memòria antifranquista

del baix Llobregat

TRAGEDIA Y REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL PAÍS VALENCIÀ

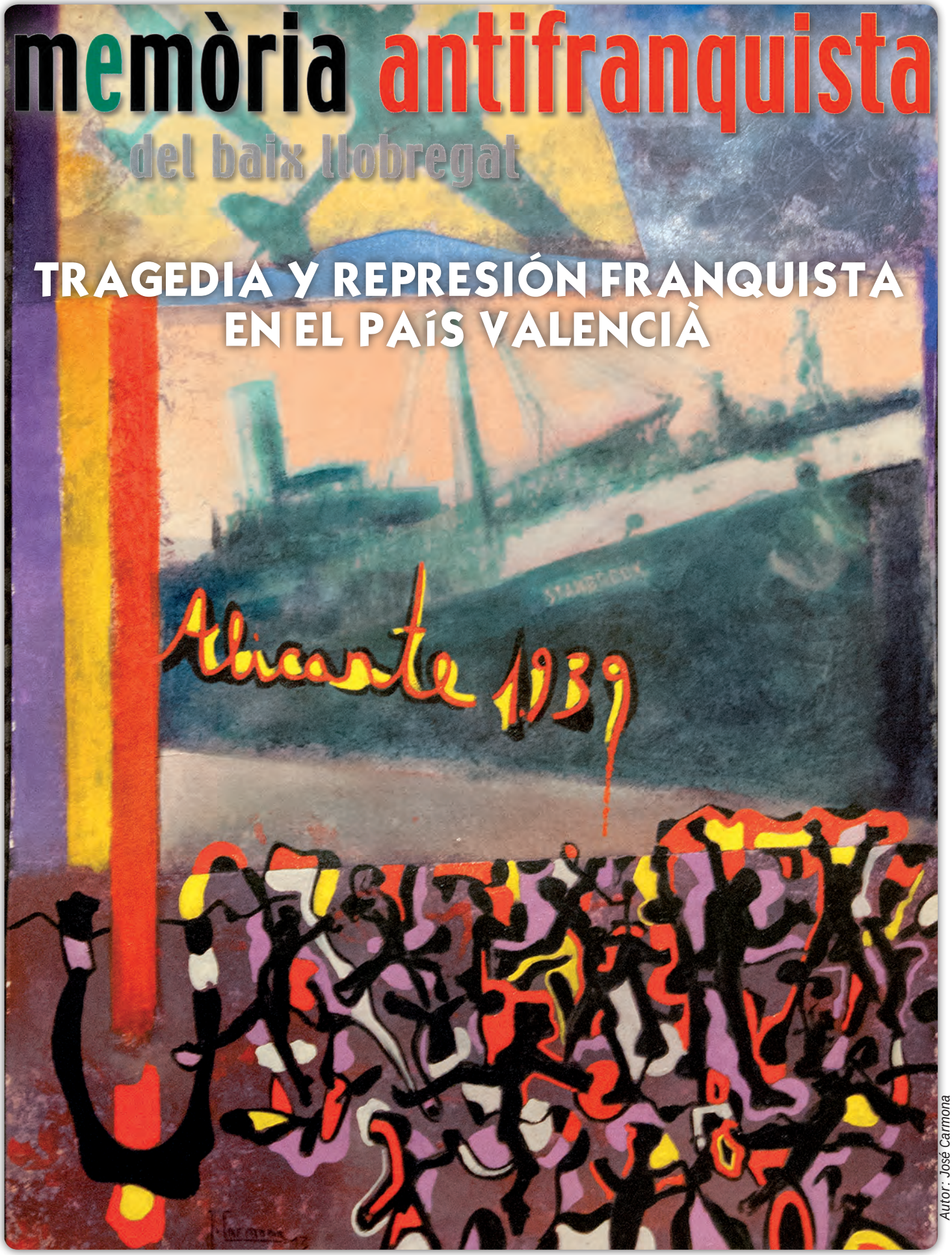

Autor: José Carmona

Portaveu de l'Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat

Any 10 Núm. 14

Edició extraordinària

2014

Director:
Fco. Ruiz Acevedo

Cordinador:
Ricard Camil Torres Fabra

Consell de redacció:
Eliseo Sanabria
Manuel López
Antonio Mantis
Antonio Martín
Agustina Merino
Raymond San Geroteo
Rosario Calero

Consell assessor:
Josep Nogué
Henri Farreny
Frederic Prieto
Ignacio Flores
Joan Tardà
Mª Carmen Romero
Antonio Balmón
Ángel Saavedra
Sonia Subirats
Laure Garralaga

Edita:
Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat

Redacció i administració:
Centre Cultural Joan N. García-Nieto
C/ Mossèn Andreu, 13-19
08940 Cornellà de Llobregat.
Tel. 93 375 45 05
Tel. mòbil 666 869 851
www.memoria-antifranquista.com
pacoruizacevedo@telefonica.net

Impressió:
DeBarris SCCL

D. L. B-10373-2006
ISSN (Ed Impresa) 2339-9473
ISSN (Internet) 2339-9481

Memòria Antifranquista del Baix Llobregat no es responsabilitza de les opinions expressades als articles signats.

Nota: Aquest número ha estat possible gràcies al suport i la col·laboració dels Ajuntaments de Cornellà de Llobregat, Sant Joan Despí, el Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat i CC.OO.

SUMARI

PRESENTACIÓN.....3
Ricard Camil Torres Fabra. Universitat de València

LA REPÚBLICA, UN FINAL DESGARRADOR. UN HITO HISTÓRICO 6
Pablo Rodríguez Cortés. Profesor de Historia
y Presidente de l'Associació Joan Peset i Aleixandre del País Valencià

CRUZANDO EL AQUERONTE. DEL PUERTO DE ALICANTE
AL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ALBATERA 9
Ricard Camil Torres Fabra. Universitat de València

VENGANZA Y CASTIGO, QUE NO JUSTICIA. A QUIÉN Y PORQUÉ SE EJECUTÓ.
PAÍS VALENCIÁ. 1938-1956 14
Vicent Gabarda Cebellán. Doctor en Historia, Universidad de Valencia

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN CASTELLÓ 20
Juan Luis Porcar Orihuela. Historiador. Documentalista de la Universitat Jaume I
y miembro del Grup per la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló

LA REPRESIÓN FRANQUISTA CONTRA LOS CIENTÍFICOS REPUBLICANOS 28
José Luis Barona. Instituto de Historia de la Medicina
y de la Ciencia Universitat Valencia-CSIC

CONDENADOS E INHABILITADOS.
LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE LOS MASONES DEL PAÍS VALENCIÀ 35
Vicent Sampedro Ramo. Historiador C.E.H.M.E. y Comissió de la Veritat del P.V.

VÍCTIMAS INOCENTES AÚN: *CASTIGATS* 42
J.M. Santacreu Soler. Universitat d'Alacant.Director del Grupo de Investigación
de España Contemporánea

UNA SOCIEDAD CONTROLADA Y VIGILADA.
LA REPRESIÓN MORAL DE LAS MUJERES EN CASTELLÓ 44
Rosa Monlleó Peris. Universitat Jaume I de Castelló

"EN CONTUBERNIO CON LA SUBVERSIÓN COMUNISTA-TERRORISTA EN LO SOCIAL":
LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL TARDOFRANQUISMO (1958-1978) 54
Juan Carlos Colomer Rubio Universitat de València

IMÁGENES CONCEPTUALES DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA 58
Cristina Escrivá Moscardó. Investigadora y escritora memorialista

LA TRÁGICA DESAPARICIÓN DE LA MEMORIA FOTOGRÁFICA VALENCIANA..... 61
Gaspar Díez Pomares. Doctor en Historia por la Universitat d'Alacant

LA PRODUCCIÓN VALENCIANA SOBRE LA REPRESIÓN FRANQUISTA
DEL PRIMER FRANQUISMO 63
Ricard Camil Torres Fabra. Universitat de València

MEMORIA DEMOCRÁTICA: CONFLICTOS E INSUMISIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA..... 73
Matías Alonso Blasco. Coordinador del grupo sobre la recuperación
de la Memoria Histórica (Fundació Societat i Progrés)

FUSILAR PARA EXPIAR: LOS CONSEJOS DE GUERRA
A LOS PROFESORES ELISEO GÓMEZ SERRANO Y JUAN PESET ALEIXANDRE 80
Marc Baldó Lacomba. Universitat de València

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA 86
Pelai Pagès i Blanch. Profesor de Historia Contemporánea. Universitat de Barcelona

PRESENTACIÓN

Ricard Camil Torres Fabra
Universitat de València

Conocí los esfuerzos realizados por la Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat gracias a Pablo Rodríguez Cortés, presidente de l'Associació Juan Peset Alexandre, con quien he colaborado regularmente durante los últimos años y quien hizo llegar a mis manos algunas de las publicaciones realizadas por la asociación catalana. Satisfactoriamente pude comprobar la seriedad de los trabajos presentados que al mismo tiempo demostraban el compromiso de los responsables con el rigor histórico sin renunciar por ello a la necesaria divulgación de este tipo de trabajo.

Por todo lo anterior ni qué decir tiene la sorpresa, preocupación y orgullo, por ese orden, que me invadieron cuando el propio Pablo Rodríguez me comunicó que l'Associació per la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat le había transmitido su deseo de realizar uno de los monográficos de su colección sobre la represión franquista referente al País Valencià y que, con la gentileza que caracteriza al amigo y compañero Pablo, decidió encargarme la coordinación de la obra. Todo un reto puesto que el fenómeno represivo de la dictadura franquista cuenta en nuestro país con un elenco de investigadores serios, honestos y comprometidos cuyos trabajos resultan sumamente sólidos; de manera que recopilar en un volumen lo esencial de los mismos se presentaba al mismo tiempo sencillo y complicado, aunque parezca una contradicción.

Sencillo por la localización de los autores, todos ellos reconocidos especialistas en sus campos respectivos, por lo que la seguridad de que sus contribuciones resultarían sumamente interesantes no podía estar más garantizada, pero también por saber de su talante humano tan acusado y por lo tanto accesibles para entablar un compromiso serio y sincero. Por contra, y paralelamente, conociendo sus trabajos, elaborar un listado de temas concretos no resultaba fácil por lo enunciado anteriormente. Naturalmente, este dulce hándicap rápidamente fue superado gracias al desprendimiento y disponibilidad de cada uno de ellos.

Finalmente, el contacto con Paco Ruiz Acevedo, acabó por cerrar el cerco dada la calidad humana de su persona, su preocupación por hacer bien las cosas y la claridad de ideas que le caracterizan, sin olvidar su infatigable dedicación a una causa tan loable como es la de devolver una parte de nuestra historia a su verdadero protagonista, que es la sociedad. No en balde, la historia se construye día día y como herederos del pasado nuestra obligación radica en interpretarlo y devolverlo de manera inteligible a su dueño verdadero.

El resultado final de lo anterior, ya lo juzgarán los lectores, se plasma en este monográfico que viene a sintetizar los avances producidos por las investigaciones más recientes sobre la represión franquista en nuestro ambito geográfico.

Tras la batalla de Teruel, el contraataque franquista alcanzaría el Mediterráneo con la conquista de Vinaròs el 15 de abril de 1938, dejando partida la zona afecta a la República. A partir de aquel momento, las fuerzas franquistas se dirigieron hacia el Sur, entrando en Castelló en junio. El camino hacia Valencia parecía abierto para los sublevados, pero el Ejército de Franco se topó con una feroz resistencia en la llamada línea XYZ, que fue incapaz de romper. La derrota franquista coincidió con el inicio de la Batalla del Ebro que tuvo como resultado la caída de Cataluña y la rendición de Menorca y al mismo tiempo la división definitiva de las

fuerzas antifranquistas. Hubo quien se convenció que la derrota se acercaba a pasos agigantados y por ello continuar con las hostilidades resultaba inútil, como fue el caso de Azaña quien ya sin tapujos no disimulaba sus ganas de dimitir. En cambio para otros como los comunistas y los partidarios de Negrín, aún aceptando la gravedad de la situación, opinaban que la guerra no estaba perdida al menos de manera inminente.

No se trataba de puro optimismo: Madrid continuaba resistiendo pese al feroz sitio que sufría desde el principio de la contienda, las zonas mediterráneas aún en poder de la República soportaban la presión franquista y en las zonas de Andalucía y Extremadura los frentes estaban relativamente estabilizados y sus fuerzas no se encontraban especialmente desgastadas. El Ejército contaba con medio millón de hombres, grandes puertos, entre ellos la base naval de Cartagena; y una Armada con tres cruceros, trece destructores, cinco torpederos, dos cañoneros y siete submarinos; a lo que se debía sumar la solidez de las líneas defensivas que se mostraron eficaces aún la rapidez con que se habían construido. La principal debilidad estribaba en la aviación y los pertrechos pesados.

Pero la caída de Cataluña supuso la pérdida de numeroso material que quedó incautado por el Gobierno francés y un ingente número de combatientes fue recluido en campos de concentración en lugar de retornar a territorio republicano, a lo que se debía añadir la progresiva desmoralización de la retaguardia, especialmente en las ciudades, provocada por las privaciones de abastecimiento y los bombardeos.

El desánimo también se apoderó de amplios sectores republicanos al que se sumaba un buen número de militares cuyo cansancio se reflejó en la inactividad impidiendo operaciones en el Sur, el Centro y otros lugares que hubiesen podido amortiguar la presión franquista sobre Cataluña. Únicamente se dieron algunos escarceos mediante una contraofensiva en el frente andaluz a cargo del XXII Cuerpo de Ejército que resultó efímera e intrascendente.

La desmoralización de los militares profesionales republicanos incrementó su malestar ante la cada vez mayor influencia de los comunistas en el Ejército y casos como el del general Miaja, jefe del Grupo de Ejércitos de la zona Centro-Sur, desobedeciendo las órdenes de la superioridad no tuvieron repercusión disciplinaria alguna.

La decisión de resistencia del Gobierno Negrín quedó plasmada al retornar a Madrid el 11 de febrero tras la caída de Cataluña frente a la postura claudicante de Azaña al no formar parte de la expedición, quedando en Francia junto al general Rojo, Martínez Barrio y otros destacados republicanos. Negrín había sido uno de los últimos en traspasar la frontera francesa, el 9 de febrero, celebrando de inmediato un consejo en Perpiñán para marchar al día siguiente a Alicante, aunque contaba con el apoyo de los comunistas y poco más. Por si fuera poco, los comunistas en vista de la actitud de los militares profesionales, reclamaban mayor presencia en el Ejército y una inmediata depuración militar. La puntilla vino de la mano del Decreto del Gobierno sobre el Estado de Guerra, del 22 de enero, que otorgaba en la práctica el poder al Ejército al tiempo que la administración estatal se encontraba completamente colapsada a pesar de los esfuerzos del doctor Negrín. Aunque los gobernadores civiles continuaran ejerciendo sus funciones con normalidad, el orden público pasaba al poder militar.

El Gobierno tenía en contra amplios sectores que eran partidarios declarados de la capitulación, incluso algunos militares habían iniciado sin ningún reparo conversaciones con la quinta columna. Sectores anarquistas y socialistas criticaban duramente a Negrín. Incluso los militares que aseguraban poder continuar con la resistencia durante meses y que la moral de los soldados se encontraba incólume, a pesar que las deserciones, que se iban multiplicandos escandalosamente, apuntaban la inutilidad de mantener las hostilidades.

La situación obligó a que febrero se convirtiese en un mes especialmente agitado para Negrín, obligándole a deambular con su gobierno sin sede definitiva ante la evidencia de conspiraciones de todo tipo, acabando por fijar su lugar de residencia en la Posición Yuste.

El 28 de febrero llegó la noticia de la dimisión de Azaña y Martínez Barrio pasó a ocupar la presidencia de la República pero con la condición de acabar la guerra de la manera menos lesiva posible, lo que dejaba a Negrín prácticamente solo, a pesar de lo cual dio su conformidad con la condición de alcanzar una paz sin represalias ni persecuciones.

Mientras tanto, el encargado de la defensa de Madrid, el coronel Casado, ya llevaba tiempo entregado en conversaciones con los franquistas a los que incluso llegó a entregar un informe del general Matallana sobre la situación de los frentes y las fortificaciones. También mantuvo conversaciones con los británicos, pero estos estaban claramente dispuestos a reconocer al Gobierno de Franco; y con militares profesionales republicanos y civiles antifranquistas, políticos o sindicalistas, a excepción de los comunistas.

El 27 de febrero, Gran Bretaña reconocía formalmente a Franco y lo mismo hizo Francia, quien entregó a los sublevados el material incautado al Ejército que atravesó la frontera tras la caída de Cataluña, el oro republicano depositado en Mont de Marsan y garantías fronterizas. La suerte de la República estaba definitivamente decidida. La seguridad de una victoria completa para Franco y la correspondiente impunidad quedaron reflejadas en la promulgación de la Ley de Responsabilidades Políticas. La paz no iba a ser obstáculo para llevar a cabo venganzas y represalias.

Negrín no pudo maniobrar. La intervención radiofónica que tenía prevista para el 5 de marzo se vio abortada por la constitución del Consejo de Defensa Nacional por parte de Segismundo Casado en Madrid y encabezada por Besteiro, que en la práctica era un golpe de Estado y derivó en enfrentamientos armados, mientras Negrín quedaba cada vez más aislado. Además, el almirante Buiza dio orden de partir a la escuadra amarrada en la base de Cartagena rumbo a Bizerta para entregar la flota a las autoridades francesas quienes a su vez la donarían a Franco. Los republicanos quedaron sin el apoyo naval ante la ya más que probable necesidad de una evacuación multitudinaria. El Gobierno abandonó España.

El 28 de marzo, sin ninguna resistencia, las tropas franquistas entraron en Madrid al tiempo que los frentes se diluyeron como por arte de magia. La República dejó de existir por mucho que siguiese habiendo intentos de mantenerla viva en el exilio.

El País Valenciano vivió de manera dispar el golpe de Casado. Desaparecieron alcaldes llevándose con ellos los fondos de las arcas municipales, comunistas que se declaraban partidarios del Consejo y se desmarcaban de los sucesos madrileños, cosa que no impidió su expulsión de los Consejos Municipales y diputaciones; fueron diferentes respuestas a la situación.

En Valencia, el general Menéndez y el comandante Aranguren se sumaron al golpe de Casado y comenzaron a detener comunistas, pero la fuerza de estos últimos en el Ejército todavía era muy marcada y el día 6 estaban dispuestos a asaltar la ciudad. Negrín lo impidió y las consiguientes conversaciones dieron paso a una situación ambigua que se mantendría hasta el final de la guerra, aunque numerosos comunistas quedaron encarcelados, siendo posteriormente entregados a los vencedores.

En Alicante, el Consejo Municipal se adhirió a Casado, lo mismo que ocurrió en Alcoi, mientras los comunistas optaron por una firme resistencia y se dieron algunos enfrentamientos sin mayores consecuencias.

Negrín, ante el desastre, intentó organizar una evacuación lo más eficaz posible al tiempo que se entablaron conversaciones con los quintacolumnistas locales con el objetivo de traspasar poderes mientras se iba liberando a los presos políticos pro franquistas para acelerar la entente.

El Ejército de Levante fue el último en desmoronarse. El día 29 de marzo, el general Menéndez dio orden de abandonar las posiciones. Los soldados dejaron tras de sí las armas y de manera nada castrense se esfumaron inmediatamente del frente. En su deambular las ya ex tropas republicanas no produjeron ningún acto de represalia sobre los simpatizantes de los sublevados y la retirada no se cubrió de sangre.

Las carreteras se saturaron de soldados deseosos por retornar a sus hogares, aunque numerosos civiles y militares no confiaban para nada -y con razón- de las dulces promesas de Franco referentes a una rendición sin represalias. Cortada cualquier vía de escape exceptuando la marítima, los puertos, especialmente el de Alicante, se convirtieron en el objetivo de la salvación.

Por su parte, el cónsul británico en Valencia, mr. Godden, comunicó que únicamente permitiría embarcar a personas distinguidas, como fue el caso del propio Casado, que subió a bordo del buque de guerra inglés Galatea en el puerto de Gandia junto a su séquito y algunas personas más.

Los que se dirigieron a Alicante se encontraron con una realidad terrible: no había ningún barco y la ciudad estaba controlada por los quintacolumnistas locales, aunque poco decididos a enfrentarse a la riada humana que iba amontonándose en el puerto. Un puerto huérfano de buques, cuestión que, como tantas otras referentes a las consecuencias de la guerra basadas en el aspecto represivo franquista, trataremos en el presente monográfico.

LA REPÚBLICA, UN FINAL DESGARRADOR. UN HITO HISTÓRICO

Pablo Rodríguez Cortés
Profesor de Historia y Presidente de l'Associació Joan Peset i Aleixandre del País Valencià

Durante siglos España vivió sumergida bajo las turbias aguas de la Monarquía absolutista cuyas señas de identidad fueron el caciquismo, la corrupción, las guerras y la falta de libertades públicas. Fue un país gris, desgarrado y alejado de Europa, donde la nobleza monárquica, los terratenientes y la Iglesia Católica fueron sus despóticos protagonistas.

Durante el siglo XIX las ideas liberales y progresistas dan sus primeros pasos y serán siempre zancadilleadas por la acción de los reaccionarios que se creen dueños y señores de España. Así, por ejemplo, el 11 de febrero de 1873 el Parlamento español resolverá proclamar la I República y en un corto espacio de tiempo se debatirán e implantarán libertades políticas y se discutirá sobre una nueva estructura territorial, proponiéndose la solución federal frente al centralismo. Esta eclosión progresista tuvo una inmediata respuesta reaccionaria con un golpe militar liderado por la Guardia Civil que disolvió el Parlamento republicano y que puso las bases para la restauración de la Monarquía y sus tradicionales señas de identidad, a saber, el caciquismo, la corrupción, las guerras y la carencia de libertades públicas todo ello con la bendición de la Iglesia Católica.

Tuvieron que pasar bastantes años para que se diera un giro importante en la situación política española. Fue ya bien entrado el siglo XX cuando la mayoría del pueblo dijo ¡basta! a la existencia de un régimen, la Monarquía, y lo dijo, como no podía ser de otra manera, con votos en unas elecciones municipales primero (14 de abril de 1931) y lo refrendó con votos en unas elecciones generales después (junio de 1931). Esos votos hicieron posible que se proclamara en España la II República.

El nuevo régimen republicano fue recibido con un gran entusiasmo popular y con la esperanza de comenzar un cambio en la maltrecha vida política española que había dejado la Monarquía.

La República nació con el mandato popular de establecer en España un marco de convivencia democrática, de emprender reformas sociales y económicas y de modernizar las estructuras del Estado. También la República nació con el mandado de abrir relaciones exteriores, todo ello en un grave momento en el que el mundo debía de hacer frente a una de las crisis del capitalismo y el continente europeo se debatía entre la democracia y el nazi- fascismo.

El régimen republicano español inició las reformas que la vida política necesitaba y en ese camino encontró la resistencia y la oposición de la Iglesia Católica, del Ejército, de los terratenientes, de las organizaciones patronales, enemigos de la República que poco a poco fueron reorganizando la derecha monárquica y otros creando organizaciones de signo fascista. La República dotó a España de un texto constitucional que resultó ser de los más avanzados del momento. La Constitución, promulgada el 9 de diciembre de 1931, estableció, entre otros, los siguientes principios que se citan a continuación con arreglo a diferentes apartados.

En cuanto a "disposiciones generales":

- Que todas las españolas y todos los españoles son iguales ante la ley.
- Que el Estado quedaba organizado

en régimen de Libertad y de Justicia y que los poderes de todos sus órganos surgen del pueblo.
- Que el Estado no tiene religión oficial.
- Que el Estado renunciaba a la guerra como instrumento de política internacional.
- Que el Estado acataba las normas universales del Derecho internacional, incorporándolas a su derecho positivo.

En cuanto a "organización nacional":
- Que el Estado estaba integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyeran en régimen de autonomía.

En cuanto a " derechos y deberes":
- Que no podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas.
- Que toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones.
- Que las ciudadanas y los ciudadanos mayores de edad tendrán los mismos derechos electorales.
- Que las ciudadanas y los ciudadanos podrán asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana.

En cuanto a "familia, economía y cultura":
- Que el matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges con alegación en este caso de justa causa.
- Que toda la riqueza artística e histórica del país está considerada como tesoro cultural de la Nación y queda bajo la salvaguardia del Estado.
- Que el trabajo se considera una obligación social y que por ello gozará de la protección de las leyes. Se fija la semana laboral de 40 horas y se reconoce el derecho a la huelga.
- Que el servicio de la cultura se atribuye al Estado y que se prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada. La enseñanza primaria se consigna como gratuita y obligatoria y las maestras y los maestros, las profesoras y los profesores tendrán reconocida y garantizada la libertad de cátedra.

Así pues, La República hizo posible el voto para la mujer, que hasta ese momento no lo había podido ejercer. Hizo posible la separación de la Iglesia y el Estado, convirtiéndose en un país laico. Estableció amplias libertades públicas. Dio un fuerte impulso a la cultura y a la educación, incrementando el presupuesto en educación en un 50%, lo que permitió crear 10.000 nuevas escuelas y 7000 nuevas plazas de maestras y de maestros. El interés por promocionar la cultura entre la ciudadanía, sobre todo entre los sectores menos favorecidos económicamente, llevó a la creación de las denominadas Misiones Pedagógicas, cuya finalidad fue la de difundir la cultura con bibliotecas, teatro, coros, charlas y proyección de películas.Impulsó una importante reforma para crear un ejército profesional y democrático, para lo que era menester reducir los efectivos militares y acabar con la macrocefalia (un oficial por cada tres soldados), se estableció, además, poner fin al fuero especial de los militares y asegurar su obediencia al poder civil, acabando con la tradicional intervención del ejército en la vida política y con el golpismo. En definitiva modernizó la estructura social y política del país.

En el ámbito económico la República emprendió una importante reforma agraria, proyecto de gran envergadura. De una población activa de unos 8,5 millones de personas, casi la mitad trabajaban en la agricultura, de las cuales casi 2 millones eran jornaleras y jornaleros, 750000 arrendatarias y arrendatarios y el resto pequeñas propietarias y pequeños propietarios. La República pretendió proteger a las campesinas y a los campesinos sin tierra así como también a las arrendatarias y a los arrendatarios. Se

fijó la jornada laboral de ocho horas en el campo y se determinó el establecimiento de salarios mínimos y la obligación de las propietarias y de los propietarios de poner en cultivo las tierras aptas para ello. Se reforzó el papel de los sindicatos agrícolas en la contratación de tareas del campo. Se aprobó la Ley de contratos de Trabajo, que regulaba la negociación colectiva, y la de Jurados Mixtos, a los que reconocía el poder de arbitraje vinculante en caso de desacuerdo. Se estimularon los aumentos de salarios. Se promovió la creación de seguros sociales.

Es pues, la República española, un hito histórico. El empeño republicano de llevar adelante el mandato popular de renovar las estructuras políticas, económicas y sociales del Estado, tuvo un final desgarrador.

Pacto de San Sebastian

El trabajo regenerador emprendido por la República estaba dando al traste con los intereses y con los privilegios mantenidos durante siglos por la nobleza monárquica, los terratenientes, sectores del Ejército, grandes patronos y por la Iglesia Católica. La oposición al régimen republicano de todos estos sectores tuvo para elegir dos caminos, uno el de la reorganización de la derecha monárquica, otro el de la creación de organizaciones fascistas. La ma-

yoría se inclinó por seguir la vía más radical e intransigente, es decir, la que suponía la creación de partidos políticos fascistas cuya finalidad fuera la de eliminar física e ideológicamente al enemigo progresista republicano mediante la instauración de una férrea dictadura.

Un golpe de Estado militar apoyado por partidos fascistas, cuyo fracaso desencadenó una larga y sangrienta guerra, fue la respuesta de los sectores más reaccionarios e intransigentes contra el régimen de libertades y progreso que significó la República.

La guerra terminó en abril de 1939 con un final desgarrador, es decir, con la victoria de los sublevados fascistas que inmediatamente establecieron una dictadura entre cuyos objetivos se encontraba la derogación de todas aquellas leyes y resoluciones republicanas contrarias a sus turbios intereses.

Para ello, las y los vencedores de la guerra no dudaron en imponer una nueva legislación contraria a los derechos humanos más elementales, para lo que crearon una policía política y social encargada de perseguir a las y los disidentes, una importante y densa red de civiles afines a la dictadura cuya labor fundamental fue la de delatar a las y los considerados enemigos del nuevo régimen, la creación de unos tribunales militar y de orden público encargados de imponer sanciones (incluida la pena de muerte) contra los y las disidentes y, además, la elaboración de una política internacional de alianzas con los pujantes, en aquel momento, regímenes políticos de la Alemania nazi y la Italia fascista.

Las personas fieles a la legalidad republicana tuvieron que elegir entre el camino del exilio o quedarse en el interior de España como oposición clandestina o como miembros de la resistencia armada (maquis). Esta última, con el paso de los años y debido a una serie de factores debidos a la política internacional, acabó desapareciendo. Así pues, fueron las y los republicanos del exilio y de la clandestinidad interior las y los que batallaron hasta el final contra el fascismo totalitario en España. También muchas republicanas y muchos republicanos lucharon en Europa a favor de la Libertad, de la Igualdad y de la Fraternidad universales y, en consecuencia, se opusieron a nazis y fascistas. La respuesta europea a este combate desinteresado ha sido la de reconocer y hacer Justicia a ese importante trabajo.

Oficialmente la dictadura murió en la cama de un hospital, como su dictador jefe, el 20 de noviembre de 1975.

Si desgarrador fue el final de la República española, más desgarradora fue la fecha anteriormente citada, ya que no supuso, ni mucho menos, un punto y final a un régimen autoritario.

Se pudo haber luchado por la ruptura con el régimen fascista de la dictadura, pero se optó sin vergüenza y sin escrúpulos, por elegir el camino de la transición que dio, entre otras cosas, un amplio perdón a las y los que se alzaron contra la legitimidad de la República española y que no dudaron en utilizar hasta la vía del exterminio físico y de la tortura, que permitió y permite que muchos de los exterminados y muchas de las exterminadas todavía sigan sin ser localizados ni identificados por sus familiares, permaneciendo sus cuerpos en campos y cunetas.

CRUZANDO EL AQUERONTE. DEL PUERTO DE ALICANTE AL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ALBATERA

Ricard Camil Torres Fabra
Universitat de València

Una ratonera llamada puerto de Alicante

El 28 de marzo de 1939, el derrumbe de los frentes dio paso a que una verdadera riada humana de vencidos invadiera las carreteras y caminos. Unos volvían a casa sin mayores expectativas. Otros, conscientes del peligro que corrían sus vidas, con el camino a Francia cortado, intentaron arribar a los puertos mediterráneos todavía libres del enemigo con la intención de subir a un barco que les alejara del peligro.

Corrió la voz que en Alicante se encontraban navíos anclados dispuestos a transportar la carga humana lejos de los tentáculos franquistas,[1] con lo cual alrededor de 15.000 personas se congregaron en el puerto alicantino con la finalidad de ocupar plaza en uno de los esperados buques. Unos buques que nunca llegaron,[2] incluso se llegó a pensar que en caso de llegar algún navío sería la catástrofe dado que se iniciaría una batalla por acceder al mismo.

Mientras tanto, la quinta columna alicantina, que prácticamente dominaba la ciudad, desechó la idea de cercar el puerto ante el gentío allí reunido todavía fuertemente armado, de manera que entablaron conversaciones con los sitiados dando como resultado la promesa de no realizar ningún tipo de resistencia estos últimos y a cambio, el secretario general del PSOE, Pascual Tomás, logró un pasaje en el último vuelo de *Air France,* abandonando a su suerte a los rodeados.

Con todo, los refugiados montaron un parapeto a lo largo del puerto, aunque la mayoría se dedicaba a atisbar el horizonte con la esperanza de ver acercarse los barcos salvadores, acrecentando el nerviosismo general aún y el empeño por imponer la calma por parte de los más preparados ideológicamente, que no pudieron evitar algunos suicidios presa de la desesperación.

Rumores descabellados y visiones más o menos fundadas no faltaron

1 En los días anteriores habían zarpado de los puertos mediterráneos algunos buques a tal efecto: el *Stanbrook,* el *Magrit,* el *African Trader,* el *Winnipeg,* el *Ronwin,* el *Stancoope,* el *Sussex,* el *Marionga* y el *Lezardieux.* De Cartagena habían partido el *Campillo* y el *Tramontana*. De otros puertos secundarios como Sagunto, Cullera, Dénia, Benidorm, La Vila Joiosa, Santa Pola, Torrevieja, Águilas, Almería y otros menores, partieron pequeñas embarcaciones, muchas de ellas de pesca, de las que desconocemos la suerte que corrieron. SANTACREU SOLER, J. M. (Ed). *Una presó amb vistes al mar. El drama del port d'Alacant, març de 1939.* 3i4. Valencia, 2008.

2 FRASER, R. *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia de la guerra civil española.* Vol II. pp. 288-295. Disponemos de una abundante produción sobre el drama del puerto. Destacamos ANÒNIM. *Fragua Social.* Extra, junio 1995. MAINAR CABANES, Eladi (2.006). "Alicante y Gandia, última esperanza republicana". En <El final de la guerra>. En GIRONA ALBUIXECH, Albert i SANTACREU SOLER, José Miguel. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana.* Vol 15. op. cit. p. 96-105. ORS MONTENEGRO, Miguel i TORRES FABRA, Ricard Camil. "Muerte y éxodo de los vencidos". En <Exilio y represión franquista>. En GIRONA ALBUIXECH, Albert i SANTACREU SOLER, José Miguel. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana.* Vol 16. op. cit. RAMOS, Vicente (1974). *La guerra civil (1936-1939) en la provincia de Alicante*. Vol. III. Biblioteca Alicantina. Alicante. op. cit. pp. 161 i ss. SANTACREU SOLER, Josep Miquel. "Alacant, últim reducte". En *El Temps,* nº 1022. 13-19 de gener de 2004. Edicions del País Valencià. pp. 71-73. TUÑÓN DE LARA, Manuel. "Puerto de Alicante. 29 de marzo-1 de abril de 1939". En *Canelobre,* estiu-tardor 1986, núms. 7/8. Institut d'Estudis Juan Gil-Albert. Alacant, 1986. pp. 151-156.

en aquel ambiente cada vez más desmoralizado e incluso se llegó a plantear la defensa del puerto pero la realidad se impuso al llegar la noticia, ya el día 30 de marzo, de que que las tropas italianas de la División Littorio, mandadas por el general Gambara, se encontraban a las puertas de Alicante y que se habían detenido para evitar un baño de sangre considerado inútil.

Representantes de los atrapados se entrevistaron con Gambara, al que plantearon no ofrecer resistencia alguna a cambio de declarar el puerto zona internacional y poder esperar así los ansiados barcos para la evacuación.

Parece que el general italiano acogió la propuesta satisfactoriamente,[3] lo que dio paso a una nueva tortura para los sitiados, que de nuevo comenzaron a observar cómo se acercaban los deseados navíos y daban media vuelta de pronto para perderse por el horizonte, reanudándose los suicidios, aunque el desánimo había alcanzado tal punto que aquellas escenas ya no alteraban a nadie. El puerto se había convertido en un campo de concentración involuntario.

Inesperadamente, acabó por aparecer un navío. Se trataba del minador *Vulcano* y rápidamente se desvaneció la última esperanza de los sitiados al contemplar la bandera bicolor que lucía el navío y la visión de la cubierta, repleta de soldados del Ejército de Galicia. Todo había sido una trampa.

Por último, Gambara, con el desarme de los rodeados y acatando órdenes de Saliquet, exigió la rendición incondicional de los refugiados. Definitiva e ineludiblemente se aceptó la situación, que no era otra que la de estatus de prisioneros de guerra de facto y sabedores que las hostilidades no finalizarían así, sin más; que los campos de batalla quedarían sin lucha para dar paso a otro tipo de combate unilateral y más desproporcionado todavía que se desarrollaría en los campos de concentración y en las prisiones mediante el terror y la represión. Las detonaciones de las bombas, el silbido de las balas, las bayonetas separando carne y los gritos de heridos y los estertores de los agonizantes, serían reemplazados por las torturas, las vejaciones, los pelotones de ejecución, la angustia y la exlusión de los vencidos.

De un infierno a otro

A las seis de la tarde del 31 de marzo, se dio inicio al desalojo del puerto siendo los primeros en salir, por orden de los italianos, las mujeres, los niños y los ancianos; maniobra que se detuvo a las 10 de la noche dada la ingente multitud de personas a evacuar. Unos 2.000 hombres pasaron una noche más en el puerto para finalizar la operación el día siguiente a las 9, dándose algunos suicidios.

Los vencedores formaron dos filas paralelas fuertemente armados dejando un amplio pasadizo por el que pasaban los prisioneros, aprovechando para registrar y robar todo aquello que tuviese valor material.

Mujeres y niños, unos 600 según estimación de Gambara, fueron trasladados a los cines de la ciudad, sin ningún tipo de condiciones higiénicas hasta su traslado a centros de reclusión,[4] y el resto marchaba al famoso campo de los almendros envuelto en un silencio patético que únicamente se quebró al escucharse una frase anónima en voz alta: *pronto envidiaremos a los muertos,* descrito magistralmente por Max Aub.[5]

El campo de los almendros fue un lugar improvisado[6] a la espera de saber qué hacer con los prisioneros, quienes se encontraron con un anecúmene tal que comenzaron a comer primero los frutos aún por desarrollar para pasar a continuación a ingerir las hojas, ramas e incluso corteza de los árboles, de manera que poco después de su llegada desapareció toda atisbo de vegetación. Lo más que recibieron, y tras muchas horas de espera, fue una lata de sardinas y un trozo de pan para cada tres internos. De agua potable, ni rastro.

En estas condiciones vivieron los confinados hasta el 3 de abril, cuando el campo de los almendros fue desalojado y los internos fueron trasladados a diversos destinos provisionales, como la plaza de toros de Alicante, por ejemplo.

Los prisioneros presentaban una imagen lamentable: sucios, sin afeitar, con lo que había sido uniformes o ropas ahora hechos jirones, hambrientos, sedientos y desfondados; amontonados esperando la misma ración de una lata de sardinas y un trozo de pan para cada tres por día y sin agua. 12.000 hombres en aquella situación.

Escalonadamente fueron saliendo para ser trasladados al cuartel de Benalúa para ser fichados. Unos salieron en libertad provisional, unas veces por la ayuda externa –el famoso *avalado sea Dios*- mientras otros lograron despistar a los interrogadores,[7] aunque la mayoría fueron detenidos de nuevo posteriormente.

3 Lo que no dijo el italiano es que el anterior día 22 Mussolini había dado orden de fusilar a todo comunista capturado.

4 Muchas mujeres fueron a prisión con sus hijos, mientras algunas dieron a luz en el mismo centro penitenciario y el destino de los niños fue dispar. Unos fueron a parar a alguna orden religiosa, otros fueron adoptados con o sin consentimiento de la madre, etc.

5 AUB, Max. *Campo de los almendros.* Mortiz. Méjico, 1968.

6 En realidad la improvisación fue el modus operandi por lo que hace referencia a la concentración de prisioneros. RODRIGO, J. "Campos de concentración a escala local. Algunas consideraciones teóricas". En PAYÁ, P. (ed). <La implantación del franquismo en la comarca>. *Revista del Vinalopó*, 4. Elda, 2.001. pp. 13-29. TORRES FABRA, R. C. *Alambradas, muros y corrientes de aire. El universo penitenciario franquista en la postguerra del País Valenciano.* Ulleye. Xàtiva, 2013.

7 La inmensa mayoría hicieron desaparecer insignias, carnets y demás, incluyendo la documetación reglamentaria.

Los que no obtuvieron la libertad fueron internados de nuevo en diversos lugares. Unos fueron a parar al Reformatorio de Adultos de Alicante –la cárcel Modelo- donde las condiciones de vida no mejoraron en absoluto dado que la prisión no estaba concebida para aquella cantidad de gente y el guión era el mismo, con la particularidad de la existencia del famoso padre Vendrell quien, fingiendo una humanidad inexistente, en realidad disfrutaba torturando psíquicamente a los internos.[8]

Los militares de graduación fueron confinados en el castillo de San Fernando, también en condiciones infrahumanas, mientras unos 4000 prisioneros fueron encerrados en el castillo de Santa Bárbara, donde la gastroenteritis efectuó una terrible matanza, complementada por el trato recibido por parte de los soldados marroquíes.

Traslados a otros lugares fueron también numerosos en número y en el tiempo. Hubo quien realizó una verdadera vuelta a España penitenciaria, que ni los víveres proporcionados por familiares y amigos amortiguaron. Y es que para sobrevivir en las prisiones de la dictadura resultaba imprescindible la ayuda exterior, dado que la alimentación y la higiene eran una entelequia, durmiendo en el suelo sin más en celdas concebidas para dos personas ocupadas por una docena de presos o más; sin ropa ni calzado. Ni siquiera un lugar para evacuar aparte de un pozal a tal efecto, y tampoco los dementes eran tratados de diferente manera y mucho menos separados del resto.[9]

Otros fueron trasladados a una antigua fábrica de armas en Elche, conocida como *Prisión Fábrica 2*, donde se repetían los mismos esquemas, aunque tuvo una duración temporal escasa, internándose a los presos en otros lugares de internamiento, como la cárcel Modelo de Valencia, bautizada irónicamente por los internos como *Hotel Mislata* dado la ubicación de la misma, donde las *sacas* se hicieron cotidianas.

Desalojo del Puerto de Alicante por parte de las tropas italianas

Se cierra la puerta del infierno. Se entra en otro

Con todo, el más famoso de los destinos de los capturados en el puerto –y a los que se fueron añadiendo muchos más- fue el del campo de concentración de Albatera.

El 4 de abril no quedaba nadie en el campo de los almendros y la gran mayoría de los prisioneros fue trasladada al campo de Albatera, que también se nutriría con otros capturados y en el que la infamia resultó ser la orden del día.

Subidos a un tren de ganado, en los cuales aún quedaban restos de excrementos de las bestias, se obligó a entrar a cada vagón entre 90 y 100 personas a base de golpes. Alguno de aquellos contenedores humanos conocieron varias muertes por asfixia. Y ni qué decir que a lo largo del trayecto las necesidades fisiológicas se realizaban in situ.

El campo de Albatera, cercano a Catral, se encontraba situado en un yermo salino que antes de la guerra era una estación de experimentación antipalúdica repleto de mosquitos, es decir un lugar insalubre y salino –una llanura regada por aguas estancadas, charcos y pozos de agua salada-. Durante la contienda se empleó precisamente como campo de concentración/trabajo cercado por 200 metros de alambrada (tras la captura del puerto de Alicante por los franquistas fue ampliado).

Entre 15.000 y 20.000 prisioneros ocuparon aquel denominado *campo de trabajo* a pesar de que en él no trabajó nadie. Ningún interno fue obligado a hacerlo. En cambio sí lo hizo como campo de clasificación –como hemos visto podemos decir segundo campo de clasificación- y distribución, aunque funcionando de forma muy lenta.

La vigilancia corría a cargo de soldados del regimiento San Qintín y San Marcial, acompañados por ametralladoras espacidas alrededor del campo en cuyo interior se encontraban unos barracones que habían servido durante la guerra para albergar prisioneros franquistas, con la diferencia que entonces no pasaron nunca de los 400 internos.[10]

El jefe del campo, el coronel Pimentel, recibió a los llegados comunicándoles que eran prisioneros de guerra y por tanto quedaban sometidos a las ordenanzas milita-

8 Su "especialidad" era la de decirle a un interno u otro que *pronto iría al cielo*, en referencia a su inmediato fusilamiento. Dado que poseía información privilegiada, se cruzaba con algún prisionero condenado a muerte cuya orden de ejucación conocía de antemano. Le entregaba una golosina y todo el mundo sabía lo que significaba aquello. GARCÍA CORACHÁN, M. *Memoria de un presidiario en las cárceles franquistas*. Publicacions de la Universitat de València. València, 2005. pp. 227-229.

9 MARCO i DASÍ, Ll. Llaurant la tristesa*. El camp de concentració d'Albatera i la presó de Portaceli*. Mediterrània. Barcelona, 1998.

10 MARCO i DASÍ, L. op. cit. p. 87.

El lugar donde estuvo alojado el campo de concentración. ALICANTE VIVO

res, y en caso de intento de fuga se ralizarían castigos en masa, como ocurrió posteriormente, y para recordarlo de vez en cuando se realizaban descargas de ametralladora, de forma que el personal se adecuó como pudo al terreno al no poder moverse.

Contínuamente se daba orden de formar. Se trataba de las visitas de falangistas y sacerdotes llegados de todos los rincones de España buscando sus víctimas. Una vez identificada la persona en cuestión, se le aislaba en el pabellón número 1, donde no pocas veces eran torturados y después desaparecían o bien lo hacían por el camino.

Como anécdota esclarecedora baste apuntar que se recibán visitas cuya finalidad no era otra que la de observar a los internos sin más, y en este caso destacó el hijo de Largo Caballero, el más solicitado por los visitantes, como si de un zoo humano se tratase.

Al aviso de llegada de visitas para formar, bastantes prisioneros se ocultaban como podían y algunos pudieron salvar asi su vida. Se calcula que más de 600 internos perdieron la vida entre falangistas de visita en busca de venganza y que asesinaban a sus víctimas de inmediato nada más salir del campo, hasta los fusilamientos públicos tras haber obligado a los condenados a cavar su propia tumba. A los internos se les obligaba a asistir a las ejecucciones debiendo cantar el *Cara al Sol* y brazo en alto.[11]

Aunque a los pocos días salieron unos 4000 hombres entre mayores de 70 años y menores de 15, el espacio ocupado resultaba a todas luces insuficiente para tal acumulación humana. Eso sí, en Albatera todo era hambre y miseria.

Las vejaciones eran continuas y, por ejemplo, el 14 de abril, los soldados *festejaron* la efeméride propinando insultos y golpes por doquier e incluso se ordenó formar a oficiales y comisarios para su ejecución que, a pesar de contar con las ametralladoras preparadas para tal efecto, no llegó a tener lugar.[12]

Hasta dos meses después de su puesta en marcha la dieta fue constante: un par de latas de sardinas y un trozo de pan para cada cinco internos. Después se añadió caldo de lentejas, pero cocinado con agua de los pozos, con lo cual el resultado fue catastrófico: estreñimiento masivo y 78 muertos el primer mes y 60 más de tifus. La situación únicamente pudo amortiguarse para el que podía acudir al mercado negro con los soldados. Hasta un perro que entró al campo fue devorado de inmediato.[13] Transcurridas algunas semanas llegaron unos camiones que repartieron agua y pan de manera indiscriminada, dando paso a una escena infernal que fue filmada íntegramente y después pasada al cine con el título de *El Ejército rojo, hambriento y decrépito de la derrota*.[14]

Hasta mayo no se recibieron restos de lo que habían sido tiendas de campaña, mientras las necesidades corporales únicamente podían satisfacerse en una trinchera que una vez llena se tapaba y se abría otra, con el evidente peligro de la aparición, como así ocurrió, de epidemias, y aunque las consecuencias resultaron terribles no pasaron a más gracias a la intervención del Dr. Peset, quien consiguió vacunar contra el tifus a la mayoría de los internos tras convencer a Pimentel que en caso de no detenerse la epidemia los siguientes serían los soldados y sus jefes. Y es que tanto la Cruz Roja Internacional como la Cruz Roja Española no aparecieron nunca por Albatera,[15] de modo que la ausencia de higiene fue la principal causa de morbilidad en el campo. Ni qué decir tiene que la tropa y oficialidad vigilante fue vacunada por los servicios sanitarios franquistas.

No menos rígida resultó la aplicación de la disciplina. Pimentel disponía de un poder omnímodo, sobre todo al ser sustituidos los guardianes por legionarios y estos después por mercenarios marroquíes y unírseles posteriormente senegaleses.

Los fusilamientos que se dieron en el campo se efectuaban sin previo consejo de guerra ni trámite alguno. Incluso un teniente, el más odiado por los reclusos, Merino, efectuó pruebas de ametralladora con los prisioneros como blanco. Y es que, como continuamente se recordaba a los internos, su vida no valía nada, tal como enfatizó el mismo Ernesto Giménez Caballero, en su visita al campo.

Su visita fue anunciada a bombo y platillo, con la promesa que para celebrar la presencia de tan hono-

11 MOLINA, J. M. *El movimiento clandestino en España, 1936-1949.* Editores Mejicanos. Mejico, 1976, afirma que en el campo de Albatera se produjeron 557 asesinatos. No se especifica la cantidad de ejecuciones.

12 MARCO i DASÍ, L. op. cit. p. 111-112.

13 Lluis Marco i Dasí llegó al campo con un peso superior a los 70 kilos. A los siete meses no llegaba a los 55, y ello teniendo en cuenta que gozaba de una relativa posición dada su condición sanitaria.

14 Ídem. p. 42.

15 Ídem. p. 39.

rable personaje aquel día el rancho –si se podía llamar así- sería sustituido por un banquete consistente en paella y carne guisada con postre incluido. A la hora de la verdad consistió en lo de siempre: dos sardinas y un trozo de pan para cada cinco presos.

Por su parte, el gerifalte falangista pronunció un elocuente discurso: los prisioneros estaban sometidos al capricho de sus amos. Podían ser masacrados en cualquier momento o se les podía dejar morir de hambre,[16] cuestión que también quedó patente a lo largo de la visita de Raimundo Fernández Cuesta, quien soltó uno de sus infumables discursos, mientras los presos aguantaban estoicamente aunque no procesaran absolutamente nada de su verborrea, pero sí que entendían como una sucesión de amenazas e insultos a los que se habían acostumbrado.

Pero los vencedores supieron demostrar su piedad al no dejar sin servicio religioso a los internos –obligatorio- los domingos. Eso sí, las homilías resultaban ser un catálogo de insultos dirigidos a los presos por parte del sacerdote,[17] y pronto se hizo cotidiano que antes de la misa se llevara a cabo algún fusilamiento que, por cierto, los reclusos nunca supieron de donde partían las órdenes relativas a las mismas.

Lo cierto es que todo intento de fuga se pagaba ante el pelotón de fusilamiento y se otorgó una recompensa a los guardas consistente en 100 pts de premio y 15 días de permiso por cualquier aborto de intento de fuga, de manera que no resultaba extraña la denuncia por acercarse a las alambradas.

La comunicación con el exterior estaba sometida a censura. Los internos enviaban sus cartas abiertas con el objetivo de ser revisadas y con la dudosa ironía de que debían acabar con el epígrafe *1939. Año triunfal*. Al mismo tiempo, tanto las cartas enviadas como las recibidas se utilizaban para clasificar a los presos y también para poner su pista en manos de los falangistas de sus localidades.

Tampoco faltaba en el campo la formación política. Los internos debían cantar el *Cara al Sol,* el *Oriamendi* y la *Marcha Real*, hasta que se evacuó el campo, el 26 de octubre por exceso de inmundicia.[18] Ni siquiera los sectores más duros de los guardianes soportaron aquel infierno a pesar de ser únicamente testigos del mismo.

El 17 de octubre se iniciaba el desalojo del campo de Albatera y sus ocupantes trasladados. Atrás quedaba el terror premeditado fruto de una represión organizada, calcuada y mecánica. Exactamente lo que esperaba por delante a los presos para los que Albatera no sería más que el preludio.

En defintiva, la suerte de los que cayeron en la jaula sin barrotes del puerto de Alicante, se unió a la de tantos otros que acabaron ante los pelotones de ejecución franquistas o a sufrir el internamiento en los centros penitenciarios del nuevo régimen franquista. La única diferencia fue la experiencia de los campos de concentración. Una experiencia terrible que venía a demostrar lo que se podía esperar para un ejército *vencido, cautivo y desarmado.*

16 Ídem. p. 40.
17 Ídem. p. 230.
18 El estado de los internos llegó a tal extremo que si la falta de medicamentos resultaba severa para los franquistas, ya podemos imaginar lo que suponía para los presos. Las cuestiones de aprovisionamiento en este aspecto provenían de restos proporcionados por los guardianes pero sobre todo de lo que había podido conservar el personal sanitario. En este aspecto las funciones de Peset y el farmacéutico Lluís Marco resultaron fundamentales.

VENGANZA Y CASTIGO, QUE NO JUSTICIA. A QUIÉN Y PORQUÉ SE EJECUTÓ. PAÍS VALENCIÁ. 1938-1956.

Vicent Gabarda Cebellán
Doctor en Historia,
Universidad de Valencia

Comencemos recordando que tras la victoria de los republicanos en las elecciones municipales de abril de 1931, y con Manuel Azaña como presidente de un Gobierno integrado mayoritariamente por republicanos y socialistas, se impulsó un programa de reformas entre diciembre de 1931 y septiembre de 1933, encaminadas a modernizar y democratizar la sociedad española.

Uno de sus primeros objetivos fue la secularización de la misma, intentando poner freno a la influencia que, desde épocas inmemoriales venía ejerciendo la Iglesia católica en todos los ámbitos sociales, con medidas como la separación Iglesia-Estado, la libertad de culto o la supresión en el presupuesto nacional de una partida tan importante como la destinada al culto y clero, medidas todas ellas recogidas en la constitución republicana y que irían acompañadas de otras como la ley del divorcio y del matrimonio civil o la secularizaron los cementerios.

Otro aspecto en el que se incidió fue en la eliminación del peso que en la enseñanza tenían las órdenes religiosas, así como en la limitación de poder económico mediante la Ley de Congregaciones Religiosas que incluso abría la posibilidad de su disolución en caso de desobediencia, como ocurrió con los jesuitas, expulsados del territorio español y nacionalizadas sus propiedades. En pocas palabras, lo que viene conociéndose como «haciendo amigos».

Con la reforma agraria, por otra parte, se pretendía poner fin al predominio del latifundismo existente en buena parte del centro y sur de España, y la mejora de las condiciones de vida de los jornaleros mediante la expropiación con indemnización de aquella tierra infrautilizada o arrendada de forma continuada, o incluso la expropiación sin indemnización de las tierras de los llamados Grandes de España, todo ello con el fin de facilitar el asentamiento de nuevos propietarios.

Si en el País Valenciano no existía el latifundismo, sí habían grandes propietarios absentistas, casi un minifundismo en algunas zonas de la huerta, que clamaba por un cambio en el sistema de cultivo de la tierra, menos individualizado, y una masa enorme de jornaleros y arrendatarios sin tierra propia que trabajar.

La industria naciente había sido incapaz de eliminar, de momento, toda una gran masa que continuaba en la tierra, pues, en palabras de Ignacio Villalonga, «la industria valenciana tiene la desgracia de estar oscurecida por el brillo considerable de la agricultura...» hasta el punto que, según cálculos del Centro de Estudios Económicos, en la década de los años 30 la producción industrial valenciana venía a ser más de la mitad de la producción agrícola. O lo que es lo mismo, en la década de los años 30 la producción agrícola valenciana venía a ser

casi el doble que la producción industrial.

La reforma militar, orientada a la reducción de mandos superiores en un ejército macrocefálico y mal abastecido, la reforma del estado centralista para su conversión en un estado de las autonomías, aunque no federalista, o las reformas en los campos cultural y educacional con la creación de escuelas, colegios e institutos donde impartir una educación pública para todos, junto a los intentos de acercar la enseñanza al mundo rural mediante las misiones pedagógicas, las bibliotecas ambulantes o fenómenos con nombre propio como La Barraca de Federico García Lorca, o las reformas laborales centradas en el mundo industrial, son otros aspectos del programa republicano que bailaron al son de la ideología del gobierno de turno.

Pero tras el fracaso del alzamiento militar en todo el territorio de la Comunidad, tras los pequeños escarceos de los cuarteles de Valencia y Paterna y las dudas rápidamente sofocadas de Castellón, Alicante, Játiva o Alcoy, al igual que ocurrió en el resto de la España donde no triunfó la sublevación, el movimiento obrero organizado en sindicatos y partidos políticos (CNT, UGT, PSOE, PC, IR...) irrumpió con fuerza en todos los ayuntamientos y suplantó al poder institucional con la creación y puesta en funcionamiento de los comités y juntas.

Con los nombres más diversos: Comité del Pueblo, Revolucionario o De Sangre, de Obreros y Campesinos, Secreto, Antifascista, de Guerra, de Defensa, de Partidos y Sindicatos, etc. se hicieron con el control de la retaguardia y acapararon localmente todo el poder, atribuyéndose funciones legislativas y ejecutivas y decidiendo soberanamente en el territorio bajo su control no sólo en lo referente a los problemas inmediatos como el mantenimiento del orden y la regulación de los precios, sino también en las labores revolucionarias del momento.

En los comités se crearon una serie de comisiones o subcomités cuyo nombre nos indica la actividad ejercida: Comité de Abastos, de Milicias, de Justicia, de Incautación de Fincas Rústicas y Urbanas, de Salud Pública, de Enlace, Junta de Laboreo, etc. que, más o menos, y según la originalidad de cada pueblo, se repiten a lo largo de toda la geografía.

La composición no fue homogénea en todos los lugares: en algunos sólo formaban parte los representantes de los sindicatos mientras que en otros compartían los puestos con miembros del Frente Popular. Y a sus órdenes, independientemente de su composición, los llamados «escopeteros», brazo armado de los mismos, encargados de aplicar sus directrices o de actuar de motu propio.

El estallido y la evolución de la guerra civil, si en la zona que iba quedando bajo el control de los militares supuso una vuelta atrás en todas las reformas puestas en práctica por los gobiernos republicanos de izquierdas, en la zona en que se mantuvo republicana produjo una radicalización en la aplicación y puesta en práctica de las reformas básicas señaladas anteriormente.

En la reforma agraria, comenzada a aplicar de forma moderada durante el primer bienio republicano, derogada en el bienio negro y vuelta a poner en práctica con la ocupación de tierras en algunas provincias desde la victoria del Frente Popular en febrero de 1936, el estallido de la guerra civil supuso en el País Valenciano la expropiación automática de las propiedades de todos aquellos considerados de derechas, y la puesta en práctica de un modo de producción basado en el colectivismo de las tierras, utensilios, semillas, etc. y el cooperativismo para la comercialización de los productos, de forma voluntaria u obligada.

Por abandono de los propietarios, por coacción violenta sobre los considerados fascistas o tras el asesinato de los mismos, los comités locales del Frente Popular pasaron a incautarse de tierras y cosechas, iniciando, en aquellos casos donde la CNT tenía cierta implantación en la localidad, ensayos de explotación colectiva de la tierra e incluso diversas formas de comunismo libertario.

En el caso de la industria ocurrió algo similar: cuando las organizaciones sindicales ordenaron a sus afiliados la vuelta al trabajo en los primeros días de agosto, se encontraron con que muchos propietarios y directivos habían sido encarcelados o asesinados, o bien habían huido ante el temor de serlo, pasando las sindicales a incautarse de las fábricas y talleres abandonados, iniciando de una manera improvisada y desigual las transformaciones revolucionarias en la producción, comenzando a utilizarse palabras como «socialización», «colectivización» o «control obrero», en fábricas de gas, agua, electricidad, transportes públicos, industrias químicas, textiles o en la construcción.

Por lo que respecta a la reforma religiosa, si con la proclamación de la República «España había dejado de ser católica», con el estallido de la guerra el arraigado anticlericalismo español se plasmó en el incendio y destrucción de los edificios religiosos (iglesias, conventos, colegios, etc.) o la incautación de los mismos y conversión en almacenes, cuarteles, hospitales, cárceles o establos, expropiación de sus bienes, y, como no, persecución de sus miembros, sacerdotes y religiosos y religiosas hasta casi su exterminio.

Casi un millar de sacerdotes y religiosos/as asesinados en el País Valenciano durante la guerra civil es sin duda una cifra a tener en cuenta a la hora de plantearse y asimilar lo que ocurrió en ese mismo espacio geográfico tras el fin de la misma. Pues entre las atribuciones asumidas por los comités se encontraba también, a la vista de los resultados, ejercer la represión sobre una retaguardia potencialmente enemiga. Los encarcelamientos, torturas y asesinatos, que después de la

guerra civil se repetirán, en muchas ocasiones en los mismos edificios, fueron uno de los puntos comunes en las dos retaguardias durante los primeros meses del conflicto.

La mayoría de los ejecutados en el País Valenciano tras el fin de la guerra civil trabajaban el campo, aunque habría que matizar esta afirmación. En 16 de las 32 comarcas en que está dividido el territorio, predominan los relacionados con el sector primario (agricultura, ganadería y pesca). El sector secundario, industrial y artesanal, aparece con más del 50 % de las víctimas en tres comarcas de la provincia de Alicante (L'Alt y Baix Vinalopó y El Comptat), siendo trece las comarcas donde aparece este sector con más del 25 %: comarcas del litoral donde se mezcla la actividad agrícola con el trabajo en las fábricas, junto a aquellas comarcas del interior donde la artesanía textil, alpargatera, etc. se mantienen de forma ancestral. El sector servicios es el menos afectado numéricamente (menos de un 20 % del total de las víctimas), dedicados especialmente al comercio, transportes, etc. junto a médicos, militares o abogados.

No debe resultar extraño por tanto que, tras la guerra civil los mayores porcentajes de ejecutados perteneciesen al sector primario y secundario por varias razones:

- La primera, porque la población activa del País Valenciano de la década de los años treinta formaba parte de estos dos sectores productivos;
- La segunda porque la mayor parte de los miembros de los comités, comisiones, ayuntamientos, etc. creados tras el golpe de julio de 1936, estaba formado por agricultores, jornaleros o industriales (aunque sin duda también habían integrantes de otras actividades productivas o de servicios), y, autores materiales o no, se habían convertido en responsables ante la justicia franquista de todos los desmanes, asesinatos, detenciones, destrucción de propiedades eclesiásticas o no, etc. ocurridas en su término municipal durante la guerra civil.
- Y la tercera porque los ejecutores materiales de estos asesinatos eran en su mayoría resentidos sociales que vieron en la guerra civil el entorno ideal para desahogarse de su rabia ancestral y de su odio hacia todo aquello que a su entender era el culpable de su situación en el mundo, más o menos lo que conocemos como lumpenproletariado y proletariado a secas, cuya situación tampoco era nada envidiable.
- Si bien teóricamente estaban a las órdenes del Comité, en ocasiones obraron por iniciativa propia, ajenos a sus órdenes y llegando en más de una ocasión a imponer su propia voluntad, acusándolo de tibieza revolucionaria; veían al mundo y la forma de cambiarlo de un modo bastante diferente al de las élites dirigentes de los partidos y sindicatos a los que estaban afiliados, con ideologías más estructuradas y racionalizadas.

Y por eso mismo, por ese alto porcentaje de representantes de los sectores primario y secundario en las listas de la represión franquista, por parte de la derecha española se ha pretendido dar una visión del conjunto de los ejecutados por el franquismo como el de un numerosísimo grupo de desarrapados revolucionarios, de descamisados, que sólo pretendían destrozar el régimen social y económico existente y algo tan español como la Iglesia y la unidad de la patria, estando poco menos que justificada su ejecución o su separación de la sociedad.

Si esta visión tan especial de la represión ya es criticable por no valorar con el mismo rasero en su análisis aquellos asesinatos perpetrados en la zona que quedó bajo control de los militares desde un primer momento, aún lo es más cuando no es capaz de entender el deseo de los familiares de las víctimas de reivindicar su memoria y, en ocasiones, recuperar sus cuerpos.

Del mismo modo, en esa globalización de «lumpen», de «horda marxista», no se percatan de la existencia de todo un conjunto de individuos con profesiones liberales, comerciantes oficinistas, médicos, funcionarios municipales y del Estado, maestros nacionales, periodistas, etc. sin olvidar a los militares profesionales, guardias civiles, carabineros, o intelectuales implicados en la idea del reformismo republicano como la mejor solución para la regeneración democrática del país, que se vieron igualmente desbordados por los hechos que ocurrían a su alrededor, y superados finalmente por las circunstancias, fuesen o no militantes de Izquierda Republicana.

Es difícil hablar de unos y no nombrar a otros muchos, pero quería dejar constancia de la existencia, en esas listas de ejecutados, de toda una serie de personas que poco tienen que ver con esa idea preconcebida de marginales, de chusma, de incendiarios radicales matacuras. Son tantos que puede resultar tedioso, pero son y están, y deben ser reconocidos.

El primero al que hemos de señalar es a aquel que da nombre a este espacio que nos acoge, ***Juan Bautista Peset Aleixandre***, Catedrático de Medicina Legal y Toxicología en la Universitat de València, y ex rector de la misma entre 1932 y 1934, hombre de altos valores humanos y auténtica talla científica como médico, técnico investigador y creador, que fue ejecutado en Paterna en mayo de 1941 tras haber sido sentenciado a muerte por un consejo de guerra por defender legítimamente como diputado los principios constitucionales y democráticos.

En Alicante sería ejecutado otro miembro de la Universidad, ***Eliseo Gómez Serrano***, hermano del intelectual valencianista y bibliófilo Nicolau Primitiu, que fuera presidente de Lo Rat Penat y Acció Cultural Valenciana, divulgador de les Normes de Castelló, y hermanastro a su vez de Emili Gómez-Nadal, profesor de la Universidad de Valencia y miembro del Institut d'Estudis

Valencians. Eliseo, tras obtener el título de maestro, realizó los Estudios Superiores de Magisterio de Madrid y se integró en la Institución Libre de Enseñanza y en la Residencia de Estudiantes, obteniendo la plaza de Catedrático en la Normal de Maestros de Alicante. Afiliado a Izquierda Republicana, fue elegido concejal del Ayuntamiento de Alicante y más tarde Diputado a Cortes. Tras el fin de la guerra fue acusado de adhesión a la rebelión y condenado a muerte, sentencia que se cumplió el 5 de mayo de 1939, pese a las gestiones realizadas por su hermano.

Aunque no era profesor universitario, no podemos olvidar a nuestro García Lorca particular, el poeta autodidacta ***Miguel Hernández Gilabert***, comisario político del Ejército Republicano, militante del PC pero universalmente conocido por su *Elegía*, *Périto en lunas, Nanas de la cebolla* o *Viento del pueblo*. Conmutada la pena de muerte por la de treinta años, pasó por diversas cárceles hasta su traslado al Reformatorio de Adultos de Alicante, donde compartió celda con Buero Vallejo, y donde falleció en marzo de 1942 como consecuencia de una tuberculosis no tratada.

Por su obra plástica más que por su actividad política o bélica, fueron represaliados ***Vicent Miquel i Carceller***, prolífico y activo promotor de publicaciones satíricas, republicanas y anticlericales, ya durante la monarquía de Alfonso XIII y la dictadura de Primo de Rivera, de entre las que destaca *La Traca*, o el dibujante, caricaturista y humorista gráfico, ***Carlos Gómez Carrera***, «Bluff», colaborador en publicaciones como *Adelante, La Correspondencia de Valencia, La Libertad* y *La Traca*, donde caricaturizó a Franco como una figura mofletuda y un tocado hecho con plátanos. Conmutada su pena de muerte en un primer momento, pasó a colaborar en el diario Redención, de la Dirección General de Prisiones, con un personaje llamado «Don Canuto, ciudadano peso bruto», que paradójicamente le volvió a condenar a muerte, al hacer propaganda del comunismo entre los presos. Uno y otro fueron ejecutados en Paterna el 28 de junio de 1940.

También fue ejecutado en Paterna **Alfredo Torán Olmos**, escultor y maestro artístico durante la República, que formó parte de la Junta de Incautación de Obras de Arte a las órdenes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con la misión de retirar pinturas y esculturas en aquellos pueblos que corrían el peligro de caer en manos de los sublevados y preservarlos de los propios incontrolados; por ello fue acusado de auxilio a la rebelión y ejecutado. Otro escultor, tallista y ebanista fue ***Alfredo Gomis Vidal***, amigo del anterior, y miembro del comité de intervención UGT-CNT. Uno y otro en la Cárcel Modelo, y a la espera de su ejecución, estuvieron esculpiendo motivos franquistas.

Si bien entre los ejecutados no tenemos a ningún presidente del gobierno autónomo como Companys, sí hay un ministro: ***Joan Peiró i Belis***, vidriero de profesión y vecino de Mataró, ministro de Industria con Largo Caballero durante la participación de la CNT en el gobierno central; exiliado a Francia, fue detenido por los nazis y trasladado a España donde tras un juicio sumarísimo fue ejecutado en Paterna el 24 de julio de 1942, pese a la oposición de muchas personas de derechas e incluso de militantes falangistas.

Y también nos encontramos en los listados a diputados en Cortes como ***Miguel Villalta Gisbert***, Juez de Primera Instancia e Instrucción, militante del partido socialista y masón. Diputado a Cortes por la provincia de Alicante en varias ocasiones, durante el gobierno de Largo Caballero desempeñó el cargo de Gobernador Civil de Madrid. Sometido a consejo de guerra el 30 de noviembre de 1942 fue fusilado el 18 de diciembre en el Campo de Tiro de Rabasa (Alicante).

En la saca del 28 de junio de 1941, fue ejecutado en Paterna, entre otros muchos, ***Isidro Escandell Úbeda***, diputado en las Cortes del Frente Popular, Presidente de la Federación Socialista Valenciana, Diputado Provincial, Vicepresidente de la Diputación de Valencia, Secretario del Ateneo Mercantil de Valencia y Director del diario Adelante, entre otros cargos.

Militar y político, ***Eliseo Chordá Mulet***: Natural de Castellón pero domiciliado en Alicante, se hallaba retirado del Ejército desde 1925, reincorporándose con el estallido de la guerra como gobernador civil

de Albacete para pasar posteriormente a mandar una Agrupación Militar que intervino en la batalla del Jarama. En mayo de 1937 pasó a ser jefe de la Subinspección de Transportes, cargo que ocupó hasta el final de la guerra. Detenido en el puerto de Alicante el 31 de marzo de 1939, fue fusilado el 26 de agosto de 1939.

Luis Arráez Martínez, socialista, fue miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional Socialista de Levante en 1930, concejal del ayuntamiento de Elda y Presidente de la Agrupación Socialista de Petrer; hombre de confianza de Rodolfo Llopis, fue compromisario para la elección del Presidente de la República por la circunscripción de Alicante; Presidente de la Diputación Provincial, Gobernador Civil de Málaga, Secretario General de la Federación Provincial Socialista de Alicante y Comisario del CRIM n.º 10 y Batallón de Retaguardia n.º 6 de Alicante. Detenido por la policía, fue encarcelado, juzgado y ejecutado en Alicante el 12 de julio de 1940.

Pero no todos eran civiles. Una parte del Ejército siguió fiel a la República, bien por sus ideales bien por su profesionalidad que les impidió renegar del juramento prestado en su momento. Y ello condujo a muchos de sus miembros al paredón, no para disparar sino para recibir las balas disparadas por sus compañeros sublevados.

El primero de ellos, cronológicamente hablando, fue ***Manuel Pérez Salas***, Comandante del Ejército Republicano ya antes de la sublevación del 36, y decidido partidario de la lealtad a la República, un verdadero freno a la insurrección de la plaza de Valencia; fue ejecutado en Paterna el 11 de mayo de 1939. Pocos días después, el 12 de junio del mismo año, lo sería en el mismo lugar ***Francisco Baldellón Cubero,*** Mayor de Brigada, procedente del Cuerpo de Ejército de Santander, Brigada de Santoña, que acabó la guerra en el frente de Levante. ***Toribio Martínez Cabrera***, militar de profesión, fue ascendido en noviembre de 1936 a Jefe del Estado Mayor Central, colaborando con Asencio en la formación del Ejército Republicano; partidario de Casado, en marzo de 1939 ostentaba el cargo de subsecretario de la Consejería de Defensa, donde permanecería hasta la caída de la capital; trasladado a Valencia, se refugió en el Consulado de Panamá, donde fue detenido y encerrado en las prisiones militares, siendo ejecutado en Paterna el 23 de junio de 1939.

Etelvino Vega Martínez, afiliado al PC desde 1923, fue uno de los creadores del Quinto Regimiento, incorporándose al frente de Guadarrama al mando de uno de sus batallones, «Octubre». A partir de este momento Etelvino interviene como militar en todos sectores del Ejército del Centro, en Brunete, Belchite, Teruel y el Ebro. Tras la caída de Cataluña se traslada al Frente de Levante, siendo uno de los miles de presos que, desde el puerto de Alicante fueron trasladados al Campo de los Almendros y de ahí a la cárcel de Orihuela desde la que pasó al Reformatorio de Adultos hasta su ejecución el 15 de noviembre de 1939.

El 28 de junio de 1941, en Paterna, sería igualmente ejecutado otro militar, ***Joaquín Tirado Tomás***, Comandante de Infantería, que se puso al mando de las milicias armadas de Valencia una vez sofocado el alzamiento en la ciudad. ***Manuel Cascón Brieva***, aviador, mandaba el 19 de julio el grupo de cazas nº 11 de Getafe, siendo su actuación decisiva para inclinar la base a favor del Gobierno, al detener a todos los oficiales y suboficiales partidarios de la sublevación; organizador de la fuerza aérea republicana, estuvo al mando de los primeros pilotos que fueron a la URSS a formarse como tales. Miembro del Consejo de Defensa de Casado, fue el encargado de entregar los restos de la aviación republicana a las tropas de Franco en el aeródromo de Los Llanos, donde fue detenido y trasladado a la cárcel de Albacete primero, luego a Madrid y por último a Valencia, donde fue juzgado y condenado a muerte por un delito de rebelión militar, siendo ejecutado en Paterna el 3 de agosto de 1939.

Ricardo Ortiz de Zárate, ejecutado en Paterna el 25 de julio de 1940, militar, hijo de militares y hermano de militares, uno de ellos «héroe del alzamiento» al estar

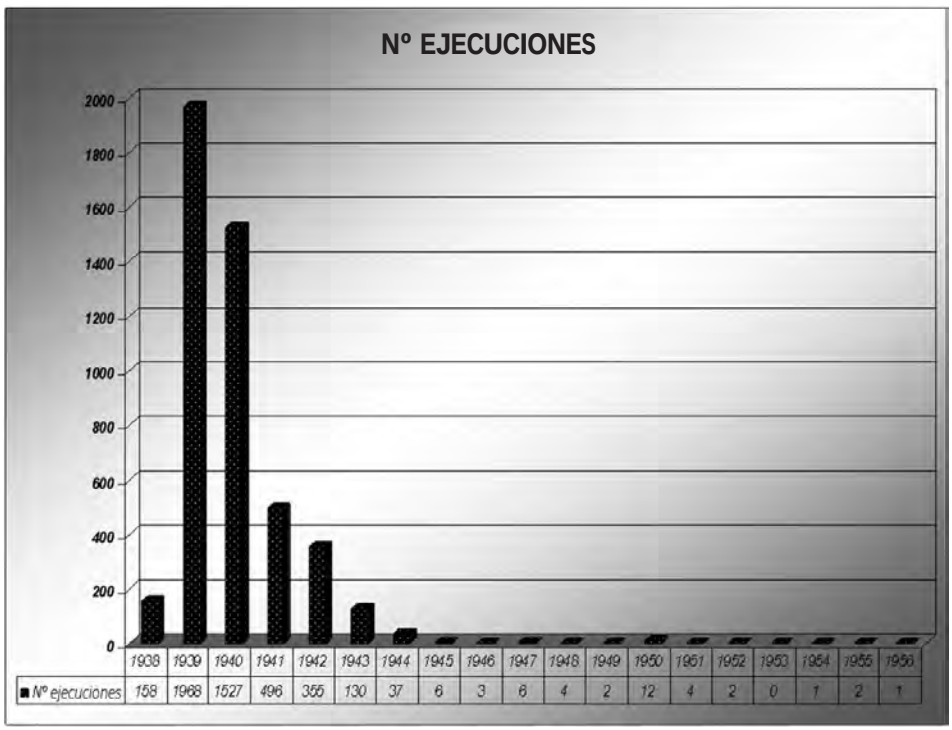

destinado en Guadalajara, donde se sumó a la sublevación y, derrotada ésta, juzgado y posteriormente ejecutado. Ricardo, destinado en Madrid, pidió su traslado a Valencia donde le pilló el fin de la guerra como comandante del Cuerpo de Carabineros, siendo encarcelado e igualmente ejecutado.

Manuel Hernández Arteaga, masón, estaba al mando del Regimiento de Tarifa nº 11 como coronel de Infantería, ubicado en el sector de Málaga; si primero fue encausado y absuelto por el mando republicano cuando perdió la ciudad a manos de los nacionales, éstos lo ejecutaron en 15 de julio de 1939 cuando finalizó la guerra.

En definitiva, tras el fin de la guerra civil, varios cientos de miles de personas (además de los que lo habían sido en el transcurso de la misma) fueron ejecutadas por el bando vencedor de la contienda; a ellos hemos de sumar los varios millones que fueron privados de su libertad, y los más millones que en toda la geografía española vieron retroceder hasta su completa desaparición toda una serie de reformas que se habían puesto en marcha a lo largo de la II República con el objetivo de modernizar España, millones de españoles enterrados, desterrados o aterrados, entendiendo por esto último asustados, abatidos, encarcelados, juzgados, humillados… denigrados los hombres y su obra y globalizados todos como criaturas del averno.

En el caso concreto de País Valenciano, las cifras a que hacíamos referencia serían, aunque más reducidas, no por ello menos importantes cualitativa y cuantitativamente, abarcando todos los campos sociales, políticos y culturales, como una muestra de lo que en realidad se pretendía eliminar con la represión franquista: todo aquello que oliera a revolución y/o evolución. De la involución y la restauración ya se encargarían ellos.

Cementerio de Paterna

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN CASTELLÓ

Juan Luis Porcar Orihuela
Historiador
Documentalista de la Universitat Jaume I
y miembro del Grup per la Recerca de
la Memòria Històrica de Castelló

La maquinaria represiva en marcha

La paulatina ocupación del territorio castellonense, en una primera fase entre marzo y julio de 1938 cuando quedó estabilizado el frente a lo largo de la línea XYZ y finalmente en una segunda fase a finales de marzo de 1939 con la caída del frente y el fin de la guerra; fue acompañada de la inmediata represión sobre los vencidos con la puesta en marcha de una maquinaria policial, judicial y penitenciaria controlada por el ejército de ocupación.

El territorio de la provincia de Castelló vivió una represión ya en una fase más desarrollada por la misma evolución del conflicto. Una represión *legal* como consecuencia de la aplicación de la justicia de los vencedores -ejecuciones tras unos consejos de guerra y procedimientos sumarísimos sin la mínima garantía legal para los procesados. Distinta al llamado *terror caliente* característico de los primeres meses de la guerra en las zonas ocupadas por los rebeldes.[1]

El primer paso de la nueva maquinaria policial y judicial consistía en la denuncia, que podia proceder de cualquier persona. El denunciante no tenía que probar sus acusaciones. La frase de Franco *nada tiene que temer quien no tenga las manos manchadas de sangre*, resultaron ser una gran falacia y provocaron la represión de miles de personas cuando acabada la guerra retornaron a sus poblaciones de origen.

Las nuevas autoridades enviaron inmediatamente informes dirigidos a la justicia militar sobre les responsabilidades de sus vecinos durante la República y la Guerra Civil.[2] Otro camino que conducía a la detención del acusado era la actuación de la *Columna de Orden y Policía de Ocupación* en las capitales. En ocasiones las detenciones las efectuaban miembros de la *Quinta Columna*, falangistas que iban a la caza de *los rojos*. Las víctimas eran conducidas a centros de detención donde eran sometidas a los primeros interrogatorios para pasar de inmediato a prisión,[3] mientras se elaboraban los informes correspondientes firmados por personas adictas al *Glorioso Movimiento Nacional.*

Los que volvían tras el final de la guerra confiando en las falsas promesas de Franco ya apuntadas, se encontraban con comités formados

1 A partir del 18 de julio de 1936, donde triunfó la revuelta comenzaron los encarcelamientos masivos, la represión selectiva para eliminar la resistencia, las torturas sistemáticas, y el asesinato indiscriminado.

2 En el caso de Morella, por ejemplo, en el escrito redactado por el alcalde accidental Francisco Querol el 2 de deciembre de 1938, constan 108 familias evacuadas, que representan un total de 386 personas. En la *Causa General* podemos encontrar términos como *huído* o *ignorado paradero*, en referencia a vecinos huídos de la localidad antes de la entrada del ejército franquista.

3 En el caso de Castelló las detenciones efectuadas por falangistas y policias en los meses de junio y julio de 1938, presentaban a los detenidos ante el inspector de guardia de la Comisaria de Policia, Ceferino Talegón Vidal, para proceder al interrogatorio del detenido.

por falangistas, la Guardia Civil y familiares de víctimas de la represión republicana. Según numerosos testimonios orales los esperaban a la entrada de los pueblos para ser detenidos in situ. Durante el traslado al depósito o a la prisión municipal habían de soportar vejaciones, insultos y agresiones. En l'Alcora, por ejemplo, los que volvían en autobús debían de bajar en las afueras de la localidad para realizar un vía crucis a lo largo del pueblo, con personas furiosas que los insultaban, escupían y agredían.[4]

Una vez examinadas las declaraciones, las acusaciones y los hechos por el juez instructor del Juzgado Militar Permanente -normalmente un Juez Militar por provincia, a la de Castelló correspondía el que llevaba la letra F- dependiente de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, se ordenaba el ingreso a la prisión y se solicitaban informes de la conducta politicosocial del acusado al ayuntamiento, la Guardia Civil, el cura de la localidad y al jefe local de Falange.[5] En ocasiones encontramos extensos informes acusatorios. Estos informes se incluían en los consejos de guerra sumarísimos como en los casos de Benicarló, Viver, Vilanova d'Alcolea, Ortells, etc.[6]

Los juicios sumarísimos se enmarcan en el llamado *terror legal* que a partir de la primavera de 1937 sustituyó progresivamente al *terror caliente* de los primeros meses de la guerra.

Las prisiones de Castelló, Borriana, Vinaròs y otras improvisadas en Benicarló, Morella, Segorbe, Llucena, así como los depósitos municipales se desbordaron. La ciudad de Castelló, como delegación de la Auditoría de Guerra, acogió una mayor proporción de estos juicios sumarísimos, pero también se celebraron en otras localidades importantes de la provincia, con la correspondiente presencia de público interesado con una clara finalidad ejemplarizante para la población.[7]

En la provincia de Castelló se celebraron consejos de guerra en Castelló, Vinaròs, Morella, Borriol, Almassora, Vila-real, Borriana i Segorbe. Pocos días después de la entrada de las tropas franquistas en Castelló, el diario *Mediterráneo* publicaba edictos de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación y de los juzgados militares permanentes[8] citando a algunas personas a declarar.[9]

Entre los diferentes presidentes de los consejos de guerra celebrados en la provincia destacan en la ciudad de Castelló durante 1938 los comandantes Buenaventura Alegría Ezcurra y Justo Sevilla Guillén –este último ya había presidido consejos de guerra en Morella;[10] en 1939 el coronel Gregorio González López, el teniente coronel Óscar Boan Callejas[11] -que también presidió tribunales de consejos de guerra en Segorbe en agosto de 1939 y en Benicarló en mayo de 1940-, y los tenientes coroneles Eduardo Oria, Francisco Gómez Marín y Camilo Llovera Merino; el teniente coronel Camilo Figueras Luna, presidente de consejos de guerra en Vinaròs y el comandante Juan García Plaza en Benicarló. En Borriana los consejos de guerra celebrados en junio de 1939 fueron presididos por el comandante Francisco Goméz Marín, durante el mes de julio, y por el comandante Santos Fernández Uriel, los meses de noviembre y diciembre con un juicio colectivo en el cual se dictaron numerosas condenas a muerte. Posteriorment, en 1940 lo encontramos presidiendo consejos de guerra en Benicarló, Segorbe y Castelló.[12] Por el comandante Julio Molo Viar, quien después presidiría el Juzgado Militar nº 6 de Castelló en marzo de 1941, y por el teniente coronel Manuel Batlle -ambos responsables de numerosas condenas a muerte y ejecuciones de vecinos de la localidad-; entre 1942 y 1944 fue tristemente conocido como presidente de los consejos de guerra del Juzgado Militar nº 6 de Castelló y responsable de las condenas a muerte que aún se dictaban aquellos años, al comandante Alfonso de Cachavera Santodomingo y Juan Villalonga que presidiría el mismo juzgado en 1943.[13]

En Castelló se celebraban consejos de guerra en el edificio de la Audiencia, en la plaza de la Paz. En Borriana tenían lugar en el Gran Casino, actual oficina principal de

4 Testimonio oral de Teresa Gasch, 13 de febrero de 2006. *Arxiu Oral del Grup per la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló.* Los agresores pegaban con varas, situados a los dos lados del camino.

5 Gabarda i Cebellán, Vicent (1993): *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*, València, Alfons el Magnànim.

6 Archivo de la Subdelegación de Defensa de Castelló

7 Con presencia de familiares de asesinados, viudas e hijos, que situados en lugar preferente daban aspecto trágico al juicio y reclamaban una reparación ejemplar y contundente.

8 A lo largo de julio de 1938, según aparece en *Mediterráneo,* tenemos constancia de la creación del Juzgado Militar Permanente (letras A, B i F) en Castelló, y del Juzgado Militar Permanente de Nules.

9 PORCAR ORIHUELA, Juan Luis (2013): *Un país en gris i negre. Memòria històrica i repressió franquista a Castelló*, Castelló, Publicacions de la Universitat Jaume I

10 Procedimiento sumarísimo nº 7, Consejo de guerra celebrado el 27 abril de 1938 con la condena a muerte de Nicanor Ramia Giner. *Archivo General e Histórico de Defensa,* Madrid

11 El teniente coronel Óscar Boán Callejas, presidiendo el consejo de guerra nº 3, en Castelló celebró un consejo de guerra colectivo a vecinos de l'Alcora, algunos de los cuales fueron condenados a muerte y ejecutados. Posteriormente presidió el consejo de guerra de José Baldayo, también condenado a muerte.

12 El comandante Santos Fernández Uriel presidía los consejos de guerra que condenaron a muerte a algunos alcaldes de localidades de la provincia y dirigentes políticos y sindicales que fueron fusilados el 21 de mayo de 1940 en Castelló.

13 PORCAR ORIHUELA, Juan Luis (2013): *Un país en gris i negre. Memòria històrica i repressió franquista a Castelló*, Castelló, Publicacions de la Universitat Jaume I

la Caixa Rural San Josep, en el Pla, centro neurálgico de la ciudad. Por diversos testimonios sabemos que los juicios eran colectivos y los acusados, unidos por una larga cuerda y ligados por las manos i el cuello, rodeados por guardies civiles, llegaban desde la prisión de la Mercè.[14] En Vila-real se celebró en la sala del ayuntamiento un consejo de guerra colectivo a 12 encausados que habían estado encerrados en la iglesia de la Sangre. En Vinaròs se celebraban en el edificio que actualmente ocupan las oficinas de Correos, a donde llegaban los detenidos desde los almacenes Azamón y luego eran trasladados a la prisión en la calle de Sant Francesc. En Segorbe el Tribunal se instaló en el Casino, y la noche del 28 de junio de 1939, en la cual se fusiló a 15 personas el Ayuntamiento honró al comandante militar de la plaz con un baile con orquesta. En Borriol los consejos de guerra se realizaban en el antiguo ayuntamiento.[15]

Si la sentencia era de muerte, se elevaba al auditor de guerra correspondiente, la máxima autoridad que debía analizar el proceso y confirmar la sentencia. El último escalón era el *enterado del Jefe del Estado*.[16] Una vez realizado este trámite, por parte de Capitanía General se enviaba la orden de cumplimiento de la sentencia al gobierno militar correspondiente, que nombraba un juez para la notificación i ejecución de la misma.[17] En el caso de Castelló se encargaba el Juzgado Militar Letra F, que también contrataba el camión que debía trasladar a los reos al lugar de fusilamiento, la designación del piquete de ejecución y de la comunicación del cumplimiento de la pena al capitán general de la región militar correspondiente. Las listas de los condenados llegaban a la prisión provincial -o comarcales en un principio- y era cuando las víctimas conocían su muerte imminente. El director de la presión era informado un día antesy trasladaba al condenado a capilla. Eestos, normalmente, escuchaban misa, oficiada por el sacerdote de

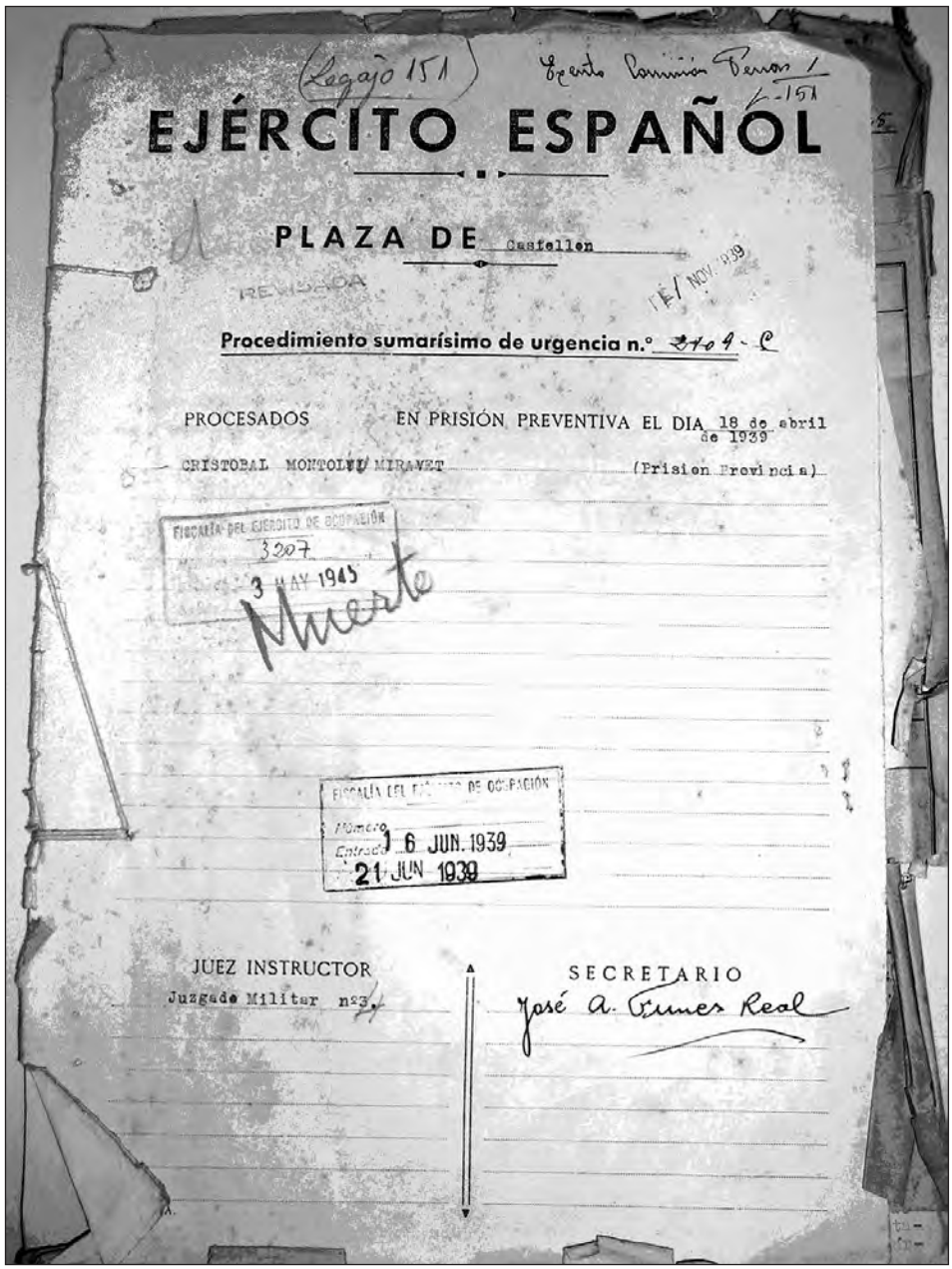
(Legajo 151)

EJÉRCITO ESPAÑOL

PLAZA DE Castellon

REVISADA

Procedimiento sumarísimo de urgencia n.º 3709-C

PROCESADOS EN PRISIÓN PREVENTIVA EL DIA 18 de abril de 1939

CRISTOBAL MONTOLIU MIRAVET (Prision Provincial)

FISCALÍA DEL EJÉRCITO DE OCUPACIÓN 3207 3 MAY 1945 Muerte

FISCALÍA DEL EJÉRCITO DE OCUPACIÓN Número de Entrada 16 JUN. 1939 21 JUN 1939

JUEZ INSTRUCTOR Juzgado Militar nº3

SECRETARIO José A. Gomez Real

"Expediente de un consejo de guerra sumarísimo. se trataba de un procedimiento judicial militar de carácter urgente tipificado en el Código de Justicia Militar que no permitía esperar a la justicia militar ordinaria".

la prisión, y podían confesarse y comulgar. Cuando la ejecución era a garrote[18] la tensión en la prisión era agobiante pues se realizaba allí mismo y los mortíferos aparatos estaban a la vista del resto de la población reclusa.

Pero el tipo de ejecución más común era el fusilamiento y tenían lugar generalmente al alba, en las ta-

14 Testimonio oral de Francisco Mezquita Badenes, llevado a consejo de guerra al lado de otros 20 personas el 8 de febrero de 1940. Su nieto, Francisco Mezquita Broch, lo convertió en un relato titulado *La cordada de presos*.

15 Testimonio oral de Antonia Valls Montañés, 14 de mayo de 2010. *Arxiu Oral del Grup per la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló* (AOGRC).

16 Franco solía leer las sentencias de muerte a la hora del café, acompañado de su asesor espiritual. Anotaba en los expedientes una *E* de *enterado*, una *C* de *conmutado* o un acotamiento manuscrito de *garrote y prensa* para los casos que debían tener un efecto de demostración (Gabarda, 1993).

17 Gabarda i Cebellán, Vicent (1993): *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*, València, Alfons el Magnànim.

18 Por ejemplo, las ejecuciones del 8 de julio de 1938 en el caso de Vinaròs. También existen casos de ejecuciones a garrote entre las primeras que se realizaron en Castelló.

pias de los cementerios, a donde los condenados eran trasladados en una *cordada de presos* desde la prisión. En Castelló eran atados de pies y manos, los subían a un camión y los llevaban al riu Sec, delante del cementerio. Algunas personas que vivían cerca de la prisión y nos han proporcionado testimonios de los himnos y cánticos revolucionarios de los condenados durante el traslado.[19] A unos metros delante de la entrada del cementerio les esperaba un piquete de ejecución formado, en un primer momento, por soldados de leva y luego por guardias civiles.[20] Tras disparar, el oficial los remataba con un tiro de gracia. Los cadáveres eran examinados por el médico forense y un juez militar certificaba el acta oficial.[21]

Los cuerpos se trasladaban en un carro al recinto del cementerio llamado *civil* y en la mayoría de los casos los colocaban en filas sin ataud y cubiertos per una capa de cal y otra de tierra, unos al lado de otros, en una fosa común pero a pesar de ello, un número considerable de ejecutados fueron enterrados en una fosa localizada en el cementirio católico. De la misma manera se hizo en otros cementerios como el de Vinaròs, donde aún se pueden observar los impactos de bala de efectuados a primera hora de la mañana ante las luces de los faros de un camión. Hemos encontrado algún caso de ejecución el 1938 a *garrote vil* en las prisiones de Vinaròs y Castelló,[22] pero excepto estos casos el procedimiento habitual era la muerte ante el piquete de ejecución. Como causa de la muerte en el certificado y el libro de defunciones del Registro Civil se hacía constar *hemorragia producida por pequeño proyectil, hemorragia interna, hemorragia o cumplimiento de Sentencia de Tribunal Militar*.[23]

Los primeros momentos de la ocupación se caracterizaron per la improvisación. Aparte de los campos de concentración que retenían a miles de prisioneros, la mayoría soldados, militares con graduación y miembros de los cuerpos de seguridad republicanos, en las poblaciones se producían las primeras detenciones.

El gobierno militar de Valencia ordenó la presentación de todos los individuos del *Ejército Rojo* al campo de concentración más próximo al pueblo de cada uno. Lugares de internamiento al acabar la guerra fueron las plazas de toros de Valencia y de Castelló, de las que tenemos poca información, al igual que de los campos de concentración de Vinaròs, Castelló, la Vall d'Uixó, Assuévar, Xilxes, Almenara, Moncofa, Xèrica, Sot de Ferrer, Soneja, Pina o El Toro en la provincia de Castelló[24] i los del resto del País Valencià.[25]

El maltrato físico y psíquico como las simulacions de ejecuciones y linchamientos y el trato inhumano era una constante en las preisiones y los centros de detención.

El estudio de la documentación relativa al sistema penitenciario franquista nos muestra toda la magnitud del mundo penitenciario en los años 40. Una población reclusa que se aproximaba a los 300.000 internos en 1940,[26] que en Castelló alcanzó los 2.034 reclusos en enero de 1940, únicamente en la prisión provincial[27] y que según algunos datos podría superar los 5.000 en las prisiones y centros de detención de la província,[28] absorbida por un sistema penitenciario manifiestamente insuficiente, basado en la práctica de la exclusión social masiva de los vencidos con la intención de depurar la sociedad mediante el método de *castigar, doblegar y transformar* extensible a los familiares, pero que en plena postguerra era incapaz de plantar cara al gran contingente humano a que debía atendere. Así, se generaban situaciones como el amontonamiento, el frío, el hambre -certificada en el Registro Civil como *caquèxia*, las enferme-

19 A veces los propios condenados lanzaban trozos de papel con su nombre para avisar a sus familiares.

20 El cambio en los piquetes se produjo por las contínuas quejas de los soldados y oficiales cansados de ejercer un trajo tan sucio.

21 Estos certificados del médico y la certificación de la muerte por parte de l'autoridad militar se encuentra adjunta a los expedients de consejos de guerra y de reclusos de la prisión de Castelló.

22 Se trata de 4 casos en Castelló el 11 de julio de 1938 y los 4 ejecutados en Vinaròs el 8 de julio del mismo año, en la mayoría de causas de la muerte inscritas hacen referencia a hemorragia, hemorragia producida por pequeño proyectil, shock traumático, aunque existen inscripciones sin causa de la muerte.

23 *Registro Civil de Castelló. Libro de defunciones*.

24 La localización en el Archivo Municipal de Segorbe de 219 expedientes de soldados republicanos que se incorporaban a la vida civil, proporciona una valiosa información sobre algunos campos de concentración como los de Pina y El Toro (Marín, 2010).

25 En todo el Estado existían 194 campos de concentración, 217 batallones de trajadores forzados, 87 batallones disciplinarios, 200 prisiones, etc. con más de 370.000 prisioneros de guerra. Se calcula que más de 500.000 personas sufrieron prisión una vez finalizada la guerra (Torres, 2007).

26 Unas estimaciones que pueden no ser reales al no incluir los presos por delitos posteriores a la guerra, los internos en campos de concentración, batallones disciplinarios, colonias penitenciàrias, ni los detenidos en prisiones de «partido judicial» (Vinyes, 2010).

27 Libro de Altas y Bajas de la Prisión de Castellón, vol. III, 14 agosto 1939/7 febrero 1940. *Archivo del Centro Penitenciario de Castellón* (ACPC).

28 Libro de Salida de Correspondencia de la Presión Provincial de Castelló. Había 4.120 hombres y 187 mujeres en las diferentes prisiones de Castelló el 4 de junio de 1940. A esta cantidad se habría de sumar los centenares de detenidos en prisiones locales, depósitos municipales, centros de detención improvisados, etc. el número sería sensiblemente superior a los 5.000. Por otra parte, un informe de la província de Castelló que se encuentra en el Archivo General de la Administración se calcula entre 10.000 y 12.000 personas la población penal de la provincia (Ginés, 2010:253).

dades (tuberculosis, avitaminosis) y los malos tratos (palizas y torturas) que en muchos casos provocaron la muerte de reclusos. La saturación no suponía un problema de caràcter humanitario para las autoridades franquistas, sino un problema de Estado por el colapso que podía provocar en la administración de justicia, por los gastos que suponía mantener toda aquella población y estructura penitenciaria, y también un problema de seguridad por la creciente insubordinación que generaba la masificación carcelaria.

Se habilitaron nuevos centros de internamiento dado el número de presos existentes. Se utilizaron escuelas, centros religiosos, almacenes, etc. com en el caso de la prisón comarcal de Borriana en el antiguo convento de La Mercé, los almacenes Azamón en Vinaròs, el antiguo Centro Republicano de Càlig o el colegio de los Salesianos en L'Alcora entre otros. En abril de 1939, la Junta de Disciplina de la Prisión Provincial de Castelló manifestó a lo largo de sucesivas reuniones, el estado de sobresaturación en que se encontraba el edificio, cuya capacidad teórica era de 150 reclusos.[29] En aquel momento el número de internos era de 975 personas.[30] Aunque se realizaron diferentes traslados de presos a otros centros penitenciarios -Astorga,[31] Burgos, Santander, isla de San Simón, en Pontevedra,[32] Durango, Borriana, etc.- esta población no dejó de crecer, llegando a su máximo en enero de 1940 con una población de 2.034 prisioneros.

Pero, ¿aquella política de traslados se llevó adelante exclusivamente para solucionar la saturación de presos en la provincia? ¿Ocurrió lo mismo en otras provincias? Por lo que sabemos estos tralados fueron otro elemento coactivo, mediante una arbitrariedad que recordava al preso político su absoluta falta total de derechos.

La represión sobre el maquis sus supuestos o no colaboradores fue importante en comarcas profundamente agrarias como el Alt Maestrat, Els Ports, etc. Constituyeron el principal ámbito de actuación de una guerrilla necesitada del soporte social y campesino. A pesar de las circunstancias económicas y sociales, el apoyo a la guerrilla no escaseó, lo que aprovechó el franquismo para reactivar y renovar su engranaje represivo. El medio rural aumentó el clima agobiante que para muchos significó la cruel prolongación del espacio carcelario. Pero en algunos casos, la indiscriminada represión también alcanzó a personas sin connotaciones ni antecedentes políticos.[33]

En abril de 1947 fue aprobada la *Ley de Bandidaje y Terrorismo,* nueva herramienta represiva de extrema dureza. Aplicaba de forma intensiva la pena de muerte en diferentes preceptos, especialmente pera guerrilleros, y que se podía convertir en penas de prisión en casos de colaboración sin delitos de sangre. En aquel marco se impulsó la aplicación de la *ley de fugas* y la presión sobre enlaces, familiares y población rural, especialmente durante el trienio negro 1947-1949.[34]

Las víctimas mortales de la represión franquista en las comarcas de Castelló

El estado actual de las investigaciones nos arroja una cifra total de 1.282 víctimas mortales de la represión franquista en la provincia de Castelló,[35] y los datos totales a naturales de la misma, 1.295.

El total de 1.282 víctimas mortales de la represión franquista en la provincia suponen un índece del 4,15‰ de su población.[36] Este porcentaje resulta ligeramente superior a la media del País Valencià,[37] aplicando una tendencia similar es de suponer que con el porcentaje del 4,13‰ también deberá aumentar proporcionalmente la represión en la totalidad del País Valencià.

De los 1.295 castellonenses víctimas de la represión franquista, un total de 968 fueron ejecutados (902 en diferentes localidades y 66 fuera de la provincia. Las 327 restantes resultaron como consecuencia de otras modalidades represivas. Esta cantidad se refiere a los 40 casos

29 Una prisión de partido de diseño semicircular y sistema celular. Guía *comercial de Castellón*. 1936.

30 En la sesión del 20 de abril de 1939, se trató la excesiva población reclusa para una *prisión de la capacidad de la de Castellón*. Libro de Actas de la Junta de Disciplina de la prisión provincial de Castellón (1-1-1939/10-1-1940). ACPC.

31 Una conducción de 125 reclusos el 1939. Actualmente estamos investigando sus vicisitudes. Nos consta la muerte de Federico Roca Miguel, Vicente Gavaldá Martí y de Tomás González Navarro gracias a los testimonios de sus familiares.

32 Por decisión del director general de prisiones, Máximo Cuervo, este centro acogió presos sexagenarios provenientes de todo el Estado. A la prisión de Castelló el 23 de abril de 1939 llegó una orden telegráfica de la Dirección del Servicio Nacional de Prisiones para el traslado de 29 internos a la isla. Expediente penitenciario de Manuel Catalán Plaza. ACPC.

33 González Devis, Raül (2010b): «Maquis, represión i *ley de fugas*: els crims silenciats de Benassal». En *La Cultura Exiliada, Actes del Congrés sobre Cultura i Exili Castelló de la Plana-Segorbe, 1-4 de desembre del 2009*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I.

34 Un importante dispositivo militar provocó el enfrentamiento con una partida de guerrilleros, 5 de los cuales fueron ejecutados posteriormente: Manuel Crespo Ajado, Daniel Ribes Montoliu y los otros tres sin identificar.

35 Compatibilizando las víctimas que fueron ejecutadas, asesinadas o fallecieron en prisiones, centros de detención y hospitales.

36 Tomando como referencia el censo de 1930 con una población para la província de 308.746 habitantes, y tomando también estos censos para calcular los porcentajes del resto de provincias del País Valencià.

37 Gabarda i Cebellán, Vicent (1993): *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*, València, Alfons el Magnànim

38 PORCAR ORIHUELA, Juan Luis (2013): *Un país en gris i negre. Memòria històrica i repressió franquista a Castelló*, Castelló, Publicacions de la Universitat Jaume I

de represión extrajudicial, a los 57 castellonenses muertos o asesinados en el marco de la lucha contra el maquis y sus colaboradores, y la considerable cifra de 230 reclusos fallecidos en diferentes prisiones, centros de detención y hospitales.[38]

Si atendemos a la represión producida en el territorio provincial són 1.011 las víctimas ejecutadas y 265 las correspondientes a otras modalidades represivas. Encontramos en los dos casos con un 25,12% y un 20,95% respectivamente, de las víctimas de la represión consecuencia de modalidades represivas al margen de la *justicia de Franco*, un índice elevado en comparación al único porcentaje calculado por la investigación de Vicent Gabarda que con les limitaciones derivadas del acceso a las fuentes en aquel momento nos ofrecía una proporción de ejecutados del 86,08% del total de víctimas, y por tanto un 13,12% de víctimas mortales de otras modalitdades represivas;[39] y por el contrario el mismo estudio nos indica que las víctimas de la represión en estas províncias fueron *únicamente* alrededor del 75% consecuencia del elevado número de víctimas en las prisiones de estas dos províncias. Los datos demuestran como la política penitenciaria fue otra herramienta de exterminio físico para el nuevo régimen (la más significativa cuantitativamente) así como también lo fue la existencia de diferentes episodios represivos extrajudiciales que se dieron una vez ocupado el territorio y tras fechas muy avanzadas de la década dels 40 con motivo de la persecución de la guerrilla.

De los 1.282 castellonenses víctimas de la represión franquista se han podido identificar las profesiones de un total de 1.228 (el 96,01% del total), más otros 27 casos de población no activa como los niños, menores de edad y amas de casa. Cerca del 60% de estas víctimas pertenecen al sector primario con actividades como la agricultura, ganadería, pesca y otras relacionadas -con una gran mayoría de labradores y jornaleros y con porcentajes muy elevados en comarcas como l'Alt Millars; ocupando el sector secundario, artesanal o industrial el 23,35% de las víctimas; el sector terciario o de servicios representa el 16,86%, predominando comerciantes y miembros de la administración (funcionarios, militares y maestro), resaltando la comarca de la Plana Alta, especialmente la ciudad de Castelló como centro comercial y administrativo.

Por lo que hace referencia a la represión extrajudicial -ejecuciones sin ningún tipo de procedimiento ni sentencia judicial- contabilizamos 40 casos de víctimas vecinos de localidades castellonenses y otras 9 en episodios de este tipo vecinos de otras provincias del Estado.

Las primeras víctimas las encontramos ya en el año 1936. Son castellonenses muertos a consecuencia de la violencia llevada a cabo en la zona rebelde. Nos referimos a las víctimas causadas por la rebelión de la Guardia Civil en la Puebla de Valverde,[40] a los muertos en prisiones del territorio sublevado y a los fusilamientos en Zaragoza y Burgos. Únicamente las relativas al episodio ocurrido en tierras turolenses son consecuencia de una represión considerada como extrajudicial. Aunque en el territorio de las comarcas de Castelló vivió sobre todo una represión en una fase ya más desarrollada, encontramos episodios del llamado *terror caliente*, característico de los primeros meses de la guerra en las zonas ocupadas: detenciones, torturas y casos de ejecuciones extrajudiciales en algunos lugares.

En cuanto a la represión consecuencia de consejos de guerra que derivaban en ejecuciones, el *terror frío*, las primeras se produjeron durante los meses de mayo y junio en Vinaròs y Morella, en agosto en Vila-real, y en septiembre en Borriol. En su mayoría fueron fusilamientos, pero también encontramos algunos casos mediante *garrote vil* en Vinaròs. Un total de 160 fueron las ejecuciones producidas a lo largo de 1938. Durante el 1939 se siguieron llevando a término ejecuciones en la capital, en Vinaròs, Borriana y Segorbe; un total de 170 en la ciudad de Castelló, 24 en Borriana, 19 en Segorbe y 6 en Vinaròs, aunque en los últimos meses del año se concentraron las ejecuciones en la ciudad de Castelló de acuerdo a la orden de la Dirección General de Prisiones de 25 de octubre de 1939, por la cual se determinaba la concentración inmediata en la prisión de Castelló de los condenados a muerte y cadena perpetua localizados en las prisiones del partido judicial.[41] A partir de 1940 todas las ejecuciones, 397, se realizaron en la ciudad de Castelló, centralizándose la actuación de la justicia con la celebración de los consejos de guerra.[42] Así, el número de ejecuciones fue decreciendo pero continuó siendo muy importantes hasta 1944 -119 en 1941, 71 en 1942 y 37 en 1943. los años de 1944 y 1945, con tres y cinco víctimas, respectivamente, significan un punto de inflexión en la violencia represiva, ya que la cifra de víctimas volvería a incrementarse debido a la actuación dels maquis, especialmente en las comarcas del interior.

39 Gabarda i Cebellán, Vicent (1993): *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*, València, Alfons el Magnànim

40 Porcar orihuela, Juan Luis (2007): «La Columna Casas Sala, memòria històrica de Castelló» dins *Millars, espai i història*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I

41 Orden y documentación de las diferentes prisiones de partido enviando listados de reclusos. Expediente penitenciario de Sebastián Viñes. ACPC.

42 El 7 de dicembre de 1941 encontramos 7 ejecuciones de jóvenes de poco más de 20 años, vecinos de poblaciones de fuera del País Valencià. tal vez se trate de ejecuciones extrajudiciales efectuadas por la Guàrdia Civil, que era la autoridad que realizó la inscripción en el Registro Civil de Almassora.

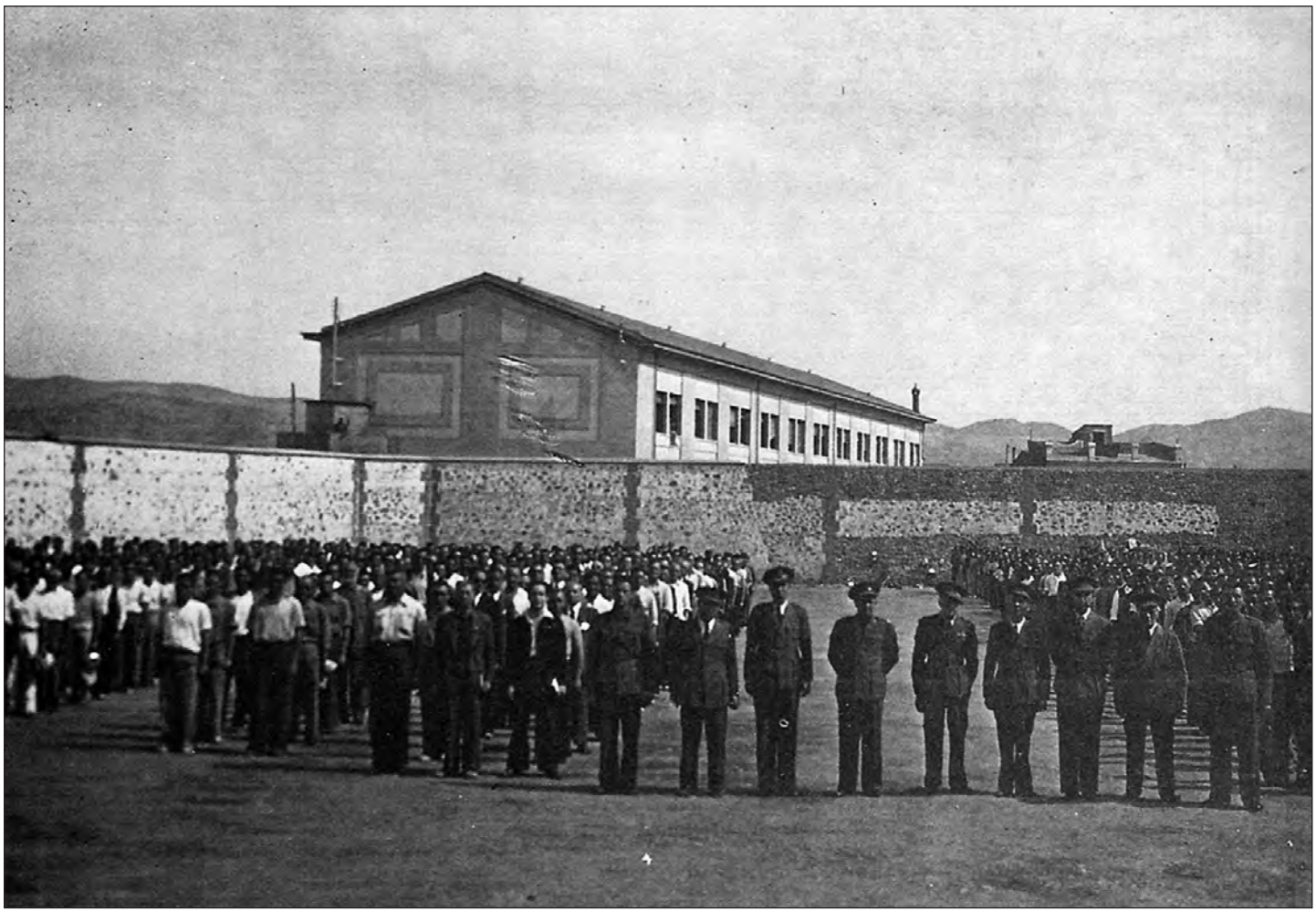

La prisión provincial de Castellón. Concebida para albergar unos 400 reclusos, alcanzó la cifra de 2034 internos en enero de 1940

Esta cuestión sí que presenta nuevos datos referentes a las ejecuciones de castellonenses fuera de la provincia. Investigaciones como las de Julián Casanova para Zaragoza, Isaac Rilova para Burgos y Josep María Solé i Sabate para Barcelona, entre otros, y estudios elaborados por investigadores y colectivos locales y associaciones de recuperación de la memoria histórica, así lo constatan. La memoria oral también ha sido decisiva para aportar las primeras informaciones en más de 10 casos destacando referentes a Zaragoza, Barcelona y Extremadura.[43]

En relación a les muertes en prisiones, hospitales y centros de detención, a pesar del predominio concentracional de la capital cabe destacar el elevado número de víctimas en prisiones como Borriana, Vila-real y Vinaròs en comparación a su población reclusa y vigencia temporal. Sobre el total de 141 muertes en centros de detención,[44] de los cuales 125 eran vecinos de localidades de la provincia— 60 murieron en la prisión de Castelló, 29 en la de Borriana, 28 en el Hospital Provincial de Castelló tras ser trasladados desde las prisiones correspondientes, 10 en la prisión comarcal de

Vinaròs, 7 en prisions municipales de Vila-real, tres en lade Benicarló y nos consta una víctima mortal en centros de detención de Nules y Alcalà de Xivert y en un batallón de trabajadores de Vinaròs.[45]

El número de castellonenses muertos en prisiones del resto del Estado asciende a 103. En este caso, el incremento respecto al estudio citado más arriba es muy importante, ya que solamente nos ofrecía información sobre 12 muertes en prisiones extraprovinciales. La posibilidad de solicitar información sobre casos concretos o indicios en los servicios archivísticos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, la recogida de testimonios orales, el contacto con familiares y los trabajos publicados en Internet y archivos ya comentados ha sido fundamental para descubrir víctimas de Castelló en diferentes prisiones como la de Sant Miquel dels Reis de Valencia y otras, fundamentalmente del norte de España, como los presidios gallegos de la isla de San Simón, en Pontevedra, y Santiago de Compostela, Santander, Saturraran y Deusto en el País Vasco, León, Astorga, Barcelona, Zaragoza, Cuéllar, Burgos, Vitoria, Oviedo, El Puerto de Santa-

43 Por parte de compañeros del GRMHC y colaboradores de localidades como Vistabella i Traiguera.

44 Según informaciones del Archivo del Centro Penitenciario de Castellón y diferentes procedimientos de guerra sumarísimos.

45 Porcar Orihuela, Juan Luis (2013): *Un país en gris i negre. Memòria històrica i repressió franquista a Castelló*, Castelló, Publicacions de la Universitat Jaume I.

maría, y campos de concentración como los de Tarragona, Reus y Oia.

La represión contra el maquis, los supuestos o no puntos de enlace y colaboradores aumentó a partir de 1947, de manera que aunque dispongamos de datos contrastados de muertes en el marco de esta tipología represiva, el año 1947 y el siguiente significaron una escalada represiva con víctimas mortales saldo de los enfrentamientos entre la Guardia Civil y los guerrilleros como en Portell, Alcalà de Xivert, Matet, Gàtova, Altura y Atzeneta, y por otra parte muchas ejecuciones por la aplicación de la *ley de fugas* o supuestos suicidios en prisiones o depósitos municipales de localidades como Morella, Ares del Maestrat, Culla, Benassal, Benicarló, Borriana, Alcora, Castellfort, Cinctorres, Llucena, Pobla de Benifassà, Vallibona, Vilafamés, Vilafranca y Xiva de Morella.

En la actualidad el número de víctimas en el ambito de la lucha contra el maquis se incrementa hasta los 89 casos -dos de las víctimas fueron ejecutadas fuera de nuestra provincia -Vicente Catalán Monfort en la Puebla de Valverde y Pedro Sanz Prades en Madrid. Cabe destacar que muchas de las víctimas mortales no eran guerrilleros, sino supuestos colaboradores o víctimas de su pasado de izquierdas o desafectos al régimen en localidades de interior. En este sentido cabe resaltar que continua abierta la investigación en curso con la captura de testimonios, por lo que podrían variar los datos de que disponemos hasta la fecha, como demostraron los casos de Vistabella, Morella, Culla, Benassal, Llucena, Atzeneta, Benicarló y la Pobla de Benifassà.

Respecto a la represión por comarcas, cuantitativamente la Plana Baixa resultó la más castigada, con 352 víctimas mortales; también era la más poblada con un total de 77.829 habitantes en 1930, pero su índice represivo es más elevado que la media provincial y del País Valencià con un 4,52‰ de víctimas mortales, consecuencia de una importante radicalización de la sociedad con una religión católica muy arraigada en gran parte de la población frente a una activa y expeditiva actuación de la CNT y de los Comités Populares Antifascistas, que ya se evidenció en las elecciones a Cortes de 1933 y 1936 con una sociedad muy dividida entre una derecha encabezada por tradicionalistas y católicos agrarios frente a una izquierda con un importante componente revolucionario.

Llama la atención la población de Borriana, con un total de 115 víctimas. En este municipio se dio esta importante actividad de la CNT y del Comité Popular Antifascista y del compromiso político y sindical de gran parte de la población durante la Guerra Civil. En esta población se llevó a cabo una violenta represión durante los primeros meses de la guerra contra los representantes de los estamentos considerados proclives a la sublevación.[46] A continuación se situa la Plana Alta con 293 víctimas. Destacan las 132 que corresponden a la ciudad de Castelló y sobre todo las 75 de Almassora, donde la represión resultó porcentualmente elevadísima al tratarse de una población también altamente radicalizada con un catolicismo muy arraigado y un considerable protagonismo de organizaciones como la CNT y la FAI, que luchaban para conseguir el comunismo libertario. En el Baix Maestrat hubo 251 víctimas mortales y un índice represivo del 5,24‰ sobre su población claramente superior a la media provincial, 57 de las víctimas corresponden al municipio de Alcalà de Xivert. L'Alcalatén alcanzó las 116 víctimas y un porcentaje del 6,03‰ sobre sus 19.238 habitantes, dado en gran parte a las 72 de l'Alcora -centro industrial de la comarca y sede comarcal de CNT- con una fuerte afiliación sindical, que junto a la puesta en práctica de experiencias revolucionarias como la colectivización significó un factor determinante para explicar su acusado índice represivo. En el resto de comarcas no se superaron les 100 víctimas mortales. Las cifras varían entre las 80 del Alt Palància, las 66 en la comarca de Els Ports, 62 en l'Alt Maestrat y las 59 de l'Alt Millars, cifras bastante elevadas aunque se trata de comarcas del interior mucho menos pobladas que la de la costa. Es importante destacar el caso dels Ports y l'Alt Maestrat la fuerte represión contra el maquis y su supuesta red de colaboradores.

Cabe destacar que las localidades con un alto índice de represión física también lo tienen en cuanto represión económica, con un elevado número de expedientes de responsabilidades políticas incoados, como en el caso de Borriana con 434, Almassora con 208, l'Alcora con 169, Alcalà de Xivert con 130 y Fanzara con 52. Estos percentajes resultan considerablemente superiores a la media provincial (Peña, 2011).

46 Terratenientes, falangistas, afiliados a partidos de derecha y miembros de la Iglesia.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA CONTRA LOS CIENTÍFICOS REPUBLICANOS

José Luis Barona
Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia Universitat Valencia-CSIC

Introdución

El descalabro intelectual y científico que históricamente ha representado para España la fuga de cerebros -en un país donde la actividad científica y la libertad de pensamiento han sufrido dificultades ancestrales- llegó a su punto culminante con la represión franquista y el exilio masivo de científicos tras el conflicto de finales de los años 30.

Hay que tener en cuenta que el período histórico que precedió a la Guerra Civil española estuvo marcado por una gran renovación de los conceptos en muchas ramas de la ciencia y de la tecnología, y también por un estilo de pensamiento caracterizado por el fervor respecto de la ciencia y del progreso como vía de modernización y de acción política para mejorar las condiciones de vida de la población. Los principales factores que favorecieron el renacimiento de la actividad científica en la España de finales del siglo XIX y principios del siglo XX fueron la creación de un marco institucional de profesionalización y una política de intercambio con centros de investigación extranjeros. Fue la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas [JAE], fundada en 1907, la que desarrolló las principales iniciativas mediante la creación de modestos institutos y laboratorios de investigación científica y con un ambicioso programa de pensionados en el extranjero, todo ello gracias a la dedicación incondicional de un grupo de personas que compartían el ideal de modernización secular de la sociedad española.

La JAE creó el Centro de Estudios Históricos y el Instituto Nacional de Ciencias, donde se completaba la docencia y se llevaban a cabo trabajos de investigación en geología, botánica, zoología, paleontología y prehistoria, histología y histopatología del sistema nervioso, física, química, matemáticas y fisiología general.

También alrededor de la Residencia de Estudiantes, en Madrid, se configuró un núcleo de laboratorios de investigación de acuerdo con el proyecto de Alberto Jiménez Fraud. El primero fue un pequeño laboratorio de anatomía microscópica dirigido por Luis Calandre, destacado precursor de la cardiología. Después se creó el laboratorio de química general -fundado por José Sureda Blanes y Julio Blanco, y dirigido desde 1913 por José Ranedo-, y finalmente se hizo un tercero de serología y bacteriología, cuyo director era Paulino Suárez . En 1915, a los laboratorios de investigación ya mencionados se añadió el de Química Fisiológica, bajo la dirección de Antonio Madinaveitia y José M. Sacristán, que funcionó hasta 1921.

La investigación experimental, finalmente, había pasado a formar parte de una estrategia modesta pero decidida de política científica y empezó a desempeñar una importante función para la administración del estado español. Desde su fundación y hasta la Guerra Civil, sucesivamente bajo la presidencia de Santiago Ramón y Cajal e Ignacio Bolívar, la JAE desarrolló un ambicioso proyecto institucional. En 1916 se fundó en la Residencia de Estudiantes el Laboratorio de Fisiología General, dirigido por Juan Negrín. Ese mismo año se creó el Laboratorio de Fisiología y Anatomía de los Centros Nerviosos, dirigido por Gonzalo Rodríguez Lafora, y en 1919 se instaló el Laboratorio de Histología Normal y Patológica, dirigido por Pío del Río-Hortega, también conocido como a Instituto Cajal. Todos ellos dieron un impulso sin precedentes a la investigación científica en España, permitieron acercar nuestros científicos a los núcleos internacionales de producción de conocimiento y favorecieron la formación de grupos de gran prestigio, como la llamada escuela de Cajal o escuela neurohistològica española.

En 1910 se había fundado el Labo-

ratorio de Investigaciones Físicas -al frente del cual estuvo Blas Cabrera-, que dos décadas más tarde se transformó en el Instituto Nacional de Física y Química, con el apoyo de la *Rockefeller Foundation*, formado por dos secciones: la de química física dirigida por Enrique Moles, y la de química orgánica que dirigía Antonio Madinaveitia. Julio Rey Pastor estuvo al frente del Instituto de Matemáticas; Leonardo Torres Quevedo estuvo al frente del Instituto de Automática, y el mismo Ignacio Bolívar desarrolló su proyecto de un Museo Nacional de Ciencias Naturales. Cada uno de estos laboratorios e institutos gozaba de autonomía científica. A pesar de las indudables carencias que se derivaban de la penuria económica de un estado en crisis y de la falta de profesionales cualificados para la investigación, la creación de los laboratorios de la JAE y de la Residencia materializó la institucionalización de una elite científica bien formada e integrada en la comunidad científica internacional.

También dio frutos abundantes la labor de creación de instituciones científicas que llevó a cabo la Mancomunidad de Cataluña. El *Institut d'Estudis Catalans*, fundado en 1907, creó una sección de ciencias «dedicada a la investigación de las ciencias matemáticas físico-químicas y biológicas», que incorporaba también desde su fundación la filosofía, la economía y las otras ciencias sociales. Inicialmente contó con Miquel A. Fargas, August Pi Sunyer, Ramón Turró, Esteve Terradas, Pere Corominas, J. M. Bofill i Pichot y Eugeni d'Ors. Esta sección inició diversas publicaciones periódicas como los *Archivos del Instituto de Ciencias* o las *Memorias de la Sección de Ciencias*, las *Notas de Estudio del Servicio Meteorológico de Cataluña*, los *Trabajos de la Estación Aerológica de Barcelona* y las del *Servicio Técnico del Paludismo*, colecciones como la *Biblioteca Filosófica* y series de monografías.

La comunidad científica valenciana carecía, en líneas generales, de una identidad propia. Las instituciones decimonónicas, como el Instituto Médico Valenciano o las academias científicas y médicas respondían a una concepción más tradicional, arrastraban una situación crítica y su función social se veía desbordada por la aparición de nuevas instituciones y laboratorios, en la mayoría de los casos vinculados a iniciativas estatales. La Facultad de Ciencias amplió sus titulaciones, recibió impulso la sección de químicas y el observatorio astronómico, así como el Museo de Historia Natural. Se crearon las secciones valencianas de la Sociedad Española de Historia Natural y de la Real Sociedad Española de Física y Química, además de iniciativas nuevas como es ahora la Estación de Patología Vegetal de Burjassot, además de proyectos de renovación en las facultades de ciencias y medicina, en el Hospital general, se fundaron también los Institutos Municipal y Provincial de Higiene y tardíamente, ya durante la guerra, el *Institut d'Estudis Valencians* (1937-1939) por inciativa del médico Francesc Bosch Morata. La comunidad científica a las instituciones valencianas se encontraba vinculada con las del resto del Estado y de los programas de pensiones e intercambios que antes hemos mencionado.

El grupo de científicos que en 1939 fue víctima de la represión franquista o se vio empujado al exilio constituía el núcleo fundamental del proyecto de modernización científica llevado a cabo a lo largo de las décadas anteriores. Salvo excepciones, la ruptura histórica que representó la Guerra Civil desmontó los grupos organizados de investigadores y decapitó la actividad científica española, que pasó por una profunda crisis durante el franquismo.

Los científicos y la represión del régimen franquista

La Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 y la Ley sobre represión de la masonería y del comunismo de 2 de marzo de 1940 iniciaron una brutal caza de brujas basada en la delación, contra todos aquellos que no hubieran mostrado fidelidad al *glorioso alzamiento nacional*, contra quienes habían participado en proyectos republicanos, ostentado cargos o militado en partidos políticos. Ante la amenaza represiva, una parte importante de los médicos y científicos eligieron la opción del exilio. Otros no pudieron abandonar el país o no quisieran hacerlo y fueron víctimas de la represión: la cárcel, el destierro, la inhabilitación o la muerte fueron su destino.

La generación de científicos que fue víctima del exilio y la represión franquista compartía un ideal de modernización para el país y unos referentes biográficos comunes. Sus lugares de destino fueron principalmente Francia y México, pero también Venezuela, Estados Unidos, Argentina, Cuba y la Unión Soviética. Sin embargo, el mayor número de científicos refugiados corresponde al de los que se instalaron en México, y su importancia no radica tanto en su dimensión como en su excelente calificación intelectual. Más de trescientos eran catedráticos de universidad, quinientos eran médicos y más de un centenar eran científicos pertenecientes a otras áreas: químicos, farmacéuticos, físicos, biólogos, antropólogos y matemáticos.

Nada más comenzar el exilio, en 1939, se fundó en París la Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Exilio (UPUEE), bajo la presidencia inicial del higienista y parapsicólogo Gustavo Pittaluga, exiliado en Cuba después de haber desarrollado una labor destacable en la política sanitaria española, en la docencia universitaria, en la investigación y la organización institucional como director de la Escuela Nacional de Sanidad. Pittaluga había representado a España en el Comité de Higiene de la Sociedad de Naciones.

En 1943 se celebró en La Habana la primera conferencia de la UPUEE, a partir de la cual se trasladó la sede a México, con una Junta Directiva presidida por el naturalista Ignacio Bolívar, antiguo director del Museo Nacional de Ciencias Naturales y ya

venerable anciano. Formaban parte de la asociación 21 profesores universitarios de ciencias naturales, entre los que de encontraban Ignacio Bolívar, Blas Cabrera, Odón de Buen, Francisco Giral o Enrique Moles. Había 43 profesores de derecho y 44 profesores de medicina. El repaso de los nombres da testimonio indiscutible de la decapitación que sufrió la ciencia en España tras la Guerra Civil. Sólo en medicina, los nombres de J. M. Bellido, Joaquín d'Harcourt, J. García Valdecasas, F. Grande Covián, Teófilo Hernando, Gonzalo Rodríguez Lafora, Manuel Márquez, Rafael Méndez, Emilio Mira, Juan Negrín, Severo Ochoa, August Pi i Sunyer, José Puche y Pío del Río-Hortega, entre otros, expresan hasta qué punto el exilio dispersó las cabezas visibles de la investigación científica española.

Grupo de científicos exiliados en México

Un elemento integrador del exilio científico fue la publicación, desde 1940, de la revista *Ciencia. Revista hispanoamericana de ciencias pura y aplicadas*, que se editó durante treinta y cinco años (1940-1975), y que tiene un valor indiscutible para el análisis de una parte importante de la producción científica del exilio científico español. Su objetivo era incorporar investigaciones de científicos españoles de cualquier parte del mundo y convertirse en el principal referente de la ciencia española en el exilio. Su primer director fue Ignacio Bolívar, y poco antes de su muerte le sustituyó Blas Cabrera, seguido de Cándido Bolívar y, finalmente, del fisiólogo y antiguo rector de la Universidad de Valencia, José Puche.

El exilio científico tuvo peso demográfico especialmente en el ámbito de la medicina: alrededor de 500 médicos españoles se establecieron en México entre 1939 y 1940, lo que significaba un diez por ciento del total de médicos registrados en ese país, que se agruparon alrededor del Colegio de México y del Ateneo Ramón y Cajal.

El grupo de químicos y farmacéuticos llegó, sólo en México, casi al centenar. Un amplio sector de éstos, integrado también por médicos, puso en marcha laboratorios farmacéuticos que tuvieron una continuidad y sirvieron para dar trabajo a decenas de obreros y trabajadores manuales refugiados. Entre los físicos, es bien conocida la labor que llevó a cabo Blas Cabrera, que enseñó física e historia de la física en la UNAM. También se exiliaron Juan Oyarzábal y el astrónomo Pedro Carrasco Garrorena, que se integraron en el mundo universitario mexicano, tal como lo hizo el naturalista Faustino Miranda, que fundó en México una escuela de reconocido prestigio internacional. También fue a parar a México Pere Bosch Gimpera y el catalán es hoy reconocido en México como fundador de una de las escuelas de antropología más importantes del mundo.

La dimensión demográfica y profesional del exilio científico republicano

A la hora de plantearse la dimensión del exilio científico republicano hay que distinguir, al menos, tres niveles de análisis: el demográfico, que se refiere a las personas y a sus destinos; el profesional, más ligado a las áreas científicas, y el institucional, que nos permite valorar su impacto sobre las instituciones y grupos de investigación. Los archivos españoles y extranjeros ofrecen los siguientes datos sobre el exilio científico tras la Guerra Civil

El papel de los médicos en la sociedad mexicana fue capital. Los republicanos españoles pusieron en marcha nuevas instalaciones asistenciales y hospitales, de acuerdo con la experiencia y los proyectos de la España republicana. La tradición de expertos en salud pública que desde los años 1920 había impulsado en España la Rockefeller Foundation aportó al exilio español una enorme relevancia en países como Venezuela, donde Santiago Ruesta ocupó cargos de gobierno y José María Bengoa inició políticas pioneras en la lucha contra el hambre en las zonas rurales, sin dejar de lado el importante papel que en aquel país hicieron las enfermeras visitadoras de salud pública y de la atención primaria que había impulsado el Comité de Sanidad Internacional de la Fundación Rockefeller durante el período republicano.

Sin embargo, un grupo bastante numeroso de profesionales no encontró su lugar en las instituciones académicas y asistenciales, y en los

grupos de investigación incipientes. Esto tuvo como consecuencia que médicos, químicos y farmacéuticos impulsaron en América Latina empresas de laboratorios químicos y farmacéuticos, que tuvieron importancia durante las primeras décadas del exilio, hasta el gran auge de las compañías multinacionales centroeuropeas y norteamericanas.

La distribución por países de destino resulta también muy significativa de la dispersión y al mismo tiempo de la concentración en determinados países. No obstante, conviene introducir una reflexión, más allá de las cifras, sobre la importancia de estos científicos y profesionales. En líneas generales, hubo lugares de destino provisional, como es el caso de Gran Bretaña, donde una cantidad significativa de científicos españoles se instalaron durante los primeros años del exilio, para pasar más tarde a países iberoamericanos, especialmente México. Es el caso de Pío del Río Hortega, discípulo predilecto de Cajal, que después de permanecer durante un cierto tiempo en Oxford, ser nombrado *doctor honoris causa* por aquella prestigiosa universidad británica y ser dos veces candidato al premio Nobel de Medicina, pasó en Argentina, donde murió tempranamente en 1945. También fue el caso de Juan Negrín, exiliado primero en Londres y después en París hasta su muerte en 1956. Otros se quedaron, como es el caso de Josep Trueta, que alcanzó el máximo prestigio en el mundo académico y asistencial británico, por ser el primer catedrático de ortopedia de la Universidad de Oxford.

Como más adelante comentaremos, un grupo significativo de médicos exiliados, especialistas en salud pública, pasó a ocupar puestos de responsabilidad en la Organización Mundial de la Salud, en Ginebra, y también a la Oficina Panamericana de Salud (OPS). El caso más representativo es el de Marcelino Pascua, director general de salud pública durante el bienio 1931-1933, que alcanzó el puesto de director de

Se puede concluir que tanto cuantitativa como cualitativamente, el exilio científico español significó un *atroz desmoche,* una tremenda sangría para la sociedad española. No sólo es que una parte de la sociedad tuvo que exiliarse -la más cualificada intelectual y profesionalmente-, sino que la nómina de exiliados representaba el núcleo dirigente de la ciencia española.

El exilio republicano y la sanidad internacional

Durante el Periodo Entre-guerras la participación española en la Sociedad de Naciones y en su Organización de Higiene fue cualitativamente importante. Tras la Guerra Civil, dado el aislamiento internacional que vivió el régimen franquista en sus primeros años, nuestro país no contó con una presencia oficial en la Organización Mundial de la Salud, creada en 1946. Por el contrario, sí estuvo representado por la participación significativa de sanitarios españoles exiliados. La figura más destacada de aquel exilio republicano fue Marcelino Pascua Martínez, probablemente con Gustavo Pittaluga el salubrista español de mayor proyección internacional durante las décadas centrales del siglo XX.

También se incorporó a la recién creada Organización Mundial de la Salud, Santiago Ruesta Marco como experto en salud internacional de la Dirección General de Salud Pública de Venezuela, uno de los dieciocho países que formaba parte del Comité Interino que puso en marcha la Organización Mundial de la Salud. El papel desarrollado por los sanitarios republicanos que se exiliaron en Venezuela tuvo una gran trascendencia tanto para el desarrollo de la salud pública venezolana, como para la salud internacional a través de la Organización Panamericana de Salud y la Organización Mundial de la Salud. Gracias a la labor de estos expertos, apenas una década después de la creación del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, el perfil epidemiológico de Venezuela se parecía bastante al de los países desarrollados, lo que explica su inclusión entre los dieciocho países que formaron parte del Comité Interino que se encargó de poner en marcha la Organización Mundial de la Salud en noviembre de 1946. Las delegaciones venezolanas estuvieron formadas entre otros, por los salubristas Gabaldón y Curiel, dos antiguos alumnos de Marcelino Pascua en Johns Hopkins, además de Santiago Ruesta, que los acompañaba como asesor.

Además de Santiago Ruesta y de Antonio Ortiz de Landázuri, cabe destacar el trabajo de otros exiliados republicanos españoles en el desarrollo de la salud pública venezolana, como es el caso del epidemiólogo Jesús Sahagún Torres, elemento clave en el desarrollo de las unidades sanitarias. También dejaron su huella los psiquiatras José Luis Ortega Durán y Alberto Mateo Alonso, quienes ejercieron altas responsabilidades en los Servicios de Higiene Escolar e Higiene Mental del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

Entre todos los salubristas exiliados en Venezuela, lo que adquirió mayor proyección internacional fue José María Bengoa, quien comenzó como médico rural trabajando en zonas muy deprimidas y allí tomó conciencia de la importancia de la nutrición en el conjunto de los problemas sanitarios. Bengoa creó los Centros de Recuperación Nutricional, un modelo hoy extendido por todo el mundo. En 1940 se incorporó a la Sección de Nutrición del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de Venezuela desde donde promovió la creación del Instituto Nacional de Nutrición (1949) y de la Escuela de Nutricionistas y Dietistas de Caracas (1950).

Otra de las esferas de la sanidad internacional que contó con expertos exiliados republicanos fue la lucha antipalúdica, como en el caso de Julián de Zulueta, quien en 1952 fue contratado como funcionario de la OMS para intervenir en la campaña de la erradicación de la malaria iniciada en 1950. Zulueta se había exiliado en Bogotá en diciembre de 1936, con dieciocho años, acompañando a su padre, el político y pe-

dagogo Luis de Zuleta Escolano, discípulo y colaborador de Francisco Giner de los Ríos, ministro de Estado con el gobierno de Manuel Azaña y diplomático republicano.

En la década de 1960 se incorporaron al programa de erradicación del paludismo de la OMS otros dos sanitarios españoles que llegaron a ocupar cargos de responsabilidad: Augusto Noguer Rodríguez y José Antonio Nájera Morrondo. Noguer, procedía de una familia comprometida políticamente con la República. Su padre, médico internista y presidente del Sindicato Libre de Médicos, fue encarcelado al terminar la Guerra Civil. Su madre, de ideología comunista, ocupó la secretaria de la Asociación de Mujeres Antifascistas y tuvo que esconderse en Ceuta. En 1952, tras abandonar España, se trasladó a Etiopía contratado por el Ministerio de Sanidad hasta el 1961, fecha en la que se incorporó como funcionario a la OMS, donde llegó a Jefe del Servicio de Paludismo. José Antonio Nájera, se incorporó en las mismas fechas que Noguer al programa de erradicación del paludismo y llegó a ocupar la Dirección de la División de Enfermedades Tropicales de la OMS.

La represión contra la ciencia y la medicina: el caso de los académicos valencianos

El farmacólogo, historiador de la medicina y exiliado republicano Francisco Guerra hace referencia en las páginas iniciales de su libro sobre el exilio médico republicano a la represión indiscriminada ejercida por los militares sublevados sobre los médicos republicanos desde el inicio de la guerra en todos los territorios ocupados. Según los datos que aporta, más de sesenta médicos fueron asesinados en Andalucía, entre ellos el bacteriólogo y parasitólogo Sadi de Buen, especialista en salud pública, pensionado por la Fundación Rockefeller y director de las campañas contra el paludismo en Extremadura, o el profesor gaditano Carlos Urtubey. Unos cuarenta médicos fueron asesinados en Aragón, más de treinta en Galicia y el mismo número en Castilla; más de veinte en León, cifra similar a la de los fusilados en Navarra, cinco en Extremadura. Médicos de reconocido prestigio como Miguel Aldecoa fue asesinado en Asturias y el médico anarquista Isaac Puente en el País Vasco.

En el País Valenciano los consejos de guerra sumarísimos se llevaron a cabo por el tribunal militar nº 8, situado en la calle de la Paz, donde previamente el gobierno republicano había ubicado la Casa de la Cultura cuando se instaló en Valencia entre 1936 y 1937. Inicialmente la Capitanía General se convirtió en cárcel para los condenados a muerte. Las investigaciones de Vicent Gabarda indican que en la provincia de Valencia hubo 743 ejecutados durante los primeros meses y 2.238 ejecutados en el País Valenciano durante el primer año.

El proceso de depuración se iniciaba con la apertura de un expediente por parte de la comisión depuradora, que tomaba declaraciones juradas a los afectados y recibía los testimonios de otras personas. Los expedientes incorporaban un informe docente, político, social y personal, un pliego de cargos elaborado a partir de las diligencias, un pliego de descargos del interesado y una propuesta de sanción de la Comisión Depuradora que era elevado a la Comisión de Cultura y Enseñanza, la cual tenía que confirmar o modificar la sanción. Podía haber una revisión posterior. Se crearon comisiones de depuración para el profesorado universitario, las escuelas técnicas, para los docentes de enseñanza secundaria y formación profesional, además de una comisión provincial dedicada exclusivamente a los maestros y otros en los colegios profesionales. La normativa depuradora que aplicaban se basaba en las Órdenes de finales de 1936 y primeros de 1937 y en las leyes de 9 y 10 de febrero de 1939 sobre responsabilidades políticas. La normativa para la depuración de funcionarios públicos se basaba en la Orden de 23 de marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de Educación Nacional y estaba dotada de una Comisión Superior dictaminadora.

A grandes rasgos, la represión académica afectó a alrededor del 50% de los profesores universitarios, aunque, como ya se ha indicado, muchos de los afectados representaban a la cúpula dirigente y mejor preparada científicamente. Haciendo referencia a la Universidad de Valencia, entre los catedráticos de medicina, Manuel Beltrán Báguena desarrollaba la cátedra de Patología Médica desde febrero de 1931 y fue nombrado decano en 1936. En Febrero de 1940 se le abrió expediente administrativo por parte del juez instructor y del Ministerio de Educación Nacional. Después de practicar las diligencias, la sentencia de septiembre de 1940 le imponía la suspensión de empleo y sueldo durante seis meses y la inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza. Juan Peset Aleixandre obtuvo la cátedra de Medicina Legal y Toxicología en la Universidad de Sevilla en 1910 y llegó a la de Valencia 1916. Descendiente de varias generaciones de catedráticos de medicina valencianos, Peset Aleixandre a los veintidós años había completado cinco carreras, era doctor en medicina, ciencias y derecho, así como perito químico y mecánico. Fue catedrático de Medicina Legal, decano de la Facultad de Medicina de Valencia (1930-1931) y rector (1932-1934). Impulsor de la medicina experimental en Valencia, dirigió la revista Crónica Médica, hizo estancias de investigación en Francia pensionado por la JAE. Presidente de Izquierda Republicana en Valencia, fue candidato del Frente Popular en las elecciones del 1936. Al terminar la guerra, trató de embarcarse en Alicante hacia el exilio pero fue detenido y encarcelado. Sometido a dos consejos de guerra, en marzo de 1940, en el primero fue condenado a muerte, con recomendación de conmutación por una pena de reclusión de treinta años. Un nuevo juicio con cargos adicionales basados en su conferencia *La individualidad y la situación en las condiciones actuales*,

dictada en 1937 durante la estancia del gobierno en Valencia, en la que denunciaba las brutalidades del fascismo y defendía los ideales de la República , sirvió de prueba de cargo para su condena a muerte. En mayo de 1941 fue fusilado junto a la tapia del cementerio de Paterna.

José Puche Álvarez, médico fisiólogo se inició en la investigación en el seno del grupo catalán encabezado por August Pi i Sunyer en torno al Instituto de Fisiología de Barcelona. Doctorado en Madrid, donde trabajó en el Laboratorio de Fisiología general dirigido por Juan Negrín, obtuvo la cátedra de Fisiología de la Universidad de Valencia en 1930. Afiliado a Izquierda Republicana, Puche fue nombrado Rector de la Universidad de Valencia tras el triunfo del Frente Popular, acogió la llegada a Valencia del gobierno y organizó desde el Rectorado la instalación de las instituciones científicas en 1936. Participó en la creación del Instituto de Estudios Valencianos y fue presidente y miembro de su consejo directivo. Asumió la dirección del Instituto de Higiene de la Alimentación durante la guerra civil y fue encargado por Negrín de la organización del exilio en México. En su exilio mexicano, se vinculó al Instituto Politécnico Nacional donde ejerció la medicina clínica especialmente entre el colectivo de exiliados españoles, dirigió el Ateneo Ramón y Cajal de la capital mexicana y la revista *Ciencia*, y después de la jubilación retomó la actividad investigadora en el Departamento de Fisiología de la UNAM. En su testamento legó a la Universidad de Valencia el busto de Santiago Ramón y Cajal que presidía la institución de los exiliados en México.

Luis Urtubey Rebollo, Doctor en Medicina, comandante médico de la Armada y profesor de Histología y Anatomía Patológica de la Universidad de Cádiz, accedió a la cátedra de aquella universidad en 1931 y en 1933 obtuvo la cátedra de histología y técnica micrográfica de la Universidad de Valencia. Autor de una prestigiosa obra científica sobre histología, cancerología y estudios sobre la inflamación, fue nombrado decano de la Facultad de Medicina de Valencia en 1936 después de acceder al Rectorado José Puche. Al terminar la guerra, fue sancionado, separado de la cátedra y encarcelado. Separado definitivamente del servicio causó baja en el escalafón por orden de 8 de octubre de 1940. Un aspecto que aparece reiteradamente como prueba de cargo en el expediente de depuración son referencias de su libro *Elementos de Histología* (1931), como la dedicatoria: *A la juventud universitaria española, que en momentos de angustia e incertidumbre ha sabido lucha en las calles por los fueros de la libertad*. Aunque su Manual de Histología continuó publicándose durante décadas y sirvió de libro de texto en las facultades de Medicina hasta mediados de los años 1960, Urtubey vivió un terrible exilio interior y murió en la indigencia.

El valenciano Francisco Orts Llorca, licenciado por la Universidad de Valencia, se doctoró en 1931 siendo pensionado por la JAE durante cuatro años para estudiar Anatomía en Paris y Viena donde se formó en las últimas investigaciones en embriología. En 1934 fue nombrado profesor ayudante de anatomía en la Facultad de Medicina de Madrid y más tarde catedrático en la de Cádiz. Al igual que otros profesores, en 1936 llegó a la Universidad de Valencia donde permaneció hasta el final de la guerra. Junto con Luis Urtubey y Juan Peset participó en las conferencias impartidas durante el curso 1936-37 publicadas en Anales de la Universidad de Valencia. En colaboración con Urtubey publicó investigaciones en la revista *Folia Morphobiologica Hispánica* (1938). Miembro del Partido Radical Socialista, en noviembre de 1940 fue inhabilitado para ostentar cargos directivos y de confianza.

Pedro Mayoral Carpintero profesor auxiliar de higiene (1910) y odontólogo (1918). En 1922 obtuvo por oposición la Cátedra de Patología y Terapéutica aplicada, con prácticas de Laboratorio, elementos de Patología general, Terapéutica, Anatomía patológica y Bacteriología odontológica en la Escuela de Odontología de la Universidad de Madrid, cargo que ostentó hasta 1936. Entre 1912 y 1936 fue jefe del servicio de vacunas bacterianas y epidemiología y análisis clínicos del Laboratorio Municipal de Madrid. Desde 1911 era socio correspondiente del Instituto Médico Valenciano, y desde 1912 de la Academia Médico-Quirúrgica Española y académico corresponsal de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valencia. Durante la guerra civil desarrolló una significativa actuación en la sanidad republicana como cirujano en el Hospital de Burriana. A finales de marzo de 1939 salió hacia el exilio en Colombia. Por orden de 18 de diciembre de 1940 se le cesó en ausencia y condenó por abandono de destino.

Bernardino Landete Aragón era licenciado por la Universidad de Valencia, doctorado en Madrid y médico de la Beneficencia Municipal desde 1904. Durante un corto período ingresó en la armada. Desde 1907 fue profesor auxiliar de odontología y en 1914 obtuvo la cátedra de prótesis de la Escuela de Odontología de Madrid. Durante la guerra fue cirujano del hospital de Colmenarejo. Al terminar la guerra sufrió un largo proceso de depuración que duraría hasta 1949, año en el que fue reintegrado a la cátedra de odontología. Como en muchos otros casos, fue reintegrado sin sueldo ni indemnización a escasos dos meses de su jubilación como catedrático. Landete pertenecía a Socorro Rojo Internacional y fue considerado como izquierdista. Estuvo sancionado con separación definitiva del servicio.

Otro caso bien conocido es el de José Chabás Bordehore, destacado tisiólogo valenciano, fundador de la *Revista de Higiene y Tuberculosis* (1904-1937), amigo del bacteriólogo Jaume Ferran y presidente del Colegio de Médicos de Valencia. Chabás sufrió prisión durante cuatro años, fue inhabilitado y vivió la última etapa de su vida desterrado en Barcelona.

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia también sufrió

la represión franquista. Fernando Ramón Ferrando, catedrático de Física de la Facultad de Ciencias desde 1930 y decano desde mayo de 1936 hasta el final de la guerra, llevaba también la dirección académica del Jardín Botánico desde finales de 1938. Especialista en mecánica cuántica y teoría ondulatoria, afiliado al partido Unión Republicana, el tribunal depurador presidido por Beltrán Bigorra en septiembre de 1940 propuso separación definitiva del servicio que posteriormente modificó en febrero de 1943 reintegrándole el *... a funciones activas pero sancionándole con traslado forzosa con prohibiciones de solicitar cargos vacantes durante 2 años, postergación de 2 años e inhabilitaciones para cargos directivos y de confianza*.

Salvador Velayos Hermida estudió en la Residencia de Estudiantes y era discípulo de Enrique Moles, Arturo Duperier y Blas Cabrera, con los que trabajó en el Instituto de Física y Química. Desde 1930 era profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias de Madrid, y en febrero de 1936 ganó la cátedra de física teórica y experimental de Valencia. Había completado su formación en Munich con el profesor Gerlach trabajando sobre magnetismo, especialmente en el estudio de las propiedades magnéticas de algunos elementos raros. Durante la guerra colaboró con la Comisaría de Armamentos y Municiones. Fue depurado en noviembre de 1940 y sancionado con inhabilitación para ejercer cargos directivos y de confianza y con el traslado forzoso a la Universidad de Valladolid.

Francisco Sierra Jiménez era catedrático de análisis químico en la Universidad de Valencia desde 1935, entre 1936 y 1937 ocupó el cargo de Secretario General de la Universidad de Valencia. Tras la guerra fue depurado e inhabilitado y padeció el traslado forzoso a Murcia.

Roberto Araujo García era discípulo de Julio Rey Pastor y ocupó la cátedra de Análisis Matemático de la Universidad de Valencia desde 1920. Pensionado por la JAE en Zurich, trabajó en el dominio del análisis matemático y la geometría superior. Pasó por la cárcel, fue depurado y fue separado definitivamente imputado, entre otros cargos, de ser miembro del Partido Radical Socialista, oponerse al golpe de estado y profesar el protestantismo. Estuvo sancionado durante cinco años y después obligado a trasladar a la Universidad de Zaragoza. El testimonio del catedrático de la Universidad Complutense Roberto Galindo Tixaire expresa su valía como profesor y el doloroso silencio de los represalias, que tuvieron que reconstruir su vida desde el olvido y la ocultación de lo que habían sido durante el periodo anterior a la guerra civil.

José Fuset Tubiá, era Catedrático de Zoología, Biología general Zoografía de vertebrados desde 1913 en la Universidad de Barcelona. Era miembro del Partido Republicano Radical y fue acusado de ateo, anticlerical y de pertenecer a la masonería. En junio de 1940 fue separado definitivamente del servicio.

Antonio García Banús era catedrático de química orgánica en la Universidad de Barcelona desde 1915 y había sido nombrado director del Instituto de Química en 1934. Desde 1931 era decano de la Facultad de Ciencias, miembro de la Junta Provincial de Sanidad y Vice-rector de la Universidad de Barcelona. En 1933 fue uno de los integrantes del Patronato de la Universidad Autónoma de Barcelona en representación del Gobierno republicano y de la *Lliga Regionalista Catalana*. Se exilió en Venezuela y fue procesado y depurado en ausencia, como tantos otros médicos y científicos que marcharon hacia el exilio.

Alberto Chalmeta Tomás era catedrático de Farmacia Práctica en la Facultad de Farmacia de Madrid desde 1932, y director de la revista *La Farmacia Moderna*. En 1936 asumió la secretaría de la Facultad de Farmacia y en 1937 la dirección del Centro de Estudios y Experiencias del Servicio de Defensa contra Gases, en calidad de comandante del ejército republicano. Se encargó también de dirigir el laboratorio que coordinaba la preparación de inyectables para los Hospitales de Sangre. Al acabar la guerra le fueron instruir un consejo de guerra sumarísimo de urgencia que le condenó a quince años de prisión e inhabilitación absoluta. El separaron definitivamente del servicio con pérdida de todos los derechos.

Los casos concretos que acabo de relatar no son un inventario exhaustivo, pero sí una muestra representativa del impacto y la crueldad de la represión franquista sobre los médicos y científicos republicanos. Las historias de vida son innumerables y constituyen un ámbito de investigación necesario para la restitución de la memoria histórica de tantos personajes olvidados que participaron en una de las etapas de mayor esplendor de la ciencia en España, cercenada por el golpe de estado franquista.

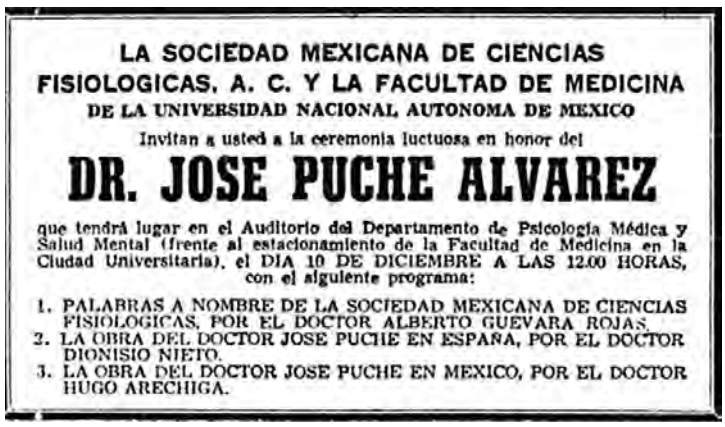

LA SOCIEDAD MEXICANA DE CIENCIAS FISIOLOGICAS, A. C. Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Invitan a usted a la ceremonia luctuosa en honor del

DR. JOSE PUCHE ALVAREZ

que tendrá lugar en el Auditorio del Departamento de Psicología Médica y Salud Mental (frente al estacionamiento de la Facultad de Medicina en la Ciudad Universitaria), el DIA 10 DE DICIEMBRE A LAS 12.00 HORAS, con el siguiente programa:

1. PALABRAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE CIENCIAS FISIOLOGICAS, POR EL DOCTOR ALBERTO GUEVARA ROJAS.
2. LA OBRA DEL DOCTOR JOSE PUCHE EN ESPAÑA, POR EL DOCTOR DIONISIO NIETO.
3. LA OBRA DEL DOCTOR JOSE PUCHE EN MEXICO, POR EL DOCTOR HUGO ARECHIGA.

Esquela de José Puche

CONDENADOS E INHABILITADOS. LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE LOS MASONES DEL PAÍS VALENCIÀ

Vicent Sampedro Ramo
Historiador C.E.H.M.E.
y Comissió de la Veritat del P.V.

La represión franquista tuvo un carácter multiforme, basado en un "derecho penal" cuya característica principal fue la ausencia de norma moral, como expresó quien fuera Fiscal del Tribunal Supremo de la 2ª República, José Luis Galbe Loshuertos, para quien además éste régimen construyó un tinglado de derecho penal que invirtió el concepto básico de culpabilidad, sometiendo a total servidumbre a la Justicia, que llevó a aberraciones tales como atribuir calidad de delictivos a hechos absolutamente lícitos, como por ejemplo ser comunista o masón, que de ninguna manera podrían encajarse en ninguna definición aceptable de delito.[1]

Comunistas y masones fueron "el Enemigo", las bestias negras del franquismo, quedando amalgamados, junto a los judíos, en esa expresión que ha calado en el inconsciente colectivo español, incluso en la actualidad en algunos sectores y que encarnaba a los responsables de todos los males: el "contubernio judeo-masónico-comunista",[2] que solo existía en la imaginación de Franco y de sus partidarios. Los militares rebeldes y buena parte de sus partidarios, entre los que destacaba la jerarquía eclesiástica, veían en la Orden del Gran Arquitecto del Universo, que era identificada plenamente con el régimen republicano, la personificación de todos los males de España y la causante, aliada con judíos y marxistas, de innumerables crímenes contra la religión y la patria que debían ser purgados de la forma más dura y sistemática posible.

Se sustrajo al Código Penal común, con su marco de derechos y garantías como señala el penalista Ferré Olivé, toda una serie de delitos que se consideraron propios de la Justicia Militar, asimilándolos a la rebelión militar, por lo que fueron juzgados por Consejos de Guerra en procedimientos sumarísimos de urgencia. El derecho penal franquista estableció una inaudita "justicia al revés", dándose la paradoja de que quienes no se levantaron en armas contra la República, permaneciendo fieles al régimen legalmente constituido, fueron condenados por adhesión a la rebelión,[3] con la aplicación del artículo 237 del Código de Justicia Militar que condujo al paredón a decenas de miles de republicanos.

Pero no solamente la Justicia Militar se encargó de los vencidos, puesto que el franquismo se encargó de promulgar una serie de leyes que establecieron la creación de Tribunales Especiales, encargados de juzgar a los desafectos que en muchos casos ya habían sido condenados por los consejos de guerra y en los que, por supuesto se integraron los militares. Se trataba de la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, creada por la Ley de 9 de febrero de 1939, que fundamentalmente dictó sanciones económicas contra los vencidos, que se aplicó con carácter retroactivo y que afectaba a los herederos de los expedientados y también el Tribunal creado por la Ley de 1 de marzo de

1 GALBE LOSHUERTOS, J.L. (2011): *La Justicia de la República. Memorias de un fiscal del Tribunal Supremo en 1936*. (Edición de Alberto Sabio Alcutén), Madrid, Marcial Pons-Institución Fernando el Católico, pp. 183-185.

2 No olvidemos que Franco llegó a hacer referencia al contubernio incluso en su último discurso público, en la Plaza de Oriente, el 1 de octubre de 1975, unas semanas antes de morir.

3 FERRÉ OLIVÉ, J.C. (2009): *Universidad y guerra civil*. Universidad de Huelva. http://www.cienciaspenales.net, pp. 14-15.

1940 sobre Represión de la Masonería y el Comunismo, que se encargó de castigar con duras penas de prisión a masones y en algunos casos supuestos masones, considerados, como hemos señalado, los principales enemigos del nuevo régimen.

El Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC) comenzó a dictar sentencias a partir de 1941, presidido por el teniente general Saliquet y a partir de 1944 por el general de división Cánovas Lacruz. El Tribunal instruyó algo más de 64000 expedientes judiciales por parte de los tres juzgados de instrucción anexos al Tribunal, extendiendo sus actividades incluso a los masones exiliados y llegando a juzgar a los fallecidos, aunque en este caso, si se demostraba la muerte del encausado se sobreseía definitivamente y si no se hacía de forma provisional. También se incluyen en esta cifra las diligencias previas abiertas contra supuestos masones, que en muchos casos tuvieron que archivarse, por no haberse encontrado pruebas de la iniciación efectiva del encausado en la masonería.[4] Sin embargo, la cifra de masones en activo en 1936 en las diversas obediencias que conformaban el panorama masónico español apenas sobrepasaba los 5.000 miembros.

El TERMC hizo gala de una actuación rigurosa y minuciosa, prestando sus servicios hasta el 11 de febrero de 1964, fecha en la que se publicó el Decreto con las normas para su supresión, siendo reemplazado por el Tribunal de Orden Público y se forma una Comisión Liquidadora del mismo que funcionó hasta 1971.[5]

La masonería valenciana en el periodo anterior a la guerra civil

Durante los años de la Dictadura de Primo de Rivera y de la 2ª República, se produjo un nuevo periodo de expansión de la masonería española, que es también muy evidente en la masonería valenciana. Como hemos comentado, aunque no podemos conocer la cifra total de los masones del País Valenciano, especialmente de las tres primeras décadas del siglo XX, sí hemos podido identificar a un altísimo porcentaje de ellos, en una cifra que supera los 1400, individuos, de los que más del 98% eran hombres, pues la presencia femenina en la masonería valenciana era escasa, aunque no inexistente.

Tenemos identificados a 670 masones en las logias valencianas durante el periodo 1900-1939, de los que 135 son miembros de las tres logias *Accidentales* que se instalaron en la capital valenciana en 1937, formadas fundamentalmente por masones madrileños que se instalaron en la que fue capital de la República entre noviembre de 1936 y octubre de 1937.

En Valencia se habían instalado las logias *Federación Valentina* nº 2 (1893-1939), *Patria Nueva* nº 4 (1922-1939) y *Blasco Ibáñez* nº 11 (1930-1939), que trabajaban en una sede común denominada Liceo de Levante, con un magnífico templo inaugurado en 1933. Todas ellas pertenecían a la Gran Logia Simbólica Regional de Levante, auspiciadas por el Grande Oriente Español. Ya habían desaparecido talleres como la logia *Germaníes* nº 6 (1923-1929) o la *Tyris* nº 41, que había pertenecido a la Gran Logia Española y desapareció en 1931. De esta misma obediencia fue la logia *Turia* nº 114, instalada en Valencia entre 1936 y 1938. El más importante de los organismos masónicos superiores de Valencia fue el Capítulo de Caballeros Rosacruces *Paz y Justicia* nº 65, del GOE, que acogía a los masones de esta obediencia que poseían un grado superior al 4º dentro del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

En Alicante junto a las logias *Constante Alona* nº 1 (1878-1939) y *Numancia* nº 3 (1921-1939) de la capital de la provincia, estaban en activo al inicio de la guerra la logia Amor nº 9 de Elda, fundada en 1927 y los triángulos *Al-Kudia* nº 6 de Elche y *Nuevo Crivi* nº 7 de Crevillente, surgidos tras la desaparición de la logia *Illice Constante* nº 7 de Elche (1924-1935). Tampoco existían ya la logia *Diana* nº 5 de Denia (1922-1927) ni el triángulo *Resurrección* nº 4 de Alcoi (1926-1934), ni por supuesto dos talleres de Alicante que pertenecieron a la Gran Logia Española durante la década de 1920, *Constante Alona* nº 12 y *Simarro Esteva* nº 56; parte de sus miembros se regularizaron en las

4 Un ejemplo de ello fueron las diligencias previas por delito de masonería abiertas contra quien fue diputado radical por Alicante en las elecciones de 1933 por el Bloque Agrario Antimarxista, José María Ruiz Pérez-Águila, que fueron archivadas provisionalmente por el TERMC en octubre de 1955, al no haberse podido probar fehacientemente su pertenencia a la logia Numancia nº 3 de Alicante, aunque al parecer ésta sí fue efectiva. Vid.: SAMPEDRO RAMO, Vicent (2010): "La represión franquista de la masonería en el País Valenciano: los sumarios de los diputados masones en las legislaturas de la 2a. República", en *La masonería española. Represión y exilios* [FERRER BENIMELI, J. A., Coord.], Zaragoza, Gobierno de Aragón Departamento de Educación, Cultura y Deporte, T.II, pp. 1713-1755. A Ruiz Pérez-Águila le fueron incoadas las Diligencias Previas 112/1952 por parte del Juzgado nº 2 del TERMC. CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA, Sección Especial (en adelante C.D.M.H.), TERMC 44841.

5 Sobre la aplicación de esta Ley *vid*.: SAMPEDRO RAMO, Vicent (2009): "La represión franquista contra los masones: la Ley de 1 de Marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y el Comunismo" en DD.AA.: *Pensamientos jurídicos y palabras dedicados a Rafael Ballarín Hernández*, Valencia, Universitat de València, pp. 823-834; (2010) "Fuentes para el estudio de la represión franquista del comunismo y la masoneria", en RODRÍGUEZ, Pablo, TORRES FABRA, Ricard Camil SICLUNA, Mª Isabel, CASADO, Javier (eds.): *La represión franquista en Levante. Fuentes para su estudio.* Madrid, Eneida, pp. 43-80; (2012) "La repressió franquista de la maçoneria al País Valencià: una aproximació als seus orígens" en TORRES, Ricard Camil y NAVARRO, Xavier (Eds*): Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, pp. 211-246.

logias del GOE en 1931. Entre 1900 y 1939 tenemos identificados a 660 masones de las logias de Alicante, de los que alrededor de 400 pertenecieron a *Constante Alona*.

La provincia de Castellón, a pesar de haber tenido una gran presencia masónica durante el siglo XIX, durante la guerra civil solamente contó con un triángulo de la GLE surgido en Torreblanca en 1935, el *Francisco Ferrer y Guardia* nº 113, en actividad hasta los primeros meses de 1938, poco antes de la conquista de la población por los sublevados el 11 de junio. Solo conocemos a dos de sus miembros. A pesar de que hay noticias sobre actividades masónicas en Castellón de la Plana durante la guerra, en concreto realizadas en la Iglesia de San Nicolás de la calle Alloza, no han quedado pruebas documentales sobre ello. Ya hacía varios años que habían desaparecido tanto el triángulo *Castalia* nº 2 de Castellón (1923-1924), como la logia *Sol Naciente* nº 8 de Vila-real (1924-1928), que contó con al menos 16 miembros y el triángulo *La Montaña* nº 1 de Nules (1922-1931) del que hemos podido conocer la identidad de 12 de sus componentes.

La guerra civil y el inicio de la represión contra los masones

A partir del 18 de julio de 1936 la masonería española sufrió una auténtica prueba de fuego, caracterizada por una encarnizada represión de todo lo concerniente a la masonería, tanto en las personas como en las ideas y símbolos, que superó en crueldad a todas las anteriores que se habían producido en la historia de España.

Por ello, en la denominada zona nacional se produjo, dentro del ámbito de una represión generalizada que afectó a los partidos políticos republicanos y de izquierda y a las organizaciones obreras, una espiral de violencia antimasónica que se tradujo en el allanamiento de las sedes de las logias, su asalto y saqueo. Tras los asaltos, se produjo la confiscación de la numerosa documentación que se encontraba en las logias y basándose en ella, fueron produciéndose las detenciones de masones activos y también las de algunos que llevaban largo tiempo sin relación con su logia o "durmientes".

Se produjo en algunos casos la ejecución casi inmediata de los detenidos, con la aplicación del Bando de Guerra o víctimas de los temidos "paseos" o posteriormente tras sentencia de los tribunales militares.[6] Otros, tuvieron que soportar los rigores de la reclusión, hasta su juicio en los tribunales sumarísimos establecidos al efecto, que dictaron numerosas penas de muerte. Los que salvaron la vida, sufrieron, tras ser juzgados por el TERMC, diversas penas de cárcel o en el mejor de los casos depuraciones e inhabilitaciones, tras verse obligados a hacer pública retractación de su pertenencia a la Orden.

A lo largo de la guerra, el franquismo fue creando una seria de organizaciones destinadas a la recogida y clasificación de toda la documentación masónica que cayó en sus manos, comenzando en abril de 1937 con la creación de la Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista y en mayo se organizó la Delegación Nacional de Asuntos Especiales, que se refundieron en junio en el Servicio de Recuperación de Documentos, bajo la responsabilidad del carlista Marcelino de Ulibarri, con sede en Salamanca. En 1938 este organismo se convirtió en la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, adscrita al Ministerio del Interior, que con el final de la guerra tuvo que crear diversas delegaciones territoriales en los territorios que permanecieron fieles a la República hasta marzo de 1939. Se clasificaron centenares de miles de documentos y se realizó un fichero con más de 80.000 fichas personales y sus correspondientes expedientes de masones españoles que se retrotraía en muchos casos hasta el último tercio del siglo XIX. Toda esta información fue la utilizada para encausar a los masones ante el Tribunal Especial y fue la base para las condenas.

Una vez finalizada la contienda, muchos masones fueron ejecutados tras ser encausados por la jurisdicción militar. En el caso del País Valenciano podemos señalar al diputado y Gobernador Civil de Valencia, el socialista Manuel Molina Conejero, al escultor Alfredo Torán y a José Company, fusilados en Paterna, o a los coroneles Manuel Hernández Arteaga y Eliseo Chordá Mulet, los eldenses Francisco Maestre Payá y Luis Arráez Martínez, o el diputado socialista Miguel Villalta, fusilados en Alicante. En las terribles condiciones de las cárceles franquistas murieron Antonio Jorge Vinaixa, el antiguo masón de Vila-real Antonio Broch Manrique o el dirigente republicano de Alicante Pascual Ors Pérez, fallecido en la Prisión Provincial de Madrid en

6 Por poner algunos ejemplos, la mayor parte de los masones aragoneses fueron ejecutados en los primeros meses de la guerra. *Vid*. FERRER BENIMELI, José Antonio (1979): *La masonería en Aragón.* Zaragoza. Librería General, Vol. III, pp. 111 y ss. En el caso de Andalucía, las cifras oscilan entre los 35 masones de Cádiz ejecutados, los 22 de Córdoba, los 24 de Granada, los 28 de Huelva o los 47 de Sevilla, dando un total de 147 masones fusilados, de los que 117 ocupaban cargos políticos o sindicales de relevancia entre las filas del Frente Popular, en un estudio todavía incompleto, que también nos muestra a centenares de procesados por el TERMC. *Vid*. SANTIAGO CASCALLANA, Ángela (2004): "La Guerra Civil y la represión antimasónica en Andalucía", en *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, [FERRER BENIMELI, J. A., Coord.], Zaragoza, C.E.H.M.E., T.II, pp. 1147-1155. En un estudio más reciente sobre la represión de los masones de Mallorca, de un total de 73 en las logias de la isla durante el siglo XX, 61 fueron procesados en los años 40 por el TERMC. De ellos 11 habían sido asesinados en los primeros días de la sublevación. *Vid.* SANLLORENTE BARRAGÁN, Francisco (2007): "La represión de la masonería en la isla de Mallorca (1936-1950), en *La masonería española en la época de Sagasta,* [FERRER BENIMELI, J. A., Coord.], Zaragoza, Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deportes, T II, pp. 1197-1211.

1944 mientras cumplía condena por el delito de masonería.

La Ley sobre Represión de la Masonería y el Comunismo y su aplicación a los masones valencianos

La Ley de 1 de marzo de 1940 es la máxima expresión de la arbitrariedad jurídica al servicio de la represión ideológica y política, creando figuras delictivas tan indeterminadas como *"pertenecer a la masonería, al comunismo y demás sociedades clandestinas…"*, que se oponen a todos los principios inspiradores de un derecho penal basado en el respeto a la persona humana, como los principios de tipicidad y legalidad.[7] Este texto legal infringía absolutamente el principio de la irretroactividad de la Ley penal desfavorable y fue una Ley fundamentalmente antimasónica, quedando las referencias al comunismo cada vez más diluidas a lo largo de su articulado. A pesar de que en 1942 se creó un tercer Juzgado de Instrucción que en principio iba a ser destinado a juzgar a los comunistas, pronto pasó a ocuparse exclusivamente de los masones, como los otros dos Juzgados. En el País Valenciano solo hemos encontrado, por el momento un par de sumarios del TERMC referentes a comunistas, que además pronto fueron archivados, ambos ya en la década de 1950.

Todos los masones estaban obligados a formular ante el Gobierno una declaración retractación obligatoria para todo español o extranjero residente en España, que antes del 2 de marzo de 1940 hubiera ingresado en la masonería y que obligaba a la delación de otros masones; la no presentación de esta declaración significaba una circunstancia agravante y sirvió para localizar y enjuiciar a los masones que la presentaron, con la circunstancia de que en muchas ocasiones el Tribunal dudó de su sinceridad y no sirvió como atenuante.

Los delitos de masonería y comunismo serían castigados con la pena de reclusión menor (desde 12 años y 1 día), pero si concurriera alguna de las circunstancias agravantes expresadas en el artículo 6º de la Ley, la pena sería entonces de reclusión mayor (hasta 30 años). La condena siempre iba acompañada de una serie de accesorias, fundamentalmente de la separación e inhabilitación absoluta y perpetua, así como de la pérdida de empleo en el caso de los funcionarios o de los miembros de los colegios profesionales, que con el paso de los años pasó a ser únicamente una inhabilitación para ocupar cargos políticos o sindicales. Los militares eran expulsados del ejército.

Muchos masones que no presentaron esta declaración, fiándose de la destrucción de la documentación de las logias en 1939, que se produjo en gran medida en las logias valencianas,[8] se encontraron con la sorpresa de ser sumariados por el TERMC, ya que los represores franquistas pudieron hacerse con documentación que había salido al exilio a Francia, facilitada por los ocupantes alemanes a partir de 1940. Por ello, a pesar de la negativa inicial de muchos de ellos al ser interrogados por los jueces de instrucción del Tribunal, que muchos masones mantuvieron hasta sus últimas consecuencias, el TERMC consiguió pruebas suficientes para encausar a una gran mayoría de los masones.

Fueron muy escasas las excepciones, es decir, masones no encausados, que se dieron fundamentalmente por errores de identificación de los Juzgados de Instrucción del Tribunal[9] y también, como buena prueba de la arbitrariedad del Tribunal Especial, por su actuación política durante la guerra, bien por haber sufrido persecución por el Frente Popular o bien por ser claramente adictos a los postulados del nuevo régimen, aunque estos casos fueron siempre excepcionales, pues la mayoría de los antiguos masones comprendidos en estos postulados fueron condenados a la sanción de inhabilitación y separación que señalaba el artículo 8º de la Ley, siendo ésta la condena más benévola de un Tribunal en el que las absoluciones fueron la excepción que confirma la regla, hasta el punto de que de todos los sumarios por delito de masonería que llevamos analizados de los masones valencianos, solo hemos encontrado un caso en el que el TERMC absolviera al acusado: el alicantino Vicente Lesbán García-López, miembro de la logia *Constante Alona* nº 12 en 1925, quien de haber sido radical-socialista y masón, pasó a ser un fervoroso católico y acusado de traidor por los

TRIBUNAL ESPECIAL PARA LA REPRESION DE LA MASONERIA Y EL COMUNISMO.

JUZGADO ESPECIAL Nº

Julio Just Gimeno – Valencia

Portada del sumario del TERMC contra quien fue ministro de la República, el valenciano Juli Just Gimento. C.D.M.H., TERMC 13248

7 JIMÉNEZ VILLAREJO, Carlos: "La destrucción del orden republicano (apuntes jurídicos)", *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 7, 2007, pp. 21 y ss.

8 Este tema lo desarrollamos ampliamente en SAMPEDRO RAMO, Vicent (1997; 2ª Ed. 2006): *La maçoneria valenciana i les lògies accidentals durant la guerra civil*. València, Consell Valencià de Cultura.

9 Como es el caso del joven masón alicantino Rafael Samper Lozano, hijo de Rafael Samper Inglada, propietario del célebre Hotel Samper, que se libró de la condena al ser confundido con su padre, que sí fue condenado. C.D.M.H. TERMC 9211, o el masón de Buñol Rafael Ballester Ortiz, al que se le abrió un sumario a nombre de Rafael Ballester Labrador, confundiendo su oficio con el segundo apellido, por lo que no fue encontrado y se archivó su sumario, el 332/1949. Solo en 1958 se descubrió el error, pero Ballester había fallecido ya. C.D.M.H., TERMC 31747.

masones, perseguido en 1936 y depurado profesionalmente. Tras serle instruido el sumario 958/1942 por el TERMC, fue absuelto por el Tribunal el 21 de mayo de 1943, que consideró que Lesbán había roto definitivamente con la masonería, tanto por su expulsión como por sus actividades posteriores.[10]

El Tribunal Especial dictaba sentencia, previa celebración del juicio, con audiencia de un fiscal y del acusado, que podría ser recurrida en el plazo de diez días ante el Consejo de Ministros, constituido en órgano jurisdiccional penal, si se había producido quebrantamiento de forma, error de hecho o injusticia notoria. Todo el proceso del recurso pasaba por Luis Carrero Blanco, Subsecretario de Presidencia del Gobierno quien comunicaba al Tribunal la decisión del Consejo de Ministros que solía tardar en producirse una media de más de dos años tras la sentencia. Fue un hecho habitual que se conmutaran las penas de reclusión e inhabilitación de 12 años y 1 día, por otras más benignas e incluso por las sanciones de confinamiento, que con el paso de los años pasó a ser en la propia localidad del condenado o solo por la inhabilitación, que también a partir de 1946-1947 quedó reducida únicamente a cargos políticos o sindicales. Tan solo conocemos un caso en el que el Consejo de Ministros absolviera a un condenado tras el preceptivo recurso, Lorenzo Navarro Richarte, miembro de la logia *Amor* de Elda, que fue condenado a 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, comenzando a cumplir su condena en la Prisión Provincial de Madrid en abril de 1943 y que se encontró con la gran sorpresa de que el Consejo de Ministros lo absolvió en diciembre de 1944, por lo que fue puesto en libertad.[11]

La mayor parte de las condenas, en un porcentaje superior al 41 % en el caso de los masones valencianos, fueron a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes. Un 9% de los condenados lo sería a penas de reclusión mayor, que podían ser de 15 años y 1 día, 16 años y 1 día, 20 años y 1 día, 25 años y 1 día[12] o la más elevada, 30 años, que de todos los sumarios que hemos podido investigar hasta el momento, siempre se aplicó en rebeldía, bien porque los condenados estuvieran en el exilio o porque no habían comparecido ante el Tribunal, en algunos casos porque ya habían fallecido, incluso muchos años antes.[13] Un 27% de los sumarios fueron archivados provisionalmente, por rebeldía o no comparecencia del acusado y casi el 18% archivados definitivamente al tenerse constancia certificada de la muerte del acusado. Solamente un porcentaje no superior al 5% de los masones valencianos condenados por el TERMC lo fueron a la mínima sanción de la separación e inhabilitación absoluta y perpetua, como le sucedió a quien fuera alcalde republicano de Vila-real y Venerable Maestro de la logia *Sol Naciente* hasta 1928, Manuel Usó Jarque y a alguno de sus compañeros de taller, todos ellos militantes del republicanismo radical, que tuvieron serios problemas tras el inicio de la guerra, precisamente por su militancia política.

Fue frecuente, especialmente a partir de 1943, que el TERMC decretara la prisión atenuada del condenado en su propio domicilio, hasta que se resolviera el recurso, con la obligación, por supuesto, de presentarse ante las autoridades 3 veces al mes. Con el paso de los años, la aplicación de las penas de las sentencias fue más benigna, como hemos señalado y las excarcelaciones más frecuentes, incluso entre los masones condenados a largas penas de prisión, siendo libe-

10 C.D.M.H., TERMC 3464.

11 Natural y residente en Villena, Navarro había sido teniente de alcalde del último Consejo Municipal republicano de Villena en enero de 1939 por la CNT y anteriormente había sido miembro de la directiva local del PRRS, por lo que fue condenado en Consejo de Guerra en 1939 a 16 años de reclusión. Ante el Tribunal Especial negó su condición de masón y finalmente el Consejo de Ministros aceptó su recurso. C.D.M.H., TERMC 5004.

12 Como fue el caso del fundador y Venerable Maestro de la logia *Illice Constante* de Elche y diputado en 1931, el doctor Julio María López Orozco, condenado el 6 de julio de 1942 en el sumario 288/1942 y que permaneció encarcelado hasta junio de 1945. C.D.M.H. TERMC 1282.

13 Un ejemplo que hemos estudiado en profundidad fue el del diputado por Valencia en las tres legislaturas republicanas, Vicent Marco Miranda, destacado político blasquista que en 1934, ante la deriva derechista del P.U.R.A. rompió con él, fundando Esquerra Valenciana, que se integró en el Frente Popular. Primer Gran Maestre de la Gran Logia Simbólica Regional del Levante, alcanzó el grado 33, habiendo sido miembro de las logias *Federación Valentina* y a partir de 1926 en *Patria Nueva*. En marzo de 1939 se convirtió en uno de los centenares de "topos", que permanecieron escondidos para evitar la represión franquista, encierro voluntario del que no salió, sorprendiéndole la muerte en diciembre de 1946. Fue condenado por el TERMC a 30 años de reclusión mayor, en rebeldía. *Vid*.: SAMPEDRO RAMO, Vicent (2009): "El Tribunal Especial de Repressió de la Maçoneria i el Comunisme contra Vicent Marco Miranda: un exemple de la repressió antimaçónica al País Valenciá", en *La repressió franquista al País Valencià. Primera Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat* [PAGÉS I BLANCH, Pelai (ed.)], València, Tres i Quatre, pp. 259-306. Otros dos antiguos masones castellonenses fueron condenados a la misma pena, a pesar de que habían fallecido respectivamente muchos años antes: José Fola Igúrbide en 1918 y Enrique Segura Osto en 1927. En Alicante fueron condenados a 30 años, en rebeldía por encontrarse en el exilio a José Estruch Ripoll e Isidro Sánchez Martínez, que habían ocupado también el cargo de Gran Maestre de la Gran Logia Regional entre 1926 y 1935, Carlos Esplá Rizo, Miguel de Benavides Shelly o Agustín Millet Valtre y a masones ya fallecidos como Juan Bautista Pérez López, Rafael Rogel Reig o el ya mencionado Antonio Jorge Vinaixa, fallecido en el Reformatorio de Adultos de Alicante en el verano de 1939. De Valencia fueron condenados entre otros, a esta pena los diputados Pedro Vargas Guerendiaín, Fernando Valera Aparicio o el insigne pedagogo valenciano José Ballester Gozalbo.

rados por diversos motivos tras unos meses de encarcelamiento o como máximo tras haber cumplido tres o cuatro años de su condena, coincidiendo con la excarcelación general de los presos republicanos a partir de 1942 y 1943, por la imposibilidad de seguir manteniendo el hacinamiento en las prisiones. En el caso de los masones valencianos, pocos de ellos continuaban encarcelados en 1946, aunque con excepciones, como la del antiguo concejal socialista valenciano Antonio de Gracia Pons, quien no fue liberado hasta septiembre de 1947, tras ser condenado por la Jurisdicción Militar a la pena de muerte, conmutada posteriormente y por el TERMC a 12 años y 1 día, o el caso del ilicitano Joaquín Lozano Charco, quien cayó en manos de los franquistas en abril de 1938, siendo condenado a 20 años de prisión por el consejo de guerra y a 12 años y 1 día por el TERMC en diciembre de 1942, no siéndole aplicada la prisión atenuada hasta octubre de 1946.[14]

Conclusiones

La represión contra los masones valencianos y en general, contra todos los masones españoles fue generalizada, las decisiones del Tribunal Especial fueron arbitrarias y la Ley en que se basaron las condenas, fue jurídicamente aberrante. Los primeros sumarios de 1941 fueron precisamente contra los masones más significados y de mayor actividad masónica, que fueron también los que sufrieron una condena más dura, y en el caso de no haber podido exiliarse, los que sufrieron un mayor tiempo de cárcel efectiva, dándose además la circunstancia en la mayoría de sus sumarios de que el Tribunal no consideró ninguna medida de clemencia o de conmutación de pena, que fueron más habituales a partir de 1943.

Dibujo del pintor valenciano José Manaut Viglietti, de una sesión del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, que le condenó a 12 años y 1 día y accesorias en 1943

Las condenas a partir de ese año fueron suavizándose, no tanto en las penas impuestas, que seguían siendo las marcadas en la Ley, sino en cuanto a la prisión efectiva, ya poco habitual, puesto que lo generalmente se decretaba la libertad condicional en el momento de instruirse el sumario y la prisión atenuada en el propio domicilio o localidad de residencia del condenado, una vez conocida la sentencia, a la espera de la sustanciación del recurso ante el Consejo de Ministros, que en esos años y en los posteriores solía aceptar la propuesta del propio Tribunal Especial en el 5º considerando de la sentencia, o incluso era más benigno.

Se dio la paradoja de que masones condenados en 1941 y 1942 a la pena de 12 años y 1 día, se encontraban con que los encartados en 1945 o 1946 y con la misma sentencia se hallaban en libertad, mientras ellos continuaban encarcelados o confinados y también, como hemos indicado, hay un elemento fundamental en todas estas actuaciones judiciales tan "sui géneris" del TERMC y es su arbitrariedad, que les impelía a considerar la mayoría de retractaciones como "insinceras" y que según la adscripción política del reo o su actuación durante la guerra, dictaba las sentencias en uno u otro sentido. Pero qué se podía esperar de un Tribunal en el que no existían garantías para los procesados ni el derecho a un abogado defensor.

Altar del templo de las logias Constante Alona y Numancia de Alicante, en la calle Bazán nº 36. C.D.M.H. Legajo 574 A

Los encartados que no habían presentado la declaración retractación, confiados en que la documentación en que aparecían referenciados había sido destruida en 1939, solían negar vehementemente su pertenencia a la masonería en las diferentes declaraciones que debían realizar a lo largo del sumario, y aunque algunos lo negaron hasta el final, la mayoría, ante el peso de las pruebas presentadas en su contra, a veces una simple referencia, veían como la maquinaria represiva del franquismo contra la masonería difícilmente dejaba escapar indemnes a sus víctimas.

Hay que tener en cuenta además que las cárceles franquistas habían alcanzado tal grado de saturación, que el régimen se vio obligado a empezar a excarcelar masivamente a partir de 1942 a muchos de sus condenados, de lo que se beneficiaron los masones condenados a partir de ese año, aunque éstos, que por su actividad política en muchos casos ya habían sido represaliados por la justicia militar, se vieron depurados profesionalmente o se les aplicaron las sanciones económicas emanadas de los expedientes de Responsabilidades Políticas, además de su condena por el TERMC, por lo que en realidad fueron víctimas múltiples de la represión franquista y quedaron marcados siempre por el estigma de ser enemigos del nuevo régimen, por lo que su situación en libertad vigilada en la España franquista fue siempre precaria. Incluso quienes intentaron retornar del exilio en los años 50 y 60, siempre tuvieron pendiente su procesamiento por el TERMC.

14 C.D.M.H., TERMC 12020 y 3461, respectivamente.

VÍCTIMAS INOCENTES AÚN: *CASTIGATS Y ESTACIÓN DE PEAJE*

J.M. Santacreu Soler
Universitat d'Alacant
Director del Grupo de Investigación
de España Contemporánea

Según Pelai Pagès (2009: *Les lleis repressives del franquisme (1936-1975)*, Tres i Quatre) el franquismo fue un régimen fundamentalmente represivo, que basó su poder y su larga duración en la violencia política como elemento consustancial de su naturaleza política y social, la cual desplegó amparada sucesivamente por una legislación represiva contra los que consideraba enemigos del golpe de estado de 1936 y del régimen franquista posterior.

La represión se manifestó de forma muy diversa y en todos los ámbitos de la sociedad valenciana. El ejército franquista, al mismo tiempo que iba ocupando cada ciudad y pueblo, castigaba a quienes consideraba causantes del "desorden" y planificaba eliminar o reeducar a las personas que discordaban con la reconstrucción de la patria que el se proponía desarrollar, una patria adaptada al orden social y moral franquista.

El primer escalón de la represión franquista contra los soldados del ejército republicano capturados en el País Valenciano fueron los campos de concentración como los de Vinaroz, Castellón o Soneja en 1938. Estos campos sirvieron para la clasificación masiva de los soldados recluidos y, una vez acabada la guerra el 1 de abril de 1939, cuando los últimos soldados armados se rindieron en el puerto de Alicante, para clasificaciones más genéricas de la población, su reeducación y el trabajo forzado en los campos de Sueca, Benaguasil, Las Isabelas (Alicante), Las Agustinas (Alicante), Los Almendros (Alicante), Albatera, Porta-Coeli, Alcoy, Denia, Monovar y Orihuela.

El segundo escalón de la represión franquista, pero ahora ya contra toda la población, se desarrolló en cada localidad valenciana incorporada al régimen franquista. Tanto los civiles como los ex soldados republicanos que regresaban a casa fueron retenidos en cualquier organismo local e interrogados. Padecieron palizas, vejaciones e, incluso, muertes. Después, iban a los campos de concentración y, de allí, a las prisiones, donde eran juzgados y condenados a pena de muerte o, en el mejor de los casos, a años de reclusión. Con ello, el régimen pretendía eliminar a las personas molestas; pero la represión en el ámbito local no sólo fue política sino que también fue el resultado de venganzas personales amparadas en el derecho de victoria de los fascistas y adquirió unas formas y dimensionas desorbitadas. La represión local y la del Estado fueron generalizadas, sin importar ni el sexo ni la edad de las víctimas, y adquirió formas diversas. Es sumamente ilustrativa al respecto la lectura del libro de T. Armengot, J.Ll. Porcar, J.Ll. y R.C. Torres. *La repressió franquista al País Valencià: Borriana i Manises* publicado en 2008 por la editorial Tres i Quatre en Valencia.

El exilio, el destierro o la cárcel, con penas que iban desde la condena a seis meses y un día de reclusión a la muerte, fueron la parte más visible de la represión y también la más estudiada hasta ahora por los especialistas. La Ley de Responsabilidades Políticas en el ámbito económico y las depuraciones profesionales

completaron la tarea, causando la ruina de los encausados y extirpando del sistema público a los funcionarios considerados peligrosos para el régimen. Un caso paradigmático y sangrante fue la depuración de los maestros, unos profesionales excelentes formados con las técnicas educativas más modernas de la época, que lo perdieron todo como consecuencia de la represión. De este hecho han dejado constancia J.M. Fernández Soria y M.C. Agulló en su libro *Maestros valencianos bajo el Franquismo. La depuración del magisterio: 1939-1944* publicado por la Institució Alfons el Magnànim en 1999 en Valencia.

Pero la parte anónima más dura y masiva de la represión franquista contra los valencianos fue la que afectó a las víctimas inocentes que padecieron hambre, humillaciones y vejaciones, tres circunstancias que formaron parte de su vida cotidiana. Estas víctimas inocentes han sido y son el objeto de mis investigaciones. Son unas personas exentas de culpa que sufrieron daños a causa de aquellos acontecimientos. Algunas de ellas aún continúan siendo víctimas inocentes de la represión franquista, en un tiempo en que nuestra democracia está arraigada pero en la que aún no se han resuelto o superado los daños psicológicos. Hay quien aún tiene miedo de hablar y necesita una reparación para superarlo, para convencer-se de que no es culpable de nada. Por ello, es necesario recordar, que las víctimas recuerden sus vivencias, que la sociedad construya una memoria colectiva.

De momento, gracias a la Fundación de la Universidad de Alicante y la financiación del Ministerio de la Presidencia, hemos realizado dos documentales en los que tratamos la temática mediante los testimonios de las víctimas. Los documentales son *Castigats* (2010) *y Estación de peaje (Toll Station)*(2011) dirigidos y montados por Luis García Verdú y Vicente Pascual. Ambos explican a través de testigos cómo y en qué condiciones se produjo la represión de estos valencianos después de la Guerra Civil, pero también cómo lo han superado. *Estación de peaje (Toll Station)* refleja la vida, la esperanza y la supervivencia en el campo de concentración de Mauthausen de Francisco Aura Boronat y Antonio Ballesta Martínez. Este documental fue rodado en Mauthausen (Austria), el infierno de antaño transformado hoy en Memorial que rinde homenaje a las víctimas, y en las ciudades donde viven los dos supervivientes, Alicante y Alcoy.

Castigats entra de lleno en la temática de este artículo, porque compila los recuerdos de dos jóvenes valencianos que perdieron la libertad (Juan Matías Marhuenda en un batallón de trabajadores y Carlos Gomis en la prisión), muestra cómo repercutió en la vida de los también valencianos Fernando Oltra, Joaquín Sala y Evaristo Caselles el fusilamiento de su respectivo padre, cómo afectó a la valenciana Magdalena Urios el encarcelamiento de su padre y qué consecuencias tuvo en la vida de la valenciana Elisa Villalta la lejanía del padre exiliado en Orán y la muerte de su tío el diputado socialista Miguel Villalta fusilado en el cementerio de Alicante en 1942, después de permanecer emboscado en la casa familiar de Monóvar durante los primeros años de posguerra.

Magdalena, hija de Vicente Urios Sánchez, teniente de alcalde durante la Segunda República en Sant Vicent del Raspeig y empresario republicano de prestigio, y de Carmen Monerris Beviá, que murió cuando Magdalena era pequeña. Magdalena tenía 13 años cuando empezó la guerra y dos hermanas mayores, Carmen y Maria. Vivió toda la guerra en la retaguardia republicana, en Sant Vicent del Raspeig. El padre se dedicó durante la guerra al avituallamiento de víveres para el municipio y la familia alojó a tres niños evacuados de Madrid. Después de la guerra, Magdalena sufrió las consecuencias del encarcelamiento del padre por causas políticas. El hecho le cambió la vida, le robó la juventud.

Evaristo, Fernando y Joaquín eran hijos respectivamente de Evaristo Casellas García fusilado en Denia el 6 de octubre de 1939, Fernando Oltra Ortolá y Joaquín Sala Femenía fusilados también en Denia el 22 de noviembre de 1939. Los tres eran muy pequeños cuando mataron a sus padres y tuvieron una infancia llena de tropiezos. Sobrevivieron junto a sus madres y rehicieron sus vidas; pero nunca olvidarán a sus padres ni su memoria. Los tres niños, ya adultos, no han descansado hasta recuperar los huesos de los padres, exhumándolos de la fosa común donde estaban. Posiblemente hicieron una de las primeras exhumaciones del país, mucho antes de que existiese la Ley de Memoria Histórica. También propiciaron la construcción de un monumento en el cementerio de su pueblo natal para recordar a los republicanos que sufrieron la represión de la guerra.

Elisín era la hija de Francisco Villalta Gisbert, quien se exilió a Orán en 1939 (pasajero 1984 del Stambrook). La madre, Elisa Sánchez, y la hija, Elisín, se quedaron sin el marido y padre respectivamente durante los primeros años de la posguerra. Finalmente, consiguieron ir al exilio de Orán con el padre, que trabajaba para los americanos durante la Segunda Guerra Mundial. Antes de exiliarse, vivieron la muerte del abuelo de Elisín, el médico forense Francisco Villalta Nebleza en el Reformatorio de Adultos de Alicante el 3 de marzo de 1940 y la del hermano del padre de Elisin, el diputado socialista y exgobernador de Madrid durante la guerra Miguel Villalta Sánchez, fusilado en Alicante el 18 de diciembre de 1942. Elisín, una niña de 9 años en 1939, vivió los hechos y los juicios, las muertes de su abuelo y su tío y el exilio, unos hechos que la marcaron para siempre. En una de sus visitas, en 1952, trasladó al panteón familiar del cementerio de Monóvar los restos del hermano del padre, el diputado socialista. Elisín tenía 22 años cuando gestionó la exhumación del cuerpo. Ella, su madre y su abuela, representan a

generaciones de mujeres familiares de represaliados del franquismo que sufrieron una represión silenciosa y silenciada igual que le pasó a Magdalena, pero ella sola, sin su madre, con su tía. Juan, Carlos, Evaristo, Fernando y Joaquín representan a los miles de niños y adolescentes valencianos que sufrieron una represión silenciosa y silenciada igual que las mujeres, porque la represión no distinguió los sexos.

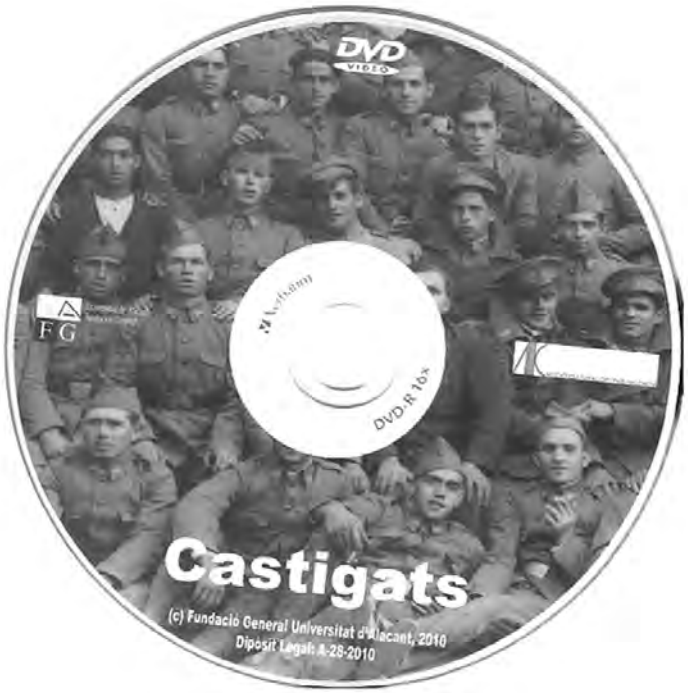

http://www.imagen.ua.es/es/documental-social/77

http://www.imagen.ua.es/es/documental-social/75

FICHA TÉCNICA de ***Castigats***

TESTIMONIOS
Fernando Oltra Cardona
Joaquín Sala Sastre
Evaristo Caselles Albero
Elisa Villalta Sánchez
Juan Matías Marhuenda Contrí
Magdalena Urios Monerris
Carlos Gomis Juan

GUIÓN, DIRECCIÓN Y MONTAJE: Luis García y Vicente Pascual
IDEA, INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y LOCALIZACIÓN DE TESTIMONIOS: José Miguel Santacreu
DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA: Luis García
SONIDO DIRECTO: Vicente Pascual
POSTPRODUCCIÓN DE SONIDO: Roberto Ruiz de Zafra
INFOGRAFÍA: Ramón Delegido
TRANSCRIPCIONES: Fernando Javier Botella Mira
TRADUCCIÓN INGLÉS: Irene E. Cortés
Duración: 35 minutos.

© Fundación General Universidad de Alicante, 2010
Depósito Legal A-28-2010

FICHA TÉCNICA Y ARTÍSITICA de ***Estación de Peaje***

Con la participación de
Francisco Aura Boronat
Antonio Ballesta Martínez

GUIÓN, MONTAJE Y DIRECCIÓN: Luis García Verdú & Vicente Pascual
PRODUCCIÓN: Cristina Molina
IDEA, INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y LOCALIZACIÓN TESTIMONIOS: José Miguel Santacreu
DIRECCIÓN FOTOGRAFÍA: Luis García
SONIDO DIRCTO: Vicente Pascual
POSTPRODUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN: Ramón Delegido
POSTPRODUCCIÓN DE SONIDO: Roberto Ruiz de Zafra
MÚSICA ORIGINAL: Verónica Rubio Gómez
ENTREVISTAS: José Miguel Santacreu, Àngel Beneito
TRANSCRIPCIÓN TESTIMONIOS: Fernando Javier Botella
TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO: Cristina Molina
Duración: 58 minutos.

©Fundación General de la Universidad de Alicante, 2011
Depósito legal: A-896-2011

UNA SOCIEDAD CONTROLADA Y VIGILADA. LA REPRESIÓN MORAL DE LAS MUJERES EN CASTELLÓ

Rosa Monlleó Peris
Universidad Jaume I de Castelló

Durante los años en que perduró la dictadura franquista, no solamente la represión política y los tribunales militares tuvieron en continuo sobresalto a quienes decidieron quedarse en España después de la guerra, también el control de la economía y los alimentos destinados a la población o la vigilancia de los comportamientos morales en la vida cotidiana, formaron parte del entramado de leyes que el régimen impuso para tener bajo su mirada tanto la vida pública como la privada de las personas. La Iglesia se convirtió en aliado incondicional de la cruzada contra los republicanos y rojos que habían introducido en años anteriores ideas y costumbres-según ellos- "perniciosas", había que tener vigilada a la sociedad para que volviera por los cauces de la religiosidad católica. Franco, en un discurso dirigido a la Junta Central de Acción Católica, les instaba a la reconversión de los «infieles» del bando republicano: «Hay que recristianizar a esa parte del pueblo que ha sido pervertida, envenenada por doctrinas de corrupción. Ahora podéis apoyaros en el poder para realizarla, porque uno mismo es el ideal que nos une».

En las próximas páginas intentaremos analizar la parálisis que se produjo de todos los avances llevados a cabo en España desde los años 20 hasta la Segunda República, en especial en las pautas de conducta morales y en los valores del imaginario colectivo, en el desenvolvimiento vigilado de hombres y mujeres en su vida privada y en los espacios de ocio y destacaremos el retroceso que supuso volver al modelo de mujer recluida en el hogar, maternal, sumisa y débil frente al modelo de hombre, dedicado a trabajar para la familia por su fortaleza, resistencia y dureza de carácter.

En toda la sociedad española la Iglesia se hará omnipresente por medio del mandato supremo de los obispos, descendiendo a los párrocos y los últimos sacerdotes de los pueblos más pequeños. Ayudados en sus menesteres de reconvertir moralmente a la sociedad, tendrán un fuerte apoyo en las sociedades de Acción Católica tanto de mujeres como de hombres. Éstos, no solamente intentarán conseguir nuevos militantes, sino que, en muchas ocasiones, denunciarán a los vecinos por no asistir a misa, decir blasfemias, estar divorciados u organizar bailes. El gobernador civil, como cabeza suprema en cada provincia y representante fiel del poder central, tendrá en los sacerdotes y militantes de Acción Católica unos fieles ejecutores de la recristianización de la sociedad. También el gobernador en sus actuaciones de moralización tendrá a su servicio a los poderes fácticos que controlaban los asuntos políticos como los alcaldes, los jefes de Falange o la guardia civil (Mir, 1999:118). Las mujeres de la Sección Femenina ayudaron como preservadoras de la moral, ya que el «viejo» modelo de mujer implantado les asignaba como tarea prioritaria moralizar las costumbres o como decía una obra de literatura moral de la época: «Redimir las inmundicias de los hombres, siendo su misión santificadora y rectificadora de los instintos del varón».

Todas estas redes de poder para recristianizar la sociedad española las vamos a centrar en un escenario singular: la ciudad de Castelló y sus comarcas. Como advierte el historiador Jordi Roca, los estudios de historia local permiten una visión más exhaustiva y detallada de la fisonomía y contextualización de un periodo

histórico concreto, de esa manera se analizan con mayor claridad los procesos de difusión y gestión del modelo dominante, así como también se puede valorar en su justa medida el papel desarrollado por los responsables locales como el alcalde, los jefes del Movimiento o de Acción Católica. Hay que añadir que la investigación de la vida cotidiana ayuda a entender los mecanismos de control, las relaciones asimétricas de género, los hábitos y costumbres y las pautas de comportamiento en el trabajo y en el ocio, en el ámbito público y privado (Castells, 1999: 10; Aguado y Ramos, 2002: 287-290).

Por otra parte, la metodología comparativa con diferentes zonas de España nos puede aportar los puntos comunes, así como las peculiaridades, que las hay, de cada zona. Al ser considerado el País Valencià, y dentro de él Castelló y los pueblos, como zona republicana, de ocupación, por haber sido vencida, las denuncias y medidas que se aplican siempre son mayores sobre los que han sido republicanos, apareciendo en sus condenas la apostilla de «marxista, rojo, descarriado/da». En el caso que nos ocupa el régimen intentará llevar a cabo la represión moral contra una sociedad que no siempre obedecerá y acatará sus normas, aunque las actitudes y práctica de la transgresión hay que reconocer que, sobre todo en las primeras décadas del franquismo, fue difícil mantenerlas.

Sin la utilización de las entrevistas orales, siempre pasando por el filtro de las fuentes escritas o gráficas, no podríamos haber llevado a cabo esta investigación ya que las fuentes oficiales, más en una dictadura, no revelan el sentir de la gente ante sus normas, ni las posturas rebeldes, dado que la prensa es uniforme y toda información oficial también. Las entrevistas orales sirven, entre otros cometidos, para sacar del silencio a las personas calladas por las dictaduras, sus miedos, sus temores, sus rebeldías y sus sueños. Vamos a adentrarnos en estos estados de ánimo que en los primeros años de la dictadura de Franco estaban siempre a flor de piel en quienes tuvieron que pasar por tantas penalidades en uno de los periodos más tristes y oscuros de nuestra historia.

La imposición del tiempo religioso en la vida cotidiana

La mayor laicidad en las costumbres que desde los años 20 se iba impregnando en la manera de actuar de la gente-sobre todo más en las ciudades y menos en los pueblos, pero también en éstos por imitación de las ciudades como foco de progreso- con la llegada del franquismo se cortaron de raíz. Los bandos de los alcaldes y las circulares de los gobernadores a los pueblos de la provincia que tenían a su cargo, recordaban las fiestas y actos religiosos que debían respetarse, en especial los domingos, que eran «los días del señor». En este día no se podía trabajar y era obligatorio ir a misa. Había que confesarse, al menos una vez al año y se recomendaba que fuera en Semana Santa o en Pascua. La sociedad se debía de impregnar del pietismo y la religiosidad católica. Así nos lo confiesa Amparo Llácer: «Todos tenían que ser cristianos. La sociedad era cristiana. Había que ir a misa y saber bien el catecismo, si no, no tomabas la comunión».[1]

El tiempo religioso, con la liturgia y las fiestas católicas, se impondrá en las pautas diarias y las conmemoraciones laicas de décadas anteriores fueron totalmente prohibidas. En la ciudad de Castelló, las fiestas de julio, que eran las más importantes y celebraban el triunfo de los liberales frente al intento de asalto en la primera guerra civil iniciada por los carlistas en julio de 1837, fueron suprimidas, e incluso, Franco mandó derribar el grandioso monolito modernista que se erigió en el parque Ribalta a finales del siglo XIX, porque iba contra los carlistas, sus aliados en la guerra civil. Los alcaldes hacían bandos en los pueblos para que en Semana Santa se impusiera el silencio del duelo por la rememoración de la muerte de Jesucristo, tanto en calles como privadamente. Estaba mal visto que se pusiera la radio y no se podía trabajar ni jueves, ni viernes santo, ni jugar a las cartas en los bares o cafeterías. Era obligado salir de estos lugares a la calle cuando pasaban las procesiones de Semana Santa y era mal visto si las mujeres no acudían a los oficios que se realizaban en estos días.[2]

Las blasfemias eran muy perseguidas y la multa podía llegar a 50 pesetas, precio muy elevado para el periodo de miseria que se vivió en la posguerra. Francisca Ciurana nos cuenta que en Cervera y otros pueblos se colgaban en la puerta de los ayuntamientos los nombres de las personas multadas como un acto de represión ejemplar. A ella y su familia, algunas vecinas les tiraban piedras a la puerta de su casa porque no iban a misa[3]. Los gobernadores de Castellón enviaban circulares a los municipios para que los labradores no realizaran trabajos agrícolas en domingo y cumplieran con la misa y la liturgia católica. Tampoco podían abrir en domingo las panaderías, carnicerías, ni tiendas de comestibles, así como las barberías. Hemos encontrado diferentes multas del gobernador de Castellón a quienes habían desobedecido esta orden.

Sin embargo, las actitudes transgresoras, muchas veces amparadas por la costumbre o por la necesidad de trabajar para comer, se manifestaron pronto en los labradores. Algunas medidas atacaban de frente costumbres y tradiciones que tenían más peso que las recientes normas

1 Centre de Documentació de Recuperació de la Memòria Històrica Local de la Universitat Jaume I de Castelló (CDRMHL). Entrevista a Amparo Llácer, E-40.

2 Archivo Histórico Provincial de Castelló (AHPCS). Fondo Gobierno civil, caja 11.280.

3 Entrevista a Francisca Ciurana, E-208. CDRMHL. Francisca y su familia eran de ideología anarquista y sus padres habían sido condenados a seis años de cárcel, conmutados después a tres. Cuando volvieron a Cervera tenían que ir todos los domingos a firmar al Ayuntamiento y se les obligaba la asistencia a misa.

nacionalcatólicas que intentaba conseguir el régimen y la Iglesia, como guardiana de la moral. Se pretendía implantar de manera implacable sobre los labradores un tiempo religioso sobre el tiempo natural de las estaciones del año por las que se regía el campo y quienes vivían de él. Nos referimos a la rebelión generalizada que hemos constatado en los pueblos rurales pequeños, sobre todo en las comarcas del Alt i Baix Maestrat, donde los campesinos trabajaban de sol a sol, ayudados por sus mujeres e hijos en muchas ocasiones, más en tiempos de posguerra en que era pésima su situación y podía servir para mejorarla si vendían productos agrarios a ciudades como Castelló, València, Tarragona o Barcelona. Hemos encontrado en el fondo de Gobierno civil diferentes multas por no realizar el descanso dominical e ir a trabajar al campo. Las denuncias las hacían los alcaldes, arciprestes y la guardia civil. Estas multas solían oscilar entre veinte y veinticinco pesetas.[4]

El caso de Morella es digno de destacar, ya que el alcalde y los dueños de las masías se oponen a que sea suprimido el mercado del domingo. Tiene que intervenir el gobernador, la autoridad eclesiástica y representantes de la industria y el comercio para pedir al ministro de Trabajo que deje que se mantenga este mercado, cuya celebración arranca desde 1234 y que fue ratificado por la Ley de Descanso dominical de 1927. Argumentan que más de la mitad de los habitantes de la comarca viven «...en Masías situadas a más de 25 kilómetros de la ciudad, los cuales han de acudir, precisamente a Morella, para su abastecimiento semanal, aprovechando para ello los domingos, lo que les permite al mismo tiempo cumplir con los deberes religiosos que de otra manera quedarían incumplidos».

Al final, es admitida la protesta por el gobernador y las autoridades eclesiásticas, pero siempre remarcando que se deje un tiempo a los labradores «para que cumplan los preceptos del culto». En la misma situación se encuentra el alcalde de Pobla d'Arenós, quien pide permiso al gobernador para poder reunir a los concejales de su municipio, muchos de ellos vivían en masías y no podían acudir a las reuniones en día laborable. También el cobrador de impuestos de Vilanova d'Alcolea es denunciado por el párroco porque trabaja en domingo, pero el gobernador defiende al cobrador porque argumenta que a los que viven en las masías les viene mejor el domingo.

Además se denuncia la recogida de la cosecha de cereales en días festivos, el riego, que en muchas ocasiones no se puede demorar, y se llega a rayar el ridículo cuando los dueños de los vapores ingleses Queen Mary y Estrid, cargados de naranjas en el puerto de Borriana, tienen que pedir permiso para zarpar en domingo.[5]

Pero las redes de control del régimen no solamente vigilaban el trabajo, sino que también se inmiscuían en la vida privada y personal de aquellos matrimonios que no se comportaban de acuerdo con la normativa católica. Quienes se separaron de sus parejas y se volvieron a casar por lo civil durante la Segunda República, debían de volver con quienes estaban casados en matrimonio religioso y quienes lo hicieron en matrimonio civil debían de cumplir el religioso, si no, se les acusaba de «amancebamiento». También obligaron a bautizar aquellos niños y niñas que no pasaron por este sacramento durante la Segunda República. Hemos encontrado continuas denuncias por parte de vecinos, autoridades falangistas o miembros de Acción Católica de las parejas que no estaban casadas. A un hombre de Traiguera, divorciado y que se había casado con una mujer soltera, lo acusan de «vicioso mujeriego», incluso a algún padre que vive con otra mujer, después de dejar a su esposa, le quitan la patria potestad sobre los hijos. Por la documentación consultada creemos que alguna pareja mantuvo el matrimonio civil hasta los años 50, pero al final eran denunciadas como pasó con un matrimonio de Camps d'Arenós y otro de Almassora.[6]

Los colegios de monjas, educadores de mujeres piadosas, castas y recatadas

La investigación de los colegios religiosos de hombres y mujeres es una tarea imprescindible para conocer más a fondo los discursos de la moral y los modelos de género, más si pensamos que las clases medias y altas de la sociedad española y valenciana se educaron en ellos y después formaron parte de los grupos dirigentes del régimen franquista o también de la oposición.

Frances Lannon destaca que durante la Restauración el Estado y las instituciones locales no pudieron asumir todos los gastos de la Educación Secundaria y crear Institutos, más si tenemos en cuenta la expansión demográfica del periodo, por lo que parte de la educación de este tramo de edad, tan decisivo, lo llevaron a cabo colegios religiosos como jesuitas, escolapios, marianistas, carmelitas, la orden francesa de La Salle o de La Consolación etc.[7] En contraste, solamente los krausistas mantuvieron un planteamiento laico en la trans-

4 Vid. en el AHPCS diversas denuncias a los labradores de pueblos de las dos comarcas antedichas y también de la comarca de Els Ports como Morella; del Baix Maestrat: Canet lo Roig, La Salzadella, La Jana, Cervera del Maestrat, Traiguera i Vinaròs. También los campesinos de las comarcas de La Plana tienen denuncias como Vilafamés, Borriol, Castelló, Torreblanca, Cabanes, pero menos que el Alt y Baix Maestrat. Fondo Gobierno civil, cajas 11.280 y 11.344.

5 Ibidem.

6 AHPCS. Fondo Gobierno civil, caja 11.280.

7 Véase más ampliamente esta hipótesis en el libro de Lannon (1990) *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España.1875-1975*.También Julio de la Cueva analiza el apoyo que la Iglesia recibió del Estado durante la Restauración en su artículo «Católicos en la calle: la movilización de los católicos españoles, 1899-1923» en (2000-2001) *Historia y política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, nº 3, Biblioteca Nueva, Madrid.

misión de contenidos. Después de la guerra los colegios religiosos llegaron a su máximo esplendor en el control de la Enseñanza Secundaria y la educación laica solamente llegaba minoritariamente por la acción encubierta de algún profesor depurado por el régimen de Franco, que se había instalado en otra ciudad- sin su plaza de funcionario por ser republicano- y se le permitía malvivir con las clases particulares o regentando alguna academia. También en los Institutos públicos había algún atisbo de laiquicidad.

Mi experiencia en el colegio de la Consolación de Castelló, más intensa por estar interna durante los seis años en que cursé el Bachillerato, me ha permitido reflexionar desde una visión más crítica, con la mirada actual,[8] sobre el modelo de mujer y hombre que nos transmitían; la impregnación de la piedad católica en múltiples momentos de cada día y según las fiestas religiosas que se celebraban cada año y, sobre todo, la multiplicidad de prohibiciones y actos represivos relacionados con el sexo. El filósofo francés Michel Foucault ha estudiado los colegios religiosos del siglo XVIII en Francia y ha comprobado que en las normas de disciplina siempre está presente el sexo (Foucault, 2005: 28).

Las monjas de la Consolación y los padres escolapios, quienes eran los que celebraban la misa o nos daban los ejercicios espirituales, nos recomendaban una literatura moral donde aparecía fielmente reflejado el destino para el que habían sido preparadas las mujeres y los hombres por Dios. Muchas de estas obras eran escritas por sacerdotes como las del padre Emilio Enciso, que leíamos las internas los fines de semana cuando no íbamos a casa o durante los ejercicios espirituales, como *¡Muchacha!*, *La vida sale al encuentro*, *La muerte está en el camino*, que nos recomendaban las monjas. Estas obras presentaban a las mujeres como destinadas para la maternidad únicamente, sin necesidad de dedicarse al trabajo creativo porque su única misión era el cuidado del esposo y los hijos e hijas y, lo que es peor, exigían que las mujeres no tuvieran su propio criterio y aceptaran humildemente la imposición del marido, quien por su carácter fuerte y frio podía permitirse ser hosco y contestar mal a la mujer, mientras que ella, sentimental y dulce, no podía enfrentarse a él. Dos frases, escogidas entre las muchas de los libros del padre Enciso, nos indican la relación servil de pareja para las mujeres que establecía la Iglesia: «La que no soporta un mal genio o una cara hosca, o una contestación desabrida, la tenaz en sostener su punto de vista, está condenada a sufrir mucho». «La mujer convence al hombre callando y le vence cediendo, que no influye en él atacándole de frente, sino de costado, por medio del corazón».[9]

El ideólogo del régimen, José Mª Pemán, presentaba en sus escritos a las mujeres como soñadoras, sentimentales, sin capacidad de decisión, con necesidad de ser protegidas como si fueran menores de edad e infantiles, por eso aseguraba que les gustaba la crianza de los niños y una de sus tareas a realizar era la maternidad. El sacerdote Ramón Sarabia en un libro que publicó en 1945 titulado *¿Cómo se educan los hijos?* muestra a las mujeres como inocentes y sin ningún espíritu reivindicativo: «Madres, si vuestras hijas os preguntan qué es el feminismo, respondedles: Niñas, dejaos de tonterías, sed buenas, puras, humildes, cariñosas y rezadoras; mucho gobierno de casa y mucho Catecismo y caridad con vuestros semejantes».[8] Estas virtudes fueron las que pretendieron desarrollarnos las monjas, quienes transmitían las instrucciones recibidas desde las altas esferas del poder eclesiástico.

Para remodelar a las mujeres que habían sido pervertidas por las ideas republicanas se realizaron varias ediciones del libro de Fray Luis de León *La perfecta casada* y de Juan Luis Vives *Instrucción de la mujer cristiana,* publicados en el siglo XVI, lo cual indicaba la regresión a que había llegado la sociedad española y también del padre María Claret, confesor de la reina Isabel II, quien en su libro *La vocación de los niños. Cómo se han de educar e instruir* consideraba, igual que nos decían las monjas, que el estado de religiosa o religioso era el más perfecto, entre otras cosas, porque servían a Dios y por la virginidad. Y es que la Iglesia siempre había considerado el sexo como un instrumento para tener hijos, pero innatamente malo y negativo para la naturaleza humana. El matrimonio era un mal necesario para prolongar la procreación y contener la debilidad de la carne. Se hacían propuestas tridentinas que presentaban el celibato y la castidad como la forma perfecta de vivir, ejemplificada en la dedicación a Dios y la renuncia al mundo y la tentación de la carne.[10]

8 De momento, en estas páginas, hemos querido reflejar nuestra propia experiencia porque estamos realizando diversas entrevistas orales a alumnas de los colegios femeninos de carmelitas y La Consolación de Castelló y los escolapios, que se encargaban de la educación masculina en aquel periodo, y en el futuro pretendemos realizar una publicación más amplia de esta temática.

9 En nuestro artículo «Control del cos y moral sexual en el primer franquisme» (2012) analizamos más ampliamente la remodelación integrista de la identidad femenina en el franquismo, sobre todo pp.125-136. Allí incluimos otra frase del padre Enciso muy conocida (p.131) y que no nos resistimos a poner su inicio y final: "Ya lo sabes: cuando estés casada, jamás te enfrentarás con él, ni pondrás a su genio tu genio, y a su intransigencia la tuya. Cuando se enfade, callarás; cuando grite bajarás la cabeza, sin replicar…soportar, esa es la fórmula…Amar es soportar".

10 Hay multitud de frases de José Mª Pemán, Pilar Primo de Rivera, circulares de los obispos, los mismos discursos de Franco y los libros de la Sección Femenina, los de Literatura moral que reflejan muy claramente el modelo arcaico, paralizante y regresivo que el régimen quería imponerles a las mujeres españolas. Es ya un clásico el libro de Carmen Martín Gaite (1994) o el de Scanlon (1986); Folguera (1995); Roca (1996); Monlleó (1998/2012); Tavera (2006); Di Febo (2002/2006);Agulló (1997/1999);Domingo (2007).

Celebración del día de la Inmaculada Concepción en la sala donde rezábamos por la noche y ofrecíamos nuestros sacrificios en el mes de María. Fondo fotográfico: familia Monlleó Peris. CDRMHL de la Universitat Jaume I de Castelló

El pietismo y sentido de sacrificio impregnaba la vida diaria de las alumnas de los colegios de monjas. Nos organizábamos militarmente, en fila, para ir por los pasillos hasta la capilla o hasta el comedor, y teníamos que mantenernos en silencio. Iniciábamos el día muy pronto para ir a misa y tener después media hora de meditación. En el rezo del rosario algunas alumnas se ponían con los brazos en cruz por alguna promesa que realizaban, al igual que se ponían cilicio como las monjas para rezar por los pecadores. Todas las noches, en un salón que había al lado de las habitaciones, rezábamos a una imagen de la Virgen y la monja nos decía con total naturalidad que rogáramos con mucha devoción a la Virgen, como intermediaria de Dios, por si esa noche era la última que vivíamos. El temor y la angustia aumentaba en los ejercicios espirituales en que nos desarrollaban el sentido de la culpa al hablarnos del infierno, de si estábamos en pecado y de que teníamos que controlar los instintos y malos pensamientos. El espíritu de sacrificio se acrecentaba en el mes de Mayo, el mes de María, donde nos privábamos de postre o algo que nos gustaba por los pecadores.[12]

No todo era negativo en la educación que nos daban las monjas, ya que la lectura del Evangelio en varios momentos de meditación nos transmitió la generosidad y el compartir entre las compañeras o acordarnos de los pobres, aunque fuera desde la opulencia que las niñas que estábamos en el colegio teníamos ante las familias de los barrios marginales de Castelló, que íbamos a visitar para Navidad, llevándoles la canastilla para el niño o niña que iba a nacer, mientras la madre estaba rodeada de otros niños más que esperaban nuestra caridad. La cuestación para la Santa Infancia también era una de las fiestas que promocionaban las monjas de la Consolación, quienes estaban orgullosas de tener colegios en diferentes países de Sudamérica y atender a las personas pobres.

La afirmación de Michel Focault sobre la importancia que en las normas de disciplina de los colegios religiosos se daba a todo lo relacionado con el sexo, la encontramos nítidamente reflejada en el empeño que ponían las monjas en sus discursos en hacernos castas y recatadas, ya que siempre nos hablaban de apartar de nosotras los malos pensamientos y obstruían todo aquello que podía estar relacionado con el culto al cuerpo. Por eso no les gustaban las melenas, ni los turbantes y nos obligaban a llevar las faldas del uniforme muy largas. Nos recomendaban que nos ducháramos con camiseta para no contemplarnos el cuerpo[13] y las chicas que tenían novio eran mal vistas por las monjas, y si sacaban malas notas, como fue el caso de una de ellas, se lo achacaban a sus enamoramientos. La fiesta grande del colegio era la Inmaculada Concepción, creemos que la virginidad era un reclamo para celebrar esta fiesta. Por supuesto, no

11 Una manifestación del carácter impuro que la Iglesia atribuía al sexo la tenemos en el origen del pecado original o en la Virgen María, que cumple con la maternidad, pero siendo fértil y virgen al mismo tiempo. En 1854 el papa Pio IX inventa el dogma de la Inmaculada Concepción y en 1940 el cardenal Gomá implantó la bendición *postpartum,* que era una ceremonia de purificación, que se celebraba en las iglesias a las mujeres que habían dado a luz y que eran pasadas por agua bendita. En algunas congregaciones religiosas, como por ejemplo las llamadas Hijas de María, en los años 40 perdían la medalla de la congregación cuando se casaban, lo cual indica el carácter impuro que se atribuía a las relaciones sexuales. Mirar más ampliamente estas manifestaciones y los planteamientos de las autoridades eclesiásticas ante el sexo en (Roca, 1996: 49, 252, 258, 306; Warner, 1991: 310; Rios, 2006:192; Monlleó, 2012: 115-117).

12 En la fotografía adjunta aparece la sala donde cada día del mes de mayo depositábamos en una caja delante de la imagen de la Virgen unos papeles en forma de corazón con el sacrificio realizado; el último día del mes los quemábamos para que el humo, como si fuera incienso, subiera al cielo y fueran perdonados los pecadores.

13 Elena Ríos Lloret ha estudiado también la transmisión de la moral cristiana en los manuales de urbanidad de los colegios religiosos del siglo XIX y destaca las recomendaciones que se daban a las chicas para que no se quedaran totalmente desnudas cuando se vestían y desvestían (2006:187).

14 Precisamente en la fiesta grande de la Inmaculada vimos una película relacionada con alguna tonadillera, que la proyectó un sacerdote escolapio, y ¡cual sería nuestra sorpresa! que, cuando aparece en escena cantando la protagonista con un amplio escote, vemos una sombra y era el sacerdote que estaba poniendo el dedo en el objetivo y tapaba el escote para que no lo viéramos.

eran tolerados los bailes y eran consideradas las películas como peligrosas para nuestra formación.[14]

Las mujeres, víctimas de la estrecha moral del régimen franquista

Ante la necesidad del régimen de introducir unas normas que evitaran todo contacto entre hombres y mujeres para no incurrir en pecado, aquellas actividades de ocio que suponían acercamiento de los cuerpos o exposición de ellos eran totalmente prohibidas o reguladas hasta llegar al ridículo, como pasó con los bailes, los baños o la contemplación de películas y obras de teatro, cuyos libretos y guiones pasaban por la rígida mirada del censor. La vida cotidiana se desarrollaba en un ambiente asfixiante de control, represión y monolitismo de normas y costumbres.

Fue abolida la coeducación implantada por la Segunda República en las escuelas, institutos de bachillerato y universidades; en las iglesias se sentaban los hombres en una parte de los bancos y las mujeres en otros, también se organizaron las playas en una zona para mujeres y otra para hombres. En cuanto a las actividades de ocio, las mujeres no podían ir a los casinos, bares y tabernas, sobre todo en los primeros años del franquismo y los cines se consideraban lugar de pecado, sobre todo entre las parejas, por eso en uno de sus escritos el gobernador de Castellón en julio de 1940 le pide al alcalde de Segorbe que comunique a los dueños de los cines existentes «...que instalen en el salón de espectáculos un alumbrado de luces para que sin perjudicar la visibilidad de la película, impida la comisión de actos contrarios a la moral».[15] En la entrevista realizada a Eduardo Torres nos muestra la vigilancia en que vivían los jóvenes y en especial las parejas: «No se podían besar en la calle los novios y ponían multas si los encontraban en los coches y jardines».[16]

La moral cristiana impregnaba la vida cotidiana y las mujeres, que debían dar ejemplo recatado para no desatar los instintos de los hombres, debían de ir con manga semicorta, sin escotes y algunas, sobre todo las de Acción Católica, llevaban medias incluso en verano. Lourdes Marzá, de Vilafamés, nos confesaba en su entrevista: «Nos hacían ir a misa, nos hacían ir tapadas y confesadas. Nos tocaba ir a misa con velo, medias y manga larga, aunque fuera verano».[17] Era mal visto que las mujeres no fueran militantes de Acción Católica o de la Sección Femenina, cuyas dirigentes vestían de manera muy recatada y podían ser expulsadas si asistían a algún baile o llevaban manga corta.

Mujeres de la Sección Femenina de Castelló en 1939, vestidas con el uniforme y de manera muy austera y recatada. Fondo: Biblioteca Nacional

Para controlar la moralidad pública y, en especial el comportamiento de las mujeres, se creó el Patronato de Protección a la Mujer, que dependía del Ministerio de Justicia como si se pretendieran vigilar actos de delincuencia. Además existían las Juntas Provinciales, que dependían del Patronato, y que eran las encargadas de la vigilancia moral y las presidía el gobernador. Según consta en la Ley de creación de estos organismos las juntas eran asesoradas por «entidades moralizadoras privadas y eclesiásticas». El Patronato intervenía como mediador y asesor autorizado e imparcial en trámites prejudiciales. También se encargaba de mandar internas a mujeres-generalmente madres solteras y prostitutas-a colegios religiosos, como las oblatas, que tenían su colegio en Benicàssim. Paralelamente existía el Patronato de Redención de Penas y la Junta de Protección de Menores. No es por casualidad, que en las leyes establecidas por el régimen de Franco se considere y equipare, como en siglos anteriores, a las mujeres y los menores como personas débiles que hay que proteger y vigilar.

Resulta sorprendente el cuestionario enviado por el Ministerio de Justicia al gobernador de Castelló, quien había de vigilar la moralidad en la capital y provincia y enviar a Madrid las medidas que pretendía adoptar, además de una amplia in-

15 AHPCS. Fondo Gobierno civil, caja 11.280.

16 ¡Cuántos guardia civiles han multado o sacado de sus coches 600 recien estrenados a parejas de novios!...Entrevista a Eduardo Torres. E-5. CDRMHL de la Universitat Jaume I.

17 Entrevista realizada a Lourdes Marzá. E-39. CDRMHL de la Universitat Jaume I.

formación sobre el cumplimiento de la moral en los espacios públicos y privados que estaban bajo su mando.[18]

Entre las actividades de ocio, se debían vigilar los bailes, horas en que se celebraban, clase de público, condiciones del local y conducta de los concurrentes y la asistencia de menores. En cuanto a los baños públicos en playas, ríos, piscinas y solariums, se debían de hacer cumplir los bañadores autorizados, la utilización del albornoz fuera del baño para no enseñar el cuerpo y la moralidad general que se mantenía en las playas. También debían ser vigilados los cines y las salas de fiesta, en especial los trabajos de mujeres menores de veinticinco años en oficios considerados "moralmente peligrosos" como animadoras, tanguistas y artistas de *varietés.*

Además se le encomendaba al gobernador que vigilara la honestidad de las mujeres antes y después del matrimonio, en especial, el pudor femenino debía ser preservado en el trato entre los jóvenes «especialmente de los novios, tanto en las calles como en orden a salir al campo solos o en excursiones», así como a los que quedaban en amancebamiento si estaban casados por lo civil o separados y también a las mujeres seducidas y abandonadas y a los homosexuales y chicas de servicio, que las protegiera alguna institución si quedaban sin trabajo.

Aunque la prostitución no fue abolida hasta 1956 -seguramente porque el nuevo régimen consideraba la fuerza sexual masculina como algo natural y admisible- el gobernador debía de dar el número de prostíbulos de toda la provincia y de pupilas, así como enfermedades y clase de público que frecuentaba estos establecimientos. También debía vigilar la primera autoridad provincial la prostitución clandestina de menores, de mujeres mayores de edad que la ejercitaran privadamente y lugares de prostitución encubiertos como pensiones, hoteles, cabarets, institutos de belleza, peluquerías de mujeres y casas de moda. Resulta curioso que estos dos últimos establecimientos fueran objeto de vigilancia y es que desde los años 20 sí que habían mujeres de la clase alta que se pintaban, vestían a la moda e iban asiduamente a la peluquería, como solían hacer las prostitutas, pero ninguna mujer de las capas populares tenía esta costumbre[19] Por último, se le pedía al gobernador y a la Junta Provincial que expusiera su opinión sobre la abolición de la prostitución y qué medidas adoptaría.[20]

En la aplicación práctica de todas las normas de moral católica que habían recibido los gobernadores desde el Patronato de Protección a la Mujer, los primeros años del franquismo fueron muy estrictos y se cuidó en especial la manera de vestir para que las mujeres no enseñaran partes de su cuerpo que las llevaran a la inmodestia y a no cuidar su recato. En los años cuarenta por toda España se imprimieron carteles que transmitían el siguiente discurso: «¡Mujer! La llave del triunfo, la modestia. Ni escotes, ni brazos desnudos, ni vestidos cortos, ni abiertos ni ceñidos». El cuerpo de las mujeres debía de esconderse para evitar tentaciones y malos pensamientos.

La manera de vestir no cabe la menor duda que es la manifestación cultural de unas normas y una organización determinada de la sociedad, que en esta coyuntura histórica volvía atrás varios siglos, e incluso, recordaba la mentalidad rural y caciquil de otros periodos de España. El franquismo tenia apoyo incondicional de los propietarios y caciques rurales y todos los valores tradicionales pretenden transmitirse en las relaciones personales y las costumbres de la vida cotidiana (Roca,1996:11; Monlleó: 2012,109-110). Uno de nuestros entrevistados quejándose del «mucho miedo y mucha represión que se pasó», destaca el papel del cura en los pueblos a la hora de preservar la sociedad tradicional, junto con el médico, el alcalde y la guardia civil: «Los curas eran los que tenían voz y voto. La recomendación del cura era más que ahora veinte ministros. Los curas eran los que llevaban la batuta de todo. El cura era el amo del pueblo. Un cura decía «ese a la cárcel» y ese iba a la cárcel. A los curas había que hacerles el saludo, más o mejor que al Papa. Los curas eran los amos...». No hay que olvidar que era el poder más asentado desde hacía siglos en toda la geografía española y se preocuparon insistentemente de imponer las normas que recatolizaran a la sociedad.[21]

Las dos asociaciones femeninas apoyadas por el régimen: Sección Femenina y Acción Católica vestían a sus mujeres uniformadas, en el primer caso, o con medias incluso en verano, en el segundo. En ambas organizaciones llevaban mangas largas o semicortas, y con el pelo recogido o poco cuidado para evitar la coquetería femenina y sin pintar ni ponerse cremas para no recordar a las prostitutas.

19 Teresa Vela, de Alcalà de Xivert y de una familia acomodada, en la entrevista que le realizamos nos aseguró que ella cuando era joven, como no había peluquería en su pueblo, iba alguna vez a las peluquerías de Castelló, pero de su pueblo pocas jóvenes lo hacían. CDRMH. E-339. Por otra parte, Domingo Casañ, natural de Benicàssim, nos constata en su entrevista que las mujeres de clase alta de València, Madrid o Castelló que iban a veranear a las Villas de Benicàssim, no hacían mucho caso de las normas de moralidad católica y seguían pintándose y vestían a la moda de París. CDRMH. E-170.

20 Sobre la prostitución en la ciudad de Castellón en el primer franquismo véase el artículo de Jordi Luengo (2009): «Clandestinitat, denuncia i condemna de la prostitució a la ciutat de Castelló durant la repressió franquista (1939-1956)».

21 Entrevista a Vicente Salas de Ribesalbes. CDRMH de la Universitat Jaume I. Como recoge Giuliana di Febo, de una cita del historiador Antonio Calero, la Iglesia llevaba casi veinte siglos de actuación cotidiana en los pueblos más recónditos de España, el Ejército era una institución poderosa, pero instalada en pocas ciudades, la guardia civil no estaba muy unida a la sociedad y la Falange era un invento del año 37 para aglutinar a las diferentes fuerzas que lucharon contra la República.

Durante el verano las playas fueron objeto preferente de vigilancia para las autoridades, más si tenemos en cuenta que desde los años 20 se utilizaba el maillot importado de Francia y Estados Unidos y algunas mujeres podían tener la tentación de usarlo. El bañador de las mujeres debía de llevar una pequeña falda y manga corta y los hombres con tirantes. Las mujeres de Acción Católica eran las encargadas de diseñar el traje de baño ya que según explicaba el gobernador de Castelló Martín Sada en una circular: «…no se puede dejar al comercio particular la venta de bañadores que mirarán las ganancias y no el aspecto personal». La circular antedicha fue mandada a todos los pueblos de la provincia de Castelló que estaban situados en la costa y además se advertía que era obligatorio el uso del albornoz para permanecer en las playas, donde se habían acotado dos zonas diferentes: una para mujeres y otra para hombres.[22]

Especialmente estricta era la comandancia de Marina, que en el Grau de Castelló publicó una circular que obligaba a los soldados a permanecer en la playa del Serrallo y al público en general en la playa del Pinar. Las casetas de baño no podían ser muy grandes, debían ser individuales para evitar tener «relaciones prohibidas» y una hora después de esconderse el sol ya no podía haber nadie en la playa, ni en las casetas, se debía de llevar un salvoconducto dado por la comisaría de Investigación y Vigilancia de Castelló.

Hemos encontrado otras órdenes muy estrictas como que los socios del Club Náutico de Castelló no podían estar en el local después de las nueve de la noche, a excepción de los días de fiesta, y si salían en las embarcaciones debían ir «decentemente vestidos» si iban los dos sexos, y con bañador si eran del mismo sexo, pero no debía acercarse la embarcación al público. En las regatas y concursos de natación, se podía utilizar el bañador, pero siempre «con los albornoces al alcance de la mano en el embarcadero o en la escalera»[23]

Los bailes modernos se identifican con la tentación de la carne y el demonio. Se admiten los bailes tradicionales folklóricos, en los que hombres y mujeres aparecen totalmente tapados. De los primeros dice Marcelino Olaechea, arzobispo de València, que han nacido «En las charcas de otros pueblos podridos… en la carroña moral de Europa, en el estallido bestial de las tribus más degradadas de la tierra», mientras que los bailes tradicionales «son preciosa reliquia folklórica recuerdo de abuelos y olor de siglos».[24] Precisamente las mujeres de la Sección Femenina tenían entre sus principales actividades, para preservar la decencia femenina, recuperar vestidos y bailes de siglos anteriores que habían lucido las mujeres en las fiestas.

El gobernador de Castelló manda varias circulares a los alcaldes de los pueblos asegurando que serán vigilados los bailes y serán inmediatamente clausurados aquellos salones que no guarden estrictamente los preceptos de la moral cristiana. Estas restricciones no afectaban a las fiestas tradicionales. Normalmente las semanas de fiesta eran en verano y se celebraban los bailes en las plazas públicas, así y todo hemos encontrado múltiples denuncias de sacerdotes a jóvenes que organizaban bailes. El párroco de Canet lo Roig denuncia no solamente los bailes, sino también la asistencia al cine o trabajar en domingo como se muestra en la carta que hemos incluido. En una de sus denuncias se atreve a asegurar que los bailes «…no parecen sino que son propaganda soviética-masónica, minadora de nuestras españolísimas costumbres».

En diversas ocasiones los alcaldes defienden a los vecinos o vecinas que han denunciado los párrocos por lo estricto de su denuncia, como es el caso del mismo alcalde de Canet que en la contestación de la denuncia antedicha asegura que «se guarda el más completo orden y rectitud de modales» o el alcalde de Vilafamés que no acepta la denuncia que había hecho el párroco de un baile realizado en una cafetería con motivo de una boda ya que asegura «se hizo en pleno día y con la concurrencia de los familiares».

También se hacían bailes en casas particulares, con acordeón o gramola. En muchas ocasiones algunos vigilaban por si venía la guardia civil y los denunciaba. Como siempre las mujeres eran más vigiladas que los hombres y sus padres les prohibían ir a bailar, así nos lo cuenta Joaquín Herrero: «Con una gramola íbamos a bailar a casa de un amigo, pero no venían todos porque los padres de ellas si sabían que iban a bailar les pegaban».[25]

También me gustaría destacar la lucha sistemática que llevó a cabo Elvira Monleón, viuda del filólogo Pascual Meneu, profesor de Universidad y muy relacionado con el grupo de intelectuales de la Sociedad Castellonense de Cultura, quien estaba residiendo en un palacio que poseía en Betxí desde la Segunda Re-

22 Archivo de la Diputación de Castelló. *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón*. 15/6/1939.

23 AHPCS. Fondo Gobierno civil, caja 11.280.

24 Frases citadas en Antonio Canales «La moralització dels costums» (1996: 188), uno de los primeros estudios sobre la postura de la Iglesia ante las actividades de ocio y el control estricto de las costumbres durante el primer franquismo.

25 Entrevista realizada a Joaquín Herrero. E-6. CDRMHL de la Universitat Jaume I. Dentro de los mayores obstáculos que encuentran las mujeres frente a los hombres hay que destacar que ellas guardaban más el luto por los familiares. Nos ha parecido penoso el caso de Josefina Villarrocha, de Borriol, que tuvo que estar sin poder salir en los primeros años de su juventud por el luto que guardó a varios familiares y cuando salió a las fiestas no la conocía ningún chico, según cuenta, y además tenía vergüenza de bailar porque no sabía. Vid. E-250. CDRMHL de la Universitat Jaume I.

pública, donde organizaba obras de teatro y bailes. Fue denunciada por los presidentes de Acción Católica de hombres y mujeres porque aseguraban se producen «escándalos públicos porque vienen elementos de fuera y perturban el orden público... estamos en tiempo de purificación de costumbres, y si permiten diversiones y espectáculos de recreo, que no sea a costa de la Moral e incentivo de pecado, como es en nuestro pueblo el baile».[26]

La vigilancia en los lugares de trabajo también era estricta, en especial sobre aquellos que habían sido republicanos y habían permanecido en un exilio interior. En la peluquería de Salvador Boix de Vinaròs se han encontrado literatura y fotografías pornográficas y hasta desde el púlpito habla el párroco de ese caso. El informe del alcalde pide que se le dé a este vecino un escarmiento ejemplar por «...los pésimos antecedentes que en todos los aspectos concurren en el citado elemento de las juventudes libertarias durante la dominación marxista y periodo anterior».

Son abundantes las denuncias sobre las oficialas de peluquería, camareras de bares y cafeterías y, por supuesto, prostitutas. Muchas de ellas obligadas por la situación de viudedad que padecían después de la guerra. En varias ocasiones eran los mismos vecinos quienes realizaban las denuncias. Ante una sociedad tan vigilada y una moral tan estricta hacia las mujeres los mismos padres denuncian la conducta de sus hijas, como Ramón Cubertorer que pide al gobernador sea ingresada su hija de 25 años en las oblatas de Benicàssim «Dada la conducta inmoral que la misma sigue observando, impropia de las mujeres decentes».[27]

BANDO

D. MARTIN SADA MONEO, Gobernador civil de Castellón.

A fin de evitar que pudiera producirse durante la próxima temporada de baños, algún hecho que ofendiera a la moral,

HAGO SABER:

Primero.—No se tolerará otro traje de baño que el que tiene fijado como modelo la organización de «Acción Católica», que reune las condiciones necesarias precisas de moralidad y pudicia.

Segundo.—Será obligatorio el uso del albornoz para permanecer en las playas, salvo en los sitios reservados para tomar baños de sol los que se establecerán de acuerdo con lo que prescribe el número siguiente de este Bando.

Tercero.—Los lugares para poder tomar baños de sol estarán acotados dentro de las playas en dos zonas diferentes, una para el uso de las mujeres y otra para el de los hombres.

Cuarto.—Las disposiciones de este Bando se cumplirán en todas las playas de la capital y provincia.

Espero el estricto cumplimiento de las normas que preceden, advirtiendo que, en otro caso, impondré la sanción a que los infractores se hagan acreedores.

Castellón, 10 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Gobernador, *Martín Sada*.

900

Parroquia de S. Miguel Arcángel de CANET LO ROIG. (Castellón)

GOBIERNO CIVIL CASTELLON 14 DIC 1956 Registro Entrada 8388

Excmo. Sr.Gobernador:

Repetidas veces, he puesto en conocimiento de las autoridades locales y Guardia Civil, las infracciones del descanso dominical, asistencia al cine y baile de esta localidad de menores y la falta de represión de la blasfemia, sin que hasta ahora se haya dado ninguna solución. Aun mas, la mayoria de los componentes del Ayuntamiento y Hermandad, trabajan los domingos y fiestas de precepto con manifiesto escandalo para los demás.

Me remuerde la conciencia si por silenciar todo esto a V.E. se cometan estas infracciones y a la vez me da pena que al preguntar a los chicos porque faltan a misa me dicen que sus padres les obligan a trabajar en dias de precepto.

Desearia una solución estable, pues repetidas veces se han dado soluciones para quince dias que indican mas descredito que presencia de autoridad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Canet lo Rois 12 Diciembre de 1956.

Excmo. Sr. Gobernador de CASTELLON.

Circular del gobernador de Castelló sobre el uso de los bañadores. Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. Fondo: ADPCS. Carta del párroco de Canet lo Roig al gobernador, en la que denuncia a los vecinos. ARHPCS. Fondo Gobierno civil, Caja 11.344

La situación de madre soltera crea un estigma en la familia que la vive hasta el punto de intentar hacer desaparecer el hijo que se ha tenido. Este es el caso de la hermana de Pilar Pitarch, quien nos cuenta que su madre, de costumbres muy religiosas, prefirió llevarse a la hija a Barcelona cuando estaba embarazada de su novio y dar el hijo a la Beneficencia por la mancha contra la familia que esto podía suponer.[28]

Por último, me gustaría comentar los casos de violencia sexual de los hombres sobre las mujeres por su situación de poder o la poca formación que ellas tenían para evitar los embarazos y que las dejaba totalmente desvalidas. Así y todo algunas situaciones son denunciadas al gobernador, como la actuación del secretario de Vallibona, quien ha dejado embarazada a la oficiala y la ha obligado a trasladarse a la ciudad de Castelló para que nadie conozca su estado. También recibe el gobernador otra denuncia por la doble afrenta que padecen dos mujeres del Grau: una por ser criada y quedarse embarazada del dueño de la casa donde sirve y la mujer de éste, que se va de su casa por la humillación recibida.[29]

26 AHPCS. Fondo Gobierno civil, caja 11.280.
27 Ibidem.
28 Entrevista realizada a Pilar Pitarch, E-85. CDRMHL de la Universitat Jaume I.
29 AHPCS. Fondo Gobierno civil, caja 11.344.

BIBLIOGRAFIA

-AGUADO, Ana i RAMOS, Mª Dolores (2002): La modernización de España (1917-1939). *Cultura y vida cotidiana*. Madrid: Síntesis.

-AGULLÓ, Mª Carmen (1999): « "Azul y rosa": franquismo y educación femenina». En: MAYORDOMO, Alejandro (Coor.). *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*. València: Universidad de Valencia, pp. 243-303.

-CANALES, Antonio (1997): «L'Església triomfant» i «La moralització de les costums». En: RIQUER, Borja de (dir.).*Història, política, societat i cultura dels Països Catalans*. Vol.10. *La llarga postguerra*. 1939-1960. Barcelona: Fundación Enciclopèdia Catalana, pp. 170-180 i188-190.

-CASTELLS, Luis (edit.) (1999): *El rumor de lo cotidiano. Estudios sobre el País Vasco Contemporáneo*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

-DE ALTAMIRA, Blanca (1943): *Sé pura. A las jóvenes*. Bilbao: Pía Sociedad de San Pablo.

-DI FEBO, Giuliana (2002): *Ritos de guerra y de victoria en la España franquista*. Bilbao: Desclée de Brower.

-(2006): «La Cuna, la Cruz y la Bandera. Primer franquismo y modelos de género» En: MORANT, Isabel (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XX a los umbrales del XXI*. Volumen IV. Madrid: Cátedra, pp.217-265.

-DOMINGO, Carmen (2007): *Coser y cantar. Las mujeres bajo la dictadura franquista*. Barcelona: Lumen.

-ENCISO, Emilio (1941/2006): *¡Muchacha!.* Madrid, Cátedra.

-FOLGUERA, Pilar (1995): «La construcción de lo cotidiano durante los primeros años del franquismo», Ayer, nº 19. Monográfico *La Historia de la vida cotidiana*. Madrid: Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons, pp.165-187.

-FOUCAULT, Michel (1998): *Historia de la sexualidad*. 3 volúmenes. Madrid: Siglo XXI.

-LANNON, Frances (1990): *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia Católica en España*. 1875-1975. Madrid: Alianza Editorial.

-LUENGO, Jordi (2009): «Clandestinitat, denúncia i condemna de la prostitució a la ciutat de Castelló durant la repressió franquista (1939-1956)» En: PAGÈS, Pelai (edit.). *La repressió franquista al País Valencià*. Valencia: Tres i Quatre, pp.621-650.

-MARTÍNEZ JUSTICIA, Mª José (1996): «María, la nueva Eva. Iconografía de la mujer singular: la Inmaculada Concepción». En: SAURET, Teresa (Coord.). *Historia del Arte y mujeres*. Màlaga: Atenea. Estudios sobre la mujer. Universidad de Málaga, pp. 175-202.

-MARTÍN GAITE, Carmen (1994): *Usos amorosos de la postguerra española*. Barcelona: Anagrama.

-MOLINERO, Carme (1998): «Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño», *Historia Social*, nº 30. Monográfico Franquismo. València: UNED, pp. 97-117.

-MONLLEÓ, Rosa (1998): «La mujer en el régimen de Franco. La liberación de la teología i la teología de la liberación». En: *Deesses i verges. Una iniciació històrica de les dones vistes per la religió, Dossiers Feministes*, nº 2. Castelló: Seminari d´Investigació Feminista. Universitat Jaume I, pp.175-196.

-(2009): «Vigilància i repressió moral de les dones a les comarques de Castelló». En: PAGÈS, Pelai (edit): *La repressió franquista al País Valencià. Primera Trobada d´investigadors de la Comissió de la Veritat*. València: Tres i Quatre, pp. 229-257.

-(2012): «Control del cos i moral sexual en el primer franquisme» En TORRES, Ricard Camil i NAVARRO, Javier (edit.) *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló, Universitat Jaume I.

-RIBAS, Mariano (1947): *Carta a dos novios*. Barcelona: Ave María.

-RIOS, Rosa Elena (2006): «Obedientes y sumisas. Sexualidad femenina en el imaginario masculino de la España de la Restauración». *Ayer*, nº 63. Madrid: Marcial Pons i Asociación de Historia Contemporánea, pp. 187-209.

-ROCA, Jordi (1996): *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la postguerra española*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura.

-ROURA, Assumpta (edit.) (2005): *Un inmenso prostíbulo. Mujer y moralidad durante el franquismo*. Barcelona: Base.

-SCANLON, Geraldine (1986): *La polémica feminista en la España Contemporánea*. 1868-1974. Madrid: Akal.

-TAVERA, Susanna (2006): «Mujeres en el discurso franquista hasta los años sesenta». En: MORANT, Isabel (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XX a los umbrales del XXI.* Volumen IV. Madrid: Cátedra, pp.239-265.

-WARNER, Marina (1991): *Tú sola entre las mujeres. El mito y el culto de la Virgen María*. Madrid: Taurus.

"EN CONTUBERNIO CON LA SUBVERSIÓN COMUNISTA-TERRORISTA EN LO SOCIAL": LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL TARDOFRANQUISMO (1958-1978)

Juan Carlos Colomer Rubio
Universitat de València

El 1 de octubre de 1975, Francisco Franco pronunciaba su último discurso público en una plaza de Oriente abarrotada de incondicionales. En él reafirmó las bases políticas que habían constituido su régimen político:

Españoles: Gracias por vuestra adhesión y por la serena y viril manifestación pública que me ofrecéis en desagravio a las agresiones de que han sido objeto varias de nuestras representaciones diplomáticas y establecimientos españoles en Europa, que nos demuestran, una vez más, lo que podemos esperar de determinados países corrompidos, que aclara perfectamente su política constante contra nuestros intereses. No es la más importante, aunque se presenta en su apariencia, el asalto y destrucción de nuestra Embajada en Portugal, realizada en un estado de anarquía y de caos en que se debate la nación hermana, y que nadie más interesado que nosotros en que pueda ser restablecido en ellos el orden y la autoridad. Todo obedece a una conspiración masónica izquierdista en la clase política en contubernio con la subversión comunista-terrorista en lo social, que si a nosotros nos honra, a ellos les envilece. Estas manifestaciones demuestran, por otra parte, que el pueblo español no es un pueblo muerto, al que se le engaña. Está despierto y vela sus razones y confía que la valía de las fuerzas guardadoras del Orden Público, y suprema garantía de la unidad de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire, respaldando la voluntad de la Nación, permiten al pueblo español descansar tranquilo. Evidentemente, el ser español ha vuelto a ser hoy algo en el mundo. ¡Arriba España![1].

Estas palabras no se entienden sin el aumento de la presión internacional que había sufrido el régimen en meses anteriores. Para el texto que nos ocupa adquieren un nuevo significado y es que, a diferencia de lo afirmado por algunos especialistas, el régimen franquista se mantuvo férreo en sus principios represivos hasta el final de sus días[2]. Unas bases políticas que incluían la eliminación del contrario, su silenciamiento por medio de la violencia política y la demonización de la oposición. El presente trabajo pretende rastrear las claves de esa represión, especialmente en la etapa conocida como tardofranquismo o segundo franquismo, y que explican, junto con otros factores,

1 Último discurso público de Francisco Franco pronunciado en la Plaza de Oriente de Madrid, 1 de octubre de 1975.

2 El debate historiográfico ha girado en torno a dos posturas u enfoques: por un lado, los autores que han considerado que el régimen franquista fue desactivando su nivel de acoso represivo presionado por los factores internacionales y, por otro, la postura que ha insistido en el análisis de un régimen político represivo y de coacción hasta la muerte de Franco y que se extendería hasta la aprobación de la Constitución.

la larga duración de la dictadura. Para centrar mejor nuestro análisis hemos preferido centrar nuestra mirada en el territorio valenciano para el periodo propuesto en nuestra investigación y que abarcaría desde 1958, con la puesta en marcha de los planes de estabilización, hasta 1978 con la aprobación de la Constitución y el nacimiento de un nuevo sistema de libertades que incluía la total sepultura del franquismo.

Vivir y matar en el desarrollismo

El régimen franquista, ya entrada la década de los cincuenta, comenzará, lo que podríamos denominar, un cambio de etapa histórica. Gracias a los cambios socioeconómicos introducidos a lo largo de la década de los cincuenta, iba abandonando progresivamente los años de la política económica autárquica para avanzar hacia un modelo económico de libre mercado bajo las líneas de los planes de estabilización. Ello producirá el acceso a un alto nivel de consumo interno y un aumento del nivel de vida de la población. Políticamente, el régimen establecido por Francisco Franco iba abandonando su aislamiento internacional para ir integrándose en las estructuras internacionales de poder.

Paralelamente al crecimiento económico y la apertura internacional de la dictadura, se dio un acrecentamiento de la oposición al régimen en varios frentes sociales que detallaremos a continuación. Por lo que respecta al movimiento obrero, detectamos una recuperación del mismo en la clandestinidad que produjo movimientos huelguísticos muy importantes desde los años 50, especialmente activos en el Principado de Asturias, País Vasco y Cataluña. Además, estos movimientos contaban en sus filas con parte de la población no socializada en la guerra o en las circunstancias de preguerra y se pretendió extenderlos y coordinarlos para toda España con la Huelga General Política, la Jornada de Reconciliación Nacional (1958) y la Huelga General Pacífica (1959), las tres con un seguimiento desigual.

Por lo que respecta al segundo gran frente de oposición que fue el movimiento estudiantil universitario, se dio un auge de la protesta, especialmente protagonizada por jóvenes nacidos recién acabada la guerra e hijos, en muchos casos, de los vencedores. Estos estudiantes protagonizaron los sucesos de febrero de 1956 en coalición con algunos sectores desafectos del régimen y que tuvo una gran repercusión interna dentro del sistema.

El propio desarrollo económico de los años 60 aportó transformaciones sociales de envergadura, algo que el régimen supo utilizar políticamente con la conmemoración de la celebración de los XXV Años de Paz en 1964 y las sucesivas legitimaciones por referéndum de las leyes fundamentales, así como el nombramiento como sucesor a título de rey de Juan Carlos de Borbón en 1969 que obligaron, junto con otras circunstancias, a un cambio de estrategia en la propia oposición.[4]

El régimen, en la línea de reforzar la férrea represión a los grupos protagonistas de esta represión, creó el Tribunal de Orden público en 1963 para atajar los problemas de orden público, definidos como:

Aquellos que van contra el jefe del Estado, las Cortes, el Consejo de Ministros y forma de Gobierno; con ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las leyes; la rebelión y la sedición; los desórdenes públicos; la propaganda ilegal; las detenciones ilegales siempre que obedecieran a un móvil político o social; la sustracción de menores; el allanamiento de morada; las amenazas y coacciones; y el descubrimiento y revelación de secretos.

Este nuevo tribunal asumió algunas de las funciones del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo y algunas que limitaban con las propias de la jurisdicción militar, ya que enjuiciaba delitos cometidos contra las Fuerzas Armadas. Su sede radicaba en Madrid y sólo en dos ocasiones salió fuera de la capital de España, trasladándose, precisamente, a Valencia en 1966 para actuar en un macroproceso de 24 imputados[5]. La Tabla 1 muestra los principales delitos juzgados en este tribunal (*Véase Tabla 1*).

A este tribunal (TOP), debemos sumar la labor de la Brigada Político Social o *la social*, y que desarrolló una labor de coacción y presión importante en esta etapa. Este cuerpo policial, dependiente del ministerio de Gobernación, con tácticas en muchos casos paramilitares, constituyó un grupo eficaz pues llegó a trazar una auténtica labor de espionaje e infiltración en grupos de la oposición. Las sentencias, de hecho, se multiplicaron en este segundo franquismo (*Véase Tabla 2*).

Ya en los años 70, la previsible cercanía del final biológico del dictador precipitó la coordinación de los numerosos grupos opositores. Para ello se formaron dos instituciones de diálogo: la Plataforma Democrática y la Junta Democrática, que a su vez se llegaron a coordinar con el nombre de *Platajunta*.

3 En ese cambio de estrategia influyó el proceso a Julián Grimau que será ejecutado en 1963. Dentro del cambio de estrategia podemos destacar la práctica del *entrismo* por medio de los escasos mecanismos electorales que ofertaba el régimen o la búsqueda de contactos y coaliciones entre los grupos de la oposición.

4 Ley 154/1963, 2 de diciembre de 1963.

5 El 4 de enero de 1977 acabaron las actuaciones de este Tribunal con la publicación de la Ley de Supresión del Tribunal de Orden Público, impulsada en tiempos del Presidente Suárez, en plena Transición. Al mismo tiempo fue creada la Audiencia Nacional, a la que se traspasaron las competencias sobre asuntos de terrorismo de dicho Tribunal. A pesar de que la ley 52/2007 declaró en sus artículos 2 y 3 que este Tribunal era ilegítimo, ello no significa la retroacción de efectos de sus resoluciones, que siguen siendo ajustadas a Derecho.

Tabla 1: Delitos más frecuentes llevados ante el Tribunal del Orden Público (1964-1976)[6]

Delito	*Nº casos*
Propaganda ilegal	2.269
Asociación ilícita	1.193
Desorden público	1.004
Posesión ilegal de armas	843
Manifestación ilegal	691
Difamación Jefe del Estado	478
Terrorismo	275
Reunión ilegal	93
Publicación clandestina	87
Personal	45

Tabla 2: Sentencias del Tribunal de Orden Público (1964-1976) [7]

Año	*Absoluciones*	*Condenas*	*Total*
1964	30	98	128
1965	39	74	113
1966	37	108	145
1967	42	114	156
1968	53	168	221
1969	108	247	355
1970	80	236	316
1971	78	254	332
1972	77	248	325
1973	119	387	506
1974	126	441	567
1975	164	363	527
1976	31	170	201

El atentado mortal que ETA llevó a cabo contra Luis Carrero Blanco en 1973 frustró la posibilidad de una herencia de la dictadura, y los gobiernos de Arias Navarro, que se prolongaron incluso en los primeros meses de la monarquía de Juan Carlos I, supusieron una titubeante política entre la apertura y la ortodoxia de lo que se venía en llamar el búnker con la férrea represión a él asociada.

Con el nombramiento de Adolfo Suárez como presidente del Gobierno, y la aprobación de la Ley para la Reforma Política en 1976, los contactos entre gobierno y oposición se multiplicaron y, con ello, el fin del discurso represivo anterior. La prueba de fuego fue la legalización de los partidos políticos, que se obtuvo sin más problemas para la mayor parte de ellos. Las dificultades con la tramitación de la petición de legalización del PCE, cuyo expediente iba saltando entre instituciones gubernamentales y judiciales, acabó por decisión del gobierno en la Semana Santa de 1977, aprovechando los días festivos, y fue aceptada a regañadientes por la mayoría de grupos políticos del régimen. Sólo algunos partidos de extrema izquierda, republicanos o vinculados a ETA no fueron legalizados. La famosa rueda de prensa de Carrillo aceptando la bandera rojigualda puede considerarse como el punto final de la oposición al franquismo y el comienzo del nuevo periodo, con elecciones prácticamente libres y la redacción de la Constitución de 1978, en la que predominó un intento de dotar de libertad política a la expresión o sentir popular.

Represión y orden: el País Valenciano del tardofranquismo

Para el caso de País Valenciano, el elevado índice de desarrollo impulsado por los planes de estabilización posibilitó el surgimiento de una potente clase media que accedió rápidamente a bienes de consumo, estudios universitarios y una notable calidad de vida. Las ciudades multiplicaron su población y las industrias ampliaron su plantilla en detrimento de otros sectores productivos. El desarrollo del turismo

6 Fuente: Compilación de Miguel Cid en *Diario 16* "Historia de la transición", p. 126.

7 Fuente: Compilación de Miguel Cid en *Diario 16* "Historia de la transición", p. 126.

en toda el área mediterránea vendría relacionado con todo lo anterior. Así, por ejemplo, entre 1955 y 1975 la población valenciana ocupada en la agricultura descendió en 32 puntos frente a los 25 puntos en lo que lo hizo la española.

Paralelamente a lo anterior, la represión aumentó considerablemente en esos años de desarrollo, llevando a políticas de control extremo de cualquier disidencia hacia los cuadros políticos del régimen.

La movilización de la sociedad civil fue innegable en esta época. Desde el punto de vista interno del régimen para el caso del País Valenciano, encontramos el surgimiento de grupos conservadores monárquicos que, aprovechando la catastrófica gestión del desastre de la riada de 1957, impulsaron una serie de críticas al sistema franquista. Así, a un populismo impulsado desde instituciones como el propio Arzobispado, encontramos los gérmenes opositores de una elite más abierta y tolerante, junto con unos cuadros obreros que confluirían unos años más tarde en el nuevo movimiento obrero. Frente a esta realidad de disidencia, el régimen impulsará un progresivo relevo de la elite para hacerla más próxima a sus intereses de mantenimiento de un sistema autoritario[8].

Desde el punto de vista de la disidencia externa a los cuadros políticos del régimen, debemos destacar tres realidades sobre las cuales el régimen va a actuar con especial violencia reafirmando su carácter represivo.

Por un lado, el surgimiento de Comisiones Obreras del País Valenciano en 1966 se tradujo en una vehiculación de la lucha sindical en varios frentes industriales y la consiguiente respuesta del sistema. Pese a todo, el carácter minifundista del tejido industrial valenciano dificultó la tarea de coordinar a los activistas y, aunque se recurrió a prácticas "entristas" dentro del sindicato único, apenas se pudo superar los impedimentos puestos por el régimen para la representación y defensa del trabajador[9].

En segundo lugar, la Universidad vivió una eclosión de los movimientos de protesta estudiantil. Las primeras manifestaciones inconformistas en la Universidad fueron protagonizadas por pequeños núcleos comunistas y otros de procedencia católica que prontamente convergieron en grandes plataformas, muchas de ellas con tintes nacionalistas y socialistas. Si bien el movimiento universitario valenciano no alcanzó las dimensiones que tuvo en Madrid y Barcelona, su aportación al proceso de demolición del SEU y en la gestación del nuevo movimiento estudiantil democrático no fue irrelevante[10].

En último término, el desarrollo económico y la expansión de la trama urbana de las ciudades conllevaron un desarrollo del asociacionismo vecinal, especialmente en algunos barrios de las pedanías de las capitales. En el caso de este asociacionismo vecinal, gran parte articulado gracias a la ley de asociaciones de 1964, constituyó un gran contrapoder en la ciudad dado su peso como interlocutor con los vecinos de las barriadas y su constante denuncia de las carencias y defectos de las políticas municipales. Para el caso valenciano, su poder, contrarrestado por el de las instituciones gubernamentales, constituirá un peligro para la continuidad del régimen.

Las tres organizaciones -estudiantes, obreros, vecinos- confluyeron, en el caso valenciano, en los años de mayor decrepitud del dictador y plantearon alternativas políticas útiles para hacerle frente. Ante ello, el régimen responderá de una manera dura y represora, con un discurso claro y monolítico, y con ejemplos evidentes. En este caso, debemos destacar el gran proceso que vivió el Tribunal de Orden Público tras la detención de la organización del PCE en la Universidad de Valencia en 1971, o el proceso de 1966 que obligó el traslado físico del mismo Tribunal a la ciudad[11].

Como conclusión para el tema que nos ocupa, debemos destacar que el régimen político franquista se mantuvo en sus bases políticas hasta el final de sus días, lo que suponía un control exhaustivo de cualquier tipo de disidencia tanto interna como externa. El desarrollo de una oposición organizada, especialmente en zonas con una tradición de lucha como la valenciana, estuvo en la base del progreso de desgaste del sistema franquista.

8 Sirva de ejemplo el nombramiento de Adolfo Rincón de Arellano, hombre propiamente del régimen franquista, como alcalde de Valencia en 1958.

9 Gómez Roda, J.A.: *Comisiones obreras y represión franquista, València 1958-1972*, Valencia, Publicaciones de la Universitat de València, 2004.

10 Para un buen análisis del movimiento estudiantil en la Universitat de València: Rodríguez Tejada, S.: *Zonas de libertad: dictadura franquista y movimiento estudiantil en la Universidad de Valencia*, Valencia, Publicaciones de la Universitat de València, 2009.

11 Fuertes Múñoz, C. y Gómez Roda, J.A.: *El Tribunal de Orden Público en el País Valenciano: testimonios de la represión política y el antifranquismo*, Valencia, Fundación de Estudios e Iniciativas Sociolaborales-CCOO PV, 2011.

IMÁGENES CONCEPTUALES DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

Cristina Escrivá Moscardó
Investigadora y escritora memorialista

Oficialmente la guerra civil terminó en abril de 1939 pero ya desde el primer momento de la rebelión la represión se ejerció en forma de destrucción de vidas y hogares.

Represión, es la entrada de las tropas triunfantes a las ciudades, es el exilio, es la violencia hacia el pueblo, es el hambre, es la implantación por la fuerza de un nuevo orden, es la posguerra, es el miedo de vivir con la derrota.

Las huellas de lo que ocurrió hace 77 años quedan atrás. Hoy las personas que contaban con edad suficiente, como testigos de lo acontecido inmediatamente después de la guerra, son nonagenarias. Pero queda la imagen, queda la palabra y la letra de los que fueron sus protagonistas, custodiada entre los archivos del Estado español[1] y extranjeros, en colecciones privadas,[2] en archivos municipales o álbumes familiares.

Hay varias acepciones con las que podemos responder dando sentido a la palabra imagen. Imagen de la memoria personal o imagen documental. La primera trasmite la idea sobre lo que los ojos vieron. La segunda corrobora y prueba lo acontecido. La fotografía y la memoria tienen relación directa, muchas veces la visión de la representación de un registro fotográfico constituye el punto y seguido para recordar más allá de ese instante y el recuerdo va construyendo desde esa temporalidad, el relato.

Las imágenes fotográficas nos muestran partes de la historia reciente. Bombardeos, miserias, exclusión, etc., una percepción de realidades capturadas en momentos que contextualizan e informan sobre ese episodio.

Pero en el caso de la represión ¿Qué ocurre con la imagen gráfica que la demuestra?

La dificultad o imposibilidad de conseguir el testimonio fotográfico o filmado sobre el castigo ejecutado es fácil de explicar. La prueba se convierte en testigo y va en contra de quien lo ejecuta. Por lo tanto, pocas fotografías directas de los hechos se realizaron y menos se conservan. De ser así sería un posible motivo de denuncia.

Bombardeo en Valencia, Luis Vidal Corella, 1937. BNE

En las actas de defunción de los republicanos fallecidos a manos de los vencedores, las causas van desde la defunción relacionada con la guerra, por asfixia, por arma de fuego, por hemorragia interna, por fusilamiento, por ejecución o por muerte con violencia. Duras imágenes, solamente la imaginación puede hacer realidad el sufrimiento de las víctimas y de su último suspiro.

Son varios los fotógrafos profesio-

1 Archivo General de la Administración, AGA; Centro Documental de la Memoria Histórica, CDMH; Biblioteca Nacional de España, BNE; Biblioteca valenciana, BV, entre otras instituciones.

2 En Valencia se encuentran las colecciones de Huguet y Solaz, entre otros archivos personales.

nales que trabajaron para el gobierno rebelde de Burgos, entre ellos Albert Louis Deschamps.[3] Las fotografías que han llegado de él tratan sobre la liberación de ciudades y pueblos, con los vencidos con el brazo en alto, junto a la destrucción y muertos. Representaciones que son modelo de lo que ocurrió en poblaciones donde no llegó su cámara, pero que pueden ilustrar con el ejemplo la ausencia de instantáneas de otras ciudades.

El editor y cineasta norteamericano Russell Palmer, realizó la grabación de la primera película a color de todas las guerras "Defenders of Faith, 1938" (Defensores de la fe), donde se incluyen imágenes de la entrada de las tropas franquistas en Castellón. El narrador comenta los miles de prisioneros que la victoriosa tropa nacional ha hecho. Las imágenes no dejan indiferente. Brazos en alto, vivas a España y niños enseñando el preciado trofeo de una sardina seca, resaltan entre otras imágenes.[4] En otra escena, el narrador, mientras aparecen soldados republicanos en largas filas donde no se distingue el final, relata: "miles de prisioneros en Castellón".

Si enumeramos el tipo de material gráfico represivo en el País Valencià, encontramos fotografías de evacuación, de refugiados, de edificios destruidos por bombardeos, de muertos, de heridos y sobre todo, hacia el final de la guerra civil, de la detención de soldados republicanos al paso del ejército franquista, tras la ruptura del frente por Vinaròs, Castelló, el 15 de abril de 1938. Imágenes realizadas gracias a que 50 años antes se había inventado la cámara fotográfica, y a la mejora de su técnica por varias marcas como Rolleiflex y Leica con grandes prestaciones y versatilidad, lo que hizo su práctica más fácil.

La ocupación de Cataluña fue un duro golpe para la España leal ya que los republicanos nunca imaginaban que Barcelona fuese dominada con tanta celeridad. Ante la amenaza del enemigo una semana antes, en Valencia, el 23 de enero de 1939, un piquete de infantería anunció por las calles de la ciudad la proclamación del estado de guerra en nombre del general Miaja.[5]

Prisioneros en Adzeneta (Castelló), 13 de junio de 1938. BNE

La descripción de esos días a través de testimonios orales y gráficos muestra la atmósfera de tristeza que se vivió, aunque la prensa leal republicana, sabedora del impacto de la imagen, limitó la publicación de esas fotografías. Dos meses después se perdió la guerra. Revisando un documental grabado, emitido en el NODO[6] centrado en la situación de Valencia del Cid, encontramos unos minutos titulados "La liberación de Valencia, 29 de marzo de 1939, por las tropas del General Aranda, con el desfile militar de la liberación por las calles de la capital valenciana", donde todo es jubilo y alegría. Una cara amable y tergiversada de una época con la banda sonora del film gritando ¡Franco, Franco, Franco! Pero lo que no grabaron es la detención de mujeres y las vejaciones que sufrieron cuando los vencedores les hacían tomar aceite de ricino o les cortaban el cabello. Sabemos que pasó, existen algunas fotografías que lo prueban y existen los testimonios que lo describen.

En la Biblioteca Nacional de España, se guardan miles de negativos de la guerra de ambos bandos con carpetas de Valencia, Castellón y Alicante hasta la ocupación franquista. Luego, el material gráfico disminuye. Hay imágenes del exilio, de la ocupación, de la exaltación falangista y religiosa pero, lamentablemente en la mayoría de lo conservado falta la descripción exacta.

Lo que hoy en día aún es viable es la localización de los espacios de la memoria de la represión y por tanto hay fotografías de centros de detención, cárceles, conventos, cuadras, frontones, cines, lugares donde existieron campos de concentración y locales diversos donde se internó a los vencidos, consiguiendo fuentes visuales que documentan la historia, donde los leales a la Republica sufrieron reclusión, castigo o muerte, convertidos algunos de ellos en centros de memoria.

Pero la represión padecida por el pueblo va más allá de la aniquilación. La represión sistemática sobre la moral y la libertad de las personas no terminó hasta la muerte del dictador y posterior transición a la democracia. Más de cuarenta años, es mucho tiempo, y como escribió Honoré de Balzac, "la resignación es un suicidio cotidiano". El vivir con la derrota

3 http://florentinoareneros.blogspot.com.es/2013/03/en-la-imagen-podemos-ver-al-reportero.html

4 https://www.youtube.com/watch?v=s6hVRTmbP1c&list=PLCF692AE3AB24F0D1

5 GIRONA ALBUIXECH, Albert, "La retaguardia valenciana durante la Guerra Civil", *Valencia en Guerra: Crónica Rescatada*, Valencia, Asociación de Veteranos del Ejército de la República de la Comunidad Valenciana, 1995, páginas 9-21.

6 Departamento Nacional de Cinematografía, *La liberación de Valencia* 29 de marzo de1939: https://www.youtube.com/watch?v=8bUOIJ3-pao

Campo de Albatera (Alicante), Gabriel Benavides Escrivà, 2010. ACIO

fue la resignación como mal menor.

Un enfoque desde el prisma de la imagen como argumento diferenciador de las diversas acepciones de esa palabra, relacionada con la represión franquista, son las fotografías de rostros grises, pueblos llenos de polvo y ciudades de tonalidades amarillentas, donde sólo el color de los primeros turistas en las costas del mediterráneo reflejaba el sol estival, mientras la sociedad española padecía una especie de amnesia ante la política del Estado.

Y otro inconveniente se suma para descubrir las fotografías como imágenes de la represión y es el de saber interpretar las representaciones y cómo leer su significado. Aparentemente una escena familiar, conservada en una lata junto al resto de recuerdos, describe la escena distintamente según el grado crítico de la mirada, de la observación o emotividad.

Desde la visión de una mera y amable reunión familiar, a la indagación de forma analítica de la misma por la falta de alguna figura, padre, madre, abuelo… la iconografía del espacio, si es minimalista o no, la indumentaria de los protagonistas… una falta de todo, traspasa dando idea de un ambiente represivo. Una represión de invisibilidades cotidianas asumidas en el imaginario colectivo que la hizo -y la hace- más cruel y duradera.

En este contexto también hay que decir que, por la idiosincrasia de los españoles, esas imágenes muchas veces no reflejan el drama interior ya que el pueblo español suele sonreír delante de una cámara.

El registro de la imagen colectiva ante la omnipresencia del ejército y su caudillo, junto al binomio del triunfo de la moral católica y de la Falange, ejecutaron una serie de atrocidades contra el pueblo perdedor saltándose todos los derechos humanos, que consiguieron su finalidad, adormecer el espíritu de españoles y españolas. Y no hizo falta que cada individuo, hombre o mujer, estuviera entre rejas, quien no opinaba o ayudaba al poder, era esclavo de su propio miedo. Para estos, aún estando fuera de una prisión, la cárcel era todo el país. Esa imagen de la atmósfera del Estado queda reflejada en el impecable texto que bajo la cabecera "Los contemporáneos" y el título "La mano", escribió Eduardo Haro Tecglen.[7]

Unos dicen que se va a levantar la mano; otros que va a haber mano dura. Vieja, triste conversación española. Siglo tras siglo. Gentes que esperan que se manifieste en algún sentido la invisible mano cenital, con el temor de que vuelva dura, pétrea golpeadora, o con la esperanza de que se levante y deje de respirar y moverse un poco, que deje de ser la mano que aprieta […]

La mano ha conseguido finalmente crear un pueblo a su imagen y semejanza […][8]

El País Valencià, perdedor nato de la guerra, convertido en región valenciana que, al pie de la letra ofrendaba nuevas glorias a España, sufrió y sufre las consecuencias de haber sido republicana por lo que el castigo, si cabe, fue mas ejemplificador. La imagen pública de la dictadura, esos rasgos que caracterizaron esa sociedad enferma, aún queda reflejada en los comportamientos de sus habitantes por lo que la memoria de la sociedad está contaminada.

Ahora quedan algunos hombres y mujeres con rostros envejecidos que fueron duramente represaliados. Personas que conocieron y sufrieron, ciudadanas y ciudadanos donde cada arruga de su rostro es una historia presente en ellos. Personas que de jóvenes nunca imaginaron llegar a sufrir tanto como sus ojos fueron comprobando. Sus imágenes ya son historia.

Entrada de los fascistas en Valencia, 1939, Martín Vidal Corella

7 Eduardo Haro Tecglen (1924 - 2005). Este artículo lo escribió bajo el seudónimo de Pozuelo, uno de los varios que utilizó en la revista *Triunfo*.

8 POZUELO, "La mano", *Triunfo,* número 528, 11 de noviembre, 1972, página 9.

LA TRÁGICA DESAPARICIÓN DE LA MEMORIA FOTOGRÁFICA VALENCIANA

Gaspar Díez Pomares
Doctor en Historia
por la Universidad de Alicante

La represión franquista ha terminado por convertirse en uno de los aspectos más estudiados, investigados y analizados de la reciente historia contemporánea de España. Tal vez, la complejidad de esta cuestión, junto con una más que variada perspectiva temática a la hora de acercarse a este episodio, puede apuntar a alguna de las claves de su éxito historiográfico. No obstante, a pesar de este protagonismo, existen todavía notables carencias. Por ejemplo, desde una óptica documental, la fotografía aún no resulta un documento clave en la compresión de este suceso. Sin duda, una de las razones fundamentales que explica esta carencia se debe al hecho de la escasez, en términos generales, de fotografías que nos ayuden a investigar y a acercarnos a la represión franquista. No en vano, el carácter aniquilador del régimen también se dejó notar en la supresión de las huellas visuales de sus crímenes y de la memoria gráfica del ideario republicano.

De todas formas, resultaría desproporcionado y escasamente riguroso atribuir, como se puede intuir de las anteriores palabras, una intención directa, por parte del franquismo, en la eliminación de una parte de la memoria visual relacionada con la Segunda República española. En este sentido, no debemos olvidar como indirectamente el miedo que generó la maquinaria represiva del franquismo propició la desaparición de diversos legados fotográficos, de gran valor sobre todo documental. Explicando más detalladamente esta idea, hay un desgraciado acontecimiento que se repitió a lo largo del territorio español conforme el avance del denominado bando nacional era cada vez más patente y la represión más evidente: fueron diversos los fotógrafos que ocultaron sus archivos, sobre todo al final de la Guerra Civil, temerosos, fundamentalmente, de que sus fotografías fueran utilizadas como objeto de denuncia de cara a futuras represalias, bien fuera por el motivo de las fotografías, bien por poner en peligro a las personas reflejadas en estas instantáneas.

En el mejor de los casos, afortunadamente, algunos de estos fondos estuvieron ocultos durante la larga dictadura y pudieron ver la luz al final de ésta, como es el caso del legado de Agustí Centelles y su famosa maleta.[1] Por otro lado, partiendo de la idea anterior, queda la trágica duda de no conocer cuánto material puede estar oculto, no sólo escondiendo su valor histórico y documental, sino también en unas condiciones de conservación que, tal vez, no puedan evitar el paso del tiempo y, por lo tanto, sin poder evitar una gradual desaparición en el silencio y el desconocimiento. No obstante, en este último caso, aunque remota, todavía podría quedar una esperanza ante la desaparición total de un legado.

Mucho más trágico resulta el conocimiento de la destrucción de estos fondos gráficos. Desgraciadamente, éste también fue un caso que se fue sucediendo a lo largo del territorio español conforme la victoria franquista era más palpable. No pocos fueron los fotógrafos que no consiguieron esconder su obra y se vieron obligados a destruirla por miedo a futuras represalias, tanto sobre ellos como sobre las personas a las que habían fotografiado. Metodológicamente, ante la evidente inexistencia de fotografías que nos ayuden a investigar este triste episodio, una de las vías más certeras a la hora de acercarnos a esta causa de la represión pasa por el conocimiento de la biografía de los profesionales que se vieron abocados a este triste desenlace.

Centrándonos más concretamente en el caso del País Valenciano, dentro de la fotografía valenciana se conocen tres casos que muestran una intencionada destrucción de fondos fotográficos por manos de sus auto-

1 Centelles, Agustí, *Agustí Centelles. La maleta del fotògraf*, Barcelona, Destino, 2009.

res, precisamente por miedo a la inminente represión franquista. Tocaría hablar de los reporteros gráficos Joaquín Sanchis Finezas, José Cabrelles Sigüenza y Francisco Sánchez Orts.

El primero de ellos, Joaquín Sánchez Finezas (1889-1957), desarrolló su trabajo, fundamentalmente, en la Valencia de la Guerra Civil española. Su importancia dentro del fotoperiodismo valenciano es incuestionable, no sólo por sus fotografías de la Valencia en guerra, sino también por los avances tecnológicos que introdujo, siendo uno de los primeros profesionales en territorio valenciano que utilizó la Leica de paso universal. Precisamente, de su legado anterior al final de la Guerra Civil sólo nos han llegado las fotografías que hizo con esta revolucionaria cámara fotográfica. El resto de material, una colección de fotos en negativos en placa de vidrio, fueron destruidos por el mismo Finezas. Los negativos hechos con la Leica pudieron conservarse dentro de una caja de postales en el porche de su casa, siendo recuperados posteriormente por su hijo Manuel (también fotógrafo), que los catalogó y protegió dentro de un marco de diapositivas. Este legado resulta el actual fondo Finezas que se puede consultar en la Biblioteca Valenciana, conformado por un total de 973 negativos.[2] Sin duda, es un caso curioso, puesto que queda patente las dos vías comentadas anteriormente: tanto la destrucción de fotografías, como la ocultación de otras tantas. En este último caso permanecieron escondidas aquellas que por su material de factura permitía una mayor discreción, como es el caso de los negativos en celuloide.

En el caso de José Cabrelles Sigüenza (1905-1975), este profesional fue un fotógrafo que, inexplicablemente, no ha llegado a tener la relevancia de otros de sus colegas contemporáneos. De formación autodidacta, compaginó el trabajo de estudio con el de reportero en medios como *ABC*, *Las Provincias* o *Diario de Valencia*. Llegado el final de la Guerra Civil, para evitar represalias contra las personas que había fotografiado, decidió destruir las fotografías que realizó sobre placas de vidrio, echándolas a un pozo cercano a la plaza de la Limosna, en la ciudad de Valencia, donde tenía situado su estudio.[3]

Por último, la otra gran figura a tener en cuenta es la del fotógrafo alicantino Francisco Sánchez Orts (1905-1974). Su trayectoria profesional está vinculada a Alicante, dedicándose a fotografiar, sobre todo, el mundo taurino y deportivo de esta ciudad. Pero durante la Guerra Civil española nos dejó importantes testimonios de la vida y el sufrimiento de los ciudadanos en la retaguardia, sobre todo en una serie de fotografías sobre las consecuencias de los bombardeos en Alicante. En cuanto al tema que se trata, Francisco Sánchez, como también ocurrió en el caso de los dos profesionales citados anteriormente, con el final de la Guerra Civil y la derrota republicana, según explican los testimonios cercanos a su figura, se dirigió a una propiedad de su familia en Tibi y destruyó gran parte de su patrimonio, también por miedo a comprometer la gente que retrató y que aparecieron en estas instantáneas.[4]

La tragedia que ilustran estos tres casos es enorme e incuestionable. Por un lado, no se puede dejar de observar el drama humano de estos profesionales que, puestos al límite, se vieron obligados a destruir su propia obra. Por otro lado, desde una perspectiva historiográfica e histórica, se destaca la pérdida de toda una documentación que a buen seguro hubiera ayudado a investigar y conocer mejor la Guerra Civil en el País Valenciano.

Pero a pesar de todo ello, estos tres trágicos episodios no deben quedarse exclusivamente en la tristeza de las consecuencias que nos han llegado a nuestro presente. Históricamente aportan valiosos testimonios que ponen en evidencia una de las claves que ayudan a entender el funcionamiento represivo de toda dictadura, como es el terror que despiertan las consecuencias de su maquinaria represiva. Hay que lamentarse, evidentemente, de la pérdida irreparable de unos fondos que de buen seguro podrían haber lanzado luz sobre la Guerra Civil en el País Valenciano, pero ante este desolador panorama se tiene que extraer la lectura positiva, y en este sentido hay que centrarse en la idea de poder profundizar, con un nuevo caso, en el terror despertado por la maquinaria represiva del régimen franquista.

En definitiva, el dramático caso de Joaquín Sanchis Finezas, José Cabrelles Sigüenza y Francisco Sánchez Orts es el testimonio de la destrucción de toda una serie de fotografías de las cuales no tenemos ninguna información concreta sobre su contenido. Sin embargo, a pesar de su nula existencia y de la intencionalidad, aunque fuera indirecta, del franquismo por aniquilar estos testimonios, sí que podemos reconstruir la historicidad de estos documentos perdidos tristemente en el tiempo. De esta forma, aunque no se tenga, desgraciadamente, constancia material de la existencia de una fotografía, el conocimiento de las razones de su desaparición (su historicidad) ya de por sí nos aporta datos sobre la maquinaria de la represión franquista y de su efectividad a la hora de crear un estado de terror en los momentos próximos al final de la Guerra Civil española.

2 Girona Albuixech, Albert, «Imatge i compromís: la fotografía de guerra de Joaquín Sanchis. Control del camp en mans de la Segona "Finezas" (1937-1938)», en *Joaquín Sanchis Finezas. Fotografía de guerra (Valencia 1937-1938)*, Joaquín Sanchis «Finezas», Valencia, Pentagraf, 2005, p. 23.

3 Aleixandre Porcar, José, José Huguet Chanzá i Josep Merita, *Memoria de la luz. Fotografía en la Comunidad Valenciana, 1839-1939*, Valencia, Conselleria d'Educació, Cultura i Ciència, 1992, p. 74.

4 Linares Albert, Santiago, «A la recerca de Paco Sánchez», en *Poetes de la llum*, Santiago Linares Albert y otros, Alicante, Hoguera Puerto de Alicante, 2001, p. 14-49.

LA PRODUCCIÓN VALENCIANA SOBRE LA REPRESIÓN FRANQUISTA DEL PRIMER FRANQUISMO

Ricard Camil Torres Fabra
Universitat de València

Aún y disponer de una recopilación de todo lo publicado sobre el tema represivo franquista en nuestro país,[1] es preciso señalar que, como es natural, las primeras obras de conjunto sobre el franquismo, recogían de forma sintética la realidad represiva del régimen,[2] sin mayor intención por profundizar sobre el tema, y otras más concretas mostraban los aspectos más epidérmicos del fenómeno sin entrar tampoco en más detalles.[3]

Para nuestro caso, las memorias de personas que relataban sus vivencias[4] supusieron un magnífico punto de partida para posteriores estudios, sobre todo a partir de la aparición del boom de la llamada història oral,[5] cuestión reafirmada al aparecer trabajos en los que se recogían testimonios colectivos más o menos compactos,[6] y que por tratar aspectos menos generales dejaremos para más adelante.

La imposició del régimen franquista

Lo mismo que en el resto del Estado español, el modelo de Estado franquista se instauró en el País Valenciano,[7] mediante una inmediata, brutal, furibunda y contundente represión. Así, se abrían las puertas de las tierras valencianas al nuevo régimen franquista, que presentó ciertas diferencias locales[8] sin romper por ello la especificidad del régimen.[9]

Estos estudios venían a complementar la intersección ofrecida por las monografías locales aunque dado que la etapa republicana y la guerra civil eran el centro de interés de sus autores, lo cierto es que en todos los estudios aparecía una suerte de referencia –desigual según los casos, eso sí- a la represión franquista.[10] Todo lo anterior, al igual que las posteriores investigaciones, tuvieron su punto de partida en la obra más importante de la mano de Vicent Gabarda,[11] que a pesar de una revisión posterior publicada por el Servei de Publicacions de la Universitat de València, nos muestra el panorama represivo franquista en toda su amplitud, tanto cronológica como numéricamente sin obviar aspecto alguno de la misma. A partir de aquí, las matizaciones y poco más se puede añadir.

Desde el punto de vista cronológico, las primeras zonas del País Valenciano en sufrir los efectos de la represión franquista fueron aquellos lugares de la província de Castellón que cayeron en manos de los insurgentes hasta la estabilización momentánea de los frentes, lo que no significa que la maquinaria represora franquista interrumpiera su funcionamiento,[12] para continuar con las acciones bélicas ya finalizadas.

De esta forma, el territorio valenciano fue escenario junto a Cartagena y Madrid, especialmente, de los sucesos más importantes del final de la guerra, incluyendo la posibilidad, a partir de febrero de 1939, de una evacuación masiva ante la gravedad de la situación, plan que finalmente se diluyó ante el maremagnum de los acontecimientos,[13] entre ellos la caída de Cataluña y un primer exilio en condiciones terribles, al que en no pocas ocasiones seguiría la inhumana experiencia del confinamento en los campos de exterminio nazis,[14] aunque un buen número de refugiados en Francia pudieron quedar en su territorio o pasar después al Norte de África o América.[15]

En este contexto, el País Valenciano volvió a ser sede de las entrañas de un Gobierno republicano más que deteriorado y que rápidamente se vería desbordado por los acontecimientos,[16] por lo cual abandonaría el territorio definitivamente mientras que por los puertos del Mediterráneo escapó todo aquel que pudo[17] para pasar a formar parte de valencianos exiliados.[18]

Los que se quedaron en tierra vivieron momentos angustiosos tanto en

el puerto de Alicante como en el de Gandia;[19] mientras la quinta columna iba conformando los nuevos consistorios a la espera de la llegada de las tropas franquistas. Se iniciaba así el período de la dictadura franquista.

La aplicación de la represión franquista en el País Valenciano

Como ya se ha apuntado, para nuestro país disponemos de la obra magna de Vicent Gabarda[20] a la que se han ido sumando otros estudios,[21] exposiciones[22] y reflexiones[23] que pretenden explicar los aspectos relativos a la represión franquista, una represió que se hizo patente, como hemos afirmado, de manera inmediata. Así, una vez ocupados los ayuntamientos por los componentes de la quinta columna, al tiempo que tomaban posesión del poder municipal y al que seguiría la imposición del modelo franquista,[24] se desató una persecución feroz sobre los vencidos[25] que vino a intensificarse con la entrada de las tropas franquistas.

Una vez instaurados los elementos franquistas en las instituciones,[26] las aspiraciones represivas fueron llevadas a término y las tierras valencianas se vieron invadidas por un rosario de prisiones y campos de concentración.

Cronológicamente, la ciuad de Alicante se convirtió en un muestrario de lo expuesto. Así, recintos como cines se emplearon como destino para las mujeres capturadas en el puerto, mientras otros lugares como el castillo de Santa Bárbara o el de San Fernando se convertieron en prisiones para miles de prisioneros.

En efecto, una vez entregados los atrapados en el puerto, los varones pasaron a ocupar el famoso campo de almendros[27] antes de ser reubicados y distribuidos por otros campos de Concentración[28] –denominados algunos como de clasificación- como los de Albatera,[29] Porta Coeli[30] o Orihuela,[31] o bien directamente en una de las tantas prisiones existentes[32] o habilitadas a tal efecto, dándose el caso de verdaderos itinerarios carcelarios[33] incluyendo los trabajos forzados para la redención de condena.[34]

Mientras tanto, nada quedaba fuera de la órbita de control franquista. Así, la Universitat de València fue ocupada[35] y prácticamente desmantelada,[36] conociendo una brutal depuración[37] que tuvo como consecuencia inmediata un marcado empobrecimiento intelectual[38] que duraría décadas[39] y lo mismo ocurrió con el magisterio republicano[40] y todo lo que significaba un recuerdo del pasado,[41] lo que daría como consecuencia una enseñanza adaptada y sometida a los intereses franquistas[42] con una oferta educativa sumamente depauperizada.[43]

Lo mismo podemos decir de otras instituciones como las diputaciones[44] o los consistorios municipales,[45] cuestión extensible al terreno laboral, como resulta evidente si tenemos presente el componente corporativo franquista tan decantado tanto hacia la represión como al control obrero[46] y a cualquiera de las manifestaciones profesionales o de otro tipo,[47] aunque lo más estudiado han sido las consecuencias que tuvo tanto para el valencianismo político como cultural en el País Valenciano.[48] Tipo de represión que también puede hacerse extensiva a las manifestaciones culturales o festivas propias del país,[49] como por ejemplo las bandas de música,[50] las fiestas religiosas,[51] las fiestas de moros y cristianos,[52] la Feria de Julio,[53] las fallas[54] y las simples ferias,[55] sin olvidar la introducción de nuevas escenografías conmemorativas exclusivamente franquistas,[53] cuestión acompañada y cumplimentada por el impagable papel propagandístico típico del régimen, dirigido por FET y de las JONS,[57] que alcanzaba con sus tentáculos al sector poblacional juvenil[58] imponiendo al mismo tiempo un nuevo modelo de mujer[59] bendecido y promocionado por la Iglesia[60] que se plasmó en el campo del trabajo bajo una explotación laboral particular.[61]

Paralelamente, el mundo penitenciario franquista, durante los primeros años de imposición del régimen, desarrollaba su función represora, alimentando las prisiones mediante un procedimiento legislativo diseñado a medida[62] que tenía su reflejo práctico en esperpentos judiciales dando paso a verdaderas aberraciones jurídicas[63] cuya función no era otra que la de castigar y eliminar a todos aquellos elementos considerados como nocivos por parte del régimen,[64] de ahí que las arbitrariedades, brutalidades y demás, no sólo estuvieran a la orden del día en los recintos penitenciarios[65] como en el resto de la vida cotidiana,[66] sino que además provocaron condiciones de vida terribles cuando no mortales.[67]

Ante la situación de degradación moral, los internos intentaron reconducir su existencia entregándose a todo tipo de actividades[68] sin olvidar que el final de la reclusión no significaba un retorno a la normalidad.[69]

De esta manera se fue larvando una oposición que, naturalmente, fue rápidamente reprimida,[70] especialmente cuando esta conoció repetidas caídas transformándose en un movimiento armado cuyo campo de acción geográfico prácticamente no fue más allá de ciertas zones agrestes[71] con un balance bastante discutible,[72] hasta que los esfuerzos opositores al franquismo abrieron nuevos horitzontes.[73]

Actualmente, otros aspectos de la represión franquista como son las fosas comunes han llamado la atención de los investigadores, aunque en este caso el atraso de los estudios en el País Valenciano resulta evidente,[74] no ha evitado la aparición de afirmaciones contrarias al respecto aunque con la temeridad de realizarse fuera de contexto y sin rigor científico alguno, dando la impresión que se pretende archiengrandar las cifras de los efectos de la represión franquista con finalidades más que dudosas, como si la magnitud de la dictadura al respecto dejase insatisfechas a algunas personas.[75]

Lo anterior no exonera al régimen franquista de implantar un modelo socioeconómico que, en el mejor de los casos, interrumpió un proceso hacia la moderntadad implantando unos niveles de vida verdaderamnte acordes con la propuesta social, política y económica franquista.

Notas

1 TORRES, Ricard Camil. *La repressió franquista al País Valencià. Recull bibliogràfic*. 3i4. Valencia, 2008.

2 ADRIÀ MONTOLIO, Joan Josep. "El País Valencià sota la dictadura franquista (1939-1975)". En DDAA. *Història Contemporània del País Valencià*. Tabarca. València, 1992. pp. 295-350. BALDÓ i LACOMBA, Marc y MILLÁN, Jesús. "El País Valenciano bajo el franquismo. En RUIZ, Pedro (dir) *Historia del País Valenciano*. Vol. VI. Cupsa/Planeta.

3 AZUAR, Rafael. "Tipos de postguerra". En *Canelobre,* número 31-32. Especial dossier: <Alicante en los años cuarenta>, MORENO SÁEZ, Francisco (coord). Institut d'Estudis Juan Gil-Albert. Diputació d'Alacant. Alacant, primavera de 1995. pp. 117–120. PICÓ i LÓPEZ, Josep. *El franquisme.* Alfons el Magnànim. Institució Valenciana d'Estudis i Investigació. València, 1982. TORRES FABRA, Ricard Camil. *Entorn a la trajectòria de la dreta valenciana. El cas de la Ribera Baixa durant el segle XX.*

4 BARÓN FERNÁNDEZ, J. (Testimonio). En MACEBO, F., BALDÓ, M. y ALONSO, C. *L'exili cultural de 1939. Seixanta anys després.* Vol. II. Universitat de València/Biblioteca Valenciana. València, 2.001. pp. 563-569, relata los pormenores de su exilio en Francia para pasar después a Méjico hasta su retorno. POZO SANDOVAL, Ángel. "Argelès-Sur-Mer. Miserias y grandezas de un campo de concentración". pp. 43-54. *Canelobre,* 20/21.Institut de Cultura Juan Gil-Albert. Diputació de Alacant. Alacant, primavera/estiu de 1991, narra la vivencia en el campo de concentración francès. BONET SANJUAN, J. En *L'exili cultural de 1939…*pp. 579-584, miembro de la FUE y de las JSU, fue preso en el puerto de Alicante pasando a la Modelo de Valencia, donde encontró un buen puñado de intelectuales que se organizaron para evitar caer en la rutina. GARCÍA IGUAL, A. En *L'exili cultural de 1939…* pp. 585-590, comprobó cómo los lazos solidarios de los emigrados fueron aflojándose progresivamente. GUEREÑA, J. L. Ídem. pp. 591-596, escritor que permaneció durante cuatro años en los campos de concentración franceses. MONTALBÁN GÁMEZ, A. En PAGÈS i BLANCH, P. dir. *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)…* pp. 361-366, cuenta su trayectoria antifranquista SOLER, A. En *L'exili cultural de 1939…*pp. 609-610, su vida a la URSS como profesora de castellano.

5 FRASER, Ronal. *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la guerra civil española*. Crítica, Barcelona, 1979. 2 vols.

6 AZKÁRRAGA, José María. *Perder la guerra.* Asociación Amigos del Día de la Foto. València, 1.999.

7 SANZ ALBEROLA, D. *La implantación del franquismo en Alicante. El papel del Gobierno Civil (1939-1946).* TORRES FABRA, R. C. "Reconstrucció o desmembrament? La darrera postguerra civil al País Valencià". En *Afers, fulls de recerca i pensament,* vol. XVIII, nº 45. Catarroja, 2003. pp. 337-379

8 CALZADO ALDARIA, A. y TORRES FABRA, R. C. *Valencians sota el franquisme.* Edicions la Xara. Simat de la Valldigna, 2.002. GINÉS, A. *La instauració del franquisme al País Valencià.* Publicacions de la Universitat de València. Valencia, 2010.

9 CALZADO ALDARIA, A. *Entre la nit i el marasme: la Vall d'Albaida, 1939-1952.* Germania. València, 2005. CALZADO ALDARIA, A. y TORRES FABRA, R. C. *Un silenci extens. El franquisme a la Ribera Baixa (1939-1962).* Diputació de València. València, 1995. DDAA. *Historia de Valencia.* Editorial Prensa Valenciana. València, 1999. pp. 597-600. GODES BENGOECHEA, R. "El franquismo". En CHUST, Manuel. *Historia de Castellón.* Prensa Valenciana. Castelló de la Plana, 1992. pp. 641-660. GÓMEZ RODA, J. A. y SAZ CAMPOS, I. "Valencia en la etapa franquista: política y sociedad". En PRESTON, P. y SAZ, I. *De la revolución liberal a la democracia parlamentaria. Valencia (1808-1975).* Universitat de València/ Fundació Cañada Blanch/Biblioteca Nueva. Madrid, 2001. pp. 255-283. MORENO SÁEZ, F. *El primer franquismo (1939-1959).* Institut d'Estudis Juan Gil-Albert. Alacant, 1995. SÀNCHEZ RECIO, G., MORENO FONSERET, R. y SEVILLANO CALERO, F. *Estudios sobre el franquismo en la provincia de Alicante. Poder y política. Actitud económica y Opinión.* Universitat d'Alacant. Alacant, 1995. SANTACREU SOLER, J. M. "La instauració de la dictadura al País Valencià". En DDAA (Eliseu Climent ed. y PAGÈS, Pelai. coord). *Guerra, franquisme i transició.* Edicions del País Valencià. València, 2006. pp. 172-174. SIMEÓN RIERA, D. *Impasible el ademán. Franquisme i societat a una comunitat rural: Xàbia 1939-1953.* Ajuntament de Xàbia. Xàbia, 1998. SIMEÓN RIERA, J. D. "Repensar el franquisme des d'una comunitat rural: el cas de Xàbia, 1939-1953". En *IV Encuentro de investigadores del franquismo.* València, 17-19 de noviembre de 1999. Universitat de València/Facultat de Geografia i Història/ Departament d'Història Contemporània/Red de Archivos históricos de CCOO/Arxiu "José Luis Borbolla (CCOO PV)/ Banesto/Sènia Informática/Atlantis, Compañía de Seguros y Reaseguros SA. València, 1999. pp. 408-414. SORRIBES, J. (coord). *València (1808-1991): en trànsit a gran ciutat.* Crítica. Barcelona, 1989. GÓMEZ RODA, J. A. *Política i poder local. Catarroja: un municipi valencià durant el primer franquisme.* Afers. Catarroja, 1998. CONCA, M. y GUIA, J. "Aportaciones al estudio de la represión franquista en Beneixama (1939-1946). Transmisión oral y documentación escrita", IGLESIAS OVEJERO, À. (Ed.), *Actas de las III Jornadas Internacionales de Estudio de El Rebollar, VII Coloquio del Programme de Recherche sur "Oralité, Histoire, Ecriture" dans le Monde Ibérique*, nº 10. Orleáns, 2007, vol II, pp. 423-442. De los mismos autores, "Noves dades sobre presos i presons del primer temps de la repressió franquista a Alacant". *Revista del Vinalopó,* 12, Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Alacant, 2009. pp. 73-102.

10 BALLESTER ARTIGUES, T. *La Segona República a Predeguer. 1931-1936.* Ajuntament de Pedreguer/Institut d'Estudis Comarcals de la Marina Alta. Pedreguer, 1994. pp. 173-196. BARREDA EDO, P. E. y FERRANDO PUI, E. *Benassal. Segle XX. Estudi d'un poble rural realitzat amb fonts orals.* Vol. III. II República i Guerra Civil (1931-1939). Grup de la recuperació de la Memòria Històrica del Segle XX de Benassal. Vinaròs, 2.007. pp. 116-159. De los mismos autores, *Benassal. Segle XX. Estudi d'un poble rural realitzat amb fonts orals.* Vol. IV. L'època franquista (1939-1975). Grup de la recuperació de la Memòria Històrica del Segle XX de Benassal. Vinaròs, 2.007. pp. 186 i ss. CALZADO ALDARIA, A. *República i guerra civil a Quatretonda.* Ajuntament i cooperativa vinícola de Quatretonda. Quatretonda, 2.005. p. 66. COLOMINES i COMPANYS. A. *Catarroja, 1936-1939: insurgent i administrada.* Ajuntament de Catarroja. Catarroja, 1986. pp. 137-143. DELCASTILLO, F. y GREGORI, J. *Converses sobre la guerra civil a Benicarló*. Alambor. Benicarló, 2002. pp. 23 i ss. DÍEZ FUENTES, J. M. *San Vicente del Raspeig: 1930-1950. República, Guerra y Primer Franquismo.* Ajuntament de Sant Vicent del Raspeig/Institut de Cultural Juan Gil-Albert. Alacant, 1995. pp. 143 i ss. MARTÍNEZ LÓPEZ, C. *Un pueblo en la retaguardia: La guerra civil en(1936-1939).*

Siete Mares. Madrid, 2.007. NAVARRO PASTOR, A. *Historia de Elda. Siglo XX (1900-1939).* Vol II. Publicacions de la Caixa d'Estalvis Provincial. Alacant, 1.981. Del mismo autor, *Historia de Elda. Siglo XX (1939-1975).* Vol III. Publicacions de la Caixa d'Estalvis Provincial. Alacant, 1.981. RAMOS, V. *La guerra civil (1936-1939) en la provincia de Alicante*. Vol. III. Biblioteca Alicantina. Alacant, 1974. SAMPER ALCÁZAR, J. *Elda a través de la historia. Comunidad humana y territorio.* Ajuntament d'Elda/Universitat d'Alacant. Elda, 1.995. pp. 177-183. SIGALAT VAYÁ, M. J. "Memòries de la guerra civil a Carcaixent". En *Al-Gezira,*. 9. Ajuntament d'Alzira, 1996. pp. 505-535. SIGNES, M. *Historia de mi pueblo (Tárbena).* Caixa d'Estalvis Provincial. Alacant, 1.981. TORRES FABRA, R. C. *Cullera en guerra. Un poble valencià a la reraguarda.* Ajuntament de Cullera. Cullera, 1991. pp. 203-215. CEBRIÁN MOLINA, J. LI, GARRIDO RICO, Sebastià, MARTÍNEZ SALAS, Isabel y RAMÍREZ ALEDÓN, Germà. *República i guerra civil a Xàtiva (1931-1939).* Ajuntament de Xàtiva. Xàtiva, 1991. Vol II. GAY GAY, E., FUENTES FOS, C. D. y PÉREZ, J. A. *Polinyà al primer terç del segle XX: Associacionisme obrer. La Societat Obrera de Polinyà*. Ajuntament de Polinyà de Xúquer, 2.001. pp. 287-295 MOYA JULVE, J V. *Alcalá de Xivert. Revolución, guerra y represión 1936-1948*. Centre d'Estudis del Maestrat/Ajuntament d'Alcalà de Xivert, 2005. ARNAU, A. *Nuestros días oscuros. ¿ubi est, mors, victoria tua?* Antinea. Vinaròs, 2005. 2 vols. JOVER, F. *República, guerra i repressió franquista a Cocentaina.* Ajuntament de Cocentaina. Cocentaina, 2008. pp. 146-166. Del mismo autor, "Apunts sobre república i repressió franquista a Cocentaina". En TORRES FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista.* Publicacions de la Universitat Jaume I. Castelló de la Plana, 2012. pp. 421-439. VVAA. *La repressió franquista a Xàtiva.* Ulleye. Xàtiva, 2012.

11 GABARDA CEBELLÁN, V. *Els afusellaments al País Valencià.* Del mismo autor, "La continuación de la guerra civil: la represión franquista". *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià,* nº 7. Universitat de València. Facultat de Geografia i Història. Departament d'Història Contemporània. València, 1982. pp. 229-245. "Un aspecte de la repressió franquista: els afusellaments a Paterna". *Afers,* vol. II, nº 3. Catarroja, 1986. "Los Serranos, 1936-1942. Años de revolución y muerte". En *Taller d'Història,* nº 3. Diputació de València, 1993. pp. 27-44. "Víctimes mortals a la Costera (1936-1942). Estudi sociològic de les víctimes a la reraguarda bèl·lica i la immediata postguerra". En *Papers de la Costera,* nº 12. Associació d'Amics de la Costera. Xàtiva, noviembre 2001. pp. 131-146. "El camp de Morvedre, 1936-1942. Las muertes violentas en la retaguardia bélica y la inmediata postguerra". En *Braçal. Revista del Centre d'Estudis del Camp de Morvedre,* nº 9. Centre d'Estudis del Camp de Morvedre. Sagunt, 1994. "2238 afusellats a Paterna (1939-1956)". *El Temps*. Edicions del País Valencià. València, del 25 de noviembre al 1 de decembre de 1985. Número 75. "Les execucions de la postguerra. El cas de València". En TORRES FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. *Temps de por al País Valencià ...* pp. 167-190.

12 PORCAR. J. LI La Memòria i les víctimes. Repressió franquista a les comarques de Castelló. Grup per a la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló. Castelló de la Plana, 2008. GABARDA CEBELLÁN, V. "Les conseqüències de la guerra civil: morts violentes a la província de Castelló (1938-1950)". En MARTÍ, M. (coord.) D'Història Contemporània. Debats i Estudis. Un homenatge casolà a E. P. Thompson (1924-1993). Societat Castellonenca de Cultura. Castelló de la Plana, 1996. pp. 133-156. ARMENGOT, T. y POCAR, J. L. "Mort i repressió franquista a Borriana (1938-1950)". En ARMENGOT, T., POCAR, J. L. y TORRES, R. C. La repressió franquista al País Valencià. Burriana i Manises. 3i4. València, 2008. pp. 15-79. De los mismos autores, "Trencant els murs. El món penitenciari de Castelló a partir de l'estudi de l'Arxiu de la presó". En TORRES FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. Temps de por al País Valencià .... pp. 341-362. PORCAR ORIHUELA, J.. Un país en gris i negre. Memoria històrica i repressió franquista a Castelló. Publicaions de la Universitat Jaume I. Castelló de la Plana, 2013. PALOMAR MARTÍNEZ, J. M. "Castelló después de la victòria. Poder polític a l'Ajuntament de Castelló (1938-1948)". http://www.memoriacastello.cat/11050601.html. Del mismo autor, "La repressió franquista a Castelló. Els polítics castellonencs". En TORRES FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. Temps de por al País Valencià .... pp. 403-420- POCAR, J. L. y ARMENGOT, T. "Mort i repressió franquista a Borriana (1938-1950)". http://www.memoriacastello.cat/11050607.html. PERIS MUIÑOS. Històries de vida al Castelló de la postguerra. Universitat Jaime I. Castelló de la Plana, 2012.

13 SANTACREU, J. M. *Una presó amb vistes al mar. El drama del port d'Alacant. Marzo de 1939*. 3i4. València, 2008. TUÑÓN DE LARA, M. "La agonía de la República". *Historia 16,* colección guerra civil, nº 23. Madrid, 1986. pp. 6-63

14 Cfr. POZO SANDOVAL, Ángel. (Testimonio). "Argelès-Sur-Mer. Miserias y grandezas de un campo de concentración". pp. 43-54. *Canelobre,* 20/21... SOLER, A. (Testimonio). En *L'exili cultural de 1939...* pp. 609-610. SORIANO, A. *Éxodos. Historia oral del exilio republicano en Francia.* Crítica. Barcelona, 1989. ALEIXANDRE, J. "Renau y su exilio". En DDAA. *Historia de la fotografía Valenciana.* Levante. València, 1990. pp. 195-204. BARÓN FERNÁNDEZ, J. (Testimonio). *L'exili cultural de 1939...* pp. 563-569. BERMEJO, B. y CHECA, S. *Libro memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945).* Ministerio de Cultura. Madrid, 2.006. CASTANYER i RAUSELL, À. *Els valors dels vençuts. De Foios a Paris passant per Barcelona.* Pagès. Lleida, 2003. LIDA, C. "Vicente Llorens (1906-1979). El hombre, el exilio y la obra". En CRUZ, J. I. (ed.) *La Numancia Errante. Exilio Republicano de 1939 y Patromonio Cultural*. Biblioteca Valenciana. València, 2002. DDAA. *Libro de Actas del Coloquio sobre el Exilio libertario en Francia (1939-1975) a través de la historia oral.* 23-25 de septiembre de 1993. Colonia Espanyola de Beziers. Fundació Salvador Seguí. València, 1996. MARÍN GARCÍA, J. *Memorias*. Edició de l'autor, València, 2004. 2 vols. MARTÍNEZ LEAL, J. "Alicantinos en Mauthausen: El testimonio de José Jornet Navarro". *Canelobre,* 20/21... pp. 81-92. NOS A. y SANTACREU SOLER, J. M. "Valencianos en los campos de concentración nazis". En <Exilio y represión franquista>. En GIRONA ALBUIXECH, A. y SANTACREU SOLER, J. M. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana.* Vol 16. Prensa Valenciana. València, 2.006. pp. 96-105. Del mismo autor, "Amado Granell. Borriana, 1898-Sueca, 1972". Enídem pp. 125-127. VENDRELL i ANDRÉS, G. "Un sollaner al camp d'extermini de Mauthausen. A la memòria d'En Joan Andrés i Córdoba". En *Suylana,* 6. Ajuntament de Sollana, diciembre 2.004. pp. 63-83. CALZADO ALDARIA, A. "Enric Marco i Nadal". En DDAA (Eliseu Climent ed. y Pelai Pagès coord). *Guerra, franquisme i transició.* Edicions del País Valencià. València, 2006. pàg. 206. GONZÁLEZ MARTEL, R.

"Enrique Moret: escultor y educador". En *L'exili cultural de 1939…* pp. 91-96. LIDA, C. "In memoriam José Puche Planas (1921-2.001)". En ídem. pp. 597-603. FORTUÑO LLORENS, S., MESEGUER PALLARÉS, L. B., NOS ALDÀS, E. F. y PORCAR ORIHUELA, J. L. (Eds). *La cultura exiliada.* Universitat Jaime I. Castelló de la Plana, 2012.

15 AGUIRRE SIRERA, J. L. "Notas a pie de página de <La gallina ciega> (Amigos y conocidos)". En *L'exili cultural de 1939…* pp. 185-191.. ALEIXANDRE, José. "Agustín Centelles y su huída a Francia". En DDAA. *Historia de la fotografía Valenciana.* Levante. València, 1990. pp. 185-194. ALONSO, C. "Joaquín Sanchis Nadal. Cartas familiares de un periodista exiliado". En *L'exili cultural de 1939. ..* pp. 491-502. ALONSO, C. y RANCH SALES, A. "Vicente Lloréns Castillo: cartas desde la emigración, 1939-1956. Correspondencia con Eduardo Ranch Fuster". En *El exilio literario español de 1939*. Vol II. Gexel. Barcelona, 1998. pp. 471-488. ANGOSTO VÉLEZ, P. L. *Sueño y pesadilla del republicanismo español. Carlos Esplá: una biografía política.* Universitat d'Alacant/Associació Manuel Azaña. Madrid, 2001. pp. 323 407. ANGOSTO, P. L y PUIG, J. (eds). *Una lealtad entre ruinas. Epistolario Azaña-Esplá, 1939-1940.* Publicacions de la Universitat de València. València, 2003. BARONA VILAR, J. L. y MANCEBO, M. F. *José Puche Álvarez (1896-1979). Historia de un compromiso. Estudio biográfico y científico de un republicano español.* Eneroalitat Valenciana. València, 1989. CASTELLANO SANCHO, F. *Memorias del Ex Alcalde de Benicarló, Castellón, Federico Castellano Sancho 1931-1938 (Exiliado en África y liberado en México).* Costa-Amic Editores. Mèxic, ss/d. ESPLÁ RIZO, C. *Mi vida hecha cenizas, diarios 1920-1965.* Renacimiento. Sevila, 2.004. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, D. "Relación con el país de acogida: el debate artístico mexicano en el teatro de Max Aub". *El exilio literario español de 1939…* pp. 263-272. GÁLVEZ RAMÍREZ, P. "Los lazos en la diáspora republicana del exilio de 1939: la amistad entre Max Aub y José María Quiroga Plá". En *L'exili cultural de 1939. ..* pp. 231-255. GARCÍA IGUAL, A. *Entre aquella España nuestra... y la peregrina. Guerra, exilio y desexilio.* Publicacions de la Universitat de València/Patronat Sud-Nord. València, 2005. GIRONA ALBUIXECH, A. y MACEBO, M. F. (eds). *El exilio valenciano en América. Obra y memoria.* Universitat de València-Institut de Cultura Juan Gil-Albert. València, 1995. GRADAILLE PERNAS, R. "La larga caminata de un gran maestro: Rodolfo Llopis Ferrándiz, motor intelectual de la política educativa de la II República". En *L'exili cultural de 1939…* pp. 581-587. GRACIA, A. "Semblanza de Pascual Plá y Beltrán". *Canelobre,* 20/21… pp. 197-208. IRÚN VOZMEDIANO, V. M. "Max Aub y Agustín Gómez: dos dramaturgos del exilio español con un grito de estopa en la garganta". En *El exilio literario español de 1939…* pp. 471-479. LLORENS, V. *Memorias de una emigración. Santo Domingo, 1939-1945.* Renacimiento. Sevilla, 2.006. Del mismo autor, *Mujeres de una emigración.* Real Sociedad Económica de Amigos del País. València, 1981. També, "El retorno del desterrado". En *Cuadernos Americanos,* núm. 4. México, julio-agostoo 1948. pp. 216-238. MARTÍNEZ LEAL, J. y MORENO SÁEZ, F. (Coords.). "Antonio Blanca: Cuadernos del Destierro (fragmentos)". *Canelobre,* 20/21… pp 101-112. MARTÍNEZ QUES, M. Á.. y MUÑOZ FELIU, M. "El exilio español y valenciano. Bibliografía (2004)". En *Laberintos,* 5. Eneroalitat Valenciana. València, 2005. pp. 248-260. MATESANZ, J. A. "Perfiles del exilio: dos refugiadas". En *Los refugiados españoles y la cultura mexicana.* El Colegio de México. Mèxico, 1996. pp. 369-382. MEDRANO, G: *Experiencia de una maestra republicana.* Real Sociedad de Amigos del País. València, 1998. MONTI, S. "Las vueltas de Max Aub". En *El exilio literario español de 1939…* pp. 513-5520. MORRO CASAS, J. L. "Max Aub y Gilberto Bosques". En ETTE, O., FIGUERAS, M. y JURT, J. (eds.) En Max *Aub - André Malraux. Guerra civil, exilio y literatura. Guerre civil, exil et littérature.* Iberoamericana. Madrid, 2005. pp. 143-151. MORRO CASAS, J. L. "Max Aub, ¿un exilio diferente?". En *El exilio literario español de 1939...* pp. 169-175. PEIRÓ BARCO, J. V. "Apuntes sobre la concepción teatral de José Ricardo Morales". En *L'exili cultural de 1939..* pp. 421-435. PEÑA, P. de la. *Juan Gil-Albert: la frente clara brotando sobre un cuerpo sensitivo*. Alfons el Magnànim. València, 2.004. ROS i MARTÍ, G. "El començament de l'exili. Anys negres. Crònica lliure dels anys de guerra (1939-1945)". *Canelobre,* 20/21… pp. 113-122. ROVIRA, J. C. "Juan Gil-Albert en el exilio mexicano: apuntes sobre una actividad intelectual". *Canelobre,* 20/21…pp. 185-196. SANTACREU SOLER, J. M. "Joan Miquel Botella Asensi. Evaristo: Alcoy, 1880-Mèxic, 1942". En DDAA (Eliseu Climent ed. y Pelai Pagès coord). *Guerra, franquisme i transició….* pág. 145. SANTACREU SOLER, J. M. "Los hermanos Botella Asensi". En <Exilio y represión franquista>. En GIRONA ALBUIXECH, A. y SANTACREU SOLER, J. M. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana...* pp. 125-127. SIRERA, J. Ll. "Ilusión contra realidad: el teatro del exilio de Jacinto Grau". En *L'exili cultural de 1939--.* pp. 457-468. TORRES, C. "José Estruch. El arte de vivir por caminos cortados". *Canelobre,* 20/21… pp. 209-218. VARGAS, B. "Rodolfo Llopis: los primeros años en el exilio (1939-1945)". En ídem- pp. 171-184. Del mismo autor, *Rodolfo Llopis (1895-1983). Una biografía política*. Planeta. Barcelona, 1999. SANTACREU SOLER, J. M. "Juan Miguel Botella Asensi, el polític de l'Esquerra Radical Socialista". En *Quid,* nº 3. La Xara, Simat de la Valldigna, 2000. pp. 49-51. SIGALAT VAYÁ, M. J. "La recuperació de l'arxiu personal i de funció de Julio Just (Alboraia-València) com a font d'investigació històrica". En MANCEBO, M. F., BALDÓ, M. y ALONSO, C. (eds.). *Seixanta anys després. ..* pp. 111-115. TORRES FABRA, R. C. "L'adéu a la terreta". En *El Temps,* nº 987, 13-19 de mayo de 2.003. Edicions del País Valencià. València. pp. 61-63. RAMOS, V. *Lorenzo Carbonell, alcalde popular de Alicante*. Gráficas Díaz. Alacant, 1986.

16 VALERO ESCANDELL, J. R. El territorio de la derrota. Los últimos días del Gobierno de la II República en el Vinalopó". *Centre d'Estudis Locals del Vinalopó*. Alacant, 2004. BOTELLA PASTOR, V. "Memorias del exilio". *Canelobre,* 20/21… pp. 143-150. GARCÍA, M. "Alicantinos en el exilio (1939-1975)". Ídem pp. 15-28.

17 GONSALBES ROIG, J. *Memòria de Callosa d'en Sarrià a través d'un exiliat.* Ajuntament de Callosa d'en Sarrià. Callosa d'en Sarrià, 2005. MAINAR CABANES, E. "L'angoixa final. Els últims dies de la Guerra Civil a Gandia". En *Espai obert. Revista d'assaig i investigació. Comarques Centrals Valencianes.* Col·lectiu Espai Obert, nº 2. Gandia 1995. pp. 69-72. MARTÍNEZ LEAL, J. "Alicante, puerta del exilio". *Canelobre,* 20/21… pp. 5-14. VILAR, J. B. "La última gran emigración española. Relación nominal de los militantes republicanos evacuados de Alicante por el buque inglés *Stanbrook* con destino a Orán en 28 de marzo de 1939". En *Anales de Historia Contemporánea,* II. Múrcia, 1983. pp. 273-330. VILAR, J. B. "El viaje del *Stanbrook* y el exilio en Argelia". En <Exilio y represión franquista>. En GIRONA ALBUIXECH,

A. y SANTACREU SOLER, J. M. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana...* pp. 86-95. SANTACREU J. M. (ed.). *Una presó...*

18 ORS MONTENEGRO, M. y TORRES FABRA, R. C. "Muerte y éxodo de los vencidos". En <Exilio y represión franquista>. En GIRONA ALBUIXECH, A. y SANTACREU SOLER, J. M.. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana...* pp. 31-74.

19 ANÒNIM. *Fragua Social.* Extra, junio 1995. BONET SANJUAN, J. (Testimonio). *L'exili cultural de 1939...* pp. 579-584. COSTA VIDAL, F. *Villena durante la guerra civil, 1936-1939.* Institut de cultura Juan Gil-Albert/Ajuntament de Villena. Alacant, 1998. pp. 264-286. FRASER, R. *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la guerra civil española*.... pp. 288-298. MARTÍNEZ LEAL, J. "La guerra terminó en Alicante. La tragedia del puerto". *Canelobre,* estiu-tardor 1986, núms. 7/8. Institut d'Estudis Juan Gil-Albert. Alacant, 1986. pp. 158-166. NAVARRO NAVARRO, J. "Gonçal Castelló". Gandia, 1912 -Barcelona, 2003". En <La memoria de la guerra civil>. En GIRONA ALBUIXECH, A. y SANTACREU SOLER, J. M. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana.* Vol 18. Prensa Valenciana. València, 2.006. pp. 130-133. SANTACREU SOLER, J. M. "Alacant, últim reducte". En *El Temps,* nº 1022. 13-19 de enero de 2004. Edicions del País Valencià. pp. 71-73. TORRES FABRA, R. C. "La flor amarga dels ametllers". En *El Temps,* nº 1089, 26 de abril del 2.005. Edicions del País Valencià. València. pp. 55-56. TUÑÓN DE LARA, M. "Puerto de Alicante. 29 de marzo-1 de abril de 1939". *Canelobre,* núms. 7/8... pp. 151-156.

20 GABARDA, V. *Els afusellaments*... .

21 MAESTRE MARÍN, R. y NAVARRO NAVARRO, F. J. "L'arxiu de la Fundació Salvador Seguí, una font per a l'estudi del franquisme". En DD.AA. II Encuentro de investigadores del franquismo. Alacant, 11, 12 i 13 de mayo de 1995. Institut de Cultura "Juan Gil-Albert"/Fundació d'Estudis i Iniciatives Sociolaborals (FEIS)/Universitat de València/Universitat d'Alacant. Alacant, 1995. Vol I. pp. 23-27. De los mismos autores, "L'arxiu sonor de la Fundació Salvador Seguí, València". En ídem. pp. 27-37. CALZADO ALDARIA, A. y TORRES FABRA, R. C. *Características y desarrollo de la violencia política en la Ribera Baixa (1936.1945).* Malta de Encuentros. València, 1996. De los mismos autores "Violència política a la Ribera Baixa (1936-1945)". En *Actes de la VI Assemblea d'Història de la Ribera* (Volum 3). Alzira, abril de 1993. Ajuntament d'Alzira. Alzira, 1999. pp. 113-132. MARTÍNEZ LEAL, J. y ORS MONTENEGRO, Miguel "La represión de posguerra en Alicante (1939-1945)". En *Canelobre,* nº 31/32... pp. 23-31. ORS MONTENEGRO, M. "La represión de posguerra en Alicante." En DDAA. *Guerra civil y franquismo en Alicante.* Institut de cultura Juan Gil-Albert. Alacant, 1990. pp. 95-117. ADRIÀ MONTOLIO, J. J. "De la guerra civil a la postguerra civil: contribució a l'estudi de la repressió franquista". En *Afers,* vol. II, nº 3. Catarroja, 1986. pp. 247-260.

22 TORRES FABRA, R. C. "La repressió franquista al País Valencià". En (Eliseu Climent ed. y Pelai Pagès coord). *Guerra, franquisme i transició...*.pp. 153-156. Del mismo autor, "La repressió franquista al País Valencià". En DDAA. *Història del Moviment Obrer als Països Catalans*. Edicions del País Valencià. València, 2001. pp. 207-208.

23 GÓMEZ RODA, J. A. "Investigacions recents sobre el règim i la societat del primer franquisme". En *Afers.* vol. X, nº 22. Catarroja, 1995. pp. 689-692, MARTÍNEZ LEAL, J. y ORS MONTENEGRO, M. "Metodología y fuentes para el estudio de la represión franquista en Alicante (1939-1945)". *II Encuentro*... Vol I. pp. 14-22. MESTRE, R. "La repressió contra el moviment llibertari durant el franquisme (1939-1950)". En PAGÈS i BLANCH, P. dir. *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)...* pp. 257-272. ORS MONTENEGRO, M. "La represión de guerra y posguerra en Alicante". En *Anales de la Universidad de Alicante,* nº 6 (1987-1988). Alacant, 1987-1988. pp. 145-167. TORRES FABRA, R. C. "La repressió franquista al País Valencià. Aproximació a una realitat multiforme". En PAGÈS i BLANCH, P. dir. *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975).* .. pp. 103-125.

24 CALZADO ALDARIA, A. y TORRES FABRA, R. C. "La formación de un poder omnímodo: la Falange en la Ribera Baixa (1939-1945)". En TUSELL, Javier (org.) *El régimen de Franco. (1936-1975). Congreso Internacional.* Abril de 1993. Madrid, UNED. Madrid, 1993. Vol I. pp. 29-40. TORRES FABRA, R. C. "La imposición de las formas franquistas en el imaginario colectivo. Una reflexión desde la Ribera Baixa". En *II Encuentro...* pp. 127-132. TORRES FABRA, R. C. "L'assalt a les institucions a l'acabar la guerra. Un exemple comarcal: la Ribera Baixa". En *IV Encuentro...* pp. 120-126.

25 BALLESTER, T. "El último día de la República en Valencia", En *República 70 anys després.* Bancaixa, Eneroalitat Valenciana i Universitat Politècnica de València. València, 2.001. pp. 22-23. BALLESTER ARTIGUES, T. y GIL PUIGCERVER, F. "Els canvis del poder polític municipal a la Marina Alta: de la Segona República al franquisme", En DD,AA. *III Congrés d'Estudis de la Marina Alta.* Institut d'Estudis Comarcals de la Marina Alta/Institut de Cultura Juan Gil-Albert. Alacant, 1992. pp. 345-351. BRINES LORENTE, R. *Los que salimos de la guerra. La Valencia de los años 40.* Carena editors. València, 1999. CASANOVA, E. "Agullent a través de les actes municipals durant 1936-1939". En *Alba,* núms. 2./3. Ontinyent, 1989.pp 108-128. CARDO MONZÓ, C. y CERDÀ i MANUEL, R. "La Memòria de la postguerra a Sagunt". En *Braçal. Revista del Centre d'Estudis del Camp de Morvedre,* nº 15. Centre d'Estudis del Camp de Morvedre. Sagunt, 1997. pp. 99-114. DÍEZ FUENTES, J. M. "Falange y apatía social en San Vicente del Raspeig". *Canelobre,* nº 31/32... pp. 97-102. PÉREZ VERDÚ, F. *Cuando Valencia fue capital de España.* Conselleria de Cultura. Eneroalitat Valenciana. València, 1993. SANTACREU SOLER, J. M. "L'ocupació franquista del País Valencià". En Eliseu Climent ed. y Pelai Pagès coord. *Guerra, franquisme i transició...* pp. 137-140. TORRES FABRA, R. C. "El primer alcalde franquista de València". En *El Temps,* nº 1022, 13-19 de enero de 2.004. Edicions del País Valencià. València. pp. 68-70.

26 COSTA POVEDA, I. "Entre los baúles de la postguerra castellonense (1940-1950)". En MONLLEÓ, R. (ed.). *Castelló al segle XX. y Congrés d'Història Local Contenporània.* Universitat Jaume I. Castelló, 2.006. pp. 637-650. GARCÍA ANDREU, Mariano "Ambrosio Luciáñez, Alicante, 1901-1947". En <El final de la guerra>. En GIRONA ALBUIXECH, A. y SANTACREU SOLER, J. M. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana.* Vol 15... pp. 136-139. GÓDES BENGOECHEA, R. *Política y sociedad en Castellón durante la década de los años 40.* Diputació de Catelló. Castelló, 1990. GÓMEZ RODA, J. A. "Actitudes y percepciones de la posguerra en Valencia. Informes de Falange, policiales, diplomáticos y del Partido Comunista". En SAZ, I. y GÓMEZ RODA, J. A. *El franquismo en Valencia. Formas de vida y actitudes sociales en la posguerra.* Episteme. València, 1999. GRACIA, A. "Breve ensayo de interpretación. La década cuarenta (sic). (Una mirada

a Alicante". En *Canelobre,* primavera-estiu nº 31/32. Institut d'Estudis Juan Gil-Albert. Alacant, 1995. pp. 154-176. LASSALETTA CANO, J. L. *Del tranvía número 4 a la huelga de basuras. De la dictadura a la democracia municipal: abril 1939 – abril 1979.* Universitat d'Alacant. Alacant, 2.004. SAZ, I. "Entre la hostilidad y el consentimiento. Valencia en la posguerra". En SAZ, I. y GÓMEZ RODA, J A. *El franquismo en Valencia...* pp. 9-35. SIMEÓN RIERA, D "El franquismo vivido e imaginado desde una sociedad industrial: el Puerto de Sagunto". En ídem pp. 159-185. TORRES FABRA, R. C. *Entorn a la trajectòria de la dreta valenciana. El cas de la Ribera Baixa durant el segle XX.* 7 i mig, 1999. pp. 73-82. Del mismo autor, *Camp i política. La falange en una conunitat rural valenciana (la Ribera Baixa).* Afers. Catarroja, 2.005. AZUAR, R. "Tipos de postguerra". *Canelobre,* 31-32... pp. 117–120.

27 LEAL SANTIAGO, F. "Campo de almendros: el recurso metafaccional como medio de expresión de la responsabilidad social". En *L'exili cultural de 1939...* pp. 257-268. MARTÍNEZ LEAL, J. "La guerra civil en la ciudad de Alicante". En: ALBEROLA, A. y MUÑOZ, R. *Una historia con Luces y Sombras. Seminari Permanent d'Història d'Aaicane.* Universitat d'Alacant. Alacant, 2004. pp. 135-169. NICOLÁS MARÍ, E. y ALTED VIGIL, A. *Disidencias en el franquismo (1939-1975).* Diego Marín librero editor. Múrcia, 1999.

28 CENARRO, À. "La institucionalización del universo penitenciario franquista". En MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREGUÉS, J. (eds.). *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo.* Crítica. Barcelona, 2.003. MARTÍNEZ LEAL, J. y ORS MONTENEGRO, M. "De cárceles y campos de concentración". *Canelobre,* nº 31/32... pp. 32-45. RODRIGO, J. "Campos de concentración a escala local. Algunas consideraciones teóricas". en PAYÁ, P. (ed.). <La implantación del franquismo en la comarca>. *Revista del Vinalopó*, 4. Elda, 2.001. pp. 13-29.

29 CAMPOS, J. *Cuentos sobre Alicante y Albatera.* Antrophos. Barcelona, 1985.

30 MARCÓ i DASÍ, LI. *Llaurant la tristesa. El camp de concentració d'Albatera i la presó de Portaceli.* Mediterrània. Barcelona, 1998.

31 GARCÍA CORACHÁN, M. *Memoria de un presidiario en las cárceles franquistas.* Publicacions de la Universitat de València. València, 2005.

32 .- GUARDIA ABELLA, I. "El exilio interior: las cárceles". En *L'exili cultural de 1939...* pp. 111-115. LÓPEZ GARCÍA, B. *En las cárceles de Franco no via a Dios. Memorias de la represión carcelaria (1939-1943).* Ketres. Alacant-Barcelona, 1992. MARTÍNEZ LEAL, J. y ORS MONTENEGRO, M. "<Si eres rojo, a la cárcel>: cárceles de Alicante en la posguerra (Fuente oral y fuente escrita. Un camino de ida y vuelta. En TRUJILLANO SÁNCHEZ, J. M. y GAGO GONZÁLEZ, J. M. *Jornadas <Historia y Fuentes Orales>. Historia y Memoria del Franquismo.* Fundación Cultural Santa Teresa. Àvila, 1997. pp. 235-244. De los mismos autores, "En el Reformatorio de Adultos de Alicante". *Canelobre,* nº 31/32. pp.. 46-71. TORRES FABRA, R. C. "El món de les presons al País Valencià". En Eliseu Climent ed. y Pelai Pagès coord. *Guerra, franquisme i transició...* pp. 161-164. Del mismo autor, "El món penitenciari de Franco al País Valencià". En *El Temps,* nº 909, 13-19 de noviembre de 2.001. Edicions del País Valencià. València. pp. 59-62. VINYES, R. *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Temas de Hoy. Madrid, 2.002.

33 BELMONTE BOTELLA, V**.** *Prisioneros de guerra*. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Elda, 2.007. GARCÍA ANDREU, M. "José García Vera Benferri, 1908 - Oriola, 2004". En <La memoria de la guerra civil>. En GIRONA ALBUIXECH, A. y SANTACREU SOLER, J. M. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana.* Vol 18. .. pp. 126-129**.** MESTRE MOLTÓ, J. A. "Miguel Abad Miró". *Canelobre,* nº 31/32... pp. 138-152. NAVARRO NAVARRO, J. "Enrique Marco. València, 1913 – Torrent, 1994.**"** En <La memoria de la guerra civil>. En GIRONA ALBUIXECH, A. y SANTACREU SOLER, J. M. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana.* Vol 18... pp. 134-137. NAVARRO NAVARRO, J. "La construcción de nuestra autorrepresentación: la historia de vida de Enrique Marco Nadal, luchador antifranquista. Un camino de ida y vuelta". En TRUJILLANO SÁNCHEZ, J. M. y GAGO GONZÁLEZ, J. M.. *Jornadas <Historia y Fuentes Orales>. ...* pp. 469-490. PONS PRADES, E. *Las escuadras de la muerte. La represión de los sublevados.* Flor del Viento. Barcelona, 2.006. SOLÉ i BARJAU, Q. *A les presons de Franco.* ECSA. Barcelona, 2.004.

34 LLORENS CASTILLO, C. *La primera década. Una aportación al proceso político e ideológico del franquismo y a la historia del Partido Comunista de España.* Fernando Torres editor. València, 1983.

35 GARCIA MARTÍNEZ, S. y SALAVERT FABIANI, V. "L'ocupació de la Universitat de València el 1939 pel quintacolumnista Manuel Batlle, Catedràtic de Múrcia". En *Afers,* vol. II, nº 3. Catarroja, 1986. pp. 123-198.

36 CLARET MIRANDA, J. *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945.* Crítica. Barcelona, 2.006.

37 BALDÓ i LACOMBA, M. "Cambios de profesores en la Universidad de Valencia. Sanciones y depuraciones (1936-1939)". En *La II República. Una esperanza frustrada. Actas del Congreso Valencia, capital de la República* (abril 1986). Edicions Alfons el Magnànim. València, 1987. pp. 269-291. Del mismo autor, "La Facultat de Filosofia i Lletres de València, 1857-1977. Esbós històric". En GUINOT, E. (coord). *Saitabi. Revista de la Facultat de Geografia i Història,* nº 47. Especial dossier: "La Història Oficial (1939-1960)", Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València. València, 1997. También del mismo autor, "La represión en la Universidad". En RODRÍGUEZ, P., SYCLUNA, M. I. y CASADO, E, *Jornadas de la represión franquista en Levante.* Eneida. Madrid, 2009. pp. 127-151.

38 AGUADO, A. "La historiografia contemporaneista a la Universitat de València en el primer franquisme". En GUINOT, E. *Saitabi...* pp. 89-101. GUINOT, E. "La història oficial. El discurs històric des de la Facultat de Filosofia i Lletres de la Uinversitat de València en el primer franquisme (1939-1960". En ídem. pp. 11-20. FERRIS, J. L. "La revista literaria <Verbo>: historia de una polémica". En *Canelobre,* nº 31/32... pp. 178-192.

39 SANZ DIAZ, B. *Rojos y demócratas. La oposición al franquismo en la Universidad de Valencia. 1939-1975.* CCOO-PV. València, 2002.

40 AGULLÓ DÍAZ, M. C. y FERNÁNDEZ SORIA, F. "El trencament d'una il·lusió: la depuració del magisteri a la Vall d'Albaida". En *Actes del Primer Congrés d'Estudis de la Vall d'Albaida.* Diputació de València/Institut d'Estudis de la Vall d'Albaida. València, 1997. pp. 25-48. De los mismos autores, "La depuració del magisteri primari. Cullera i la Ribera Baixa (1939-1946)". En *III Jornades d'Estudis de Cullera,*

noviembre de 1997. 7 i mig. Cullera, 2-000. pp. 461-491. També, *Maestros bajo el franquismo. La depuración del magisterio, 1939-1944.* Alfons el Magnànim. València, 1999. AGULLÓ DÍAZ, M. C. *Escola i República. Montaverner 1931-1939.* Ajuntament de Montaverner. Montaverner, 1991. MORENO SÁEZ, F. "Hacia Dios y el Imperio por la escuela". En *Canelobre,* nº 31/32... pp. 111-116.
VILANOVA CANDAU, V. "La Comisión Depuradora del Magisterio de Castellón durante la autarquía franquista". En MONLLEÓ, R. (ed.*). Castelló al segle XX..*pp. 603-635.

41 TORREGROSA i BARBERÀ, V. "La repressió sobre els noms dels col·legis públics durant el franquisme. (El cas del grup escolar <Bruschetti> 1932-82". *Primer Congrés d'Història de la Costera.* Alfons el Magnànim. València, 2006. pp.489-510.

42 VALLS MONTÉS, R. *La interpretación de la Historia de España y sus orígenes ideológicos, en el bachillerato franquista (1938-1953).*Institut de Ciències de l'Educació. Universitat de València. València, 1984. Del mismo autor, "Ideología franquista y enseñanza de la historia en España". En FONTANA, J. (ed.). *España bajo el franquismo*. Crítica. Barcelona, 1986. pp. 230-245.

43 PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C. *Infancia, pobreza y educación en el primer franquismo (Valencia, 1939-1951).* Universitat de València. València, 1993.

44 BALDÓ i LACOMBA, M. "La Diputación en camisa azul (1939-1959". En Chust. M. (Dir). *Historia de la Diputación de Valencia*. Diputació de València. València, 1995. pp. 359-402.

45 BAGÁN GÓRRIZ, F. "Evolució política i procés de depuració dels funcionaris municipals de Castelló de la Plana (1936-1939)". En Martí. M. (coord) *D'Història contemporània: debats i estudis. Un homenatge casolà a E. P. Thompson (1924-1993).* Societat Castellonenca de Cultura. Castelló de la Plana, 1996. pp. 157-180. TORRES FABRA, R. C. "La casuística depuradora franquista a l'àmbit rural del País Valencià". En TORRES FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. *Temps de por ...* pp. 191-210.

46 ÁLAMO ANDRÉS, M. del. "Los años bárbaros: depuración laboral y resistencia civil en Valencia (1939-1945). En *IV Encuentro...* pp. 2-6. CURZIO GUTIÉRREZ, L. "Arroz y migraciones. Estudio de la emigración de temporada de Sueca a la Camargue. 1952-1972". *Quaderns de Sueca,* X, enero 1992. Ajuntament de Sueca, 1992. IBARZ GELABERT, J. "Les depuracions laborals durant el franquisme. Un balanç historiogràfic". En PAGÈS i BLANCH, P. (dir). *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)...* pp. 127-144. PEÑA RAMBLA, F. *Història de l'empresa Segarra.* Diputació de Castelló. Castelló, 1998. Del mismo autor autor, "La industria Segarra de La Vall d'Uixó: un ejemplo de paternalismo franquista". *En II Encuentro* ... Vol I. pp. 189-192. REIG, R. "Estratègies de supervivència i estratègies de millora. Els treballadors al Pais Valencià durant el franquisme (1939-1975)". En *Afers,* vol. X, nº 22. Catarroja, 1995. pp. 469-491. Del mismo autor, "Repertorios de la protesta. La posición de los trabajadores durante el primer franquismo". En SAZ, I. y GÓMEZ RODA, J. A. *El franquismo en Valencia...* pp. 37-76. SAZ, I. "Trabajadores corrientes. Obreros de fábrica en la Valencia de la posguerra". En ídem. pp. 187-233.

47 GIRONA i ALBUIXECH, A. *Joaquín Sanchis Finezas. Fotografia de guerra (València, 1937-1938).* Pentagraf Editorial/Biblioteca Valenciana. València, 2.005. SAMPEDRO RAMO, V. "La repressió franquista de la maçoneria en el País Valencià: una aproximació als seus origens". En TORRES FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. *Temps de por al País Valencià ....* pp. 211-245. Del mismo autor, "Doblemente víxtimas. La represión franquista contra los masones afiliados a Izquierda Republicna en el País Valenciano". En RODRÍGUEZ, P., TORRES, R. C. y SICLUNA, M. I. (Eds). *La represión franquista en Levante. la represión sobre Izquierda Republicana.* Eneida. Madrid, 2012. pp. 91-139. BARONA, J. L. "Repressió i exili. La desfeta de la ciència i la sanitat". En FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. *Temps de por al País Valencià ....* pp. 247-273. Del mismo autor, "La represión franquista contra los científicos republicanos". En RODRÍGUEZ, P., TORRES, R. C. y SICLUNA, M. I. (Eds). *La represión franquista en Levante* ... pp. 145-175. AGULLÓ DÍAZ, M. C. "La repressió franquista del professorat valencià. Entre la memòria i l'oblit". En. TORRES FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. *Temps de por al País Valencià ....* pp. 275.293. De la misma autora, "Silenciemos a los intelectuales. La represión de las maestras y profesoras valencianas de Izquierda Republicana". ". En RODRÍGUEZ, P., TORRES, R. C. y SICLUNA, M. I. (Eds). *La represión franquista en Levante* ... pp. 217-243. ESCRIVÁ MOSCARDÓ, C. "La desfeta de l'Institut per a obrers de València". En TORRES FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. *Temps de por al País Valencià ....* pp. 325-339. HERREROS MARTÍN-MAESTRO, I. "Izquierda Republicana. Represión, lucha clandestina y olvido. Notas para un debate sobre el estado de la cuestión. En RODRÍGUEZ, P., TORRES, R. C. y SICLUNA, M. I. (Eds). *La represión franquista en Levante* ... pp. 327-357.

48 ADRIÀ MONTOLIO, J. J. "El conflicte lingüístic valencià als inicis del franquisme. Aproximació a partir del cas de Llíria". En *Lauro. Quaderns dhistòria i societat,* nº 6, primavera 1992. Llíria. pp. 143-150. ATIENZA, A. "La posguerra". En DDAA. *Nicolau Primitiu i València. Treballar, pensar, esperar...* Associació d'Escritors (sic) en Llengua Valenciana/Ll'Oronella/Real Acadèmia de Ciltura Valenciana/Lo Rat Penat. València, 2002. pp. 147-150. BALLESTER ROCA, J. *Temps de quarantena. Cultura i societat durant la postguerra al País Valencià (1939-1959).* Publicacions de la Universitat de València. València, 2.006. BELTRÁN, A. *Els temps moderns. Societat valenciana i cultura de masses al segle XX*. Tàndem. València, 2.002. COLOMER FERRÁNDIZ, A. *Retrobar la tradició. El valencianisme d'inspiració cristiana de la postguerra a la transició.* SAÓ. València, 1996. CORTÉS, S. *El valencianisme republicà a l'exili.* Eneroalitat Valenciana. València, 1993. Del mismo autor, *València sota el règim franquista (1939-1951).* Institut de Filologia Valenciana/Publicacions de l'Abadia de Montserrat. Barcelona, 1995. FERRÉ, X. *No tot era <Llevante Feliz>. Nacionalistes valencians (1950-1960).* Alambor. Benicarló, 2.000. NADAL, M. y SANZ, B. *Tradició i modernitat en el valencianisme.* 3i4. València, 1996. VALLÉS, S. *Josep Lluís Bausset. Converses amb l'home subterrani.*Tàndem. València, 2000.

49 HERNÁNDEZ MARTÍ, G-M. "La festa i la conformació del Valencianisme franquista". En *IV Encuentro...* pp. 628-632. Del mismo autor, *La festa reinventada, calendari, política i ideologia en la València franquista.* Publicacions de la Universitat de València. València, 2002. També "Nacional-catolicismo y calendario festivo en Valencia". En TUSELL, J. (org.) *El régimen de Franco. (1936-1975)...* Vol I. pp. 531-541.

50 ADRIÀ MONTOLIO, J. J. "Sobre la interacció entre el règim franquista i la societat civil: Política i bandes de música a la

Llíria de la posguerra (1939-1953)". En *IV Encuentro...* pp. 290-293.

51 ALONSO DÁVILA, E. "Una fiesta en evolución durante el franquismo: <la Santonà de Forcall>. En TRUJILLANO SÁNCHEZ, J. M. y GAGO GONZÁLEZ, J. M. *Jornadas <Historia y Fuentes Orales>. Historia y Memoria del Franquismo.* Fundación Cultural Santa Teresa. Àvila, 1997. pp. 165-171. CHINER GIMENO, J. J. *Mar, llum i passió. Historia de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia.* Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia. València, 2.001. pp. 73-127.

52 BARBER MIRÓ, A. "La utilització política de la història d'Alcoi durant el franquisme". En *IV Encuentro...* pp. 569-575.

53 HERNÁNDEZ i MARTÍ, G-M. *La feria de Julio de Valencia.* Carena. València, 1998.

54 HERNÁNDEZ i MARTÍ, G-M. *Falles i franquisme a València.* Afers. Catarroja, 1996. Del mismo autor, "El reinvent d'una tradició. La festa de les falles sota el franquisme". En *El contemporani,* nº 6/7. Catarroja, mayo-diciembre de 1995. pp. 54-61. També "Fiesta y sociedad en la postguerra: las fallas de Valencia, 1939-1952". En *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià,* nº 9. Universitat de València. Facultat de Geografia i Història. Departament d'Història Contemporània. València, 1982. pp. 19-52. Aiximateix, "Ideología y política en las fallas de Valencia entre 1939 y 1944". En *II Encuentro* ... Vol II. pp. 163-168.

55 FELIP SEMPERE, V. *La Fira de Nules en la época contemporánea. Antecedentes y contexto histórico de su reinstauración.* Ajuntament de Nules. Onda, 1998. pp. 109-126.

56 MORENO SECO, M. "La evolución de un rito político: el 20 de noviembre en Alicante durante el franquismo". En *IV Encuentro...* pp. 662-667.

57 ADRIÀ MONTOLIO, J. J. "Notes sobre el control ideològic i la submissió cultural durant la dècada dels quaranta". En Lauro. Quaderns *d'història i societat,* nº 4, primavera 1986. Llíria. pp. 83-95. BALDÓ i LACOMBA, M. "<Levante> y la prensa del movimiento". En LAGUNA PLATERO, A. y MARTÍNEZ GALLEGO, F. *Historia de <Levante. El Mercantil Valenciano>.* Prensa Valenciana, 1992. BORDERIA ORTIZ, E. *La prensa durante el franquismo: represión, censura y negocio. Valencia (1939-1975).* Fundación Universitaria San Pablo C.E.U. València, 2.000. BORDERIA, E., MIR, V., SANS, V. y RODRIGO, J. "<Levante> y la prensa del movimiento". En LAGUNA PLATERO, A. y MARTÍNEZ GALLEGO, F. *Historia de <Levante. El Mercantil Valenciano>...* pp. 129-151. DDAA. *Historia del cine valenciano.* Editorial Prensa Valenciana. València, 1991. pp. 161 y ss. FERRATER, C. "El cine en los años cuarenta". En *Canelobre,* nº 31/32... pp. 204-212. LLUECA ÚBEDA, E. "Deu anys de propaganda franquista a Sagunt.". En *Braçal. Revista del Centre d'Estudis del Camp de Morvedre,* nº 30. Centre d'Estudis del Camp de Morvedre. Sagunt, 1999. pp. 223-265. MARTÍNEZ SANCHIS, F. "La premsa franquista a Torrent. El setmanari <Torre> (1948-1957)". En *Annals, nº 8.* Institut d'Estudis Comarcals de l'Horta Sud. Torrent, 2002. pp. 49-82. SEVILLANO CALERO, F. "Propaganda y opinión en Alicante durante los años cuarenta". En *Canelobre,* nº 31/32... pp. 89-96. Del mismo autor, *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo (1936-1951).* Universitat d'Alacant. Alacant, 1998. CALZADO ALDARIA, A. "Repressió i descontent. Una aproximació a l'opinió pública durant el primer franquisme: la Vall d'Albaida (1939-1959)". En *Alba,* núms. 13/14. Ontinyent, 1999. pp. 107-115.

58 AGULLÓ DÍAZ, Mari Carmen. "L'alberg Perú d'Ontinyent: un espai de formació de dones en el falangisme". En ídem. pp. 117-126. PÉREZ ADELANTADO, Amparo. "La vieja mujer de la nueva España. La educación de la mujer en los primeros años del franquismo en Castellón". En MONLLEÓ, Rosa (ed.*). Castelló al segle XX...* pp. 695-726. FORMENT, Albert. "Feixisme a Sagunt. El Frente de Juventudes en les fotografies d'Alfons Bonacasa". En *Braçal. Revista del Centre d'Estudis del Camp de Morvedre,* nº 19. Centre d'Estudis del Camp de Morvedre. Sagunt, 1999. pp. 99-114. GRAU REIG, V. "La repressió franquista des de la perspectiva de les dones a Castelló". En TORRES FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. *Temps de por al País Valencià ....* pp. 383-401.

59 AGULLÓ DÍAZ, M. C. "Decents i virtuoses... però no tant. La moralitat femenina a València del anys 40". En *Xara. Revista independent de la Pobla del Duc,* nº 10, primavera 2.003. La Pobla del Duc, 2.003. pp. 20-25. APARICI SABORIT, P., EJARQUE PEÑARROYA, A. I. y QUERALT GOMIS, S. "Aproximación a la moral sexual en el Castelló franquista". En MONLLEÓ, R. (ed.*). Castelló al segle XX...* pp. 651-661. De la misma autora, "Control del cos i moral sexual en el primer franquisme. En TORRES FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. *Temps de por al País Valencià ....* pp. 107-151. SOLER, T. "La dona en la postguerra, una doble vara de mesurar". En *Xara. Revista independent de la Pobla del Duc,* nº 10, primavera 2.003. La Pobla del Duc, 2.003. pp. 4-8.

60 MORENO SECO, M. "Iglesia triunfante, ¿sociedad sacralizada?". En *Canelobre,* nº 31/32... pp. 103-110. REIG, R. y PICÓ, J. *Feixistes, rojos i capellans. Església i societat al País Valencià (1940-1977).* Publicacions de la Universitat de València. València, 2004.

61 CERVERA CUSÍ, P. "Mujeres en la industria del papel. Buñol bajo el primer franquismo". En *Revista de Estudios Comarcales Hoya de Buñol-Chiva. Actas del I Congreso de Estudios Comarcales.* Instituto de Estudios Comarcales Hoya de Buñol-Chiva. Xiva, 1998. pp. 151-155.

62 PAGÈS. P. *La legislació repressiva franquista*. 3i4. València, 2009.

63 ALTABERT CUEVAS, M. C. *Proceso a un maestro republicano.* Publicacions de la Universitat de València. València, 2004. DDAA. *Procés a Joan Peset Aleixandre.* Universitat de València. València, 2001. MAINAR CABANES, E. "El intento de salvar la vida de Joan Peset". En <Exilio y represión franquista>. En GIRONA ALBUIXECH, A. y SANTACREU SOLER, J. M.. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana.* Vol 16... pp. 106-113. SÁNCHEZ RECIO, G. *Las responsabilidades políticas en la posguerra española. El partido judicial de Monóvar.* Universitat d'Alacant. Alacant, 1984. TORRES FABRA, R. C. "Los juicios sumarísimos". En <Exilio y represión franquista>. En GIRONA ALBUIXECH, A. y SANTACREU SOLER, J. M. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana.* Vol 16... pp. 114-123. VICENT BALAGUER, M. "Los expedientes de responsabilidades políticas: una documentación esencial para el estudio del primer franquismo en las comarcas de Castellón". En MONLLEÓ, R. (ed.*). Castelló al segle XX...* pp. 579-601. Del mismo autor, *El precio de la derrota. La Ley de Responsabilidades políticas en Castellón. 1939-1945.* GIRONA RUBIO, M. *Una miliciana en la Columna de Hierro. María "la Jabalina".* Publicacions de la Universitat de València. València, 2.007.

64 GALARZA PEREGIL, R. "En memoria de Conrado Ferrer Garcés". En *El Ateneo de Buñol. Boletín documental e informativo de la Asociación Ateneo de Buñol,* nº 17, diciembre

1995. Bunyol. pp. 4-5. ORS MONTENEGRO, M. "Eliseu Gómez Serrano. Valencia, 1889-Alicante, 1939". En <Exilio y represión franquista>. En GIRONA ALBUIXECH, A. y SANTACREU SOLER, J. M. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana…* pp. 132-135. PIQUERAS, J. A.. *La identidad històrica del socialismo valenciano (1870-1876).* Algar. Alzira, 2.006. pp 255 y ss. SANZ, J. *El movimiento obrero en el País Valenciano (1939-1976).* Torres editor. València, 1976. pp. 37-59. MASMANO PALMER, J. *Comunistas en Buñol. Historia del PCE.* Partido Comunista de España. València, 2.003. TORRES FABRA, R. C. "El marxisme al País Valencià: un breu repàs". En *El Temps,* nº 893, 24-30 de julio de 2.001. Edicions del País Valencià. València. pág. 50. AGUADO, A. y Vicenta VERDUGO, V. "Represión franquista sobre las mujeres. Prisiones y Tribunales de Responsabilidades Políticas". *Hispania Nova,* 10 (2012) http://hispanianova.rediris.es. PORCAR ARIHUELA, J. L. Repressió econòmica a Castelló. Els expedients de responsabilitats polítiques. http://www.memoriacastello.cat/pagina1.31.html. PEÑA RAMBLA, F. "<Una palabra tuya bastará para salvarme>: la participació de l'Església en l'exigència de responsabilitats polítiques a la província de Castelló". En TORRES FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. *Temps de por al País Valencià ….* pp. 363-381. SAMPEDRO, V. y TORRES, R. C. *1936. València-Barcelona. PVE-ERC. Josep Rodríguez Tortajada. Regidor i president del València FC.* 3i4. Valencia, 2013.

65 MAINAR CABANES, E. "Morts i ara mai oblidats. Un succés sagnant a la Gandia de 1940". En *Quid,* nº 1. La Xara, Simat de la Valldigna, 1998. pp. 9-10.

66 La represión franquista también alcanzó a personas que nada tenían que ver con lo considerado perseguible por el régimen. SANTACREU SOLER, J. M. "Víctimes innocents encara de la repressió al País Valencià". En En TORRES FABRA, R. C. y NAVARRO NAVARRO, F. J. *Temps de por al País Valencià …* pp. 153.166.

67 ORS MONTENEGRO, M. "Antonia Mecha. Elche, 1915-Granja Psiquiátrica de San Juan, 2005". En <Exilio y represión franquista>. En GIRONA ALBUIXECH, A. y SANTACREU SOLER, J. M. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana.* Vol 16… pp. 132-135. TORRES FABRA, R. C. "Miguel Hernández". En DDAA (Eliseu Climent ed. y Pelai Pagès coord). *Guerra, franquisme i transició*. pág. 162.

68 BERENGUER MICÓ, V. "Por una lectura global de los textos carcelarios de Max Aub". En *L'exili cultural de 1939…* pp. 225-229. CASTILLO, A. "Escribir para no morir. La escritura en las cárceles franquistas". En CASTILO, A. y MONTERO, F. En *Franquismo y memoria popular. Escrituras, voces y representaciones*. Siete Mares. Madrid, 2003. pp. 17-53. MARTÍNEZ GIMENO, M. J. y SABATER FORTEA, J. *Prisión Provincial de Castellón 1939-1940 (Palabras y versos),* Ajuntament de Castelló de la Plana. Castelló de la Plana, 1995.

69 TORRES FABRA, R. C. "Un altre tipus de repressió durant el franquisme: la llibertat vigilada. El cas de la Ribera Baixa". En *Quaderns de Sueca,* vol. XIII. Sueca, mayo 1998. pp. 101-117.

70 CALZADO ALDARIA, A. "Les primeres oposicions al franquisme en el País Valencià: 1939 i 1959". En DDAA (Eliseu Climent ed. y Pelai Pagès coord). *Guerra, franquisme i transició…* pp. 196-198.

71 AZKÁRRAGA, J. M. *Paisajes y rostros de la guerrilla.* Asociación Amigos del Día de la Foto. València, 2002. AZKÁRRAGA, J. M. *Paisajes y rostros de la guerrilla.* Asociación Amigos del Día de la Foto. València, 2002.

72 CALZADO ALDARIA, A. "L'Agrupació Guerrillera de Llevant: 1946-1952". En DDAA (Eliseu Climent ed. y Pelai Pagès coord). *Guerra, franquisme i transició…* pp. 205-206. GALARZA PEREGIL, R. "Pelegrín Pérez y Vicente Galarza: maquis". En *El Ateneo de Buñol. Boletín documental e informativo de la Asociación Ateneo de Buñol,* nº 26, marzo 2005. Bunyol. pp. 5-6. Del mismo autor, "Maquis (yII)". En *El Ateneo de Buñol. Boletín documental e informativo de la Asociación Ateneo de Buñol,* nº 30, marzo 2003. Bunyol. pp. 3-5. MÍNGUEZ BORI, M. "La oposición al régimen franquista: los maquis en el País Valenciano, zona de los Serranos". En *IV Encuentro…* pp. 68-75. ROMEU ALFARO, F. *Más allá de la utopía: Perfil histórico de la Agrupación Guerrillera de Levante.* Alfons el Magnànim. València, 1987. De la mateixa autora, "La organización guerrillera de Levante." En ÁLVAREZ, S., HINOJOSA, J. y SANDOVAL, J *El movimiento guerrillero de los años 40*. Fundación de Investigaciones Marxistas. Barcelona, 2003. SÁNCHEZ CERVELLÓ, J. *Maquis: el puño que golpeó al franquismo. La Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón (AGLA).* Flor del Viento. Barcelona, 2.003. VIDAL CASTAÑO, J. A. *La memoria reprimida. Historias orales del maquis.* Publicacions de la Universitat de València. València, 2004. GONZÁLEZ i DEVIS, R. **"Maquis, repressió i** *ley de fugas***: els crims silenciats de Benassal".** http://www.memoriacastello.cat/11050602.html.

73 ÁLAMO ANDRÉS, M.. del. "Negociación colectiva, Jurados de Empresa y oposición obrera: la experiencia de Macosa (1962-1977). En *IV Encuentro…* pp. 449-454. RODRÍGUEZ TEJADA, S. "De la resistència a l'oposició. El moviment estudiantil valencià sota el franquisme (1956-1973)". En *Afers,* vol. X, nº 22. Catarroja, 1995. pp. 525-539.

74 GIL HERNÁNDEZ, E. "El estudio de las fosas comunes. En la Comunidad Valenciana todavía no se ha ejecutado ningún proyecto de exhumación de represaliados". En <La memoria de la guerra civil>. En GIRONA ALBUIXECH, A. y SANTACREU SOLER, J. M. *La guerra Civil en la Comunidad Valenciana.* Vol 18. Prensa Valenciana. València, 2.006. pp. 96-103. MACÍAS, S. y SILVA, E. *Las fosas de Franco. Los republicanos que el dictador dejó en las cunetas.* Temas de Hoy. Madrid, 2.003. pp. 327-337.

75 FORUM PER LA MEMÒRIA DEL PAÍS VALENCIÀ. *Elgenocidi franquista a València. Les fosses silenciades del cemeniri*. Icaria. Barcelona, 2008.

De izquierda a derecha Vicent Gabarda, Vicent Sampedro, Rosa Monlleó, Xavier Navarro, Ricard Camil Torres y Josep Miquel Santacreu.

MEMORIA DEMOCRÁTICA: CONFLICTOS E INSUMISIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA

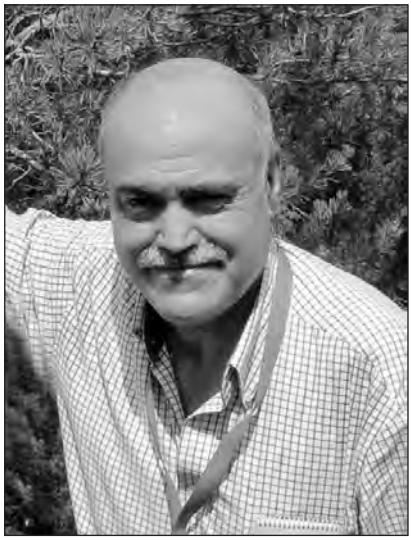

Matías Alonso Blasco
Coordinador del grupo sobre la recuperación de la Memoria Histórica (Fundació Societat i Progrés)

Introducción

La larga lucha por la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática se adentra en la noche de los tiempos; los sufridores y protagonistas son siempre los mismos, en primer lugar las víctimas asesinadas y que en su mayor parte siguen tiradas por cunetas y barrancos de toda España, pero casi en el mismo plano hay otros protagonistas como son los muertos en vida que cada una de aquellas víctimas dejaba, en un primer tiempo padres y esposas, luego hermanos e hijos y hoy ya los nietos y bisnietos que han recogido cada uno el testigo de las generaciones anteriores a medida que han ido desapareciendo.

Tuvo que ser muy doloroso ver a diario como los vencedores poblaban España de monumentos, inscripciones en muros y fachadas, calles y plazas dedicadas a sí mismos y a su sola memoria mientras sus víctimas no tenían derecho ni a mostrar su dolor en público mientras al contrario, se prohibía su memoria.

Paterna: resistencia pacífica en pleno franquismo

Mientras unos recibían todos los honores y bendiciones eclesiásticas, otros tenían que acudir clandestinamente a las fosas donde el franquismo unió a las víctimas por encima de credos políticos o ideológicos. En lugares como Paterna no podían coincidir en grupo sobre aquella inmensa fosa común porque los dispersaba la Guardia Civil rompiendo cualquier arreglo que no le gustase, como poner un simple ladrillo sobre la tumba con el nombre del fusilado.

En aquella galería de tiro de los cuarteles cercanos al cementerio cayeron fusiladas 2.238 personas desde 1939 hasta noviembre de 1956, cuando fusilaron a Doroteo Ibáñez Alconchel, guerrillero cuyos restos hicieron desaparecer sin que hasta la fecha hayamos podido encontrar.

En Paterna no tardó en aparecer una de las primeras experiencias de resistencia pacífica, sorda, contra el franquismo: las familias, hartas de tanto acoso dieron con una solución inteligente y pragmática reuniéndose todos los años el 1 de noviembre; fecha en la que sabían que la Guardia Civil no cumpliría su cruel cometido. Cuentan incluso la cínica escena de la procesión que entraba al cementerio para honrar a los *Caídos por Dios y por España*, que obligatoriamente debía pasar por las fosas republicanas, interrumpía los rezos y letanías discurriendo en silencio durante ese trecho, por si acaso sus plegarias aprovechaban al rojerío allí enterrado.

La escena se repetía todos los años hasta que la cainita procesión dejó de pasar, pero las familias siguieron con su presencia tenaz, en un acto de resistencia pacífica que ha llegado hasta hoy. Nosotros asistimos y efectuamos nuestro homenaje con ellos y para ellos tanto el 14 de Abril como el 1 de Noviembre, muchas veces ante la incomprensión de algunos que ignoran que el 1 de Noviembre en Paterna no tiene nada de religioso; allí tampoco es Halloween sino recuerdo y Memoria, desde la noche de los tiempos y de la represión.

Adorando a Franco. Franco sigue presidiendo el Retablo del altar Mayor en la Iglesia de la Santa Faz de la plaza del Carmen, de Valencia

La Iglesia, primera entidad memorialista

La Comunidad Valenciana, por entonces el *Levante Feliz*, fue la cuna de la primera gran operación memorialista tras la euforia de la postguerra, Impulsada por los arzobispos Mareclino Olaechea (1946-1966) y José María García Lahiguera (1969-1978): no bastaba con haber llenado plazas y calles de monumentos a mayor gloria de sí mismos; ahora se trataba también de preparar el asalto al Cielo para sus *mártires*.

Cuando nadie pensaba ni de lejos en términos como *Memoria Histórica* miles de jóvenes como García Gascó culminaron su recogida de datos y esperanzaron a miles de familias con unas beatificaciones que rechazaron tres Papas, conscientes de lo que implica darles vía libre en una Europa que aún vivía las consecuencias inmediatas de la Segunda Guerra Mundial. Se notaba la influencia valenciana en dichas listas; cuando por fin un Papa como Juan Pablo II se atrevió a poner en marcha lo que rechazaron Juan XXIII, Pablo VI y Juan Pablo I, 226 de los 233 nuevos beatos, eran valencianos. Otros 252 estaban ya preparándose para posteriores beatificaciones, como la de los 498 beatificados de octubre de 2007. Otros casi cien mártires valencianos engrosaron la lista entre los goteos anuales y los 35 beatificados en 2013. Se podría decir que casi la mitad de los beatificados hasta la fecha son valencianos.

No es de extrañar la profunda simbiosis establecida en la Valencia actual entre las familias del *Poder Valenciano* y una Iglesia que ha obtenido muchas prebendas. Sus *mártires* gozan de presencia pública en lugares preeminentes como la Capilla de los Mártires alojada tras el altar Mayor de la Catedral, que ya inaugurase monseñor Gascó hace décadas, operación rematada con la colaboración de Rita Barberá transformando unas naves industriales que son en sí mismas patrimonio arqueológico industrial de los valencianos en un gran templo dedicado a los mismos mártires, aunque su promotor no viviera para verlo terminado. El mismo Franco es adorado aún en el altar mayor de la Iglesia de la Santa Cruz de la Plaza del Carmen.

Los gastos para la Memoria de los vencedores no parecen tener límite ni importancia; no importaron cuando se cambiaron todas las placas de calles y plazas; el coste del Valle de los Caídos y de la rapiña generalizada de cuerpos por toda España que le siguió; el de las beatificaciones, que llega a su cénit con la macroceremonia de Tarragona de septiembre de 2013, son infinitamente mayores que las migajas para recuperar la memoria de los vencidos. Sin embargo, muchas de esas personas que gozan de aquellas derramas generosas se ofenden porque se intente recuperar la otra Memoria, la de los demócratas que aún no tienen ni siquiera un sitio donde poner su nombre.

Los primeros brotes de la Memoria democrática

En este clima no es de extrañar que los primeros movimientos memorialistas no fueran tales, sino iniciativas individuales que acompañaron sin saberlo a los primeros gestos reivindicativos de algunas asociaciones de excombatientes a finales de los años 70. Guardias de Asalto depurados, Carabineros y militares profesionales del Ejército de la República represaliados comenzaron a reclamar sus derechos ya en tiempos de la UCD y relativamente pronto fueron reconocidos algunos de ellos en el primer gesto que podría llamarse de restitución de derechos y memoria, así como la pseudodevolución de parte del patrimonio sindical a sus dueños legítimos que eran los Sindicatos de Clase recién legalizados.

Desde distintas cátedras universitarias se impulsaba también la recuperación de la Memoria democrática, que en la Comunitat Valenciana produjo ejemplos como los estudios que Enrique Cerdán Tato, recientemente fallecido en Alicante, llevó a cabo un estudio sobre la represión en dicha provincia, o la obra de referencia para muchos investigadores realizada por Vicent Gabarda, cuyo libro *Els Afusellaments al País Valenciá,* sigue siendo la más profunda y completa sobre la materia, que incluso muchos familiares conservan como un tesoro por ser durante muchos años la única referencia escrita a unos nombres malditos, los de sus esposos, hermanos, padres o abuelos que nunca antes vieron publicados.

Fue con la llegada de la Democracia a los Ayuntamientos cuando la actividad memorialística tomaría un gran impulso con la aparición de Monumentos tanto en plazas y calles como en cementerios en honor de los proscritos. Los alcaldes democráticos fueron un factor importante amparando muchos actos e impulsando la recuperación de la Memoria Democrática en sus pueblos y ciudades; ejemplo de ello es Paterna, Lugar de la Memoria por excelencia donde pronto apareció un Monumento a los Fusilados por la Libertad promovido por los propios familiares de las víctimas de la mayor fosa de la Comunitat Valenciana.

Sin embargo, un lugar de extrema importancia como es el *Paredón de España*, donde más personas fueron fusiladas en la postguerra salvo unas decenas más que lo fueron en las tapias del Cementerio del Este de Madrid, languidece y se degrada sin ningún tipo de protección oficial pese a haberse pedido en iniciativas parlamentarias como la presentada por

los socialistas valencianos reclamando se otorgue la calificación de Bien de Interés Cultural como Lugar de la Memoria de primer orden que afecta no sólo a la Comunitat, sino a toda España por la procedencia de las personas aquí ejecutadas.

Poblaciones vecinas como Massamagrell comenzaron al mismo tiempo la actividad de reconocer a las otras víctimas gracias a aquellos alcaldes que supieron comprender a sus vecinos.

Los *Honores valencianos*

También Valencia pudo acometer algunos de esos cambios logrando la primera tanda de retirada de placas y monumentos franquistas. Desapareció por fin la estatua ecuestre y el nombre del *Caudillo* de la principal plaza de la ciudad, no sin resistencia feroz de las fuerzas ultras en complicidad con la derecha política valenciana, entonces encuadrada en AP antes de transformarse en pleno en el PP de hoy.

Se cambiaron los principales referentes franquistas en el callejero valenciano, pero aún quedó gran cantidad de personajes de segunda fila ostentando esos honores, que el cambio de gobierno municipal de 1991 dejó de eliminar, de forma que son los que aún hoy en día hacen impresentable el Cuadro de Honores de Valencia así como su callejero, donde más de sesenta de esos nombres siguen infamando la Cultura valenciana, porque esas placas y menciones de honor muestran los valores que venera quien manda la ciudad y la Comunidad.

Hasta hace menos de un año, aún Franco era alcalde honorario de Valencia; sólo una extraña sentencia judicial obligó a Rita Barberá a retirar por la puerta falsa esa distinción, que no figura como tal ni en el Orden del Día del Pleno municipal en que por imperativo legal se vio obligada a realizarlo.

Sin embargo Franco sigue ostentando la Medalla de Oro así como la máxima distinción fallera, el *Bunyol D'Or amb fulles de Llorer i Diamants*. Y junto a él decenas de franquistas infestan el mismo Cuadro de Honores con distintas menciones y distinciones.

Es el mismo Ayuntamiento que está permitiendo la expansión de negocios de la Iglesia por todo el centro de la ciudad; mientras la Enseñanza Pública se ve centrifugada a la periferia, quienes optan por la católica la tienen cómodamente concentrada en el centro, bien comunicada.

No es de extrañar que la mayor parte de los monumentos franquistas que aún sobreviven estén situados en dependencias católicas, como ese Altar Mayor donde se adora a Franco, o escudos con el águila franquista a la entrada de centros de catequesis y formación juvenil como el de la calle Pablo Meléndez, placas en honor de José Antonio como en la Ermita de Soternes, etc. En Valencia no hay ni una Generalitat ni una alcaldesa que velen por el cumplimiento de una ley vigente como la de la Memoria Histórica.

La Gavilla Verde: Punto de inflexión

A finales de los 90 llegó hasta nosotros el eco de lo que pusieron en marcha un puñado de jóvenes serranos que dieron en llamarse La Gavilla Verde y comenzar la recuperación y divulgación de la Memoria Guerrillera a la sombra del primer Monumento a los Guerrilleros españoles levantado en santa Cruz de Moya gracias al acuerdo entre D. Julián Córdoba y la *Amical de Antics Guerrillers* de Catalunya.

Aquellos primeros Homenajes en mitad de la sierra resultaron un balón de oxígeno para quienes languidecíamos en este clima decimonónico y rancio, incapaces de salir de él; en Santa Cruz tomamos contacto con una realidad ignorada como es la de aquellos últimos luchadores por la Libertad en Europa, cazados uno a uno ante la indiferencia interesada de las Democracias. Supimos cómo sus familias buscan sus restos desde hace décadas por barrancos y fosas comunes de cementerios y tomamos conciencia de la urgencia en solucionar esta asignatura pendiente que tenemos todos para con nuestra propia Historia.

El recién creado Grupo para la Recuperación de la Memoria Histórica opta por seguir este camino de forma preferente y toma contacto con La Gavilla Verde para ayudar en la recuperación de esos restos que piden familias que en casi la totalidad son valencianas y necesitan de alguien que coordine aquí los distintos expedientes.

Gracias a ese contacto con la Gavilla se pusieron en marcha, en 2006, los primeros proyectos nacidos allí y abordamos las primeras exhumaciones científicas en la Comunitat valenciana con el concurso fundamental del Grupo PALEOLAB, que aporta la vertiente profesional necesaria para abordar las trabajos con absoluta garantía de que las familias recibirán exactamente lo que desean, los restos de su víctima y no los de otra, como desgraciadamente ha sucedido en otros tiempos. Los dossiers que elabora PALEOLAB tienen perfecta validez incluso judicial.

En esta tesitura fue providencial la llegada de José Luis Rodríguez Z apatero al Gobierno y la apertura de una línea de ayudas económicas desde el Ministerio de la Presidencia. Gracias a ello pudimos acometer casi todos los Proyectos culminados en la Comunitat valenciana libres de la importante

De 0 fosas a 172 en pocos meses; la realidad desmiente a los defensores del "Levante Feliz".

losa que la carencia de medios y ayudas en esta Comunitat padecemos. Aún más importante fue la promulgación de la Llamada Ley de la Memoria puesto que, aparte de otras polémicas más políticas o jurídicas, los artículos 11, 12, 13 y 14 facilitan extraordinariamente la apertura de las fosas comunes. Basta la intervención de autoridades locales como los alcaldes, incluso de los párrocos que aún gestionan cementerios parroquiales, para que con su aprobación mediante las pertinentes resoluciones la fosa se pueda abrir aunque la Justicia, como es habitual, siga sin intervenir.

El Artículo 13 de la Ley obliga a comunicar al juez de la Demarcación la existencia del Proyecto y la apertura de la fosa; la novedad es que aunque se siga produciendo la inhibición judicial la fosa se abre. Es un paso importantísimo que ha permitido un gran repunte de la actividad en los tres o cuatro años en que fue posible. Miles de familias han podido por fin cerrar sus heridas gracias a la combinación de las ayudas económicas del Ministerio de Presidencia y de esos cuatro artículos de la Ley de la Memoria que soslayan el bloqueo judicial. Sabemos de la polémica con quienes niegan validez y legitimidad a estas exhumaciones; hay quien dice que los que murieron juntos han de permanecer juntos en lugares que son como santuarios ideológicos; hay quien va más allá y dice que son ilegales si no interviene un juez; hay quien incluso nos ha metido en querellas criminales por haber exhumado de acuerdo con la legalidad y sobre todo para que las fosas, una vez abiertas, hablen y acusen a los torturadores al mismo tiempo que respetamos los deseos de quienes son protagonistas de todos esto por encima de nosotros y esos otros litigantes: los familiares.

Es muy triste que el primer alcalde valenciano que autorizó una exhumación pedida por la Agrupación de Familiares se haya visto como víctima de una querella interpuesta por quienes se dicen de izquierdas y que no toleran que cuatro hijos de los asesinados quisieran sacarlos del agujero donde los dejó el franquismo para llevarlos

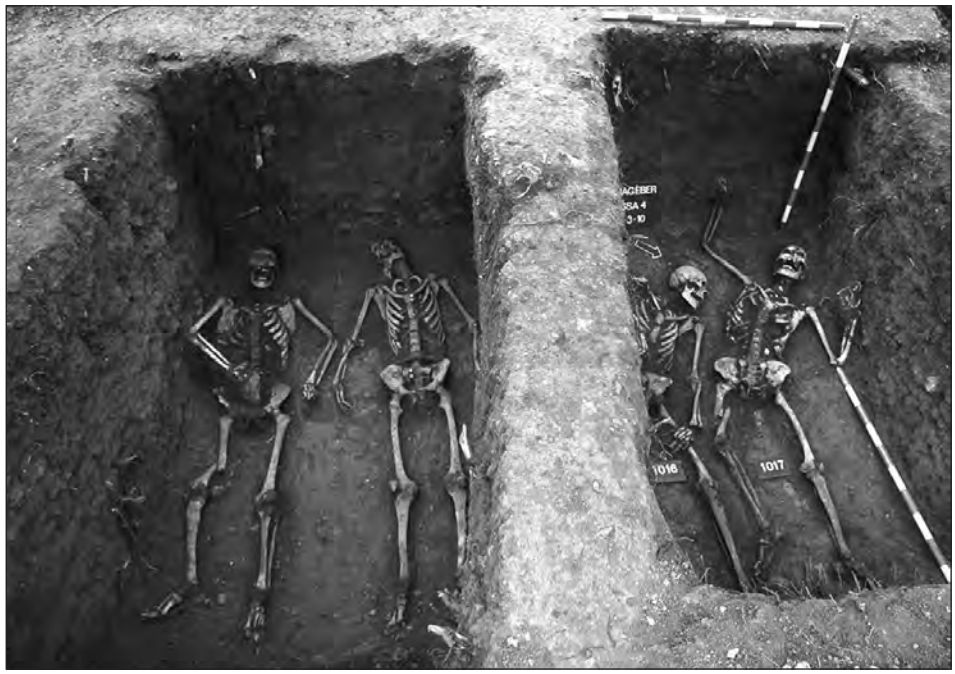

Cuando las fosas hablan, revelan mucho odio y atrocidad. Piernas rotas, balazos en las rodillas…no solo cierran heridas sino que ponen en evidencia el sadismo de aquél Régimen

junto a las que fueron sus esposas, que murieron casi en la locura de no saber qué había sido de sus maridos y dejaron ese mandato a sus hijos. Afortunadamente, Rafael Darijo, el alcalde de Benagéber, tiene el apoyo de todos ellos y ha sorteado hasta el momento todas las querellas y recursos incluso a nivel internacional.

La primera fue la de Benagéber; después obtuvimos la primera autorización de la Diócesis Valentina para exhumar a nueve represaliados en Albalat dels Tarongers, donde el cementerio es parroquial; cada expediente es un mundo en sí mismo y en este nos topábamos con la Iglesia por primera vez, en una negociación que se alargó meses y que se resolvió en el palacio Arzobispal tras la muerte de García Gascó y la llegada del pragmático Monseñor Osoro. Esta vez hubo que hacer la petición de uno en uno; la Iglesia no acepta grupos ni asociaciones. Para ella, *en sus cementerios no hay Ley de la Memoria que valga*. Nos daba igual; nosotros teníamos claro nuestro objetivo y al final lo logramos, sacándolos de la fosa, un lugar dentro de un cementerio católico donde nueve personas estaban bajo el césped sin signo alguno de su presencia, un despiadado trato que finalizó con otras cuatro familias en paz y con los nombres de las víctimas dignificando su lugar de enterramiento.

Después vino la exhumación de Torrent, otro cementerio parroquial donde esta vez fue más fácil la negociación, pero donde nos llevaríamos la sorpresa de que los cuerpos ya no estaban allí. Una de las víctimas fue trasladada al cementerio vecino de Aldaia en los años 60, pero a petición de la familia se abrió el nicho y nos llevamos la inhumana y desagradable sorpresa de que allí había restos amasados de varias personas distintas; aquello fue un cruel engaño y falta de respeto que nos reafirma en la metodología actual que aplicamos gracias a PALEOLAB; aquella familia fue de nuevo represaliada con el engaño de entregarles cualquier cosa y no se puede permitir que las exhumaciones las practique personal no especializado, sea cual sea el cuerpo a exhumar. ¿Cuántas familias estarán sin saberlo en la misma situación?

Exhumamos con éxito en La Pesquera, en Segorbe, de donde pudimos sacar a dos alcaldes fusilados en 1939, uno era Cipriano Esteve, alcalde de Gátova al que por fin su pueblo pudo rendir Homenaje y enterrar dignamente junto a su mujer. Memorable acto que se repitió con el alcalde de Teresa, Tomás Maicas, y con otro concejal, Bernardino Martínez, enterrado en Paiporta por Isabel, su nieta que se enteró por la prensa de

que tenía un abuelo fusilado.

El alcalde de Segorbe, del PP, tuvo el desagradable gesto de, meses después, y cuando las familias ya estaban descansando y en paz, enviarles una factura para cobrarles los gastos de la exhumación cuando su Ayuntamiento nada había hecho, más allá de la estricta aplicación de la Ley. La respuesta fue contundente: que los familiares no hicieran tan injusto pago y me enviase a mí no sólo esas facturas, sino también los gastos de su fusilamiento y entierro, cosa que aún no he recibido.

Negativa a confeccionar el mapa de fosas

Paralelamente, veíamos cómo la necesidad del Mapa de Fosas se hacía cada vez más evidente; muchas personas se nos dirigían buscando información sobre su familiar desaparecido y una ayuda que no encontraban en archivos, instituciones o entidades que, o carecían de información que dar o no estaban por la labor. Mas que una mera labor administrativa, si el mapa se confecciona con rigor y metodología se convertiría en un instrumento importantísimo para que varias de las familias que no saben por dónde buscar puedan encontrar a la víctima formando parte de los datos que obligatoriamente deberían estar asociados a cada fosa.

No se trata de una simple enumeración de lugares; en cada una de ellas se debe efectuar una investigación exhaustiva y documentar nombres y circunstancias en las que las víctimas fueron a parar allí.

El mapa de Fosas en una obligación que la Ley de la Memoria impone a todas las Comunidades Autónomas en su artículo 12.2 como un primer paso para racionalizar las informaciones y ofrecer una fuente de datos que ayuden a la comprensión de la represión que se dio en España a raíz mismo de la explosión bélica que originó la sublevación, y sobre todo como posible comienzo de la solución para miles de familias que podrían encontrar en el Mapa la primera pista para solucionar su búsqueda.

Sin embargo, ciertas Comunidades fueron insumisas a esa ley desde el principio; si algo se ha avanzado en ellas fue por el empuje de los familiares y por el apoyo que prestamos entidades como el GRMH, pero lo que la ley deja estrictamente a su iniciativa se queda por hacer.

Exhumación en Benagéber (Valencia). Las primeras familias de la Comunitat Valenciana que pudieron cerrar sus heridas recibiendo los restos de cuatro de "Los ocho de Benagéber", guerrilleros y obreros del pantano asesinados en 1947

El GRMH: iniciativa contra la insumisión de la Generalitat Valenciana

Quizá la primera de estas Comunidades insumisas a la confección del Mapa fue la Valenciana, cuyo Conseller de Cultura da fe por escrito de que no consideran útil ni oportuno el mapa de Fosas. Conscientes de ello acudimos a las ayudas económicas que el ministerio de la Presidencia concedía para actividades relacionadas con la Memoria Histórica, de forma que el Grupo para la Recuperación de la Memoria Histórica, de la Fundació Societat i Progrés, en colaboración con PALEOLAB y La Gavilla Verde asumimos esta obligación para con centenares de personas a los que el Consell está haciendo víctimas de un agravio comparativo.

El proyecto consistía en dividir el trabajo en tres apartados fundamentales, cada uno a realizar durante un año y basado en una de las tres provincias que hoy integran la Comunitat Valenciana. El primero a abordar era el de la provincia de Valencia. Afortunadamente fue aprobado y lo pudimos realizar de marzo a diciembre de 2011con un resultado espectacular.

Los propios ciudadanos, al tener noticias de nuestra labor empiezan a hacernos llegar posibles emplazamientos de fosas comunes o enterramientos ilegales a lo largo y ancho de la geografía valenciana, muchos de ellos sin tener nada que ver con los lugares oficiosamente conocidos o con sospechas de existencia de estas fosas. Ello obliga a una investigación de resultado incierto, pues muchas de esas localizaciones se basan en los recuerdos lejanos de personas que en ocasiones relatan lo que oyeron a sus mayores; son precisamente estas labores previas las que más tiempo y esfuerzos requieren, algo que sin los recursos suficientes se torna imposible o si se quiere realizar será de forma voluntarista, lo que redunda en una falta de eficacia que perjudica a las expectativas del familiar que tanto necesita de la eficacia de los poderes públicos. Por eso es tan impor-

tante la realización con todos los recursos necesarios del Mapa de Fosas en cada Comunidad.

Por aquel entonces, en 2011, el mapa de fosas nacional solo incluye aquellas que han sido exhumadas en tiempos de la Dictadura y trasladados sus restos al mausoleo del Valle de loa Caídos (siguiendo el registro oficial del mismo), pero no contiene ninguna información relativa a múltiples fosas procedentes de las diferentes zonas de guerra (línea XYZ), otras vinculadas a la primera represión durante el inicio o final de la Guerra Civil (1936-1939) y mucho menos, información sobre el periodo oscuro que abarca desde el final de la guerra hasta la década de los años 50, donde existen numerosos testimonios orales de fosas clandestinas vinculadas a la acción guerrillera dentro del territorio de actuación de la AGLA (Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón).

Hasta el momento se habían recibido múltiples noticias y testimonios orales que requerían de análisis documental y de análisis antropológico de campo así como prospecciones con técnicas arqueológicas y topográficas para confirmar posibles ubicaciones de fosas comunes en múltiples localidades de la provincia de Valencia (Chelva, Villar del Arzobispo, Torrent, Monserrat, Godella…)

El panorama de aquel momento arrojaba los siguientes resultados:

388 fosas exhumadas total o parcialmente	**1203** fosas no intervenidas	**500** fosas trasladas al Valle de los Caídos	**218** fosas desaparecidas

CATALUNYA 237 fosas	ARAGÓN 519 fosas	ANDALUCÍA 614 fosas	ASTURIAS 267 fosas	PAÍS VASCO 53 fosas

Hoy, por desgracia el Mapa General dejó de estar visitable tras la llegada del Partido Popular al Poder. Se puede intentar su consulta en: Mapa de fosas oficial de ESPAÑA: http://leymemoria.mjusticia.es, pero salvo cambio en la política de última hora, será imposible pasar de una primera página en inglés que no responde. Esa es la política actual del PP hacia la Memoria Democrática: NO RESPONDE.

Con estos parámetros comenzamos los trabajos en marzo de 2011; dividimos las comarcas de la provincia en ocho zonas a cargo de un responsable que coordinaría a su equipo para ir localizando emplazamientos y sus estudios a partir de visitas a los distintos Archivos, Juzgados, Ayuntamientos, Parroquias, etc además de las entrevistas con ciudadanos que tuvieran alguna información al respecto.

Primeros resultados

La situación de partida era la nula información en cuanto al número y disposición de las posibles fosas comunes. El primer dato obtenido fue consecuencia del estudio de los escasos datos oficiales que ofrecía el mapa estatal sobre la provincia de Valencia: 33 fosas documentadas, de las cuales 2 fosas han sido exhumadas con métodos científicos, 3 fosas no han sido intervenidas y 28 fosas fueron trasladas al Valle de los Caídos.

Esto cambia radicalmente cuando tras concluir los trabajos de campo y posterior tratamiento de datos podemos asegurar que sólo en la provincia de Valencia existen no menos de 172 fosas comunes distribuidas comarcalmente según el siguiente cuadro:

COMARCA	Nº FOSAS	COMARCA	Nº Fosas	COMARCA	Nº Fosas
Racó d'Ademús - Els Serrans	8	Camp de Túria	8	Camp de Morvedre	6
Plana d'Utiel	19	La Foia de Bunyol	5	València y El Saler	12
L'Horta	68	Vall d'Aiora	6	La Canal de Navarrés	3
La Ribera Alta	24	La Ribera Baixa	9	La Safor	1
La Vall d'Albaida	2	La Costera	1	TOTAL	172

Pero el estudio clasifica también las fosas según su origen con la siguiente **TIPOLOGÍA:**

TIPOLOGÍA	Nº Fosas	%	TIPOLOGÍA	Nº Fosas	%
Tipo A: Represión republicana (1936-1939)	42	24'1	Tipo B: Lucha armada (1936-1939)	9	5'23
Tipo C: Represión Nacional (hasta final de la Guerra Civil, 1939)	7	4'06	Tipo D: Represión Dictadura (desde el final de la Guerra Civil)	111	64'53
Tipo E: Desconocida o no aclarada	3	3	TOTAL	172	100

La sorpresa inicial por esta cantidad de fosas cuando se nos había dicho que poco íbamos a encontrar; la realidad deja claro que también en la Comunidad Valenciana el franquismo desplegó su actividad represora y asesina, con igual o mayor intensidad que en otras zonas de España.

Llama la atención la intensa actividad de los llamados "incontrolados" que a principios de la guerra se dedicaron a la represión de los elementos derechistas en la retaguardia republicana. Las 42 fosas encontradas se

reparten mayoritariamente en las comarcas cercanas a Valencia (L´Horta) o el Camp de Túria y de Morvedre, y al sur de la provincia, sobre todo en las Riveras Alta y Baixa, la Vall d' Albaida, La Safor y la Costera como puede verse en el mapa adjunto. Fue una actividad que llegó a su cénit entre mediados de agosto y diciembre de 1936, cuando la instalación en Valencia del Gobierno de la República (6 de noviembre) acabó imponiendo la autoridad del estado de forma que los asesinatos disminuyeron sensiblemente a partir de enero de 1937.

Las 9 fosas de la lucha armada, es decir, de enfrentamientos durante la guerra se concentran en las comarcas del norte de la provincia y en el Racó d'Ademús, emplazamiento lógico considerando que la actividad bélica fue muy escasa en la provincia, más allá de los bombardeos aéreos y marítimos a partir de febrero de 1937

Las 7 fosas de la *represión nacional* se ocasionaron a consecuencia de la actividad bélica y la represión posterior, pero durante la guerra; no hay que confundirlas con las 111 producidas en la Dictadura, de las que no se libró prácticamente ninguna comarca en la provincia. Por último, las tres fosas de tipología desconocida se sitúan entre la Vall D'Aiora y la Foia de Bunyol.

El Proyecto se concluyó a tiempo y pensamos que con éxito. El siguiente paso era su publicación y encaje en el Mapa de Fosas General, pero hasta la fecha dicha publicación no se ha producido, es más, incluso se ha bloqueado el Mapa en la WEB del Ministerio de Justicia de forma que hoy es imposible su consulta. El gasto de casi 60.000 euros no ha servido casi para nada, más allá de nuestras posibilidades de divulgación, una prueba de que no importa demasiado el gasto si es contra la memoria democrática.

Ante los resultados obtenidos, era lógico (con la lógica del partido Popular) pensar lo que iba a ocurrir con las dos partes pendientes del Proyecto. Efectivamente, Castellón se quedó fuera de la última convocatoria de ayudas del Ministerio de la presidencia.

No obstante, el GRMH sigue trabajando para recopilar las fosas de Castellón, en la creencia de que superan en número a las de Valencia, entre otras cosas porque es en esa provincia donde se desarrolla en la primavera-verano de 1938 la denominada "Batalla de Levante", originando alrededor de 25.000 víctimas entre ambos ejércitos, gran parte de ellas desaparecidas en multitud de fosas comunes que aún siguen pendientes de catalogación y estudio. Fue notoria la gran cantidad de cuerpos dejados a ras de suelo en la zona de El Toro, la Peña Juliana, etc que al final fueron enterrados por los propios aldeanos en multitud de emplazamientos durante la postguerra.

En Castellón se dieron también algunos episodios de represión contra la Guerrilla de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón que dieron también lugar a las llamadas *fosas guerrilleras*, igualmente sin estudiar.

Borriol: primer *Crowfunding* para una exhumación

Fruto de esa actividad fue la reciente exhumación en Borriol, primera experiencia de solidaridad de los internautas que aportaron los fondos por la vía del *Crowdfunding*, dejando en evidencia la política de negar cualquier ayuda económica puesta en práctica por el partido Popular.

Esperábamos encontrar a José Valls, fusilado en 1938 tras la ocupación franquista del pueblo, y en su lugar encontramos los restos de 17 personas anónimas bajo una jardinera. José Valls y Luis Meseguer, otro fusilado junto a él, seguramente pasarán a engrosar la larga lista de desaparecidos. Su caso fue uno de los que el GRMH denunció al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU en septiembre pasado.

El soldado desconocido de El Toro

La última exhumación en tierras valencianas ha sido la del llamado "Soldado Desconocido" encontrado en El Toro, provincia de Castellón. Este individuo es uno de esos miles de soldados que permanecieron durante décadas sin enterrar, a merced de alimañas y elementos.

Se trata de un subadulto cuyo esqueleto se encontraba completo, pero sin identificaciones para encuadrarlo en uno u otro Ejército contendiente. Su edad se presume entre los 20 y 25 años, posiblemente un componente de la *Quinta del Biberón* que por su edad pudiera haber aún una viuda, hermano o hijo buscándolo.

El proyecto incluye su análisis de ADN ante tal eventualidad y buscarle un destino final digno en caso de que su familia no apareciese; en todo Castellón, el Ejército no dispone de un sitio donde depositar sus restos, pero tampoco existe en toda España un solo Monumento al Soldado Desconocido donde rendirle los honores que merece como español seguramente humilde al que se llevó a la batalla quedando tendido a pocos metros de una trinchera desde donde le salió la muerte al encuentro.

Este soldado ha dejado al descubierto otra laguna ignorada: la de miles de soldados reclutados y enviados al frente, seguramente procedentes de familias humildes y a los que nuca nadie rindió honores como tales; este soldado ha revelado el clasismo de los Honores en España, donde para tenerlos se ha de tener galones o estrellas.

Vamos a pedir al Estado una iniciativa que dote a este soldado de un sitio de descanso final con los honores que a su través merecen todos los *Pocarropa* que aún siguen como él, tirados por los campos de batalla, por Justicia y con todo merecimiento. Es algo común desde hace casi cien años en toda Europa, donde soldados como él yacen en grandes monumentos simbolizando a todos los combatientes de su país. En España tales honores sólo se rinden actualmente a Generales y a nobles, olvidando que los tienen gracias a aquellos que lanzan a conquistar baluartes y trincheras frente a los que dan la vida en gestos tan heroicos como anónimos. Por ellos y por las familias que los entregan y pierden, todos debemos normalizar también este otro aspecto de la Memoria.

FUSILAR PARA EXPIAR: LOS CONSEJOS DE GUERRA A LOS PROFESORES ELISEO GÓMEZ SERRANO Y JUAN PESET ALEIXANDRE

Marc Baldó Lacomba
Universitat de València

El 5 de mayo de 1939 era fusilado Eliseo Gómez Serrano en Alicante; el 25 de mayo de **1941** era fusilado Juan Peset Aleixandre en Paterna. Los dos tenían una edad parecida: cincuenta años Gómez Serrano y cincuenta y cuatro Peset; los dos eran profesores, intelectuales comprometidos, diputados de Izquierda Republicana y cabezas de lista en las elecciones de febrero de 1936 por su correspondiente circunscripción, Alicante y Valencia-ciudad.

Eliseo Gómez Serrano (**1889-1939**), catedrático de geografía en la Escuela Normal de Alicante desde **1915**, fue uno de los más activos renovadores de la pedagogía. De ideas políticas progresistas, entre y **1931-1934** fue director de la Escuela Normal y concejal del ayuntamiento por la coalición republicana, y se hizo merecedor del respeto de sus conciudadanos tanto por ser el más eficaz promotor que hasta entonces conoció Alicante en la creación de escuelas públicas, como por mejorar las capacidades de los jóvenes maestros, en quienes tantas ilusiones depositaban los republicanos. Juan Peset Aleixandre (**1886-1941**), perteneciente a una familia de profesionales, completó estudios de medicina forense y química en Alemania y Francia, ganó cátedra de medicina legal y toxicología en **1910**; fue catedrático en las universidades de Sevilla y Valencia (desde **1916**) y desarrolló la investigación en sus especialidades, introduciendo novedades y creando escuela. Además fue rector en Valencia entre **1932** y **1934**, contribuyendo al desarrollo de las reformas republicanas de la universidad.

Los dos eran hombres de Azaña y en ambos casos sus fusilamientos tenían un alto valor simbólico: se les juzgó, condenó y ejecuto por ser dirigentes destacados del Frente Popular, por ser dirigentes de Izquierda Republicana, por encabezar la candidatura del Frente Popular, por ser personas de relevancia política y cívica en las dos ciudades donde vivían y en sus correspondientes provincias. Los dos eran considerados por sus conciudadanos como "personas de bien". También eran, además, personas de reconocido prestigio profesional en sus ámbitos de trabajo, lo que multiplicaba los efectos de la ejecución. Les buscaron asesinatos y tropelías, pero nunca hallaron nada: al contrario de lo que buscaban, hallaron que tendían la mano a compañeros, amigos y personas religiosas perseguidas (que luego testimoniaron en sus juicios aunque de nada sirvió). A ninguno de los dos le pudieron *cargar* más "responsabilidades" que sus ideas, sus cargos públicos y los votos populares que recibieron. Peset antes de la guerra fue rector de la Universidad y responsable provincial de servicios de higiene, además de dirigir un laboratorio; Eliseo Gómez fue director de la Escuela Normal y concejal. En guerra, al primero se le encargó la asistencia hospitalaria, y al segundo la organización de cuerpos voluntarios.

Sus fusilamientos, pues, eran un acto de expiación. Servían, por un lado, para ejemplarizar lo que la *Nueva España* hacía con los "dirigentes rojos", acusados de ser *responsables* de todos los males y desgracias que el país había conocido en los últimos años, y por otro, para borrar culpas. Pero más que para purificar mediante su sacrificio culpas suyas (no se les hallaron hechos susceptibles de fusilamiento), para purgar culpas colectivas: las que según los vencedores cometieron los republi-

Juan Peset Aleixandre (1886-1941)

canos. Con su sacrificio y el de docenas de miles se pretendía purificar a la *España eterna* y exterminar todo intento de reforma social.

Hay, además, en estas ejecuciones (y en el fondo en todas las que hicieron los *vencedores*), el propósito de hurtar la memoria de los ejecutados, contaminarla, criminalizar sus actitudes e ideas, construirles la imagen de traidores a las *esencias de la patria* que habían comprometido el orden y desviado a la nación de su *auténtico* destino.

Las víctimas, sin embargo, en los dos casos que nos ocupan (y en otros muchos…), consideraban que se las juzgaba injustamente. Eliseo Gómez-Serrano deseaba guarecer su memoria para generaciones venideras, liberar la trayectoria de su comportamiento de las calumnias fabricadas por la dictadura. En el trance final de su vida, cuando se le comunica que pocas horas después iba a ser fusilado, "pide resignación ante lo ya inevitable, y el ruego de que se le recuerde con cariño esperando que, con el tiempo, se le juzgue merecida y desapasionadamente".[1]También Peset Aleixandre, en la despedida a la familia escribe: "confío, seguro en Dios –dice-, en que algún día mi Patria os devolverá mi nombre como el de un ciudadano que jamás hizo más que servirla cumpliendo sus deberes legales".[2] En las dos despedidas hay dignidad, respeto a su persona y obra, y también hay ausencia de rencor. Se parecen a las que pronunció Azaña que pedían "paz, piedad, perdón".

Pero si las víctimas consideraban que se les juzgaba injustamente, los victimarios, iluminados, entre otras, por reflexiones como las del padre jesuita Fernando Huidobro (capellán castrense y héroe de la Legión), entendían que obraban con justicia. "Nuestro estilo es limpio –dijo Huidobro-. Nuestros procedimientos, otros que los suyos. Es verdad que ellos fusilan, atormentan, exterminan. Pero es que ellos son criminales".[3] *Ellos*, los republicanos. son criminales; *nosotros*, los franquistas, no. Y no lo son porque juzgan, aplican la última pena desde un procedimiento judicial el cual permite determinar la culpa del acusado, la gravedad de su falta, las leyes que vulnera, las tropelías cometidas. La conciencia de los franquistas está limpia. El juicio es una enorme tapadera que blanquea los sepulcros: se instruye la causa, se juzga y se sentencia, y hasta el condenado tiene un defensor. Que aplicasen la "justicia al revés" como dijera Serrano Suñer no les remueve ni un ápice la conciencia de que están operando justamente. Que no hiciesen caso a las declaraciones de los imputados, ni a los testimonios que declaraban en su favor (y en el caso de Gómez Serrano nadie lo hizo en su contra) tampoco importaba. Que la petición del fiscal y la sentencia no estuviese argumentada ni poco ni mucho, y una y otra se limitasen a reproducir acusaciones de denunciantes rutinarios (ayuntamiento, policía, Falange…) y sin probar, tampoco importaba. Lo que importaba era el castigo ejemplarizante y la eliminación de los "miembros podridos". Ello se hacía siguiendo el ritual acostumbrado: denuncias, informes, autos, testigos, comparecencias, alegaciones, resultandos, considerandos… Y en la última hora, el rito de la ejecución de la sentencia llegaba al paroxismo: visto bueno de la Auditoría de guerra de la capitanía de Valencia, el enterado de Franco, el traslado del telegrama al juez de sentencias, la comunicación al interesado y su puesta en la *capilla*, la firma de que se le comunicaba la sentencia, la ejecución al amanecer o a por la tarde. Todo el ritual de muerte, desde que eran detenidos hasta la ejecución, era importante (y los franquistas lo cuidaron mucho) para crear la sensación de "ser justos", para destruir la personalidad del procesado y para noquear a sus familiares y reducir a ceniza la memoria cívica honrada de su compromiso.

En el caso de los intelectuales, si habían destacado políticamente, se les consideraba *inductores y corruptores* que, desde el libro, el artículo de prensa, la palabra y su testimonio, engañaron a las masas, envenenaron a la juventud. Eran productores y difusores del mal y debían cumplir su pena y purgar con ello el error colectivo. Por su categoría social y su influencia moral se les consideró responsables de la guerra. En el caso de Gómez Serrano, según el considerando primero de la sentencia, se le acusaba del delito de adhesión a la rebelión…

"Por… la completa identificación del procesado, tanto en el orden espiritual como en el material de los hechos, con la causa marxista, por haber puesto su voluntad y empleado medios de acción suficientes para la consecución de su propósito, siendo el procesado Eliseo Gómez Serra-

1 Eleuterio Sebastiá Ruiz, "Eliseo Gómez Serrano: crónica biográfica"…, p. 32.

2 Marc Baldó Lacomba, M. Fernanda Mancebo Alonso y Salvador Albiñana eds., *Procés a Joan Peset Aleoxandre*, Valencia, Universitat de València, p. 46. Parecidas a las palabras de ambos son las de Vicente Altabert, un maestro que fue fusilado el 8 de marzo de 1940, escribía unas horas antes: "honrado nací, honrado e inocente viví y honrado muero pese a los juicios de los hombres", *vid.* M. Cruz Altabert Cuevas, *Vicente Altabert Calatayud: historia de un proceso, memoria de un maestro republicano*, Valencia, PUV, 2004, p. 224.

3 Citado en Gutmaro Gómez Bravo y Jorge Marco, *La obra del miedo: violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011 p. 143.

Panteón de Eliseo Gómez Serrano y su familia en el Cementerio Municipal de Alicante. El escultor Ricardo Boix representó el fusilamiento: a la izquierda del nombre, un árbol vigoroso y la fecha anterior al fusilamiento en el suelo; a la derecha, el mismo árbol truncado y la fecha de muerte en la nube. Fue fotografiado el 14 de abril de 2012 por M.B.L.

no responsable en concepto de autor y por participación directa, por ser uno de los principales responsables de la rebelión marxista que ha ensangrentado a España durante cerca de tres años".[4]

En el caso de Peset, sucede lo mismo. Los segundos "considerandos" de ambas sentencias explican que lo fusilaban por *adhesión a la rebelión* con la concurrencia de *agravante*, debida a la posición social y honorabilidad del acusado. Uno de los denunciantes, el médico Marco Merenciano, lo explicó con claridad al juez militar:

"Es hombre que sin proceder del campo de las izquierdas comenzó su vida política de este matiz a raíz del advenimiento de la República, llegando en el año 36[,] con motivo de las elecciones de Febrero, [a] obtener el puesto de Diputado de las Cortes Constituyentes [¿?], en representación del Partido de Azaña, desde cuya fecha puede decirse que fue el encauzador o dirigente de la política de izquierdas de esta capital, siendo una figura de relieve y significación por su influencia moral y dada también su categoría social por tratarse de un Catedrático de la Facultad de medicina[,] que por estos motivos y por no oponerse desde el principio al caos y actividades francamente marxistas introducidas por los elementos Frentepopulistas, sino dando su anuencia a toda actividad revolucionaria es por lo que se le considera indirectamente responsable de los desmanes acaecidos , ya que no intentó hacer ligera oposición a la actuación revolucionaria. Pero concretamente no puede decirse [que] haya tenido intervención directa en hechos delictivos determinados."[5]

En los dos casos, se ve que el proceso fue una impostura. Los dos casos están llenos de imputaciones falsas y maliciosas que fingen apariencia de verdad. Su propósito era fabricar culpables que, de hecho, ya parecen condenados de antemano.

Eliseo Gómez, apresado en su casa el 2 de abril de 1939, fue encarcelado en el Reformatorio de Adultos de Alicante e inmediatamente puesto a disposición del juez militar. Se le acusaba de "ser diputado a Cortes por Izquierda Republicana, formar parte del Frente Popular y dirigir las persecuciones contra elementos de Falange de Alicante y su provincia".[6] Si lo primero, diputado por Izquierda Republicana, era cierto, lo segundo, perseguir falangistas en la ciudad y la provincia de Alicante era falso. Pero eso no importaba. Los procesos militares de la justicia franquista no buscaban ni esclarecer hechos ni mucho menos contrastarlos.

Los hechos (o cargos) por los que fue condenado eran: ocho: *1)* ser diputado a Cortes por Izquierda Republicana y formar parte del Frente Popular como se ha dicho: *2)* ser uno de los dirigentes más destacados de la izquierda; *3)* haber sido nombrado director de la Escuela de Magisterio de Alicante por las autoridades republicanas ("marxistas") en diciembre de 1938; *4)* haber organizado soldados voluntarios para el ejército republicano; *5)* por propaganda revolucionaria a favor de la "causa roja"; *6)* manifestarse en público contrario a los militares sublevados y al ejército franquista y a sus generales; *7)* por haber alcanzado el grado de *comisario político*; *8)* por no haber evitado el "desafuero" que existió en Alicante dada su influencia y prestigio, es decir por omisión. Cayó, en esta fase del proceso, el cargo de perseguir falangistas en Alicante y provincia (de hecho, ya no hacía falta añadir más delitos en la instrucción, máxime si *todos* los testimonios *negaron* dicha acusación). Conviene recordar que muchos cargos que se imputaban a los vencidos (la omisión, tener alguna responsabilidad en guerra, haber sido nombrado por las "autoridades marxistas", manifestar opiniones en público…) se reiteraban en procesos

4 "Sentencia del consejo de guerra celebrado el 24 de Abril de 1939 contra Eliseo Gómez Serrano", en Eliseo Gómez Serrano, *Diarios de la guerra civil (1936-1939)*, edición de Beatriz Bustos y Francisco Moreno, Alicante, Universidad de Alicante, 2008, p. 716.

5 Marc Baldó Lacomba, M. Fernanda Mancebo Alonso y Salvador Albiñana eds., *Procés a Joan Peset Aleoxandre*, Valencia, Universitat de València. En las dos sentencias se reitera la circunstancia de trascendencia agravante en atención a su cargo y cultura*, Ibíd.*, f. 66 y 87.

6 Beatriz Bustos y Francisco Moreno, "Introducción" en Eliseo Gómez Serrano, *Diarios…*, p. 90, donde se analiza con detalle el proceso militar incoado a Eliseo Gómez.

Cartel de presentación de los Diarios de la guerra civil de Eliseo Gómez Serrano

militares, juicios especiales o comisiones depuradoras como si se tratara de un argumentarlo que aplicaban los franquistas a sus enemigos.

Los procesos militares constaban de dos fases. En la primera un juez instructor recopilaba informes (en este caso de la policía y del alcalde de la ciudad) y declaraciones, incluyendo la del encausado (a la que solía no hacérsele caso en nada). [7] Esta fase concluía con un auto de conclusiones definitivas elevado por el juez instructor donde, por lo común y en este caso también, se incluían los cargos que se habían recopilado en los informes y declaraciones de testigos sin comprobar. En este proceso, sentenciado Eliseo Gómez de antemano, se desestimaron los siete testimonios que declararon ante el juez considerando al procesado una "buena persona". [8] En la segunda fase se procedía a la vista y fallo por el tribunal, [9] donde un ponente y el fiscal (que tenían formación en derecho) tipificaron el delito de *adhesión a la rebelión*, con *agravantes*, por cuanto apreciaron que, por la posición y prestigio de Gómez, los delitos de que se le imputaban se cometían con perseverancia y trascendencia, y propusieron la pena máxima. En los sumarísimos de urgencia todo era muy rápido, y en este caso el tribunal fijó la *vista* para dos días después, nombrándosele el defensor con sólo veinticuatro horas antes. [10] La vista se hizo el 24 de abril de 1939 a puerta cerrada y sin testigos, y lo que se tardó en cumplir la sentencia se debió a los trámites: una formalidad de la auditoría de guerra de capitanía de Valencia indicando que se había actuado racionalmente y conforme a la justicia militar y el "enterado" de Franco. Éste llegó por telegrama, inmediatamente se tramitó al juez de ejecuciones de Alicante el 4 de mayo. A las tres horas de día 5 se le comunicó la sentencia y quedó el preso en capilla; a las seis de la madrugada era fusilado. Gómez era el primero de la primera lista de fusilados que siguieron este procedimiento. [11]

Peset, fue detenido en el puerto de Alicante, trasladado al campo de concentración de Albatera y de ahí a Portaceli. Mientras tanto, fue denunciado por el Servicio Provincial de Sanidad de Falange de Valencia como "responsable de asesinatos", fue reclamado por la justicia militar de esta ciudad y trasladado a la cárcel modelo para ser procesado en consejo de guerra sumarísimo, que se hizo entre enero y marzo de 1940, y condenado por adhesión a la rebelión. Los cargos que se le hicieron eran; *1)* ser miembro destacado de la izquierda valenciana y pertenecer a Acción Republicana y después a Izquierda Republicana, en cuyo partido fue presidente del consejo provincial y diputado; *2)* haber sido muy activo en la preparación de las elecciones de febrero de 1936**,** dando conferencias y mí-

7 Fue juez instructor el capitán jurídico militar Sergio González Collado, y secretario Enrique Sala Mata.

8 Se trataba de una profesora de la Normal, de Manuel Sala Pérez, director entre marzo de 1934 y julio de 1936, destituido del cargo por el Frente Popular y depurado; fue encarcelado en los años de guerra en el Correccional de Adultos, donde fue visitado por Eliseo Gómez Serrano (*Diarios de la guerra civil…*, 14 agosto 1936), además de firmar éste y otros profesores una carta solicitando su excarcelamiento. También fueron testimonios un vecino, un médico y dos abogados. *Vid.* la "Introducción" de Beatriz Bustos y Francisco Moreno a Eliseo Gómez Serrano, *Diarios de la guerra civil*..., pp. 94-96; Enrique Cerdán Tato, "La Escuela de Magisterio, roja", *La Gatera* (1996), Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01361697544571514190024/

9 Lo formaban el coronel Juan Hidalgo Matas (presidente) y los oficiales Leandro Orbaños Gómez, Demetrio Clavería Iglesias y Galo Pérez Pérez, el ponente Francisco García Rosado y el fiscal tiene una firma ilegible.

10 El defensor fue Juan Grau Soto, teniente jurídico. Su hija Blanca cuenta que éste manifestó que nadie antes que él quiso asumir el caso por considerarlo condenado de antemano. En defensa del procesado argumentó que su actuación había sido "pasiva", y aunque le faltase valor para oponerse, "los actos criminales... fueron realizados por elementos no pertenecientes a Izquierda Republicana" y que su labor en la cátedra y el Ateneo no tuvieron matiz político. Pidió 30 años. *Cf.* Beatriz Bustos y Francisco Moreno, "Introducción" a Eliseo Gómez Serrano, *Diarios*..., pp. 97-98.

11 Para los procesos franquistas, José María Asencio Mellado, "Los tribunales franquistas una recuperación para la memoria histórica", en *Estudios en Homenaje a Gregorio Peces-Barba*, 4 vols., Madrid, Dykinson, 2008, vol 1, pp. 41-60; para el de Gómez, "Introducción" de Beatriz Bustos y Francisco Moreno a Eliseo Gómez Serrano, *Diarios*..., pp. 90-103.

Edificio del Grupo escolar de la partida de Los Ángeles, promovido por E. Gómez Serrano. No llegó a funcionar por la guerra, en la que fue hospital de sangre y luego hospital militar.

tines Y haber sido su labor "eficacísima" por el influjo que tenía en Valencia y "su región"; ser "inductor" de la "revolución roja", asistir al parlamento; *3)* haber sido asimilado como coronel a la sanidad militar y dirigir hospitales en Castellón y Valencia "a las órdenes del coronel jefe rojo Rincón de Arellano"; *4)* una conferencia de 27 de abril del 37 que se citará, o *5)* suscribir un telegrama de protesta por el bombardeo de Almería... [11]

Tuvo dos sentencias. La primera, fechada el 4 de marzo, lo condenaba a la pena capital, aunque el tribunal pedía el indulto: "proponiendo el Consejo [de guerra] el indulto de la pena capital y su sustitución por la inmediata inferior en méritos a lo expuesto".[12] El veredicto no agradó al grupo falangista promotor del proceso, y dos días después, el 6 de marzo, la Delegación Provincial de Sanidad de Falange añadió una prueba más: una conferencia de Peset pronunciada el 27 de abril de 1937, editada en *Anales de la Universidad de Valencia* y cuyo tema era "Las individualidades y la situación en las conductas actuales", donde valoraba cómo influía la guerra en los comportamientos de las personas, para proponer tolerancia. "sólo una mentalidad inhumana puede considerar como condenables a muerte a quienes piensan de un modo distinto", podemos leer.[13] Esta nueva prueba hizo que el tribunal añadiese algunas diligencias al sumario y dictase nueva sentencia que, como en el caso anterior, era pena de muerte por adhesión a la rebelión, pero esta vez sin que el tribunal pidiese la conmutación. Exactamente pedía que no se conmutase. En efecto, en el cuarto considerando expresamente decía: "que contrariamente a lo solicitado, no procede proponer la conmutación de la pena que se impone en esta sentencia por otra de inferior gravedad, en razón de hallarse comprendido el caso de Autos en el número 2º del Grupo 1º del anexo de la Orden de 25 de Enero último, ya que reúne los requisitos que el mismo caso previene, es decir: que sea de rebelión el delito y que por su gravedad se le asigne pena de muerte".[14] Era el 25 de marzo de 1940 cuando se fallaba esta nueva sentencia y su artería leguleya.

Quedaban por delante a Peset y su familia todavía catorce largos meses para la ejecución de la sentencia. El tiempo que se tomó la burocracia militar para llegar a esta última decisión fue largo, pero no había nada extraño: el trabajo represor de los vencedores se acumulaba y la justicia militar, aunque sumarísima y de urgencia, tenía un cuello de botella en el palacio del Pardo, donde "Su Excelencia" tenía la última palabra. En ese tiempo, la familia se dedicó a recabar peticiones de indulto, recogiéndose 28, aunque como en el caso de Gómez Serrano, de nada sirvieron.[15]

11 *Procés…*, f. 63. Formaron parte del tribunal militar que lo condenó el coronel Boán Callejas, los capitanes Ruiz Martínez y Luis Gimón Gil, el teniente Federico García León; como ponente actuó el capitán Carlos Revuelta García Platero. Fue defensor el alférez Carreras Candí.

12 *Ibíd.,* f. 66 vto.

13 Juan Peset, "Las individualidades y la situación en las conductas sociales", *Anales de la Universidad de Valencia*, 1937, p 160. Se reproduce el facsímil en *Procés*…

14 *Procés*..., f. 87 vto.

15 Algunas de las personas que las suscribieron previamente habían declarado como testigos en el proceso. Se arriesgaron a pedir clemencia un general (Francisco Ibáñez Alonso), un comandante, cuatro catedráticos de su asignatura, la hermana del falangista Esteve, un policía local, un comerciante, un estudiante, nueve sacerdotes, ocho monjas y la hermana de una de ellas. Estas personas, y otras que declararon a favor del procesado en las fases anteriores, eran testimonio exactamente de todo lo contario a lo que se le acusaba. Ver Marc Baldó y María Fernanda Mancebo, "Vida i mort de Joan Peset", en *Procés*…, p. 38.

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA

Pelai Pagès i Blanch
Profesor de Historia Contemporánea
Universidad de Barcelona

Cuando en julio de 1936 se produjo la conspiración militar que inició la guerra civil, los militares insurrectos no tenían un proyecto claro de estado ni de organización política alternativa a la existente. Sabían lo que no querían -una República de izquierdas-, socialmente eran conservadores -partidarios, por tanto, de preservar el orden social preexistente-, pero no tenían elaborado un plan concreto para organizar un nuevo estado. De hecho, entre las fuerzas políticas que apoyaban a los militares sublevados existían no pocas divergencias políticas: mientras los monárquicos alfonsinos eran partidarios del regreso de la monarquía que encarnaba el derrocado Alfonso XIII en el exilio, los carlistas seguían defendiendo a su propio pretendiente a la corona de España -a partir de 1936 principalmente en la figura de Francisco-Javier de Borbón y Parma-, y no eran pocos los falangistas que explícitamente eran contrarios a la monarquía. En alguna proclama de los militares, de los días iniciales del golpe, incluso se había acabado con un "Viva la República".

Esta situación explica que en 1939, acabada la guerra, el edificio jurídico-político del nuevo estado fuera muy escaso: en la práctica se reducía a unas pocas normas sobre la administración y la jefatura del estado y a una declaración de carácter programático: el denominado *Fuero del Trabajo* (9 de marzo de 1938), de analogía evidente con la fascista "Carta del Lavoro" italiana. Ciertamente, tras el nombramiento de Franco como jefe de gobierno y generalísimo de los Ejércitos, por decreto del 29 de septiembre de 1936, se estableció por ley una "estructuración del Nuevo Estado Español", que "dentro de los principios nacionalistas, reclama el establecimiento de aquellos órganos administrativos que, prescindiendo de un desarrollo burocrático innecesario, respondan a las características de autoridad, unidad, rapidez y austeridad, tan esenciales para el desenvolvimiento de las diversas actividades del país". Era aún la creación de la denominada Junta Técnica del Estado[1]. Y no fue hasta que se hubo constituido el primer Gobierno franquista, el 30 de enero de 1938, que se promulgó una nueva ley que establecía una administración basada en ministerios[2]. En abril de 1937 se había adoptado también una importante disposición política: el decreto de unificación que creaba el partido único, "Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalistas", que, además, y de manera muy significativa, quedaba bajo el mando directo del propio Franco[3]. Y, como acabo de señalar, el Fuero del Trabajo, que en su preámbulo ponía de relieve la naturaleza fascista que parecía adoptar el estado que se estaba construyendo:

"Renovando la tradición católica de justicia social y alto sentido humano que informó nuestra legislación del Imperio, el Estado Nacional, en cuanto es instrumento totalitario al servicio de la integridad patria y sindicalista, en cuanto representa una reacción contra el capitalismo

1 "Boletín Oficial del Estado", 2 de octubre de 1936. A partir de ahora "BOE".
2 "BOE", 31 de enero de 1938.
3 "BOE", 20 de abril de 1937.

Cartel de la Falange 1940

Cartel de la Falange 1939

liberal y el materialismo marxista, emprende la tarea de realizar -con aire militar constructivo y gravemente religioso- la Revolución que España tiene pendiente y que ha de devolver a los españoles, de una vez para siempre, la Patria, el Pan y la Justicia".

Formalmente, el Fuero del Trabajo establecía el mantenimiento de la propiedad privada de las empresas, la intervención del estado a la hora de fijar las normas de trabajo y remuneración y en el fomento de la economía, la ordenación de la empresa como unidad jerárquica de producción y la prohibición de los sindicatos obreros y de las huelgas[4].

Una vez terminada la guerra, como han destacado algunos historiadores y juristas, las fuerzas hegemónicas que formaban parte del bloque dominante en el poder y que, por lo tanto, habían ganado la guerra, sintieron la necesidad de dotarse de instituciones políticas, a partir de una triple normativa:

a) era preciso definir una mínima racionalización del Estado, para que pudiesen estar representadas en él todas las diferentes tendencias políticas.
b) era preceptivo disponer de una legislación que restringiese los derechos públicos subjetivos.
c) finalmente se requerían unas normas de ordenación económica que permitiesen la reconstrucción de la economía posbélica, pero donde el intervencionismo del Estado no interfiriese el libre desarrollo de las fuerzas financieras y el trasvase de capitales desde el campo[5].

El resultado fue crear un Estado con carácter de excepción que se distinguió por la degradación del fenómeno jurídico. Los nuevos órganos del Estado, las instituciones y la legislación que surgió de ellos no se fundamentaban en una norma fundamental de referencia como podía ser una Constitución -como sucede en todos los denominados "estados de derecho"-, sino que el régimen iba legislando y generando instituciones en función de las necesidades que se planteaba en cada momento y de acuerdo con el momento histórico que se atravesaba. Y, además, estaba clara la necesidad de crear órganos de representación que sólo implicasen a las fuerzas políticas del bloque del poder, creando formas jurídicas más eficaces, pero obviando la necesidad de responder a la restricción de los derechos públicos subjetivos en un momento en que no existían grupos de oposición que pudiesen exigirlo. De esta manera en los años posteriores a la guerra se aprobaron cuatro Leyes fundamentales:

La primera de ellas fue la *Ley constitutiva de las Cortes españolas*, promulgada el 17 de julio de 1942, que creaba un instrumento de "colaboración" en la tarea legislativa, de carácter deliberativo y auxiliar, dependiente del poder ejecutivo. Esta institución es importante -no tanto por el hecho de que sirviera de algo desde un punto de vista legislativo, ya que la última palabra siempre la tenía el jefe del estado ("es misión principal de las Cortes la preparación y elaboración de las Leyes, sin perjuicio de la sanción que corresponde al Jefe del Estado", según establecía el artículo primero de la Ley)-, sino porque sirvió de correa de transmisión y lugar de encuentro entre Franco y los diferentes grupos que representaban cada una de las fracciones políticas de las clases dominantes[6]. Además, en un momento en que la Guerra Mundial empezaba a decantarse del lado de los aliados, y ante lo que pudiera pasar en el futuro, el régimen tuvo especial interés en dar una apariencia de "democracia" -aunque siempre se añadía el adjetivo de "orgánica"- y manifestar un progresivo alejamiento de los regímenes fascistas.

Justamente, ante el fin de la guerra mundial con la derrota final de las potencias del Eje, se promulgó el denominado *Fuero de los Españoles* (17 de julio de 1945), que quería ser una especie de declaración de derechos fundamentales de los individuos. De esta manera, y no sin un cierto sarcasmo recogía el principio liberal de igualdad de los ciudadanos ante la ley -sin mencionar para nada el concepto de ciudadanía- y las libertades de expresión, de residencia, de asociación, etc., con

4 "BOE", 20 de marzo de 1938.
5 Ver uno de los primeros libros clásicos que trató el tema: J. GARCIA HERNANDEZ : *El régimen de Franco. Un análisis político*. Akal. Madrid, 1976.
6 "BOE", 19 de julio de 1942.

la limitación pertinente de mientras "no atenten a los principios fundamentales del Estado", o a la "unidad espiritual, nacional y social de España", etc. De hecho, el artículo segundo dejaba muy claro que "los españoles deben servicio fiel a la Patria, lealtad al Jefe del Estado y obediencia a las Leyes"[7]. En el mismo año 1945, y también para dar una apariencia de democratización o, cuanto menos, de participación de los ciudadanos en la vida pública, se promulgó la *Ley de Referéndum* (22 de octubre de 1945), que preveía que siempre que el jefe del Estado lo considerase oportuno y conveniente se podía someter a referéndum popular un proyecto de ley elaborado por la Cortes[8].

1939. El Caudillo de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos

Y no pasarían muchos años en aplicarse esta ley, puesto que el 6 de julio de 1947 se refrendó la Ley más importante de esta etapa: la *Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado*, donde por primera vez desde el estallido de la guerra civil, se definía con claridad la naturaleza del nuevo Estado, en su artículo primero: "España, como unidad política, es un Estado católico, social y representativo que, de acuerdo con su tradición, se declarada constituido en Reino". Sin embargo, de manera inmediata, en el artículo segundo de la ley se establecía que la jefatura del Estado en vez de recaer, como hubiera correspondido, en la persona de un monarca, recaía con carácter vitalicio en la del propio Franco "Caudillo de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos". Dicha ley al mismo tiempo regulaba el mecanismo de sucesión en la Jefatura del Estado, en la perspectiva futura de una restauración monárquica plena, se articulaba el cuerpo de las denominadas Leyes Fundamentales ("Son Leyes fundamentales de la nación: el Fuero de los Españoles, el Fuero del Trabajo, la Ley Constitutiva de las Cortes, la presente Ley de Sucesión, la del Referéndum Nacional y cualquiera otra que en lo sucesivo se promulgue confiriéndola tal rango"), que de esta manera pasaban a convertirse en una verdadera constitución, y se creaban una serie de órganos asesores como el Consejo de Regencia y el Consejo del Reino[9].

Una de las características de este proceso de institucionalización de la dictadura franquista fue que todo el engranaje institucional del estado recaía en la figura de Franco, que se convertía en la columna vertebral del conjunto de las instituciones: era el Jefe del Estado, en quien recaía la última potestad política y legislativa, era el Jefe supremo del Partido y el Generalísimo de todos los Ejércitos. En sus manos, pues, concentraba todo el poder político, militar y legislativo, hasta el punto que por orden del 28 de septiembre de 1937 -en plena guerra civil- se decidió conmemorar "la Fiesta Nacional del Caudillo" cada 1 de octubre[10]. De hecho esta fecha se conmemoró hasta el mismo año de su fallecimiento, cuando tuvo lugar una concentración "patriótica" en la Plaza de Oriente de Madrid en la que se produjo la última aparición pública de Franco[11]. Y no es menos significativo que muy pronto apareciese el principio carismático de la teoría del "Caudillaje" para justificar tal concentración del poder[12]. Aunque, todo hay que decirlo, Franco siempre fue consciente de cuales eran los límites de su poder, en relación al conjunto de las clases dominantes que le dieron su apoyo.

Al lado de esta legislación habría que añadir las leyes represivas, encaminadas a eliminar a todo enemigo político durante la guerra y, tras la victoria, a consolidar el poder y evitar un retorno a situaciones anteriores. De hecho, no se comprende el franquismo y su larga permanencia en el poder sin el recurso sistemático a la represión. Ya durante la guerra, las disposiciones adoptadas fueron numerosas y de toda índole: desde la instauración del estado de guerra, el 28 de julio de 1936, que establecía el consejo de guerra sumarísimo contra todo aquel que se opusiera a la acción de los militares insurrectos, hasta las leyes de depuración contra los funcionarios y los maestros, pasando por el decreto

7 "BOE", 18 de julio de 1945.

8 *Ley de 22 de octubre de 1945 por la que el Jefe del Estado podrá someter a referéndum aquellas Leyes que su transcendencia lo aconseje o el interés público lo demande*, "BOE", 24 de octubre de 1945.

9 "BOE", 9 de junio de 1947.

10 "BOE", 8 de septiembre de 1937.

11 "La Vanguardia Española", 2 de octubre de 1975.

12 Ver FRANCISCO JAVIER CONDE: *Contribución a la doctrina del caudillaje.* Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular. Madrid, 1942.

que ponía fuera de la ley a los partidos del Frente Popular, o las incautaciones económicas, la legislación represiva fue muy variada[13]. Especial interés tiene la *Ley de Prensa*, promulgada el 22 de abril de 1938, porque, por una parte, derogaba una ley muy antigua, la denominada "Ley de policía de imprenta", de 26 de julio de 1883, que la República no había querido cambiar puesto que garantizaba la libertad de expresión, y por la otra situaba los órganos de prensa bajo el control del estado, a través de mecanismos de censura previa, nombramiento y destitución de directores y del establecimiento de un sistema muy rígido de sanciones penales y administrativas[14]. Fue la ley que estuvo vigente hasta la denominada "Ley Fraga" de 1966, promulgada por el entonces ministro de Información y Turismo Manuel Fraga Iribarne.

Acabada la guerra, las leyes represivas se intensificaron enormemente: la *Ley de Responsabilidades Políticas* se adoptó el 9 de febrero de 1939 -recién ocupada Cataluña- y se aplicaba con efectos retroactivos a todos los que hubiesen contribuido a la "subversión roja" desde 1934 y a quienes se hubiesen opuesto de manera activa al Movimiento Nacional. La *Ley sobre la represión de la Masonería y el Comunismo* (del 1 de marzo de 1940), la *Ley de Seguridad del Estado* (29 de marzo de 1941) y el *Decreto-Ley sobre Represión de los delitos de Bandidaje y Terrorismo*, de 18 de abril de 1947, destinado a enfrentarse a la guerrilla antifranquista que había proliferado enormemente desde la liberación del Midi francés en la última fase de la Segunda Guerra Mundial, fueron las más importantes[15].

A partir de 1947, el mismo año, recordémoslo, de la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, no apareció ninguna otra norma jurídica de importancia. En realidad, las clases dominantes no necesitaban una administración muy compleja ni órganos políticos eficaces para mantenerse en el poder, en un momento en que la miseria era la tónica en que se encontraba la inmensa mayoría de la población y la política económica de la autarquía aplicada por el régimen sometía al conjunto del país al nivel de la subsistencia.

La situación empezó a modificarse a partir de las transformaciones estructurales que conoció la vida económica y social del país, con el cambio de gobierno que tuvo lugar a partir de 1957 y sobre todo con la promulgación del Plan de Estabilización, que dos años más tarde introducía la liberalización de la vida económica y permitía la entrada masiva de capitales, incorporando al capitalismo español en la órbita del capitalismo monopolista internacional. A partir de estos momentos se produjo una reformulación jurídica y política del aparato del estado. La razón era clara: a partir del despegue económico y en un momento en que la burguesía financiera se convirtió en la fracción dominante en el bloque del poder, las instituciones administrativas del estado franquista se evidenciaron como claramente insuficientes. El estado debía participar en numerosos aspectos de la vida social y económica y no podía conseguirlo con los obsoletos instrumentos de gestión administrativa con que contaba. Era precisa una nueva institucionalización política del régimen a fin de racionalizar el funcionamiento de la administración y agilizar la burocracia del estado. Por otra parte, a partir de finales de los años 50 se había iniciado también una nueva etapa de conflictividad social y política que ya no sólo no desaparecería sino que se iría incrementando a medida en que iba evolucionando el franquismo. La vida política y el propio estado debían adaptarse, por tanto, a la nueva situación.

Franco bajo Palio de la Iglesia

A partir de 1957 fueron numerosas las leyes que se promulgaron con este fin de racionalizar e intentar modernizar la vida política del estado franquista. Ya este mismo año se promulgó la *Ley sobre el régimen jurídico de la administración del Estado*[16] (20 de julio de 1957) y el *Reglamento de las Cortes Españolas*[17] (26 de diciembre de 1957). En los años sesenta se promulgaron otras leyes no menos significativas como la *Ley General Tributaria*[18] (28 de diciembre de 1963), la *Ley de Asociaciones*[19] (24 de diciembre de 1964) y la *Ley de Prensa e Imprenta*, que eliminaba la censura previa, pero imponía la autocensura[20] (18 de marzo de 1966). Pero la más significativa e importante de todas ellas fue la *Ley Orgánica del Estado*, que por decreto de 23 de noviembre de 1966 fue sometida a referéndum y tenía como objetivo fundamental la adecuación de la estructura del estado a la nueva fase del desarrollo capitalista que estaba viviendo el país[21]. Esta nueva Ley, además de suprimir los párrafos más totalitarios de las anteriores Leyes Fundamentales, establecía un principio de

13 Ver Pelai PAGÈS: *Les Illeis de la repressió franquista.* Edicions 3 i 4. València, 2009.
14 "BOE", 23 abril de 1938
15 Ver Pelai PAGÈS: *Les Illeis de la repressió franquista.* Edicions 3 i 4. València, 2009.
16 "BOE", 22 de julio de 1957.
17 "BOE", 28 de diciembre de 1957.
18 "BOE", 31 de diciembre de 1963.
19 "BOE", 28 de diciembre de 1964.
20 "BOE", 19 de marzo de 1966.
21 "BOE", 24 de noviembre de 1966.

racionalización y modernización de las relaciones políticas del Estado, que se fundamentaba en distintos aspectos. Así, por ejemplo, se definían las funciones y la naturaleza de la jefatura del Estado, que hasta estos momentos descansaba única y exclusivamente en los supuestos carismáticos del "Caudillaje". Se describían las funciones del Gobierno, se realzaba la posición política del Consejo del Reino, desde el momento en que, después del jefe del Estado, se le atribuían las funciones de mayor peso político de todo el sistema. Finalmente se concedían facultades legislativas a las Cortes Españolas, que hasta estos momentos sólo tenían como función la colaboración con el jefe del Estado, y además, a partir de ahora existirían también 100 "procuradores" de sufragio directo. Se transformaba también el Consejo Nacional de FET y de las JONS en Consejo Nacional a secas, la cual cosa era el primer reflejo jurídico del desmantelamiento del Partido único.

En definitiva, con esta Ley se trataba de poner a punto las instituciones del estado para que pudiesen ser utilizadas cuando el principio carismático centrado en el jefe del Estado ya no se pudiese utilizar. Al mismo tiempo, ante la conflictividad social y política creciente, se volvió a legislar en materia represiva para adecuar de nuevo el aparato represivo a las nuevas necesidades. Ya por decreto de 24 de enero de 1958 se había creado un juzgado militar especial a fin de intervenir judicialmente contra "actuaciones extremistas" y se nombró a tal fin al coronel, para muchos de triste memoria, Enrique Eymar Fernández[22]. En julio de 1959 se promulgó la *Ley de Orden Público*[23], y en diciembre de 1963 -un año que había sido especialmente conflictivo porque el franquismo volvió a recurrir a la pena de muerte en los casos del militante comunista Julián Grimau y de los anarquistas

Juan Carlos fue designado Rey por el dictador Franco jurando los principios del Movimiento y hasta la presente, como Jefe del Estado, no ha jurado la Constitución Española.

Francisco Granados y Joaquín Delgado- se crearon el Juzgado y los Tribunales de Orden Público, que representaban el paso de una jurisdicción represiva que hasta ahora había sido básicamente militar a una nueva jurisdicción civil[24]. Los Tribunales de Orden Público presidieron hasta los inicios de la transición la represión política en el conjunto del estado español. Sin embargo, la intensidad de los conflictos sociales, a partir de finales de la década de los años 60, forzó al régimen franquista a recorrer a medidas extraordinarias, como sucedió con el estado de excepción que se instauró en todo el estado en enero de 1969 y, cuando la crisis del régimen se convirtió en irreversible, se volvió a recurrir a los consejos de guerra y a la jurisdicción militar, a través del *Decreto-ley sobre prevención del terrorismo*, que se promulgó el 26 de agosto de 1975 y se aplicó con carácter retroactivo[25].

Era evidente que si el franquismo había querido modernizarse, había pretendido crear un estado que respondiese a las nuevas necesidades de la época, acabó con el más absoluto de los fracasos. Los últimos años de existencia del dictador fueron años en que el régimen volvió a utilizar la violencia más expeditiva contra todos sus oponentes -hubo muertos por la actuación de la policía en huelgas, manifestaciones y reivindicaciones ciudadanas- y el consejo de guerra -tan utilizado en la primera etapa del franquismo- volvió a utilizarse en los últimos tiempos con la misma intransigencia de los años iniciales, con lo cual -lo he repetido en muchas ocasiones- el franquismo cerraba su ciclo histórico de la misma manera con que lo había iniciado: con sangre, terror y muerte.

22 "BOE", 12 febrero de 1958.
23 "BOE", 31 de julio de 1959.
24 Ver la Ley de 2 de diciembre de 1963 en "BOE", 5 de diciembre de 1963.
25 "BOE", 27 de agosto de 1975.

ASSOCIACIÓ PER A LA MEMÒRIA HISTÒRICA
I DEMOCRÀTICA DEL BAIX LLOBREGAT

memòria antifranquista
del baix llobregat

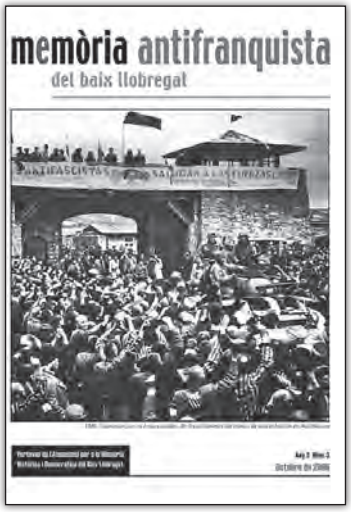

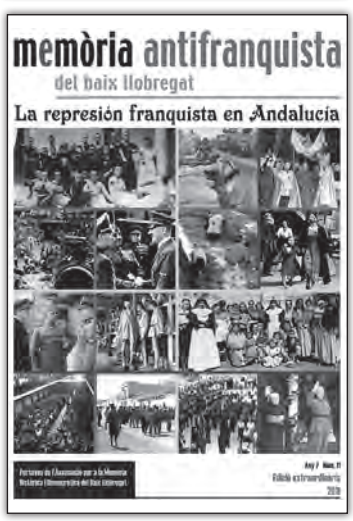

9.3. Mapa de fosas de la provincia de Valencia

9.3.1. Mapa general de fosas de la provincia de Valencia.

(A) Tipología de fosas:

Tipo A: Represión republicana (1936-1939).
Tipo B: Lucha armada (1936-1939).
Tipo C: Represión Nacional (hasta final de la Guerra Civil, 1939).
Tipo D: Represión Dictadura (desde el final de la Guerra Civil).
Tipo E: Desconocida o no aclarada.

(B) Código de colores:

IDENTIFICADOR	TIPOLOGÍA	Nº FOSAS	%
ROJO	Desconocida	3	1,74
AZUL	Represión dictadura	111	64,53
AMARILLO	Represión republicana	42	24,41
VERDE	Represión nacional	7	4,06
MAGENTA	Lucha armada	9	5,23
	TOTAL	**172**	**100**

IDENTIFICADOR	TIPOLOGÍA	Nº FOSAS
ROJO	Desconocida	3
AZUL	Represión dictadura	111
AMARILLO	Represión republicana	42
VERDE	Represión nacional	7
MAGENTA	Lucha armada	9
	TOTAL	**172**

Mapa general de fosas de la provincia de Valencia

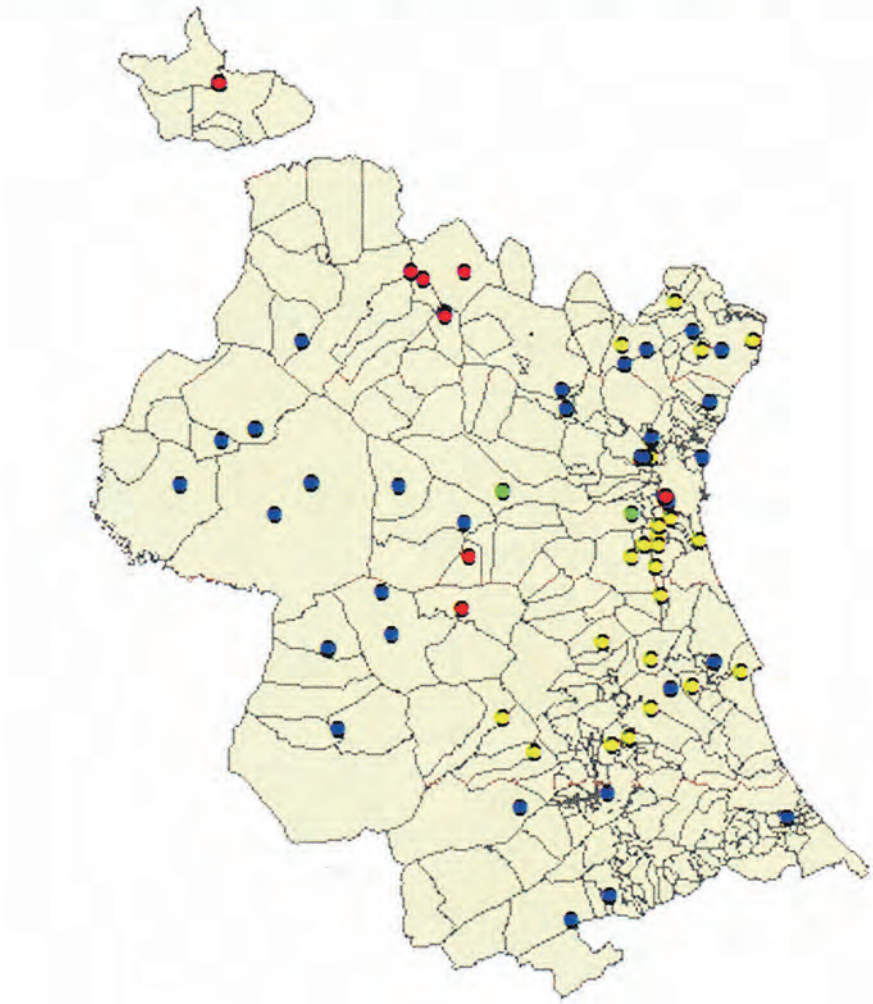

Amb el suport de:

Ajuntament de Cornellà de Llobregat

AJUNTAMENT DE SANT JOAN DESPÍ

Ajuntament del Prat de Llobregat

Ajuntament d'Esplugues de Llobregat

CCOO baix llobregat - alt penedès -anoia - garraf